



**Gobierno de la República**

**ADMINISTRACIÓN ALVARADO QUESADA**

**2018-2022**

**Informe de gestión 2018-2019**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ E INSTANCIAS  
ADSCRITAS**

**Marcia González Aguiluz**

**Ministra**

## Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN.....	7
EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. GENERALIDADES.....	8
Reseña Histórica .....	8
Misión.....	9
Visión .....	10
Objetivo General. ....	10
Estructura y entes Adscritos.....	10
Marco jurídico .....	11
Naturaleza Jurídica .....	12
Objetivos Estratégicos Institucionales.....	12
Organigrama Institucional .....	13
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO Y FUNCIONES.....	15
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 779. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	16
Despacho Ministerial de Justicia y Paz. ....	16
Despacho de los Viceministros y Viceministras del Ministerio de Justicia y Paz. ....	17
Viceministro(a) de Justicia.....	18
Viceministro(a) de Paz.....	18
Viceministro(a) de Gestión Estratégica .....	19
Unidades Organizacionales Asesoras o Staff.....	20
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional.....	20
Unidad de Igualdad de Género.....	22
Asesoría Jurídica .....	23
Contraloría de Servicios.....	24
Auditoría Interna .....	26
Unidades a Nivel Operativo.....	26
Administrativo y Técnico. ....	26
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos .....	27
Departamento de Salud Ocupacional.....	28
Departamento Financiero .....	30
Departamento de Proveduría Institucional.....	31
Servicios Generales.....	34
Departamento de Tecnología de la Información.....	35

Archivo Central .....	37
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 780. SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....	38
Viceministerio de Paz .....	38
Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) .....	39
Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos.....	41
Dirección de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos.....	43
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 783. ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA .....	45
Dirección General de Adaptación Social.....	45
Departamento Administrativo: .....	46
Departamento de Arquitectura:.....	47
Departamento Industrial y Agropecuario: .....	48
Departamento Técnico .....	50
Escuela de Capacitación .....	50
Instituto Nacional de Criminología.....	52
Niveles de Atención.....	53
Nivel de Atención Institucional.....	54
Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil .....	62
Nivel de Atención a la Mujer .....	63
Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor .....	65
Nivel de Unidades de Atención Integral-UAI.....	66
Nivel de Atención Semi Institucional.....	69
Nivel de Atención en Comunidad .....	73
Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos .....	75
Unidad de Inserción Social .....	77
Unidad de Repatriaciones .....	78
Dirección de la Policía Penitenciaria.....	79
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. PROYECTOS Y CONTRATACIONES .....	85
Programa 779 Actividad Central.....	85
Programa 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.....	87
Programa 783 Administración Penitenciaria.....	88
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes .....	90
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. GESTION FINANCIERA.....	94

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. OBJETIVOS DEL PERIODO, METAS, RESULTADOS Y RETOS .....	102
1. Herramientas para una reinserción exitosa .....	107
1.1. Construyendo Oportunidades: Estrategia de ocupación laboral penitenciaria .....	107
1.2. Comunidades Terapéuticas .....	109
1.3. Regionalización de la Mujer en el Sistema Penitenciario .....	111
2. Mitigación de los impactos negativos del hacinamiento .....	113
2.1 Plan Único de Infraestructura Penitenciaria .....	118
Proyectos concluidos en el 2018 .....	119
2.2 Elaboración e implementación de nueva metodología para medir los espacios del Sistema Penitenciario.....	121
2.3 Rediseño Integral de la Oficina Especializada de Monitoreo Electrónico. ....	122
3 Fortalecimiento integral del Instituto Nacional de Criminología. ....	124
4 Datos Institucionales, digitalización y lucha contra la corrupción. ....	127
Acciones.....	131
5. Procesos de articulación de Centros Cívicos por la Paz y otros resultados desde el Viceministerio de Paz.	134
5.1. Limitaciones y obstáculos desde el Viceministerio de Paz.....	136
Acerca del Recurso Humano necesario: .....	136
Mayores recursos económicos. ....	138
ENTES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ .....	180
Resumen Ejecutivo. Tribunal Registral Administrativo .....	181
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO:.....	181
SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE .....	181
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA .....	182
SITIO WEB. OBJETIVO. ....	182
Resumen Ejecutivo Procuraduría General de la República .....	182
Defensa del Estado: .....	182
Asistencia Jurídica: .....	183
Resumen Ejecutivo ILANUD.....	184
Resumen Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado.....	185
Proyecto de Fortalecimiento de la Imagen Institucional .....	185
Proyecto de Adquisición de Instalaciones.....	186
Resumen Ejecutivo Agencia de Protección de Datos de los Habitantes .....	186
Realización exitosa del encuentro iberoamericano de protección de protección de datos .....	187

Procesos de formación y cooperación interinstitucional .....	187
Inicio de la construcción de la estrategia nacional de privacidad .....	187
Resumen Ejecutivo Registro Nacional .....	188
Proyecto “Mis creaciones valen” Registro de Propiedad Industrial.....	188
Dimensión educativa .....	188
Dimensión informativa .....	189
1. Actualización del Marco geodésico nacional- creación de ortofotos y cartografía de todo el Territorio Nacional <i>Registro Inmobiliario</i> .....	190
2. “Modernización de la plataforma aplicativa, mejoramiento y adaptación del Sistema del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional”. <i>Registro de Personas Jurídicas</i> .....	191
3. “Certificar mediante normas internacionales el proceso de inscripción de las constituciones de sociedades mercantiles y asociaciones del <i>Registro de Personas Jurídicas</i> ” .....	196
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES.....	199
MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN) .....	216
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL .....	278
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORME ANUAL DE LABORES AÑO 2018 .....	344
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO .....	389
Anexos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Plan Único de Infraestructura .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Informes de cada adscrita .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley N° 9398 “Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas”, se presenta el Informe de Gestión 2018-2019 del Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos adscritos.

Este informe, se presenta con base en los lineamientos y directrices emitidas por la Presidencia de la República y responde a la obligación constitucional que ostentan los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, así como responde al compromiso para que dicho ejercicio democrático, contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal y, particularmente el de nuestra Institución.

Asimismo, el informe contribuye a los esfuerzos de este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, apertura de información y rendición de cuentas como pilares fundamentales de una administración innovadora y en constante proceso de mejora.

Un aspecto importante a contemplar a la hora de realizar, estudiar y comprender el presente informe, es la composición diversa del Ministerio, como una institución con una larga de historia al servicio del país desde diferentes temas y motivaciones. Los órganos adscritos del Ministerio de Justicia y Paz, no necesariamente responden al concepto generalizado que de la institución se tiene y, por el contrario amplía la gama de servicios que como un todo institucional, brinda a la ciudadanía y al bien público general; los entes adscritos aquí incluidos son pieza fundamental de la gestión que realizamos desde la Institución en beneficio del país

# EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.

## GENERALIDADES.

### Reseña Histórica

La Constitución Política de 1847 crea el Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. En 1848 se modifica esa Constitución desapareciendo la nomenclatura Justicia. La cartera de Justicia fue constituida mediante decreto número 29 del 20 de junio de 1870 mediante el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado" firmado por Bruno Carranza y Lorenzo Montúfar.

Según el artículo 6 de dicho decreto, le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a la administración judicial, codificaciones, magistraturas y ministerio fiscal, presidios y cárceles, administración de presos, cumplimiento de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes.

De 1870 a 1923, se decretan nuevas reformas a la política penitenciaria, dirigidas hacia un enfoque teórico e ideológico con carácter resocializador.

Aparecen los primeros intentos de crear un sistema penitenciario progresivo. Surgen los primeros centros penales como la Penitenciaría Central y San Lucas.

De 1924 a 1950, se empiezan a consolidar los esfuerzos para una reforma penitenciaria costarricense. Se crea en esa época el Consejo Nacional de Prisiones, siendo sustituido en los años 40 por un Consejo Superior de Prisioneros y más tarde por una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios.

Surge en ese período la necesidad de crear una Escuela de Capacitación Penitenciaria y el Instituto Nacional de Criminología.

El primero de setiembre de 1949 la Junta Fundadora de la Segunda República, emitió el decreto número 696 de 1 de setiembre de 1949, en el cual se refunde el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia, los cuales se adscriben con las mismas atribuciones y facultades.

El Ministerio de Gobernación y Policía se convirtió en el Despacho encargado de la mayor cantidad de competencias, de diversa índole en el ámbito de la administración pública.



A partir de 1950 se ve consolidado el Sistema Penitenciario Nacional, mediante ley se crea el Consejo Superior de Defensa Social, que más tarde es derogado por la Ley que crea la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito.

El 21 de junio de 1978, el entonces Presidente de la República Lic. Rodrigo Carazo Odio y el Ministro de la Presidencia, Lic. José R. Cordero Croceri, envían oficio a los señores secretarios de la Asamblea Legislativa, remitiendo el Proyecto de Ley tendiente a crear la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia.

El proyecto de ley fue expuesto por señor Fray Alberto Izaguirre Aguirregaviria ante los señores diputados que integraron la Comisión. En la discusión del proyecto intervinieron el Lic. Jorge Arturo Montero Castro del ILANUD, el Lic. Antonio Bastida de Paz, Subdirector de la Dirección General de Adaptación Social y la Licda. Elizabeth Odio Benito, Procuradora General de la República.

En el acta N° 111 del 7 de setiembre de 1978 y la N° 116 del 12 de setiembre de 1978 y otras de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se consideró que el Ministerio de Justicia debía estar conformado, dada la naturaleza de sus funciones, por Adaptación Social y la Procuraduría General de la República, el Proyecto recibió el dictamen afirmativo por parte de la Comisión, el 1 de febrero de 1979.

Es así como el Ministerio de Justicia fue creado mediante Ley N° 6739 del 22 de abril de 1982, "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia" la cual indica que le corresponderá a este Ministerio, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, ser el Organismo Rector de la Política Criminológica, Penal y administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas el cual ejercerá sus funciones por medio de las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualquier otra que en el futuro se considere crear.

Durante el segundo mandato del Sr. Oscar Arias, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley número 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz", crea además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho del Ministro(a).

## Misión

Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos.

## Visión

Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos humanos, bajo garantía y protección del Estado.

## Objetivo General.

Como ente del Sector Justicia, procurar el desarrollo de un Estado de derecho y de seguridad jurídica para los habitantes de la República y sus bienes, mediante el impulso de gestiones que permitan la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a través de las dependencias especializadas en las áreas administrativas, penitenciarias, registrales, catastrales de prevención del delito, censura, consultoría jurídica y representación legal del Estado.

## Estructura y entes Adscritos

El Ministerio de Justicia y Paz dispone de cinco programas presupuestarios, a saber:

1. Programa 779- Actividad Central
2. Programa 780- Promoción para la Paz y la Convivencia Ciudadana
3. Programa 781- Procuraduría General de la República
4. Programa 783- Administración Penitenciaria
5. Programa 784- Dirección Nacional del Registro Nacional

Asimismo, existen 8 diferentes entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz:

1. La Procuraduría General de la República; la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. La Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. El Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes; creado mediante la ley N° 4762 del 8 de mayo de 1971, cuerpo colegiado que administra los fondos específicos que establece la ley 4762 y otros que en el futuro se le asignen.
4. El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; el cual se regirá según los compromisos contenidos en el Convenio Constitutivo, ratificado mediante la ley N° 6135 del 18 de noviembre de 1977.
5. La Junta Administrativa de los Centros Cívicos; la cual funcionará de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ley N° 7582 del 12 de marzo de 1996.

6. Agencia de Protección de Dato de los Habitantes (Prodhab); según la Ley N° 8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.
7. Dirección Nacional de Notariado: A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.
8. Tribunal Registral Administrativo: El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

### **Marco jurídico**

De conformidad con la Ley No. 6739, “*Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*”, de fecha 28 de abril de 1982, el Ministerio tiene entre sus principales funciones ser el organismo rector de la política criminológica y penológica, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas; actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas; impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional; apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia; promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, N° 7440.

De acuerdo con la Ley No. 6739, El Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: Dirección General de Adaptación Social, Dirección General del Registro Nacional y el Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social, adscrito al despacho del ministro o la ministra, que estará

conformado por: la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos; la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Asimismo, serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia y Paz los siguientes: Procuraduría General de la República, la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes; el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Dirección Nacional de Notariado, Tribunal Registral Administrativo y la Junta Administrativa de los centros cívicos.

## **Naturaleza Jurídica**

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra fundado jurídicamente por lo establecido en la Ley No. 6739 “*Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*”, de fecha 28 de abril de 1982. Posteriormente, mediante Ley No. 8771 del año 2009, “*Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana*”, publicada en el Diario La Gaceta 197 del 09 de octubre de 2009, se modifica parcialmente la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.

El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la ley No. 6739. Además, contará con dos viceministros o viceministras, de nombramiento del Presidente de la República.

De acuerdo con la Ley, el Ministro de Justicia y Paz, podrá establecer consejos asesores y comités consultivos y de coordinación, a fin de facilitar la participación de entidades, funcionarios y particulares en los procedimientos de gestación, adopción y ejecución de las decisiones y actos, en cualquiera de los campos de su competencia.

## **Objetivos Estratégicos Institucionales**

- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social.

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo las actividades orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, con el objetivo de promover la paz en el ámbito nacional.

### **Organigrama Institucional**

La Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Paz vigente, se establece mediante los oficios N° DM-639-15, DM-648-16, DM-772-16, Resolución N° 011-2017-PLAN del 23/02/2017, oficio N° DM-608-17 del 23/08/2017 y oficio N° DM-099-18 del 05/03/2018, suscritos por la Licenciada

Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en los cuales se aprobó la propuesta de reorganización administrativa parcial presentada por el Ministerio de Justicia y Paz, según se detalla en el organigrama de la Institución.



# MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO Y FUNCIONES

Durante el periodo comprendido entre marzo 2018 a marzo 2019, el Ministerio de Justicia y Paz ha contado con 5302 funcionarios, según el detalle a continuación:

## Cuadro N° 1.

### Número de Funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz según niveles ocupacionales 2018 -2019

Niveles Ocupacionales	AÑO - 2018		
	Total Plazas	Plazas Vacantes	Plazas Ocupadas
Administrativo	211	11	200
Ejecutivo	88	7	81
Policial	3840	66	3774
Profesional Universitario	790	84	706
Superior	8	2	6
Servicio	433	23	410
Técnico	144	19	125
<b>TOTAL</b>	<b>5514</b>	<b>212</b>	<b>5302</b>

**Fuente:** Gestión de Registros Humanos. Incluye los puestos de Servicio Civil.

**Elaboración:** Planificación Institucional.

Tal como lo muestra el cuadro anterior, en 2018 la institución cuenta con 5.302 funcionarios con plazas ocupadas y 212 plazas vacantes para un total de 5514 total de plazas.

En materia de recursos humanos es necesario destacar que, dadas las variaciones en las competencias institucionales o más específicamente la constante ampliación o adición de nuevas competencias, este componente ha presentado el siguiente comportamiento desde el año 2015:

- Año 2015: Se contaba con un total de 4987 funcionarios, lo que significó un aumento del 1.75%.
- Año 2016 Se contaba con un total de 5025 funcionarios, lo que significó un aumento del 0.77%.
- Año 2017 Se contaba con un total de 5113 funcionarios (as), lo que significó un aumento del 1.67%.
- Año 2018 Se contaba con un total de 5302 funcionarios (as), lo que significó un aumento del 3.7%

La información anterior nos indica que desde el año 2015 y hasta el año 2018, hubo un aumento de 315 funcionarios (as), lo que representa un 6.31. % de aumento en la cantidad de funcionarios del Ministerio.

En lo concerniente a la estructura organizacional es necesario destacar que la Institución desarrolló un proceso de reorganización administrativa, que permitió la actualización de la Estructura Organizativa del MJP, a partir del año 2015. En el marco del proceso de modernización administrativa y organizacional del Ministerio de Justicia y Paz, este proceso se constituyó en un avance hacia una estructura organizativa moderna, ágil, capaz de dar respuestas concretas, a las exigencias demandadas por la ciudadanía costarricense; de manera que la aplicación eficiente y oportuna de las atribuciones y funciones encomendadas, así como una comunicación fluida, horizontal y vertical posibilita el mejoramiento en la prestación de servicios que brinda a personas usuarias y beneficiarias.

De seguido se presenta, la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz, conforme la estructura organizacional formalizada y según el Programa Presupuestario al que pertenecen las unidades organizacionales: Actividad Central, Programa Presupuestario 779, Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana; Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria.

## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 779. ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Despacho Ministerial de Justicia y Paz.

El Ministro o Ministra de Justicia y Paz es el superior jerárquico del Ministerio de Justicia y Paz, dentro de sus funciones le corresponde exclusivamente el ejercicio de las potestades previstas en el artículo 28 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley



General de la Administración Pública, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico establezca.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de las funciones este Despacho cuenta con el siguiente recurso Humano:

<b>Clasificación Del Puesto</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
Ministra de Justicia y Paz	01
Profesional de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
Asesor Experto	01
Asesor Legal	01
Asistente Administrativo	01
Oficinista II Servicio Civil	01
Conductor de Ministro	01
Conductor Servicio Civil	02
Misceláneo Servicios Civil 1	01
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>
Fuente: Despacho Ministerial de Justicia y Paz.	

### *Despacho de los Viceministros y Viceministras del Ministerio de Justicia y Paz.*

Los viceministros y viceministras del Ministerio de Justicia y Paz, son superiores jerárquicos subordinados y colaboradores obligados del ministro (a) de Justicia y Paz. Sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

Las funciones de los viceministros se encuentran de manera general en el artículo 48 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y de manera específica en el reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, Decreto Ejecutivo 41109-JP.

Los Viceministerios previstos para la institución se describen a continuación:

## Viceministro(a) de Justicia

### Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro(a) de Justicia lo siguiente:

1. Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;
2. Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;
3. Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

## Viceministro(a) de Paz

### Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro o viceministra de Paz lo siguiente:

1. Promover una cultura de paz.
2. Coordinar los programas de prevención del delito y de la violencia social;
3. Coordinar los programas de control de espectáculos públicos; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

### Recurso Humano

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Viceministro de Paz	01
Asesor Profesional 2	01
Profesional del Servicio Civil 1-B	01
Estadístico 2	01
Oficinista del Servicio Civil 2	02
Operador de Equipo Móvil	01

Misceláneo del Servicio Civil 2	01
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>
<b>Fuente: Despacho Viceministro de Paz.</b>	

## Viceministro(a) de Gestión Estratégica

### Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro(a) de Gestión Estratégica lo siguiente:

1. Coordinar la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, formulación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas y planes;
2. Ser el ejecutor de la política ministerial en el campo de la gestión administrativa;
3. Fomentar, promocionar, estimular y potenciar el desarrollo de actividades que ayuden a elevar la calidad de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia y Paz;
4. Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del ministerio, para lo cual deberá asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Justicia y Paz;
5. Velar por la debida gestión, coordinación y control de las contrataciones y adquisiciones que le competen, velando por su calidad, el seguimiento técnico y el buen uso de los recursos;
6. Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Justicia y Paz con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios, así como realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; y
7. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones este Despacho cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Viceministro Gestión Estratégica / Oficial	01

Mayor	
Profesional del Servicio Civil 3	02
Profesional del Servicio Civil 2	01
Profesional del Servicio Civil 1-B	01
Oficinista del Servicio Civil 2	01
Oficinista del Servicio Civil 1	01
Misceláneo del Servicio Civil 1	02
<b>Totales</b>	<b>09</b>
Fuente: Unidad Organizacional Despacho Viceministro de Gestión Estratégica.	

### Unidades Organizacionales Asesoras o Staff

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta en el nivel estratégico con las siguientes Unidades STAFF o Asesoras, encargadas de apoyar el trabajo de los despachos de los jefes del Ministerio así como el del resto de unidades funcionales de la institución, las Unidades Organizacionales Asesoras son las siguientes:

#### Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

##### *Funciones*

De acuerdo con el Decreto 41109-JP, las funciones de esta secretaría se describen de la siguiente forma:

1. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública;
2. Fungir como Secretaría y Enlace Sectorial e Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
3. Proponer y evaluar políticas de acción de acuerdo con las competencias establecidas en el ámbito sectorial e institucional;
4. Coordinar el proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas sectoriales;
5. Recopilar, revisar, analizar y procesar la información del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
6. Establecer los mecanismos de comunicación en el ámbito sectorial e institucional;
7. Recopilar, analizar y procesar la información estratégica para la toma de decisiones de las instancias de decisión del Ministerio de Justicia y Paz, así como de las instancias superiores del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;

8. Definir en conjunto con las autoridades competentes las áreas o ejes estratégicos para el desarrollo de planes, programas y proyectos;
9. Identificar factores endógenos y exógenos de la realidad institucional, que permitan generar una visión integral de los factores que interactúan para la orientación de estudios estratégicos, así como plantear soluciones a los problemas identificados;
10. Asesorar al superior jerárquico en materia de organización interna, gestión institucional y en calidad de los servicios públicos que brinda la institución.
11. Asesorar y apoyar a la rectoría y jerarcas institucionales en la toma de decisiones sobre los procesos de inversión pública;
12. Formular, coordinar y definir objetivos, estrategias y planes de acción en las áreas técnicas y administrativas, para el desarrollo y modernización institucional y el mejoramiento de los procedimientos de trabajo;
13. Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias para que la planificación efectivamente sea marco para el proceso de elaboración del presupuesto y ejecución presupuestaria;
14. Cualquier otra propia de su competencia; además de las asignadas por los superiores jerárquicos en el ámbito sectorial e institucional.

### Procesos

Las funciones descritas de esta Secretaría, se realizan considerando los siguientes procesos:

Proceso	Función
Gestión del Planeamiento Estratégico	Aportar a los procesos de rendición de cuentas y toma de decisiones, mediante la aplicación de metodologías participativas a partir del análisis de la información estratégica y de gestión institucional.
Gestión de Proyectos Especiales	Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que permitan mejorar la gestión institucional.
Gestión de Seguimiento y Evaluación	Promover la gestión integral, calidad y mejora continua en

	los servicios que brinda la institución.
Gestión de Planes y Programas	Coadyuvar en la elaboración y control de los planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo en vinculación con los recursos financieros correspondientes a la institución.

### Recurso Humano

Detalle del personal que conforma esta unidad organizacional :

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	04
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>
Fuente: Unidad Organizacional Secretaría de Planificación Institucional.	

### Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°37906-MP-MCM del 20 de junio del 2013 y las que a continuación se detallan:

#### Funciones

1. Promover, planear, organizar, dirigir y controlar el proceso de igualdad y equidad de género en el quehacer del Ministerio de Justicia y Paz;
2. Orientar, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la política de equidad e igualdad de género;
3. Asesorar y orientar, para la toma de decisiones, a superiores, jefaturas y funcionarios en la formulación de políticas, lineamientos y directrices en materia de género;
4. Impulsar un proceso de incorporación del enfoque de género en la planificación institucional, en coordinación con la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional; y
5. Cualquier otra que en el futuro llegue a crearse o que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad está conformada por el siguiente recurso humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Jefatura, Profesional Jefe 1 Servicio Civil	01
Profesional de Servicio Civil 2	03
Oficinista	01
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>
Fuente: Unidad Organizacional Unidad de Género	

### Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica es el órgano asesor, resolutorio y consultor en materia legal de las dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, depende jerárquicamente del despacho del ministro (a).

### Funciones

1. Asesorar a los jefarcas, dependencias de la Administración Central, de la Dirección General de Adaptación Social, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, al Consejo Nacional de Drogas, a la Comisión de Espectáculos Públicos y al Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, todos del Ministerio de Justicia y Paz, sobre aquellos asuntos que se le encomienden;
2. Tramitar los asuntos que requieran la aplicación de las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios, y cualquier otra disposición normativa;
3. Evacuar, en forma de dictámenes, las consultas que en materia jurídica formulan las instancias internas y externas;
4. Estudiar las solicitudes de asociaciones, fundaciones y emitir el correspondiente criterio técnico para ser declaradas de utilidad pública;
5. Gestionar y atender los trámites administrativos en materia de contrataciones, reclamos y otros propios del ministro (a);
6. Revisar y analizar las propuestas o proyectos de normativa jurídica generadas en el ministerio, emitiendo el criterio técnico jurídico correspondiente; y
7. Cualquier otra que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

N°	Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
1	Conductor Servicio Civil 1	3
2	Misceláneo Servicio Civil 1	1
3	Oficinista Servicio Civil 1	1
4	Profesional de Servicio Civil 1-A	1
5	Profesional de Servicio Civil 1-B	8
6	Profesional de Servicio Civil 2	7
7	Profesional de Servicio Civil 3	1
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>
Fuente: Unidad Organizacional Asesoría Jurídica		

### Contraloría de Servicios

La Contraloría de Servicios depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 14 de la Ley N°9158 del 08 de agosto de 2013, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios y el reglamento a dicha ley. A su vez, dentro del Decreto Ejecutivo 41109-JP, se establecen las funciones específicas para la Contraloría de Servicios institucional.

### Funciones

1. Velar por el respeto, vigencia y divulgación de los Derechos Humanos de la población que se encuentre ubicada en los distintos niveles del sistema penitenciario nacional.
2. Velar por la estricta aplicación de los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos debidamente ratificados, así como de los derechos libertades y principios constitucionales consagrados en el ordenamiento jurídico vigente, y en especial por la legalidad de los actos administrativos relacionados con la materia penitenciaria.



3. Velar por la adecuada adopción y cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Adaptación Social y sus dependencias, relacionadas con la población privada de libertad, procurando que estas se ajusten al ordenamiento vigente. Autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para la búsqueda de soluciones a problemas de naturaleza institucional que sean detectados en ejercicio de su competencia.
4. Atender, analizar y gestionar la debida consideración y solución de las quejas, reclamos, denuncias y peticiones en general, con el objetivo de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de toda la población privada de libertad del país.
5. Mantener estrecho contacto con las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social mediante la creación de espacios de discusión y análisis, con el fin de solucionar la problemática que atiende.
6. Mediar e interceder ante las autoridades correspondientes para que se respeten y garanticen los derechos de la población privada de libertad.
7. Revisar y proponer mejoras de las condiciones de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad;
8. Presentar propuestas ante el ministro (a) de Justicia y Paz, ante las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para que se adopten políticas, normas y procedimientos que garanticen el cabal cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la población que atiende.
9. Clasificar las denuncias con el objeto de informar al ministro (a) de Justicia y Paz sobre aquellas que evidencien problemas de naturaleza institucional.
10. Realizar visitas de control y seguimiento que estime convenientes, en días y horas hábiles e inhábiles, a los distintos centros, unidades, ámbitos, dormitorios y oficinas que conforman el sistema penitenciario nacional.
11. Colaborar, de manera preferente y en la medida de las posibilidades institucionales, con la Defensoría de los Habitantes de la República.
12. Trasladar las denuncias recibidas que competan a otros órganos o entidades para lo que corresponda.
13. Cualquier otra afín o definida por el ministro (a) de Justicia y Paz.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

Nº	Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
1	Oficinista 2	01

2	Profesional del Servicio Civil 2	02
<b>TOTAL</b>		<b>03</b>
Fuente: Unidad Organizacional Contraloría de Servicios		

### Auditoria Interna

La Auditoría Interna depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 22 de la Ley N°8292 del 31 de julio de 2002, Ley General de Control Interno, y en el Decreto Ejecutivo N°34695-J del 21 de julio de 2008, Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	04
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Técnico de Servicio Civil 3	01
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>
Fuente: Unidad Organizacional Auditoria Interna	

### Unidades a Nivel Operativo. Administrativo y Técnico.

En este nivel se encuentran las unidades administrativas que ejecutan las decisiones o lineamientos de nivel superior y que de esta forma, se pueda cumplir con los objetivos de la Institución, se seccionan en unidades administrativas y unidades funcionales técnicas.

A nivel institucional, las unidades administrativas, las constituyen aquellas instancias cuyos procesos y actividades se orientan al soporte y apoyo para los niveles

Gerenciales, de Asesoría y las Unidades del Área Funcional Técnica, de forma tal que estas realicen su labor de forma eficaz y eficiente.

El Área funcional Administrativa estará conformado por los siguientes departamentos:

### Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor, que recae sobre el Viceministro de Gestión Estratégica.

#### *Funciones*

1. Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de recursos humanos del Ministerio de Justicia y Paz, además de asesorar y orientar a superiores, jefaturas y funcionarios en dicha materia, considerando especialmente los roles de las autoridades de línea hacia sus colaboradores.
2. Aplicar las políticas y normativa que en materia de gestión de recursos humanos emitan la Dirección General de Servicio Civil y otras entidades que por ley tengan competencia afín.
3. Comunicar a la Dirección General de Servicio Civil el resultado de las acciones ejecutadas, coordinando con la instancia competente de dicha Dirección General los aspectos relacionado con el desarrollo y transferencia técnica necesaria en materia de la gestión de recursos humanos en el régimen de Servicio Civil, tanto de orden institucional como aquellos de alcance sectorial.
4. Suministrar la información que le solicite la Dirección General de Servicio Civil o cualquiera de sus dependencias, referente a las actividades que se desarrollan, cumpliendo con las políticas, directrices y lineamientos necesarios relacionados con el control que requieren los diversos procesos delegados, propios de la gestión de recursos humanos cubiertos por el ámbito del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
5. Ejecutar la provisión del empleo público específica de ingreso al régimen de Servicio Civil, requerida por el Ministerio de Justicia y Paz, mediante concursos internos y externos, preparación de las tablas de reemplazo o sucesión, conforme lo establece la normativa vigente, así como la planificación que debe realizarse en este campo, en coordinación con la instancia competente de la Dirección General de Servicio Civil, considerando además las reservas presupuestarias requeridas.

#### *Recurso Humano*

El departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con seis unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, contando con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Administrador 1	01
Misceláneo de Servicio Civil 1	01
Oficinista de Servicio Civil 1	02
Oficinista de Servicio Civil 2	03
Profesional de Servicio Civil 1-A	03
Profesional de Servicio Civil 1-B	10
Profesional de Servicio Civil 2	18
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	05
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	01
Secretaria de Servicio Civil 1	03
Técnico de Servicio Civil 1	07
Técnico de Servicio Civil 2	01
Técnico de Servicio Civil 3	02
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>
Fuente: Unidad Organizacional Gestión Institucional de Recursos Humanos.	

## Departamento de Salud Ocupacional

El Departamento de Salud Ocupacional depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica.

### Funciones

1. Impulsar el desarrollo de políticas sociales en salud laboral, orientadas a mejorar la calidad de vida laboral.
2. Realizar la evaluación y monitoreo de las condiciones de trabajo.
3. Realizar diagnósticos de seguridad e higiene ocupacional.

4. Promover y mantener el adecuado nivel de bienestar físico, mental y social mediante la implementación de la Comisión de Salud Ocupacional de la Institución y las comisiones de salud ocupacional en Centros Penitenciarios.
5. Desarrollar capacitaciones de promoción en temas de salud, seguridad e higiene Ocupacional.
6. Brindar el servicio de médico de empresa.
7. Realizar evaluaciones médicas, requeridas por las distintas dependencias de la Institución.
8. Brindar atención a funcionarias y funcionarios, para contribuir al bienestar biopsicosocial.
9. Evaluar y recomendar el uso de equipo de protección personal para la ejecución del quehacer Institucional.
10. Determinar factores que generen riesgos para la salud e integridad de las funcionarias y funcionarios, recomendando las medidas correctivas correspondientes.
11. Emitir criterio técnico, relacionadas con la salud ocupacional a las diferentes instancias de la Institución, para la toma de decisiones relacionadas, en materia de reubicación, traslado de personal, así como el rediseño de funciones o puestos.

#### *Recurso Humano*

El Departamento de Salud Ocupacional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones y el siguiente personal de trabajo.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Auxiliar de Enfermería	01
Enfermera 1	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Secretaria de Servicio Civil 1	01
Oficinista	01
Médico Asistente General 1	02
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>
Fuente: Unidad Organizacional Departamento de Salud Ocupacional.	

## Departamento Financiero

El Departamento Financiero depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica.

### *Funciones*

1. Coordinar con las diferentes unidades ejecutoras de presupuesto la elaboración del Anteproyecto Presupuestario
2. Vigilar que la actividad presupuestaria del Ministerio esté acorde con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica impartida por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República.
3. Coordinar, redactar y consolidar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio, atendiendo la normativa, vigente y la normativa técnica establecida, y dictada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como los lineamientos y directrices generales y específicos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, y la Contraloría General de la República.
4. Consolidar y presentar a la máxima autoridad Institucional la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, una vez autorizada y aprobada por la Dirección General de Presupuesto y velar por su cumplimiento.
5. Velar por el cumplimiento de la ejecución física y financiera del Presupuesto.
6. Registrar los documentos de ejecución presupuestaria de cada programa, sub. Programa, y Actividad, mediante los medios informáticos y materiales, que establezca la Contabilidad Nacional, sin perjuicio de la supervisión que esta ejerza y de la fiscalización superior de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Ministerio.
7. Ejercer el control jurídico contable técnico de los documentos de ejecución presupuestaria, conforme a la normativa legal, y reglamentaria vigente.
8. Mantener y custodiar un archivo de los documentos de ejecución presupuestaria que respalden las operaciones financieras que se realicen, de conformidad con las regulaciones y lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Contraloría General de la República.
9. Administrar la caja chica autorizada por la tesorería Nacional de conformidad con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.
10. Proponer a la Tesorería Nacional los pagos que correspondan por lo bienes y/o servicios adquiridos de conformidad con las regulaciones que al efecto este defina.

11. Valorar periódicamente los resultados de la ejecución, según los recursos presupuestarios asignados y ejecutados en cada sub-partida, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.
12. Dar contenido presupuestario a los documentos de ejecución, estudios o proyectos que generen los ejecutores, de la estructura presupuestaria.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano

Clase de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Jefe Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	02
Profesional Servicio Civil 1-A	02
Profesional Servicio Civil 1-B	02
Profesional Servicio Civil 2	06
Profesional Servicio Civil 3	01
Secretaria Ejecutiva	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Clase de Puesto	Cantidad de Funcionarios
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>
Fuente: Unidad Organizacional Departamento Financiero	

### Departamento de Proveduría Institucional

El Departamento de Proveduría Institucional depende jerárquicamente del Viceministro de gestión Estratégica.

### Funciones

1. Recibir, tramitar y custodiar toda clase de documentos y expedientes relacionados con sus funciones y proceder a su archivo cuando corresponda.
2. Confeccionar el cartel o pliego de condiciones y tramitar el procedimiento hasta la emisión del pedido en licitaciones y compras directas.
3. Tramitar los procedimientos de remate para vender o arrendar bienes muebles, inmuebles, o semovientes.
4. Recibir, custodiar y dar seguimiento a las garantías de participación y cumplimiento presentadas por los participantes en los diversos procedimientos de contratación, y recomendar en el ámbito interno del Ministerio, lo pertinente en punto a su ejecución o devolución, según corresponda.

5. Proceder en coordinación con los técnicos de la institución, con las labores de recepción, almacenamiento y distribución de bienes que ingresen al respectivo Ministerio.
6. Ejercer control y darle el debido seguimiento actualizado a través de un Inventario permanente a todos los bienes del Ministerio, según la reglamentación o manuales técnicos que se dicten sobre el particular.
7. Tramitar todo lo que corresponda a pagos al exterior, trámite de exenciones de impuestos y des-almacenaje de mercaderías en importaciones.
8. Registrar y mantener actualizado la información de todos los procedimientos de contratación administrativa en el Sistema electrónico de compras gubernamentales (COMPRARED), a fin de brindar información oportuna, confiable, y transparente a los administrados, respetando los procedimientos emanados por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
9. Tramitar todo el procedimiento de rescisión y resolución de contratos, y en su caso imponer las respectivas sanciones. De imponerse a sanción alguna, deberá comunicar al registro de Proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
10. Mantener actualizada la siguiente información:
11. Registro de Proveedores y de personas físicas y jurídicas inhabilitadas para contratar con la Administración.
12. Catálogo de Mercancías y precios de referencia, que administra la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. La consulta y uso de dichos documentos serán de aplicación obligatoria por parte de todas las Proveedurías Institucionales.
13. Elaborar y enviar a publicar en el Diario Oficial, el programa anual de adquisiciones y sus modificaciones, del Ministerio correspondiente.
14. Redactar y coordinar los contratos que suscriban las oficinas y dependencias del Ministerio de Justicia, siempre y cuando estén sujetos a refrendo y/o aprobación interna.
15. Llevar el registro de los bienes propiedad del Ministerio de Justicia y del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
16. Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

### *Recurso Humano*

El Departamento de Proveeduría Institucional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, y cumplir con sus funciones con el siguiente recurso humano:

Clase de puesto	Cantidad de Funcionarios
-----------------	--------------------------

--



Profesional Jefe Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	03
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Unidad de Programación y Control	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Técnico Servicio Civil 3	01
Unidad de Contratación Administrativa	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	05
Clase de puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Unidad de Administración de Bienes	
Profesional de Jefe Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 1	06
Oficinista Servicio Civil 2	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Profesional Servicio Civil 1-B	04
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>
Fuente: Unidad Organizacional Proveeduría Institucional.	

## Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales, depende jerárquicamente del viceministro de Gestión Estratégica. Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones

### Funciones

1. Coordinar el uso de los vehículos, a las distintas instancias del Ministerio de Justicia y Paz, para su gestión.
2. Gestionar el trámite correspondiente de emisión de pólizas de seguros de la flotilla vehicular del Ministerio de Justicia y Paz, así como derechos de circulación.
3. Desarrollo de acciones para el control de consumo de combustible y emisión de tarjetas de combustible.
4. Efectuar acciones preventivas y de mantenimiento correctivo de los vehículos; realizar los trámites para la compra de herramientas.
5. Emitir directrices y ejecutar las medidas de mantenimiento y control en cuanto al uso de los vehículos oficiales, que en todo caso deberán estar conforme con lo que establece la Ley N°9078 del 04 de octubre de 2012, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
6. Coordinar y apoyar el desarrollo adecuado del contrato de labores de aseo, de las oficinas administrativas de la institución.
7. Coordinar con la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional, la gestión de la Plataforma de Servicios Institucional;
8. Realizar las gestiones cobratorias necesarias para recuperar los montos de dinero que el Estado haya erogado por concepto de colisiones, tanto a funcionarios y terceros ajenos a la institución por los daños causados al patrimonio institucional.
9. Informar, previa instrucción sumaria; al superior jerárquico que corresponda sobre accidentes de tránsito y cualquier otra irregularidad acaecida con respecto a los vehículos a su cargo, así como efectuar los trámites y denuncias ante las instancias administrativas y judiciales que correspondan, con inclusión de aquéllas que deben presentarse ante el Instituto Nacional de Seguros.
10. Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente personal

Clasificación Del Puesto	Cantidad de Funcionarios
--------------------------	--------------------------

Conductor Servicio Civil 1	07
Conductor Servicio Civil 2	03
Misceláneo Servicio Civil 1	04
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajar Calificado Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>20</b>
Fuente: Unidad Organizacional Servicios Generales	

## Departamento de Tecnología de la Información

Este Departamento, depende jerárquicamente del viceministro de Gestión Estratégica y sus funciones se describen a continuación:

### Funciones

1. Promover la definición de políticas, estrategias y programas de trabajo relacionados con tecnología de información, en coordinación con los órganos y dependencias competentes.
2. Planear, coordinar y supervisar las actividades administrativas y técnicas de las plataformas tecnológicas, para optimizar la gestión institucional.
3. Determinar los requerimientos de tecnologías de información de la Institución.
4. Definir y aplicar procedimientos, para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.
5. Coordinar y formular las especificaciones técnicas y estratégicas para la adquisición de suministros, dispositivos, equipo y servicios que requieran el Ministerio.
6. Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las normas estándares establecidos y las medidas de seguridad interna.
7. Emitir criterio técnico, en el campo de tecnologías de información.
8. Realizar estudios e investigaciones que permitan instrumentar procedimientos que faciliten el uso de la información contenida en las bases de datos y sistemas de información que resulten de interés para la toma de decisiones a los Jerarcas.
9. Implementar los proyectos de administración de información que requiera la Institución.
10. Dirigir y coordinar el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de páginas, portales, y aplicaciones en ambiente Web.

11. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo que posee la Institución, así como supervisar y controlar esta labor, cuando por necesidad o conveniencia institucional, sea adjudicada a terceros.
12. Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
13. Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este Ministerio, sus unidades y dependencias.
14. Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
15. Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este ministerio, sus unidades y dependencias.

### *Recurso Humano*

El Departamento de Tecnologías de Información, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con tres unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, compuestas por el siguiente personal:

Clase de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	02
Profesional en Informática 1 Grupo C	04
Profesional en Informática 2	11
Profesional Jefe en Informática 2	01
Profesional Jefe en Informática 1-B	02
Técnico (A) Informática 1	02
Técnico (A) Informática 2	03
Técnico (A) Informática 3	01
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>
Clase de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Fuente Tecnologías de Información	

## Archivo Central

La unidad de Archivo Central depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica.

### Funciones

1. Centralizar todo el acceso documental de las dependencias y oficinas de las instituciones, de acuerdo, con los plazos de transferencia de documentos.
2. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido el periodo de vigencia administrativa.
3. Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia en el servicio público.
4. Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la Institución.
5. Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central y de los archivos de gestión del Ministerio.
6. Los archivistas que laboren en el archivo central deberán asistir a la asamblea general de archivistas, cada año.
7. Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional, cuando sea necesario.
8. Integrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
9. Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional.
10. Emitir certificaciones y constancias sobre tiempo laborado.
11. Realizar visitas de inspección a todos los archivos de gestión del Ministerio.
12. Facilitar el préstamo de documentos a los usuarios internos y externos conforme los requisitos establecidos.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Técnico Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>03</b>
Fuente: Unidad Organizacional Archivo Central	

## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 780. SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Viceministerio de Paz

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana está adscrito al despacho del ministro (a) de Justicia y Paz y tiene definidas las funciones en los incisos h), i), j), k), l), m), n) y ñ) del artículo 7 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, y en este reglamento.

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, está conformado por:

1. Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana;
2. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos;
3. Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos; y
4. Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

### *Funciones*

1. Impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional.
2. Apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia.
3. Promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz, sin menoscabo de las demás funciones establecidas en la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, Ley N° 7727.
4. Propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, Ley N° 7440.
5. Promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.

Estas funciones establecidas se articulan en planes de trabajo que se desarrollan periódicamente por las diferentes administraciones y como se puede inferir de la lectura, se establecen con un fuerte peso en el ámbito de la prevención primaria o social.

#### *Recurso Humano*

Este Despacho cuenta con el siguiente recurso humano para el cumplimiento de sus funciones

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	03
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	02
Secretario Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>12</b>
Fuente: Gestión de Registros Humanos Incluye los puestos del Régimen de Servicio Civil	

#### *Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)*

La Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), encargada de la promoción de políticas preventivas a nivel nacional relacionadas con la violencia y el delito, y dentro de la cual, funciona el Observatorio de la Violencia, el cual se encarga de recolectar información sobre las principales variables asociadas a esta problemática, realizando investigaciones y estudios que contribuyen a la toma de decisiones y por ende, al mejoramiento de la acción pública.

Corresponde a la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), representar todas aquellas actividades que, por su naturaleza, impliquen promover los valores asociados a la promoción de la paz social y convivencia.

#### *Funciones:*

1. Establecer una relación de coordinación y retroalimentación con el Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, aportando un enfoque especializado, que permita la definición de políticas nacionales en la materia de su competencia;

2. Operacionalizar y ejecutar recomendaciones emanadas por parte del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.
3. Establecer estrategias de coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a nivel interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario, con la finalidad de desarrollar proyectos preventivos en y con las comunidades, dirigidos con especial énfasis a la prevención de formas de violencia por razones de género y condición etaria que afectan a los niños (as) y adolescentes.
4. Promover la investigación como un instrumento a partir del cual se identifiquen necesidades y problemáticas, relacionadas con distintas manifestaciones de violencia y delito, que permitan orientar las acciones y el diseño de proyectos en materia de prevención integral.
5. Ejecutar y dar seguimiento a convenios de cooperación en materia de prevención de la violencia y el delito, suscritos con organismos nacionales e internacionales.
6. Diseñar y ejecutar campañas de información, divulgación y promoción, y proyectos formativos a nivel local y nacional dirigidos a sensibilizar y concientizar a la sociedad, con respecto a los patrones socioculturales que promueven diferentes manifestaciones de violencia, frente a alternativas de relaciones sociales e interpersonales que fomenten la dignidad, la igualdad, la defensa de la vida, el respeto, la tolerancia a la diferencia, la justicia y la libertad.
7. Promover el análisis y divulgación de la legislación vigente, con miras a detectar su congruencia con la realidad social, o bien limitaciones y vacíos en su aplicación, con el fin de proponer reformas y nueva legislación cuando así se considere conveniente.
8. Constituirse como una instancia de asesoría y capacitación especializada en relación con la prevención de distintas manifestaciones de violencia, dirigida a estudiantes, profesionales y personas en general que la requieran.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano, para el desarrollo de sus funciones en todo el territorio nacional, en los Centros Cívicos por la Paz y otras funciones.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	2
Profesional de Servicio Civil 2	6
Profesional de Servicio Civil 3	5



Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
<b>Total</b>	<b>16</b>
Fuente: Unidad Organizacional.	

## Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, (DINARAC), creada mediante la Ley de Resolución Alternativa de conflictos, con el objetivo de brindar opciones de solución de conflictos mediante procesos alternativos que incluyen el diálogo, la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje, entre otros. Promueve acciones y programas concretos en torno a la educación, formación, y gestión del manejo de conflictos, en especial, la creación y fortalecimiento de las Casas de Justicia y la formación en la materia de diversos actores sociales.

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos sustenta su existencia en la Ley N° 7727, de fecha 14 de enero de 1998, "Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social".

En el marco de dicha Ley, según el artículo 72, corresponde al Ministerio de Justicia y Paz la potestad de otorgar autorizaciones a las entidades que quieran dedicarse a la administración institucional de los mecanismos alternos de solución de conflictos; esto se da después de verificar la existencia de regulaciones apropiadas, recursos humanos e infraestructura adecuados y demás elementos propios para el funcionamiento de un centro de esa naturaleza.

Entonces, el Ministerio de Justicia y Paz tiene la potestad de controlar el funcionamiento de los centros; además, podrá revocar la autorización, mediante resolución razonada y previo cumplimiento del debido proceso.

El Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, "Reglamento al Capítulo IV de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social", establece la creación de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, reglamenta lo correspondiente a sus funciones y atribuciones, así como lo referente al funcionamiento de los centros dedicados a la administración institucional de métodos alternos para la solución de conflictos.

En este momento, la DINARAC se compone de 16 funcionarios y 2 más que están en proceso de contratación.

## Funciones

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) Paz, entre las funciones dispuestas para esta Dirección se encuentran:

1. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.
2. Autorizar a los centros, o a la entidad a la cual estos pertenecen, para que se dediquen a la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, previo estudio y verificación de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.
3. Autorizar la incorporación de neutrales dentro de las listas que cada centro lleva al efecto, así como los cambios o modificaciones de los requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, según corresponda.
4. Controlar y fiscalizar el ejercicio de la actividad de los centros, respetando su autonomía funcional.
5. Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias presentadas en relación con el funcionamiento de los centros.
6. Instruir y resolver en primera instancia el procedimiento sancionatorio, de oficio o a instancia de parte, contra los centros que incurran en alguna de las causales previstas en el capítulo IV del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.
7. La dirección llevará un registro de los centros autorizados para la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, así como una lista de los neutrales de cada centro.
7. Llevar los datos estadísticos sobre el desarrollo de los métodos alternos de resolución de conflictos, remitidos por los centros.
8. La dirección podrá crear y desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, los programas que estime convenientes, a fin de promover la solución de conflictos mediante los métodos establecidos en la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social.
9. Las otras funciones y atribuciones derivadas del cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, así como del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.

## Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano, distribuido entre las XX Casas de Justicia bajo su cargo y que se sitúan en diferentes partes del país:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 3	07
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	01
<b>Total</b>	<b>17</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos	

### Dirección de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos

La Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) de Paz y tiene sus funciones definidas en la Ley N°7440 del 11 de octubre de 1994, Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, y en el Decreto Ejecutivo N°26937-J del 27 de abril de 1998, Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos.

#### Funciones

1. Diseñar estrategias de capacitación, educación, evaluación crítica, promoción y divulgación de los espectáculos públicos, materiales audiovisuales e Impresos, especialmente entre la población menor de edad y entre el público en general.
2. Promover y diseñar espacios de reflexión y opinión, en relación con el impacto que ocasiona en las personas menores los mensajes negativos o nocivos que puedan percibir por medio de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos.
3. Desarrollar acciones de educación para la comunidad nacional, sobre la violencia social, discriminación en todas sus formas, y sobre los valores morales de nuestra sociedad.
4. Desarrollar e impartir talleres de capacitación sobre el tema de autocalificación de material, con los distintos empresarios.

5. Tramitar la acreditación de las personas que forman parte del Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, la Comisión Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos y las Comisiones Auxiliares Cantonales.
6. Fomentar la exhibición de películas de alto valor artístico, social, cultural y educativo y otros espectáculos.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	01
Secretaria de Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>04</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección de Espectáculos Públicos	

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO 783. ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

### Dirección General de Adaptación Social

Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son:

1. La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes.
2. La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General
3. La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;
4. La investigación de las causas de la criminalidad.
5. La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad.
6. El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales.
7. Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico.
8. Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo.
9. Proponer los cambios o modificaciones que la práctica señale a la presente estructura legal.
10. Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias.
11. Resolver y ejecutar los demás que le correspondan por ley”.

En el organigrama del Ministerio de Justicia y Paz se visualizan las dependencias que operan con recursos de este programa presupuestario bajo la Dirección General de Adaptación Social y de la Dirección de la Policía Penitenciaria.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de sus funciones de Dirección General, se cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Director General Adaptación Social	01
Gerente de Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 1	01

Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Bachiller Jefe 2	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Secretario Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>09</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

La Dirección General de Adaptación Social, para el cumplimiento de sus fines cuenta con la siguiente estructura organizacional, conforme lo establece la Ley 4762, y la formalización por parte del ente rector.

- Departamento Administrativo
- Departamento de Arquitectura
- Departamento Industrial y Agropecuario
- Departamento Técnico
- Escuela de Capacitación Penitenciaria ○ Instituto Nacional de Criminología
- Niveles de Atención
- Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos ○ Unidad de Inserción Social ○ Unidad de Repatriaciones.

#### Departamento Administrativo:

El Departamento Administrativo depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social. Está conformado por tres unidades: Logística, Servicios de Alimentación y Control del Gasto.

#### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Cocinero	07
Oficinista Servicio Civil 1	05
Oficinista Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	04
Profesional de Servicio Civil 2	02

Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	02
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Técnico Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	06
<b>Total</b>	<b>32</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Departamento de Arquitectura:

El Departamento de Arquitectura depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social y tiene las siguientes funciones:

#### Funciones

1. Promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad física, organizacional de las oficinas, unidades y centros penitenciarios;
2. Desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional;
3. Mantener un diagnostico actualizado de las condiciones de infraestructura, sus áreas por metros cuadrados y actualización de planos de conjunto por centro penitenciario;
4. Elaborar los proyectos para la construcción y reconstrucción de los centros del sistema penitenciario nacional;
5. Colaborar en la elaboración y adjudicación de las licitaciones, concursos y contratos que se realicen para la ejecución de los proyectos de construcción o reconstrucción de los centros del sistema penitenciario nacional;
6. Elaborar los carteles de licitación y fiscalizar las obras que se construyen en el sistema penitenciario nacional;
7. Dirigir las obras de infraestructura que se ejecuten por la Administración
8. Gestionar la adquisición de los suministros, equipamiento y materiales necesarios para el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria;
9. Administrar los inventarios de materiales y de equipo de trabajo requeridos en las labores de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura.
10. Asesorar técnicamente a la Dirección General de Adaptación Social y jercas en los temas relacionados con la infraestructura institucional. 11. Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, el Departamento de Arquitectura cuenta con dos unidades de trabajo con las respectivas funciones

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	02
Conductor Servicio Civil 2	02
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	08
Profesional de Servicio Civil 2	06
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	05
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	02
Conductor Servicio Civil 2	04
Misceláneo Servicio Civil 1	01
Operad. Maquinaria Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	03
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
<b>Total</b>	<b>29</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Departamento Industrial y Agropecuario:

Es la responsable de la ejecución de proyectos agroindustriales, lo que permite a la institución la confección de diversos recursos materiales y la producción agrícola y avícola, cuyos productos son de consumo interno, además de generar una importante cantidad de ocupaciones a las personas privadas de libertad. Sus beneficios trascienden a la Administración Penitenciaria y permiten atraer recursos financieros con los que se financian diversos proyectos.



Promueve y desarrolla actividades productivas en los centros y fincas de la Dirección General de Adaptación Social con el concurso y capacidad financiera del PCIAB.

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, el Departamento Industrial y Agropecuario cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones.

### Funciones

1. Elaborar, organizar, dirigir y administrar los proyectos industriales y agropecuarios en los centros del sistema penitenciario nacional;
2. Orientar, en coordinación con el Departamento Técnico, el trabajo de las personas privadas de libertad.
3. Gestionar y asesorar todo lo relativo a la adquisición de maquinaria, materiales, herramientas y complementos necesarios para las actividades industriales y agropecuarias del sistema penitenciario nacional.
4. Gestionar y recomendar el nombramiento de los funcionarios necesarios para el desarrollo de los programas del departamento.
5. Planificar y ejecutar los proyectos productivos de naturaleza agrícola, industrial o artesanal que se realicen en los centros del sistema penitenciario nacional;
6. Ejecutar los procesos de control, producción, inversión y mercadeo de los mismos, definidos por el Departamento Administrativo.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	01
Conductor Servicio Civil 2	04
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Misceláneo Servicio Civil 1	01
Operad. Maquinaria Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	03
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01

<b>Total</b>	<b>14</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Departamento Técnico

Depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social y es la instancia de dirección y coordinación de la acción técnico institucional.

Para brindar los servicios en los diferentes procesos orientados al cumplimiento de los fines legalmente asignados a la Dirección General de Adaptación Social y al Instituto Nacional de Criminología, relacionados con la ejecución de las penas y las medidas privativas de libertad, lo integran las siguientes secciones en Derecho, Educación, Investigación y Estadística, Orientación, Psicología, Salud, Trabajo Social y cualquier otra que en el futuro sea necesario agregar, previa recomendación del Instituto Nacional de Criminología y del Director General de Adaptación Social.

El Departamento Técnico, cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones: Unidad Cómputo de Penas y Unidad Archivo Criminológico.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Jefaturas de las Secciones Técnicas	5
Jefaturas de las diferentes modalidades de atención	5
<b>Total</b>	<b>11</b>
Fuente: Dirección General de Adaptación Social	

### Escuela de Capacitación

La Escuela de Capacitación Penitenciaria depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social.

### Funciones

1. Propiciar mediante la capacitación del personal, condiciones que faciliten el desarrollo laboral penitenciario con una actitud crítica, creativa y constructiva;

2. Realizar de forma permanente una detección de necesidades de capacitación para los funcionarios de la administración penitenciaria;
3. Desarrollar un plan anual de capacitación para los funcionarios de la Dirección General de Adaptación Social acorde a la detección de necesidades de capacitación y en concordancia con los fines, principios, y compromisos institucionales, así como de las directrices del Director General de Adaptación Social;
4. Establecer y desarrollar un currículo básico para los diferentes sectores laborales que conforman la Dirección General de Adaptación Social;
5. Atender las necesidades de las actividades académicas y culturales de la Escuela, así como el tema de la imagen institucional mediante la producción de materiales gráficos y audiovisuales.
6. Disponer un acervo documental y bibliográfico donde se preserve y se divulgue, la experiencia institucional y el conocimiento específico de la materia criminológica, prestando un servicio de consulta al usuario interno y externo; y
7. Gestionar convenios y programas de cooperación con otras instituciones públicas o privadas para el desarrollo del recurso humano.

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, la Escuela de Capacitación Penitenciaria cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones: Unidad de Desarrollo Académico y Unidad de Apoyo Técnico.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Cocinero	02
Encargado De Cocina	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Prof. Jefe de Servicio Civil 2	01
Prof. Jefe de Servicio Civil 3	01
Psicólogo Clínico 1	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Técnico Servicio Civil 1	01

Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>14</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

## Instituto Nacional de Criminología

El Instituto Nacional de Criminología depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social, el Instituto Nacional de Criminología es el órgano rector de la política técnica penitenciaria, que de conformidad con el artículo veintiocho del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, tiene como competencia: asesorar a las autoridades jurisdiccionales en la forma que lo dispongan las leyes, al Director General en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten; resolver, rendir los informes y aplicar los procedimientos derivados y establecidos en la ley; establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos, tanto para el desarrollo del plan de atención como para las valoraciones e informes, y el movimiento de la población penal entre los ámbitos, centros, unidades y niveles de atención; conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención. Lo conforman las jefaturas nacionales de los servicios de atención.

El Instituto Nacional de Criminología cuenta con dos unidades organizacionales con sus respectivas funciones: Unidad de Investigación y Estadística Unidad de Actas y Acuerdos

### Funciones

1. Realizar la investigación criminológica.
2. Estudiar y valorar a las personas privadas de libertad.
3. Asesorar a las autoridades jurisdiccionales en la forma que lo dispongan las leyes, al Director General de Adaptación Social en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten.
4. Resolver, rendir los informes y aplicar los procedimientos derivados y establecidos en la Ley N°4573 del 04 de mayo de 1970, Código Penal, la Ley N°4762 del 08 de mayo de 1971, Ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social, y el Decreto Ejecutivo N°40849-JP del 09 de enero del 2018, Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.
5. Establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos, tanto para el desarrollo del plan de atención como para las valoraciones e informes, y el

movimiento de la población penal entre los ámbitos, centros, unidades y niveles de atención, de conformidad con este reglamento.

6. Conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención.
7. Definir políticas generales a las secciones profesionales.
8. Conocer y aprobar los proyectos técnicos presentados por los niveles y secciones profesionales.
9. Supervisar el proceso de ejecución de la política institucional vigente.
10. Cualquier otra que le sea atribuida por la ley o por reglamento.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Secretario de Servicio Civil 1	01
Oficinista del Servicio Civil 1	03
Técnico de Servicio Civil 1	02
Técnico de Servicio Civil 2	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Técnico de Servicio Civil 3	02
Profesional de Servicio Civil 2	03
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	02
Oficinista de Servicio Civil 2	07
Profesional de Servicio Civil 1A	02
Profesional de Servicio Civil 1B	02
<b>Total</b>	<b>25</b>
Fuente: Unidad Organizacional DGAS Instituto Nacional de Criminología	

### Niveles de Atención

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente a la población privada de libertad, la Dirección General de Adaptación Social cuenta con siete departamentos a los cuales se les denomina “Niveles de Atención”

### Funciones

1. Establecer líneas de acción atinentes al nivel de atención.
2. Proponer a las instancias de dirección cambios, ajustes y soluciones que surjan de la dinámica de las dependencias que conforman el nivel.
3. Brindar asesoría referente a competencias del nivel de atención respectivo, cuando así lo requieran las instancias del Ministerio de Justicia y Paz o los organismos internacionales.
4. Participar en los espacios de análisis y toma de decisión, convocados por el Departamento Técnico o el Director General.
5. Supervisar la adecuada implementación de las acciones y estrategias dirigidas a la atención de la población adscrita al nivel.
6. Supervisar la adecuada utilización de los recursos asignados al nivel.
7. Supervisar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos y estándares de trabajo definidos por las autoridades correspondientes.
8. Coordinar con el Instituto Nacional de Criminología, la Dirección de la Policía Penitenciaria y las distintas instancias de la Dirección General de Adaptación Social para el adecuado funcionamiento de los establecimientos que conforman el nivel.
9. Coordinar con otros niveles de atención.
10. Coordinar con otros ministerios, instituciones autónomas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el desarrollo de planes, programas o proyectos relativos a diversos sectores: salud, trabajo, capacitación, educación, recreación, medio ambiente.
11. Participar en la definición de los requerimientos en infraestructura de los Establecimientos que conforman el nivel.
12. Generar acciones y estrategias para la implementación de la política penitenciaria definida por las instancias competentes que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas de las personas privadas de libertad mediante la atención profesional, con el fin de facilitar su inclusión al medio social, familiar, laboral y académico, con la participación de redes de apoyo.
13. Registrar los datos referidos a la población penal que ingresa y egresa del nivel, con el propósito de tener una base de información actualizada y útil para las proyecciones institucionales; y 14. Cualquier otro que se establezca vía reglamento

### Nivel de Atención Institucional

Atiende y custodia a la población adulta a la orden de autoridad jurisdiccional con medida cautelar de prisión preventiva, personas sujetas a procesos de extradición y población

sentenciada. Su principal característica es la contención física y la atención profesional de las personas ahí ubicadas.

Este nivel institucional es responsable de la recepción directa de las personas sujetas al cumplimiento de las penas y medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades jurisdiccionales.

Los siguientes centros, ordenados por provincia, conforman el Nivel de Atención Institucional:

1. Centro de Atención Institucional San José
2. Centro de Atención Institucional Antonio Bastida de Paz
3. Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro
4. Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora
5. Centro de Atención Institucional Adulto Mayor
6. Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría
7. Centro de Atención Institucional Nelson Mandela
8. Centro de Atención Institucional Jorge Debravo
9. Centro de Atención Institucional Liberia-Calle Real
10. Centro de Atención Institucional Puntarenas
11. Centro de Atención Institucional Marcus Garvey
12. Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las CAI, cada Centro de Atención Institucional, cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
<b>San Jose</b>	
Profesional de Servicio Civil 1-B	2
Profesional de Servicio Civil 2	8
Profesional de Servicio Civil 3	4
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Psicólogo Clínico 1	1
Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 2	1
Técnico Servicio Civil 3	1

Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Administrador 2	1
Asistente De Cocina	2
Asistente Salud Servicio Civil 2	1
Cocinero	14
Conductor Servicio Civil 1	1
Encargado De Cocina	2
Enfermera 1	3
Medico Asistente General G-1	1
Medico Jefe G-3	1
Misceláneo Servicio Civil 1	2
Oficinista Servicio Civil 1	6
Oficinista Servicio Civil 2	3
Profesional de Servicio Civil 1-A	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	3
Profesional Jefe De Servicio Civil 1	1
Psicólogo Clínico 1	1
Técnico Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 2	1
Técnico Servicio Civil 3	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Medico Asistente General G-1	1
Misceláneo Servicio Civil 2	1
Odontólogo O-1	1
Oficinista Servicio Civil 1	2
Profesional de Servicio Civil 1-A	3
Profesional de Servicio Civil 1-B	1
Profesional de Servicio Civil 2	11
Profesional de Servicio Civil 3	4
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1



Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 3	3
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Antonio Bastida, Perez Zeledón	
Conductor Servicio Civil 1	2
Enfermera 1	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Medico Asistente General G-1	1
Misceláneo Servicio Civil 2	1
Odontólogo O-1	1
Oficinista Servicio Civil 1	2
Profesional de Servicio Civil 1-A	3
Profesional de Servicio Civil 1-B	1
Profesional de Servicio Civil 2	11
Profesional de Servicio Civil 3	4
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 3	3
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Jorge A. Montero, Reforma	
Asistente de Cocina	7
Asistente Salud Servicio Civil 1	1
Asistente Salud Servicio Civil 2	2
Auxiliar Enfermería	1
Cocinero	31
Conductor Servicio Civil 1	2
Conductor Servicio Civil 2	9
Encargado de Cocina	1
Enfermera 1	8
Enfermera 2	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Farmacéutico F-1	2

Medico Asistente General G-1	6
Médico Especialista G-2	2
Médico Veterinario V-1	1
Misceláneo Servicio Civil 1	1
Misceláneo Servicio Civil 2	2
Odontólogo O-2	1
Odontólogo O-3	1
Oficinista Servicio Civil 1	7
Oficinista Servicio Civil 2	17
Operad. Maquinaria Servicio Civil 1	1
Profesional de Servicio Civil 1-A	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	4
Profesional de Servicio Civil 2	55
Profesional de Servicio Civil 3	4
Profesional en Informática 2	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	5
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Psicólogo Clínico 1	3
Secretario Servicio Civil 1	6
Técnico Informática 1	1
Técnico Informática 2	1
Técnico Servicio Civil 1	5

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Técnico Servicio Civil 2	1
Técnico Servicio Civil 3	4
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	6
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	7
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	1
<b>Liberia-Calle Real</b>	
Asistente de Cocina	4
Asistente Salud Servicio Civil 2	1
Cocinero	5
Conductor Servicio Civil 1	1
Enfermera 1	1

Medico Asistente General G-1	1
Oficinista Servicio Civil 2	4
Profesional de Servicio Civil 1-B	5
Profesional de Servicio Civil 2	12
Profesional de Servicio Civil 3	2
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Técnico Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 3	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Carlos Luis Fallas, Pococí	
Asistente de Cocina	1
Asistente Salud Servicio Civil 2	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Cocinero	6
Conductor Servicio Civil 1	2
Conductor Servicio Civil 2	1
Enfermera 1	1
Medico Asistente General G-1	1
Misceláneo Servicio Civil 2	2
Oficinista Servicio Civil 1	2
Oficinista Servicio Civil 2	2
Profesional de Servicio Civil 1-A	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	2
Profesional de Servicio Civil 2	15
Profesional de Servicio Civil 3	3
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Psicólogo Clínico 1	1
Técnico Servicio Civil 2	3
Técnico Servicio Civil 3	2
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	2
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1
Gerardo Rodriguez E.	
Asistente de Cocina	2

Asistente Salud Servicio Civil 2	1
Cocinero	8
Encargado De Cocina	1
Medico Asistente General G-1	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Medico Jefe G-3	1
Medico Supervisor Reg. G-4	1
Oficinista Servicio Civil 2	4
Profesional de Servicio Civil 1-A	1
Profesional de Servicio Civil 1-B	1
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	6
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
Secretario Servicio Civil 1	2
Técnico Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 3	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	2
<b>Jorge Debravo Cartago - Cocori</b>	
Administrador 1	1
Asistente De Cocina	1
Asistente Salud Servicio Civil 2	1
Cocinero	5
Conductor Servicio Civil 1	2
Enfermera 1	1
Medico Jefe G-3	1
Misceláneo Servicio Civil 1	2
Oficinista Servicio Civil 1	3
Oficinista Servicio Civil 2	3
Profesional de Servicio Civil 2	13
Profesional de Servicio Civil 3	2

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Psicólogo Clínico 1	2

Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 2	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	3
Luis Paulino Mora, San Rafael	
Asistente de Cocina	2
Auxiliar Enfermería	2
Cocinero	8
Encargado de Cocina	1
Enfermera 1	1
Medico Asistente General G-1	1
Medico Jefe G-3	1
Odontólogo O-2	1
Oficinista Servicio Civil 1	4
Oficinista Servicio Civil 2	1
Profesional de Servicio Civil 1-B	6
Profesional de Servicio Civil 2	7
Profesional de Servicio Civil 3	6
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1
Psicólogo Clínico 1	2
Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	1

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Marcus Garvey, Limón	
Asistente De Cocina	2
Cocinero	7
Conductor Servicio Civil 1	2
Enfermera 1	1
Medico Asistente General G-1	1
Oficinista Servicio Civil 1	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	5
Profesional de Servicio Civil 2	6
Profesional de Servicio Civil 3	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1

Psicólogo Clínico 1	1
Secretario Servicio Civil 1	1
Técnico Servicio Civil 1	2
Técnico Servicio Civil 3	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	2
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	2
<b>Nelson Mandela, San Carlos</b>	
Asistente De Cocina	1
Cocinero	4
Conductor Servicio Civil 1	3
Enfermera 1	1
Medico Asistente General G-1	1
Oficinista Servicio Civil 1	1
Oficinista Servicio Civil 2	1
<b>Clasificación de Puesto</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
<b>Total</b>	<b>111</b>
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil

El Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas sometidas a la justicia penal juvenil. También, le corresponde asegurar el cumplimiento de la detención provisional y las sanciones penales juveniles, garantizando la integridad física, moral y emocional de su población, promoviendo su desarrollo personal y sentido de la responsabilidad para facilitar su inserción en el ámbito comunitario, mediante la participación interinstitucional y de órganos de apoyo.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Atención a Población Penal Juvenil:

- Centro de Formación Juvenil Zurquí
- Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda
- Sanciones Alternativas.

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista Servicio Civil 1	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	06
Psicólogo Clínico 1	02
Cocinero	08
Conductor Servicio Civil 1	03
Conductor Servicio Civil 2	02
Encargado de Cocina	01
Enfermera 1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	03
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	09
<b>Total</b>	<b>72</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Nivel de Atención a la Mujer

El Nivel de Atención a la Mujer es el encargado de coordinar los procesos de atención de orden técnico, profesional y administrativo de la población penal femenina. Los procesos de atención particularizada para las mujeres sujetas a sanción penal serán creados y propuestos por el nivel, para la aprobación del Instituto Nacional de Criminología, y deberán ser puestos en vigencia mediante circulares y otras disposiciones normativas.

También, le corresponde, en todo el sistema penitenciario nacional, prevenir la discriminación estructural, promover los derechos y atender las necesidades específicas de la población penal femenina, para su inserción social de conformidad con las Reglas de Bangkok y demás instrumentos internacionales.

### Funciones

1. Impulsar y coordinar el establecimiento de programas y servicios que aseguren la aplicación de la visión de género dentro de las acciones institucionales para la población penitenciaria femenina, que facilite la equiparación de derechos entre privados y privadas de libertad;
2. Asesorar para que la planificación de la Dirección General de Adaptación Social, anual y estratégica, incorpore la visión de género en planes, programas y proyectos;
3. Coordinar con la sociedad civil y voluntariado, para la discusión y formulación de propuestas, con el fin de mejorar la situación y condición de las mujeres privadas de libertad;
4. Impulsar procesos de sensibilización y capacitación dirigidas al personal que atiende a esta población penal sobre la aplicación teórica y metodológica de la visión de género; y
5. Promover la implementación del enfoque de género en el registro, estadísticas e indicadores que integran los sistemas de información en la Dirección General de Adaptación Social.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Atención a la Mujer:

1. Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera; y
2. Centro de Atención Semi - institucional La Mujer.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Asistente de Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Auxiliar Enfermería	01
Cocinero	10
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	01



Enfermera 1	01
Enfermera 3	01
Medico Asistente General G-1	01
Medico Jefe G-3	01
Misceláneo Servicio Civil 1	03
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 2	16
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	02
Técnico Informática 1	01
Técnico Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	04
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Total	68
Fuente:Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor

El Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas mayores de sesenta y cinco años de edad. En coordinación con las instituciones públicas rectoras en la materia, debe desarrollar procesos y procedimientos que atiendan a las particularidades de esta población.

Centro del Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor. El Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor lo conforma el Centro Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Asistente de Cocina	01
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	03
Enfermera 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	03
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Total	16
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

#### Nivel de Unidades de Atención Integral-UAI

El Nivel de Unidades de Atención Integral atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad, a las cuales se les llamará residentes, que cumplan con el perfil previamente definido por el Instituto Nacional de Criminología y que voluntariamente decidan participar de manera activa en este nivel.

Su objetivo primordial será contribuir a la disminución del delito violento en el país.

Para garantizar plenamente los derechos humanos, en las Unidades de Atención

Integral no se podrá sobrepasar la capacidad receptiva de residentes.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Unidades de Atención Integral:

1. Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga;
2. Unidad de Atención Integral Pablo Presbere (Pabru Presberi); y
3. Unidad de Atención Integral 20 de diciembre de 1979.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
<b>UAI 20 Diciembre</b>	
Asistente de Cocina	04
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	06
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	02
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Nutricionista 1	01
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	03

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	18
Profesional de Servicio Civil 3	06
Profesional. en Informática 1-B	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio. Civil 2	04
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02
<b>UAI Pabru Presbere</b>	
Asistente de Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	06
Conductor Servicio Civil 1	01
Encargado de Cocina	02
Enfermera 1	01

Farmacéutico F-1	01
Medico Asistente General G-1	02
Misceláneo Servicio Civil 1	04
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 2	12
Profesional de Servicio Civil 3	02
Técnico Informática 2	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
<b>UAI Reinaldo Villalobos</b>	
Asistente de Cocina	04
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	11
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	02
Enfermera 1	01
Farmacéutico F-1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	03
Nutricionista 1	01
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 2	02
Operad. Maq. Servicio. Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	13
Profesional de Servicio Civil 3	02
Profesional. en Informática 1-B	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio. Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
<b>Total</b>	<b>162</b>
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Nivel de Atención Semi Institucional

El Nivel de Atención Semi Institucional atiende y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad sentenciadas, con una modalidad de ejecución de la pena en condiciones de menor contención física y con el soporte de redes externas de apoyo. Para la población penal sin recurso externo idóneo o suficiente, se desarrollarán proyectos alternativos que faciliten su paulatina desinstitucionalización.

Este nivel se caracteriza por el establecimiento de una red de interacción con instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales y grupos de autoayuda, con la finalidad de movilizar recursos de apoyo para favorecer los procesos de atención y seguimiento de la población beneficiada.

El principal objetivo de este nivel es desarrollar acciones de atención profesional, seguimiento y control personal, comunitario y laboral, sobre la población beneficiada, con la participación activa de las redes de apoyo. Se caracteriza por la interacción directa de la persona privada de libertad con el medio familiar, laboral y comunitario, favoreciendo su permanencia en el medio social, y para ello coordinará con otros niveles de atención para la reubicación de esta población.

Los siguientes centros, conforman el Nivel de Atención Seminstitutional:

1. Centro de Atención Semi-Institucional San José
2. Centro de Atención Semi-Institucional Pérez Zeledón
3. Centro de Atención Semi-Institucional San Ramón
4. Centro de Atención Semi-Institucional San Ramón. – Finca la Paz
5. Centro de Atención Semi-Institucional Cartago
6. Centro de Atención Semi-Institucional San Agustín
7. Centro de Atención Semi-Institucional San Luis
8. Centro de Atención Semi-Institucional Puntarenas
9. Centro de Atención Semi-Institucional Liberia
10. Centro de Atención Semi-Institucional Nicoya

## 11. Centro de Atención Semi-Institucional Limón

### *Recurso Humano*

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
<b>CASI Cartago</b>	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3 (Medio Tiempo)	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 2	01

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
<b>CASI Liberia</b>	
Profesional de Servicio Civil 3	01
<b>CASI Limón</b>	
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Inspector Penitenciario	01
<b>CASI Nicoya</b>	
Cocinero	02
Conductor Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01

Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Supervisor Penitenciario	02
<b>CASI Perez Zeledón</b>	
Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
<b>CASI Puntarenas</b>	
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Inspector Penitenciario	01
<b>CASI San Agustín</b>	
Administrador 3	01
Cocinero	03
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	03
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Inspector Penitenciario	02
Jefe Seguridad Penitenciaria	01
<b>CASI San José</b>	
Cocinero	03
Conductor Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 1	04

Profesional Servicio Civil 1-B	01
Profesional Servicio Civil 2	07

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Supervisor Penitenciario	02
<b>CASI San Luis</b>	
Administrador 2	01
Cocinero	02
Conductor Servicio Civil 1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
<b>CASI San Ramón</b>	
Administrador 1	01
Administrador 2	01
Cocinero	03
Conductor Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Jefe Servicio Civil 1	02
Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 2	04
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01



Técnico Servicio. Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
<b>Total</b>	<b>111</b>
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Nivel de Atención en Comunidad

El Nivel de Atención en Comunidad, además de las funciones que le otorga el Código Procesal Penal para las penas y medidas alternativas, es responsable de controlar, monitorear y dar seguimiento a las condiciones de cumplimiento de las personas sujetas a medidas de seguridad de consulta externa, libertad condicional, incidente de enfermedad, suspensión condicional de la pena con condiciones específicas, sanciones no privativas de libertad y otros beneficios.

Este nivel se caracteriza por la atención de la población en su entorno social externo. Su personal debe facilitar la atención de la población en coordinación con entes comunitarios y desplegará acciones tendentes a la sensibilización, movilización y organización de la comunidad.

Las siguientes oficinas, ordenadas por provincia, conforman el Nivel de Atención en Comunidad:

1. Oficina de Atención en Comunidad San José y Oficina de Atención en Comunidad Pérez Zeledón
2. Oficina de Atención en Comunidad Alajuela, Oficina de Atención en
3. Comunidad San Ramón y Oficina de Atención en Comunidad San Carlos.
4. Oficina de Atención en Comunidad Cartago.
5. Oficina de Atención en Comunidad Heredia.
6. Oficina de Atención en Comunidad Liberia, Oficina de Atención en Comunidad Santa Cruz y Oficina del Atención en Comunidad Nicoya.
7. Oficina de Atención en Comunidad Puntarenas y Oficina de Atención en Comunidad Ciudad Nelly.
8. Oficina de Atención en Comunidad Limón y Oficina de Atención en Comunidad Pococí

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

<b>Clasificación de Puesto</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
<b>ONAC Ciudad Nelly</b>	
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
<b>ONAC Heredia</b>	
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
<b>ONAC Perez Zeledón</b>	
Profesional de Servicio Civil 3	01
<b>ONAC Liberia</b>	

<b>Clasificación de Puesto</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
Oficinista Servicio Civil 1	01
Prof. Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
<b>ONAC Limón</b>	
Profesional de Servicio Civil 2	02
<b>ONAC Nicoya</b>	
Profesional de Servicio Civil 2	01
Prof. Servicio Civil 1-B	01
<b>ONAC Pococí</b>	
Profesional de Servicio Civil 2	02
<b>ONAC Puntarenas</b>	
Conductor Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
<b>ONAC San Carlos</b>	
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Prof. Servicio Civil 1-A	01
Prof. Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
<b>ONAC San Ramón</b>	

Profesional de Servicio Civil 2	02
<b>Clasificación de Puesto</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
Profesional de Servicio Civil 3	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
ONAC Santa Cruz	
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
<b>Total</b>	<b>29</b>
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos, cumple con las siguientes funciones.

#### Funciones

1. Coordinar con la Dirección de la Policía Penitenciaria, en lo referente al monitoreo electrónico de la población penal referida, en el marco de la atención de las personas que cumplen con una pena o medida cautelar con monitoreo electrónico;
2. Efectuar el proceso de ingreso al sistema penitenciario nacional a las personas con una orden judicial de uso de un mecanismo electrónico a fin de incorporarlas como población objeto de atención;
3. Brindar al Centro del Monitoreo de la Dirección de la Policía Penitenciaria el insumo para el establecimiento de las zonas de movilización que la autoridad judicial determinó en la sentencia o medida cautelar, para ello se tomará en consideración el domicilio, lugar de trabajo, centros educativos, aspectos asociados a la victimización y otras necesidades emergentes;
4. Definir el plan de atención profesional para las personas que hayan sido sentenciadas a una pena alternativa a la privación de libertad o que deben cumplir con una orden de medida cautelar mediante el uso de mecanismos electrónicos;
5. Realizar y coordinar los procesos de atención técnica de manera disciplinaria e interdisciplinaria para las personas usuarias de la Unidad, según criterios técnicos y normativa institucional;
6. Valorar las solicitudes realizadas por las personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos que requieran una variación de forma urgente, provisional y excepcional de las condiciones impuestas;
7. Supervisar a la persona usuaria según lo establecido en el Artículo 55 del

Código Penal, a fin de valorar el cumplimiento de la pena por descuento;

8. Realizar investigaciones in situ para los diferentes efectos de atención profesional a las personas sujetas al uso de un mecanismo de electrónico;
9. Realizar la valoración para la variación de domicilio, trabajo, educación, salud u obligaciones familiares de las personas ubicadas en Unidad Especializada de Atención a Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos;
10. Brindar atención específica, de manera individual, a las personas con una sentencia sujeta al uso de dispositivo electrónico que están prontas a cumplir con las medidas ordenadas;
11. Efectuar coordinaciones interinstitucionales que favorezcan procesos de inclusión social para la atención de necesidades de las personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos y su grupo familiar o sustituto desde una perspectiva integral;
12. Rendir informes periódicos a las autoridades jurisdiccionales sobre el desenvolvimiento de las personas sujetas de la medida alternativa a la prisión con dispositivo de monitoreo electrónico;
13. Informar de manera inmediata a la Fuerza Pública, cuando el juzgado en sentencia ordene el enlace con la víctima, en caso de infracción del perímetro o distancia establecida, a efectos de resguardar la vida o integridad de la persona víctima;
14. Elaborar informes sobre el incumplimiento de las condiciones establecidas mediante la sanción de arresto domiciliario con monitoreo electrónico con fin de ser remitidos a la autoridad judicial competente para que esta determine la situación jurídica de la persona que ha quebrado las condiciones impuestas;
15. Brindar asesoría en materia de atención profesional a personas sujetas a monitoreo electrónico, tanto a nivel institucional como a las autoridades gubernamentales que ha así lo requieran;
16. Atender y resolver consultas que por diversos medios presentan los superiores, compañeros y público en general, en lo que al quehacer de la unidad especializada se refiere;
17. Emitir informes anuales al Instituto Nacional de Criminología sobre la gestión de la Unidad;
18. Participar en comisiones institucionales e interinstitucionales, equipos de trabajo interdisciplinarios, espacios colegiados; establecidos en materia de atención a la población sujeta al uso de mecanismos electrónicos; y
19. Elaborar documentos de requerimientos técnicos y contractuales, junto con las instancias que se estimen necesarias del Ministerio de Justicia y Paz, para los procesos contractuales.

## Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
<b>Total</b>	<b>05</b>
Fuente: DGAS Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos.	

## Unidad de Inserción Social

### Funciones

1. Coordinar y ejecutar acciones para mantener un sistema de información actualizado de personas privadas de libertad que les reste por descontar un año de prisión en alguno de los centros de atención institucional e identificar situaciones de vulnerabilidad, que limiten su adecuada inserción social;
2. Elaborar y asesorar mediante la recopilación, revisión, análisis y procesamiento de información, los planes de inserción a desarrollar, para la atención de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, próximas a cumplir su sentencia en un centro del sistema penitenciario nacional, en coordinación con los organismos competentes;
3. Realizar análisis prospectivos con el propósito de promover la celebración de convenios de cooperación sea a nivel nacional como internacional para fortalecer la inserción de las personas privadas de libertad;
4. Fungir como enlace entre el Ministerio de Justicia y Paz y los diferentes actores sociales interesados, para la promoción, establecimiento y formalización de alianzas y convenios que fortalezcan la inserción de las personas privadas de libertad;
5. Conformar, administrar y mantener actualizado un banco de ofertas laborales para personas que hayan cumplido su sentencia en un centro de atención institucional;
6. Brindar apoyo y orientación a las personas que han cumplido su sentencia en algún centro de atención institucional para que puedan optar por alguno de los beneficios de la seguridad social del país, según corresponda;

7. Promover, coordinar y apoyar el emprendedurismo y la economía social entre las personas en condición de vulnerabilidad un año antes y un año después del cumplimiento de su sentencia en un centro de atención institucional;
8. Coordinar, integrar y asesorar redes de apoyo para las personas próximas a cumplir su sentencia, para que una vez egresadas del sistema penitenciario nacional su inserción social sea más favorable; y
9. Evaluar el impacto de los planes y programas, de la Unidad de Inserción Social, mediante el uso de indicadores claves del proceso de inserción social.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
<b>Total</b>	<b>05</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Unidad de Repatriaciones

#### Funciones

1. Mantener un sistema de información actualizado de personas privadas de libertad extranjeras que se encuentran ejecutando sentencias en un centro del Sistema Penitenciario Costarricense;
2. Analizar proyectos de convenios internacionales para el tema de traslados de personas privadas de libertad y emitir criterios técnicos para la toma de decisiones de las autoridades competentes en la suscripción de los mismos;
3. Conciliar acuerdos a lo interno del país como en el extranjero en todo lo relacionado en materia de traslados de personas privadas de libertad;
4. Asesorar a organismos internacionales como nacionales respecto a la implementación de proyectos de trabajo que regulan la materia de traslado de privados de libertad;

5. Resolver los trámites de solicitudes de traslados de extranjeros hacia su país de origen y de costarricenses que desea regresar a Costa Rica a cumplir la condena que les ha sido impuesta en un país diferente al suyo;
6. Coordinar con los representantes diplomáticos de Costa Rica en el extranjero y representaciones diplomáticas acreditadas en Costa Rica temas propios de transferencia o repatriación de personas privadas de libertad;
7. Dar curso o rechazar las solicitudes de transferencia de privados de libertad;
8. Atención de terceros debidamente autorizados para obtener información sobre trámites de repatriación o transferencia de personas privadas de libertad que se encuentran en curso o trámite ante la unidad;
9. Propiciar, divulgar, capacitar e investigar en todo lo relacionado a la materia de aplicación de convenios internacionales para la transferencia de personas privadas de libertad; y
- 10.10. Remitir informes técnicos al Director General de Adaptación Social sobre el proceso transferencia de privados de libertad y brindar las recomendaciones para su transferencia.

### Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
	<b>04</b>
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

### Dirección de la Policía Penitenciaria

La Dirección de la Policía Penitenciaria depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene las siguientes funciones:

#### Funciones

1. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad penitenciaria a nivel nacional;

2. Formular las políticas, objetivos y programas de trabajo relacionados con la Policía Penitenciaria y determinar las necesidades de equipo, recursos humanos y financieros;
3. Programar, organizar y dirigir estudios y actividades del más alto grado de dificultad en materia de seguridad penitenciaria;
4. Planear y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y proponer los cambios, ajustes y soluciones;
5. Coordinar actividades de las diferentes unidades de la dependencia y la aplicación de métodos necesarios para garantizar la eficiencia en los servicios en cuanto a la seguridad penitenciaria;
6. Participar en consejos y comisiones de alto nivel, dentro de la institución o con otras instituciones públicas a nivel nacional e internacional, en representación de la dependencia;
7. Revisar los procedimientos que se realizan en la Policía Penitenciaria, detectando fallas, proponiendo e implementando medidas correctivas;
8. Coordinar con el Departamento Financiero y el Departamento de Proveeduría Institucional, la compra del equipo y materiales que se requieren en la Policía Penitenciaria;
9. Coordinar con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la dotación del personal necesario para cumplir con los objetivos del programa;
10. Realizar visitas periódicas a los distintos establecimientos penitenciarios para verificar que los procedimientos policiales se realizan correctamente y para mantener una relación más directa con sus colaboradores;
11. Coordinar el traslado de personas privadas de libertad que por su grado de peligrosidad u otros aspectos, requieren de medidas especiales de seguridad;
12. Investigar situaciones de orden policial o de seguridad que ocurren en los diferentes establecimientos penitenciarios, mediante los mecanismos legales creados al efecto, y coordinar con otras instancias, cuerpos policiales o autoridades, para el manejo de dichos asuntos;
13. Coordinar las remodelaciones o construcciones de los establecimientos penitenciarios con el Departamento de Arquitectura, con el fin de que las estructuras que se diseñen respondan a los principios de seguridad;
14. Mantener el control del inventario del armamento y equipo de seguridad que se utiliza en los diferentes establecimientos penitenciarios, y remitir semestralmente a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, el inventario de armas, municiones y explosivos en poder de la Policía Penitenciaria;



15. Participar en situaciones imprevistas que se presenten en los distintos establecimientos penitenciarios, con el fin de coordinar las acciones a seguir y apoyar la labor del Jefe de Seguridad;
16. Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que se desarrollan en la dependencia;
17. Mantener controles sobre los diferentes trabajos, operativos y actividades que se realizan en la dependencia, y velar porque se cumplan, de acuerdo con los planes, fechas y plazos previstos;
18. Coordinar con la Escuela de Capacitación Penitenciaria, la Escuela Nacional de Policía y otras dependencias de orden educativo o de adiestramiento policial, la realización de cursos para los miembros de la Policía Penitenciaria;
19. Brindar instrucción sobre aspectos propios del área de su competencia a los diferentes miembros de la Policía Penitenciaria y funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz;
20. Redactar, revisar, circular o girar directrices, instructivos, circulares, reglamentos y otros documentos que surjan de la actividad que realiza, acorde con su nivel de competencia;
21. Atender y resolver consultas que le formulen superiores, compañeros y público en general y brinda información sobre aspectos propios de su competencia;
22. Coordinar y negociar asuntos varios de interés institucional y nacional con altas autoridades a nivel nacional e internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país en el campo de la seguridad penitenciaria;
23. Dirigir las acciones a realizar en caso de amotinamientos, toma de rehenes, introducción de drogas, introducción de objetos prohibidos, amenazas de fuga, fugas, entre otras acciones, que por su grado de complejidad, dificultad y peligrosidad lo ameriten;
24. Orientar a las direcciones de centros, jefaturas a su cargo en la definición de normas, directrices, lineamientos y procedimientos de trabajo en materia de seguridad;
25. Coordinar con dependencias u organismos nacionales e internacionales, tales como: Presidencia de la República, Fuerza Pública, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Policía Internacional (INTERPOL), Dirección General de Armamento, Policía de Control de Drogas, Dirección General de Adaptación Social, direcciones de centro, unidades policiales integrantes de la Policía Penitenciaria, en la atención de asuntos que requieren de la

- intervención de la Dirección de la Policía Penitenciaria, o bien, llevar a cabo otras diligencias propias del campo policial;
26. Coordinar aspectos operacionales con las jefaturas de los diferentes cuerpos de policía, a saber: Fuerza Pública, Migración, así como el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, entes de Seguridad Bancaria y otras dependencias públicas y privadas, relacionados con la materia de seguridad;
  27. Participar in situ de aquellos operativos y cumplimientos policiales que por su complejidad lo requieran, dirigiendo las situaciones de crisis y aquellas operaciones policiales que revistan de particular importancia y requieran la presencia en el lugar, para lograr una actuación policial acorde con los requerimientos específicos del superior, en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente;
  28. Atender y resolver las situaciones de conflicto o emergencias, producto de las actividades propias de la Dirección de la Policía Penitenciaria;
  29. Emitir lineamientos en materia administrativa y financiera a las instancias operativas a cargo y velar por su adecuado cumplimiento y eficiente ejecución, emanando directrices a las diferentes unidades que dependen de la Dirección de la Policía Penitenciaria;
  30. Desarrollar, en conjunto con todas las direcciones de centro y jefaturas bajo su mando, actividades orientadas a la preservación de la cultura institucional y los recursos naturales;
  31. Colaborar con la Escuela de Capacitación Penitenciaria y la Escuela Nacional de Policía, brindando instrucción a los servidores policiales, en temas afines con la función policial de acuerdo a los conocimientos y experiencia en la materia;
  32. Representar al Ministerio de Justicia y Paz en reuniones, comisiones, foros, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades llevadas a cabo a nivel nacional e internacional, cuando así sea delegado por el superior de la cartera;
  33. Ejecutar otras labores propias del cargo y todas aquellas que el ministro (a) de Justicia y Paz le asigne; y
  34. Cualquier otra que indique el ordenamiento jurídico.

El trabajo de la Policía Penitenciaria resulta de vital importancia para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Justicia y Paz, el personal de seguridad se distribuye de la siguiente forma en los diferentes Niveles de Atención Penitenciaria, así como para el cumplimiento de las funciones de todo el Ministerio:

<b>Ubicación del personal de Seguridad y Custodia</b>	<b>Cantidad</b>
Centros de Atención Institucional	
CAI 26 de Julio	160
CAI Adulto Mayor	63
CAI Antonio Bastida de Paz	175
CAI Carlos Luís Fallas	203
CAI DR. Gerardo Rodríguez E.	242
CAI Jorge Arturo Montero Castro	666
CAI Jorge Debravo	126
CAI Liberia	180

<b>Ubicación del personal de Seguridad y Custodia</b>	<b>Cantidad</b>
CAI Luís Paulino Mora Mora	197
CAI Marcus Garvey	150
CAI Nelson Mandela	115
CAI San José	260
Centro Nacional de Atención Específica	81
<b>TOTAL personal de seguridad en CAI</b>	<b>2618</b>
Unidades de Atención Integral	
UAI 20 de diciembre	105
UAI Pabru Presberi	54
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	111
<b>TOTAL personal de seguridad en UAI</b>	<b>270</b>
Centros de Atención SemilInstitucional	

CASI Cartago	6
CASI Finca la Paz	9
CASI Liberia	8
CASI Limón	6
CASI Nicoya	17
CASI Pérez Zeledón	7
CASI Puntarenas	11
CASI San Agustín	25
CASI San José	24
CASI San Luís	22
CASI San Ramón	16
<b>Ubicación del personal de Seguridad y Custodia</b>	<b>Cantidad</b>
<b>TOTAL personal de seguridad en CASI</b>	<b>151</b>
<b>Atención a la Mujer Sujeta a Sanción Penal</b>	
CAI Vilma Curling	63
CASI La Mujer	9
<b>TOTAL personal de seguridad Atención a la Mujer Sujeta a Sanción Penal</b>	<b>72</b>
<b>Penal Juvenil</b>	
CE Ofelia Vincenzi Peñaranda	90
Centro de Formación Juvenil Zurquí	102
<b>TOTAL personal de seguridad Penal Juvenil</b>	<b>192</b>
<b>Nivel de Atención en Comunidad</b>	
OAC Ciudad Nelly	2
OAC Puntarenas	3
OAC San Carlos	2
<b>TOTAL personal de seguridad Nivel de Atención en Comunidad</b>	<b>7</b>
<b>Otras asignaciones de recurso policial</b>	

Gestión de Seguridad	53
Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos	19
Dirección General de Adaptación Social	53
Escuela de Capacitación Penitenciaria	11
Unidad Canina	42

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. PROYECTOS Y CONTRATACIONES

### Programa 779 Actividad Central

Este Programa dedicado a dar apoyo y asesoría a los despachos ministeriales y unidades técnicas, procedió a tramitar ante la Proveduría un total de **64** solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

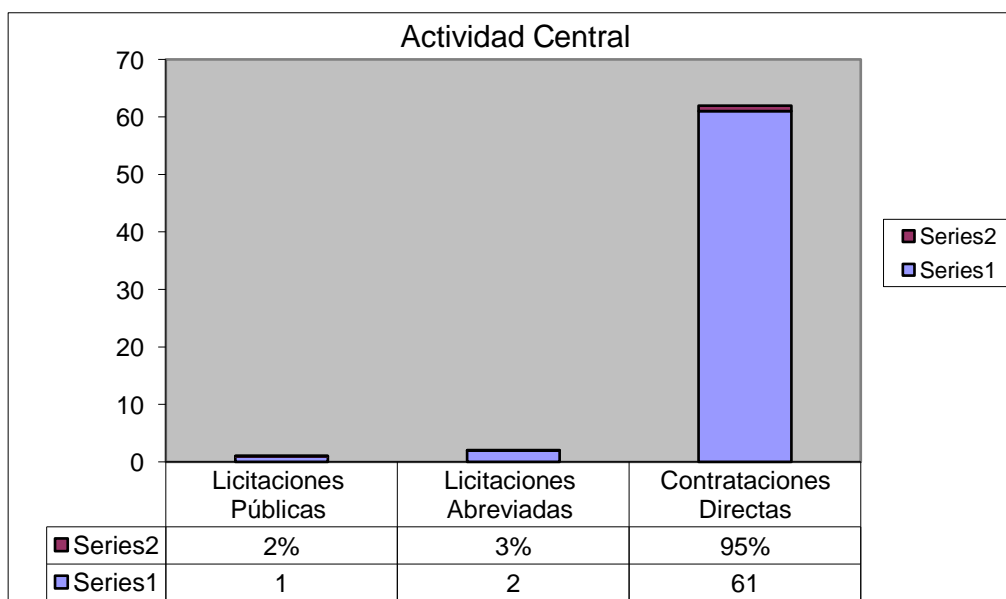
#### **Cuadro N° 2.**

#### **Solicitudes de contratación**

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Licitaciones Públicas</b>	1	2%
<b>Licitaciones Abreviadas</b>	2	3%
<b>Contrataciones Directas</b>	61	95%

Para la satisfacción de sus necesidades y la ejecución de recursos presupuestarios, este Programa tramitó -en forma mayoritaria- contrataciones directas de escasa cuantía según se expone en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 3.**  
**Contrataciones Directas de escasa cuantía**



Al cierre del año, se logró concluir los trámites recibidos en un 98% lo cual equivale a un total de **63 solicitudes de pedido**, queda un 1% en proceso de ejecución.

ESTADO DE SOLICITUDES			Monto Solicitado/ Adjudicado
Solicitudes en proceso de inclusión y tramitación: CD:0 LA:0 LN:1	1	1,6%	₡1.380.351,50
Solicitudes en Programación y Control En Revisión:0 Subsanes:0 Sin Prev:0	0	0,0%	₡0,00
Trámites Aprobados sin asignar por el cierre técnico	0	0,0%	₡0,00
Solicitudes Finalizadas Anuladas:4 Infructuosas:1 Desiertas:1 Concluidas:57	63	98,4%	₡106.867.911,30

El único trámite en proceso al cierre del ejercicio económico anterior, es el que corresponde a la solicitud de contratación **OM 001-2018** “Contrato de entrega según demanda para el Alquiler del Equipo de Cómputo del Ministerio de Justicia y Paz” y que dio lugar a la **Licitación Pública 2018LN-000080006900001**, en aquel momento

pendiente del análisis técnico de las ofertas y actualmente impugnada ante la Contraloría General de la República con ocasión de un recurso de apelación interpuesto contra la partida 7 (líneas 21 y 22 Desktop) del total de ocho partidas integradas por otras veintidós líneas.

## Programa 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

Este Programa tiene como fin el fortalecimiento estratégico de la prevención de la violencia y de las tácticas para el logro de una cultura de paz, con el propósito de potenciar la convivencia ciudadana. Para la adquisición de sus bienes y servicios, procedió a poner en trámite ante la Proveduría un total de **49** solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas	0	0%
Licitaciones Abreviadas	2	4%
Contrataciones Directas	47	96%

Como es usual, el mayor porcentaje de trámites corresponde a contrataciones directas de escasa cuantía (**96%**) y en relación con las licitaciones abreviadas es un **4%**, según se visualiza en el siguiente gráfico:



Al cierre del año, se logró concluir la totalidad de los trámites (es decir, un 100%) recibidos por este Programa presupuestario. Se adjunta la información respectiva.

ESTADO DE SOLICITUDES			Monto Solicitado/ Adjudicado
Solicitudes en proceso de inclusión y tramitación: CD:0 LA:0 LN:0	0	0%	¢0,00
Solicitudes en Programación y Control En Revisión:0 Subsanes:0 Sin Prev:0	0	0%	¢0,00
Solicitudes Finalizadas	49	100%	¢78.158.338,49
Anuladas:3 Desiertas:0 Infructuosas:4 Concluidas:42			

### Programa 783 Administración Penitenciaria

Este Programa cuya competencia es la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad, así como la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión, tramitó ante la Proveduría un total de **295** solicitudes de pedido, distribuidas de la siguiente forma:

TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas	12	4%
Licitaciones Abreviadas	54	18%
Contrataciones Directas	227	77%
Contrataciones Directas Autorizadas	2	1%

Si bien en este caso también prevalece un mayor porcentaje de trámites (**77%**) de contrataciones directas de escasa cuantía, se refleja también un importante incremento de los procedimientos licitatorios y procedimientos autorizados por la Contraloría General de la República (**23%**) del total de requerimientos.





Al finalizar el ejercicio económico 2018, se logró concluir los trámites recibidos en un 99,3% lo cual equivale a un total de **293** solicitudes de pedido, quedando en proceso dos trámites, que no llegan ni al **1%** en proceso de ejecución.

ESTADO DE SOLICITUDES			Monto Solicitado/ Adjudicado
Solicitudes en proceso de inclusión y tramitación: CD:0 CDA:0 LA:0 LN:2	2	0,7%	₡20.833.439,96
Solicitudes en Programación y Control En Revisión:0 Subsanes:0 Sin Prev:0	0	0%	₡0,00
<b>Solicitudes Finalizadas</b>	<b>293</b>	<b>99,3%</b>	<b>₡22.339.858.989,69</b>
<b>Anuladas:29 Desiertas:0</b> <b>Infructuosas:9 Concluidas:255</b>			

Los trámites en proceso son los siguientes:

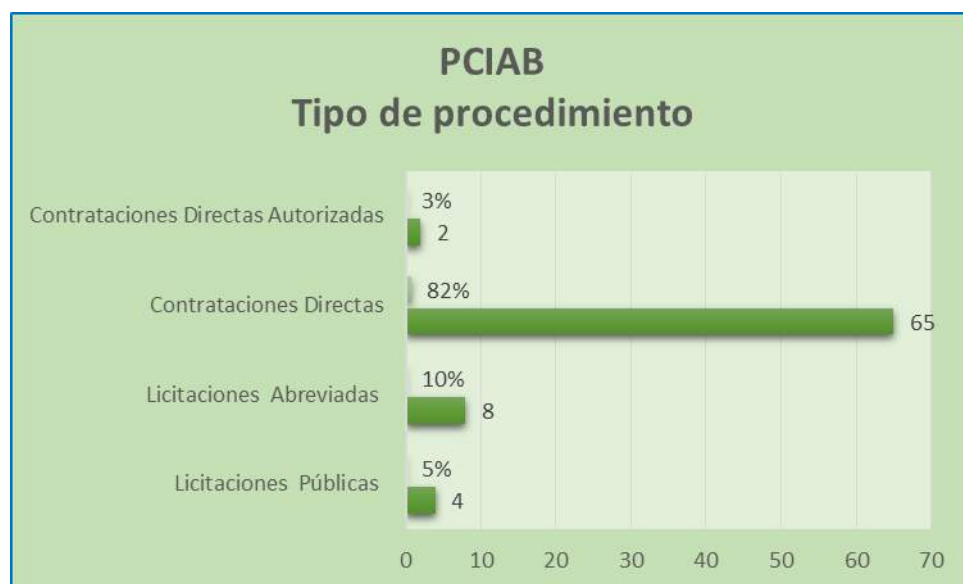
1. **Solicitud de contratación DA-001-2018** Contrato de Entrega Según Demanda para la Adquisición de Uniformes Policiales para la Policía Penitenciaria, la cual generó la Licitación Pública 2018LN-0000010006900001, cuyo acto de adjudicación se encontraba impugnado ante la Contraloría General de la República.

2. **Solicitud de contratación DA-024-2018** Contrato de Entrega Según Demanda para la Adquisición de Productos Eléctricos para el Departamento de Arquitectura, de conformidad con la cual se generó la Licitación Pública 2018LN-000007-0006900001 y que a la fecha de cierre del año anterior se encontraba prácticamente concluido con el refrendo interno de siete contratos, no obstante, una de las empresas adjudicadas presentó problemas en la formalización de contrato que imposibilitaron tener este trámite por finalizado.

## Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

Se trata de una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, cuyo fin es el financiamiento de obras y proyectos, que el año anterior tramitó ante la Proveduría un total de **79** solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Licitaciones Públicas</b>	4	5%
<b>Licitaciones Abreviadas</b>	8	10%
<b>Contrataciones Directas</b>	65	82%
<b>Contrataciones Directas Autorizadas</b>	2	3%



Al igual que en los casos anteriores, prevaleció un mayor porcentaje de procesos de contratación directa de escasa cuantía equivalente a un **82%** y en trámites de licitaciones públicas y abreviadas y contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República un **18%**.

En este Programa se logró concluir **96,2%** lo cual representa un total de 76 solicitudes de pedido, quedando en proceso tres trámites equivalentes a un **3,8%** en proceso de ejecución.

ESTADO DE SOLICITUDES			Monto Solicitado/ Adjudicado
Solicitudes en proceso de inclusión y tramitación: CD:0 CDA:0 LA:2 LN:0	2	2,5%	₡195.063.408,90
Solicitudes en Programación y Control En Revisión:0 Subsanes:1 Sin Prev:0	1	1,3%	₡15.156.986.000,00
Solicitudes Finalizadas	76	96,2%	₡402.035.066,07
Anuladas:28 Desiertas:1 Infructuosas:7 Concluidas:40			

Los trámites en proceso son los siguientes:

1. **Solicitud de contratación 18-02-075**, recibida el 03 de diciembre del 2018, denominada “Construcción de Espacios de Esparcimiento Deportivo y Mantenimiento del Gimnasio Existente del proyecto denominado: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional Instalaciones Deportivas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí”. Esta solicitud generó la **Licitación Abreviada 2018LA-000005-0012600001**, cuyo cartel fue publicado el año anterior y se fijó la fecha de apertura de ofertas para el 18 de enero del 2019.
2. **Solicitud de contratación 18-02-088**, recibida el 27 de noviembre del 2018, denominada “Construcción de Tres Aulas y Baterías de Baños en el CAI Vilma Curling”. A partir de dicho requerimiento se inició la **Licitación Abreviada 2018LA-000004-0012600001**, en la que se fijó como fecha de apertura el 17 de diciembre de ese mismo año, siendo que el estado al cierre era, en consecuencia, el de análisis de ofertas.
3. **Solicitud de contratación 18-02-090**, recibida el 29 de noviembre del

2018, denominada “Construcción de espacios de alojamiento en Complejo Reforma (Terrazas)”. Esta solicitud fue recibida como si fuera un requerimiento del año anterior, en tanto se tenía la expectativa de obtener el visado de los planos respectivos, no obstante, de manera inmediata se advirtió por parte del Patronato que era posibilidad era inexistente por lo tanto se arrastró al 2019 como un trámite pendiente de atención de las prevenciones formuladas por la Proveduría Institucional.

## **INFORME CONSOLIDADO DE CONTRATACIONES**

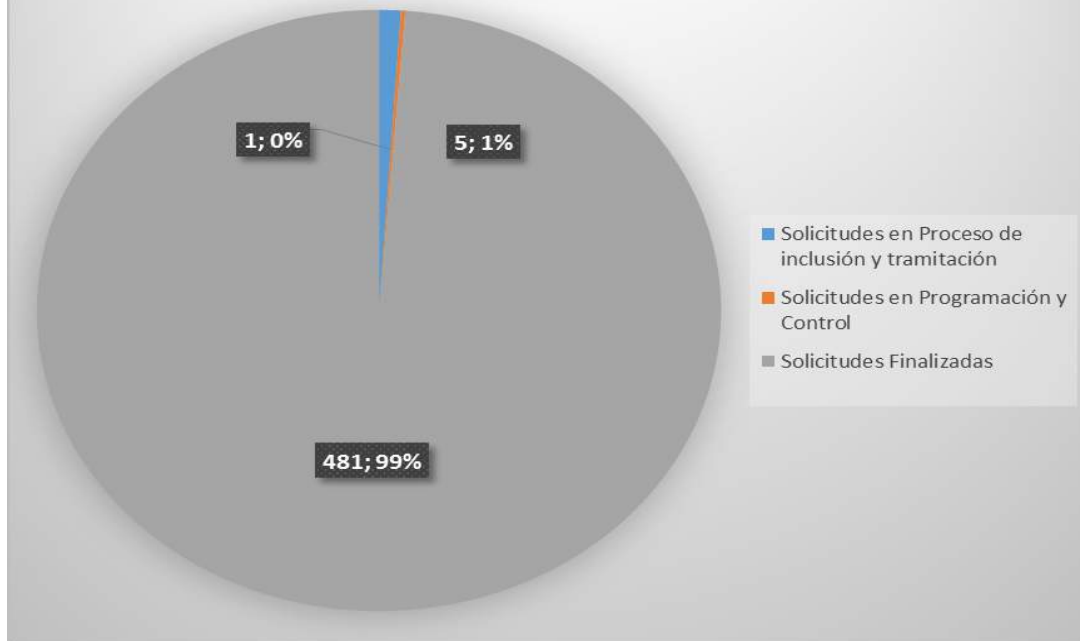
Con base en la información anterior, esta Proveduría procedió a tramitar un total de **487** solicitudes en el año 2018, abarcando los programas de Presupuesto Nacional (779, 780, 783) y el Patronato de Construcciones, distribuidas de la siguiente forma:

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Licitaciones Públicas</b>	17	3%
<b>Licitaciones Abreviadas</b>	66	14%
<b>Contrataciones Directas</b>	400	82%
<b>Contrataciones Directas Autorizadas</b>	4	1%

Como se observa en la tabla siguiente, del total de solicitudes recibidas (487), se logró concluir la tramitación de 481 (**99%**), de las cuales 394 fueron finalizadas de manera exitosa con la adjudicación total o parcial de sus líneas y/o partidas.

<b>ESTADO DE SOLICITUDES</b>		
<b>Solicitudes en Proceso de inclusión y tramitación</b>	5	1%
<b>Solicitudes en Programación y Control</b>	1	0%
<b>Solicitudes Finalizadas</b>	481	99%
<b>Anuladas: 64 Desiertas: 2 Infructuosas: 21 Concluidas: 394</b>		

## ESTADO CONSOLIDADO DE SOLICITUDES MJP 2018



Únicamente no se logró la conclusión de seis solicitudes de contratación que se identificaron previamente, a saber, una del Programa 779, dos del Programa 783 y tres del Patronato de Construcciones.

Por último, es necesario acotar que, aunque ha habido una mejoría esencialmente en los Programas 779, 780 y 783 en la presentación de las solicitudes de contratación, el Patronato de Construcciones continúa remitiendo la mayoría de sus requerimientos de contratación en forma extemporánea, según se muestra en la siguiente tabla consolidada:

MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (OPORTUNIDAD)								
Programa	779		780		783		PCIAB	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Solicitudes recibidas en tiempo	41	64%	42	86%	203	69%	38	48%
Solicitudes recibidas extemporáneamente	23	36%	7	14%	92	31%	41	52%

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. GESTION FINANCIERA

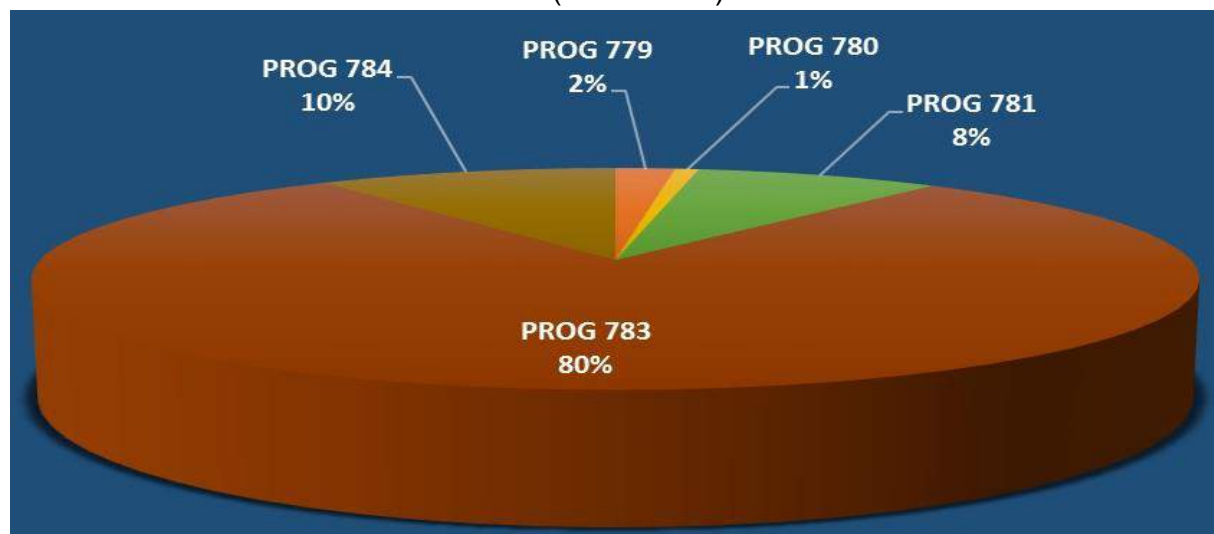
Para el análisis del presente informe se desglosa a continuación el presupuesto de la institución por programa y su porcentaje de participación:

## Distribución del Presupuesto por Programa (En colones)

Programa	Presupuesto	%
PROG 779 Administración Central	2.608.813.216,00	2%
PROG 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	1.034.622.551,00	1%
PROG 781 Procuraduría General de la República	10.740.968.852,00	8%
PROG 783 Administración Penitenciaria	106.772.514.109,00	80%
PROG 784 Registro Nacional	13.145.300.255,00	9%
<b>TOTAL</b>	<b>134.302.218.983,00</b>	

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

## Distribución del Presupuesto por Programa (Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

Se aclara que el cuadro N° 1 no contempla los recursos provenientes del Préstamo del BID, cuya fuente de financiamiento se identifica como 507, por lo cual tomando en

cuenta dichos recursos la participación de los programas en el presupuesto sería la siguiente:

**Distribución del Presupuesto por Programa  
(Incluyendo Recursos del Préstamo BID) (En colones)**

Programa	Presupuesto	%
PROG 779 Administración Central	2.608.813.216,00	2%
PROG 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	1.034.622.551,00	1%
PROG 781 Procuraduría General de la República	10.740.968.852,00	8%
PROG 783 Administración Penitenciaria	113.061.244.157,83	80%
PROG 784 Registro Nacional	13.145.300.255,00	9%
<b>TOTAL</b>	<b>140.590.949.031,83</b>	

**Fuente:** Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

De acuerdo con lo indicado anteriormente, los recursos provenientes del préstamo del BID se ven reflejados en el programa 783 Administración Penitenciaria, aunque su participación se mantiene en un 80% al tomarse en cuenta los recursos de dicha fuente.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2018, no contempla los recursos provenientes del Préstamo del BID.

**Informe de Ejecución al 31 de diciembre del 2018  
(No incluye Recursos del Préstamo BID)  
(En colones)**

214 - Ministerio de Justicia y Gracia								
Pos Pre		Aprop. Act	Comprometido	% Comp	Devengado	% Deve.	Disp. Pre	% Disp. Pre
Representar en		1 CRC	1 CRC		1 CRC		1 CRC	
E-0	REMUNERACIONES	89.646.093.488,00	0,00	0,00%	85.726.976.935,61	95,63%	3.919.116.552,39	4,37%
E-1	SERVICIOS	16.216.640.106,32	1.869.966.369,95	11,53%	13.075.561.583,46	80,63%	1.271.112.152,91	7,84%
E-2	MATERIALES Y SUMINIS	15.431.160.767,51	1.203.945.855,76	7,80%	13.707.288.427,53	88,83%	519.926.484,22	3,37%
E-5	BIENES DURADEROS	3.939.399.444,00	788.244.237,63	20,01%	2.785.787.519,56	70,72%	365.367.686,81	9,27%
E-6	TRANSF. CORRIENTES	4.153.313.177,17	77.872.794,38	1,87%	3.804.502.099,51	91,60%	270.938.283,28	6,52%
E-7	TRANSF. DE CAPITAL	4.742.400.000,00	0,00	0,00%	4.742.400.000,00	100,00%	0,00	0,00%
E-9	CUENTAS ESPECIALES	173.212.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	173.212.000,00	100,00%
<b>Total de Egresos</b>		<b>134.302.218.983,00</b>	<b>3.940.029.257,72</b>	<b>2,93%</b>	<b>123.842.516.565,67</b>	<b>92,21%</b>	<b>6.519.673.159,61</b>	<b>4,85%</b>

De acuerdo con la información anterior al 31 de Diciembre del año 2018 a nivel presupuestario, la institución devengó 92.21% de su presupuesto total,

quedando un 2.93% de los recursos en el compromiso y por su parte el disponible refleja el 4.85% del total de los recursos. Analizando la información del cuadro anterior, las partidas que reflejan un porcentaje de ejecución menor al 80% corresponden a la partida 5 Bienes Duraderos y la partida 9 Cuentas Especiales.

Con respecto a la partida 9 “Cuentas Especiales” y por las características de la misma se consideran inejecutables, dichos recursos fueron destinados a dicha partida en cumplimiento con al artículo 3 y 4 de la Directriz N° 070-H.

De igual forma que en el análisis de la Distribución del Presupuesto por Programa, si se contemplara el total de los recursos de la institución (incluida la fuente de financiamiento 507), el panorama de la ejecución se refleja en el cuadro siguiente:



**Clasificación Económica del Presupuesto por Programa General  
(Incluyendo Recursos del Préstamo BID) (En colones)**

Programa	Apropiación Actual	Compromiso	% de compromiso	Devengado	% de Ejecución	Disponible Presupuestario	% de Disponible
PROG 779	2.608.813.216,00	36.261.843,69	1.4%	2.334.886.845,43	89%	237.664.526,88	9%
PROG 780	1.034.622.551,00	7.452.690,64	0.7%	937.922.572,63	91%	89.247.287,73	9%
PROG 781	10.740.968.852,00	92.419.661,39	0.9%	9.843.333.943,66	92%	805.215.246,95	7%
PROG 783	113.061.244.157,83	3.896.951.057,69	3.6%	104.238.774.092,40	92%	4.925.519.007,74	4%
PROG 784	13.145.300.255,00	410.517,00	0.0%	12.682.816.792,96	96%	462.072.945,04	4%
<b>TOTAL</b>	<b>140.590.949.031,83</b>	<b>4.033.495.770,41</b>	<b>2.9%</b>	<b>130.037.734.247,08</b>	<b>92%</b>	<b>6.519.719.014,34</b>	<b>5%</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

De acuerdo a la información anterior y contemplando los recursos del Préstamo del BID, el presupuesto de la institución pasa de ¢134.302,2 millones a ¢140.590,9 millones, por lo que el devengado pasa de ¢123.842,5 millones a ¢130.037,7 millones; cifras que porcentualmente representan un 92% el devengado y un 5% el Disponible, para ambos casos.

El préstamo del BID está destinado para la “UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL”, por lo que para el periodo 2018 se presupuestaron ¢6.288,7 millones de los cuales se ejecutaron ¢6.288,7 millones para un 100% de ejecución.

Seguidamente se presenta el siguiente cuadro, el cual refleja la conducta de la ejecución presupuestaria por tipo de Gastos.

**Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto  
General  
(En colones)**

Tipo de Gasto	Comprometido	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
Remuneraciones + Cargas Patronales	0,00	86.150.043.293,03	96%	3.946.843.494,97	4%
Gasto Operativo	3.073.912.225,71	26.782.850.010,99	85%	1.791.038.637,13	6%
Inversión pública	788.244.237,63	2.785.787.519,56	71%	365.367.686,81	9%
Transferencias Corrientes	77.872.794,38	3.381.435.742,09	91%	243.211.340,70	7%
Transferencias de Capital	0,00	4.742.400.000,00	100%	0,00	0%
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0%	173.212.000,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3.940.029.257,72</b>	<b>123.842.516.565,67</b>	<b>92%</b>	<b>6.519.673.159,61</b>	<b>5%</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

**Distribución de la Ejecución Presupuestaria**

### Por Tipo de Gasto (Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

Con relación a la información del cuadro N°5, como dato relevante encontramos que los recursos destinados a remuneraciones + cargas sociales y transferencias corrientes alcanzaron altos porcentajes de ejecución del 96% y 91% respectivamente.

#### **Contribución a la gestión institucional**

La contribución en el cumplimiento de la misión institucional, la llevaron a cabo Promoción de la Paz, mediante la formulación y ejecución de programas que tienen como objetivo salvaguardar a la población en general, principalmente a las personas menores de edad, por ser las más vulnerables; así como a través de la utilización, cada vez más frecuente, de formas alternativas a la resolución de conflictos para favorecer una cultura de paz y de sana convivencia; la Procuraduría General mediante su accionar, coadyuvando a mantener el Estado de derecho en el país; y Administración Penitenciaria por medio del desarrollo de acciones para la atención integral de la población penitenciaria, con el objetivo de facilitar su inserción al medio social.

La meta sectorial a la cual se comprometió el MJP en el PND 2015-2018, se refiere a la reducción de un 20% del hacinamiento carcelario, problemática que demanda acciones de intervención inmediata, no solo porque la entidad debe cumplir disposiciones y convenios internacionales que se vinculan con las condiciones de vida de la población a su cargo, sino por las implicaciones sociales y efectos negativos que genera la sobrepoblación penal, entre los cuales se pueden citar motines, riñas, fugas, y en ocasiones hasta la muerte de personas privadas de libertad. Esta meta logró un 37,7%,

y su evaluación está a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por ser de resultados.

Promoción de la Paz logró, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, “Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad”, al incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral a través de los gobiernos locales, redes sociales, centros cívicos e instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Para el ejercicio económico 2018, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

## Ministerio de Justicia y Paz

### Unidades de medida e indicadores por programa

#### Al 31 de diciembre 2018

Nombre Programa	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	Persona usuaria del servicio. (UM)	25.000	25.685	100,0%
	Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales. (I)	5	5	100,0%
	Cantidad de personas certificadas en resolución alterna de conflictos. (I)	300	322	100,0%
	Cantidad de casas de justicia articulando acciones con redes sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (I)	12	12	100,0%
	Cantidad de redes de jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (I)	7	7	100,0%
	Porcentaje de satisfacción de usuarios(as) de casas de justicia por el servicio brindado. (I)	93,0%	97,0%	100,0%
	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (I)	46,0%	98,6%	100,0%
	Cantidad de procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención. (I)	40	40	100,0%
Procuraduría General	Persona capacitada. (UM)	2.849,0	2.861,0	100,0%

de la República	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto del período anterior. (1)	5,0%	5,4%	100,0%
	Pago evitado en millones de colones. (UM)	155.193,0	8.696,1	5,6%
	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados. (1)	92,0%	98,0%	100,0%
	Consulta jurídica resuelta. (UM)	214,0	259,0	100,0%
	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores. (1)	80,0%	97,0%	100,0%

Nombre Programa	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
Administración Penitenciaria	Persona privada de libertad. (UM)	37.931	37.738	99,5%
	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de las modalidades de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto del total de personas privadas de libertad sentenciadas de las modalidades de Atención Institucional y Semi-Institucional en el año t. (1)	58,0%	83,4%	100,0%
	Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto del total de población privada de libertad de las modalidades de Atención Institucional y Penal Juvenil. (1)	27,0%	59,6%	100,0%
	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por la modalidad de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados a la modalidad de Atención en Comunidad. (1)	90,0%	90,0%	100,0%
	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de las modalidades de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil, insertas en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de las modalidades de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil. (1)	26,0%	22,1%	84,9%
	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal. (1)	40,0%	45,3%	100,0%

Porcentaje de mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi-Institucional que participan en procesos de atención grupal. (1)	90,0%	61,1%	67,9%
--	-------	-------	-------

**Fuente :** Informe de evaluación del MJP.

## Recursos Materiales

A nivel general los departamentos que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, manifiestan satisfacción en cuanto al suministro de materiales debido a que, a lo largo del período contaron con lo necesario para el desarrollo de las labores.

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. OBJETIVOS DEL PERIODO, METAS, RESULTADOS Y RETOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, “Alberto Cañas Escalante”, vigente durante el período que comprende este Informe, estableció dos grandes metas para el Ministerio de Justicia y Paz, a saber:

Programa o proyecto	1.3. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario					
Objetivo	1.3.1. Fortalecer la Seguridad Registral y Mejoramiento integral del Sistema Penitenciario.					
Resultado	Indicador	Línea base	Meta del período 2015-2018 y anual	Estimación presupuestaria en millones de colones, fuente de financiera y programa presupuestario	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.3.1.1. Reducción del hacinamiento <sup>13</sup> en pro de los derechos de la población penitenciaria.	Porcentaje de hacinamiento	46,4% (4491 PPL <sup>14</sup> (Porcentaje de hacinamiento al I Semestre 2014)	Disminuir a un 20% <sup>15</sup> 2015:36,4% 2016:29,4% 2017:22,4% 2018:20%	2.627	Unidades Productivas no implementadas. Que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo no adopte las figuras legales solicitadas. Que el Poder Legislativo no apruebe el proyecto de los brazales electrónicos.	Cristina Ramírez Chavarría, MJP DGAS INC
1.3.1.2. Fortalecimiento de la seguridad registral	Porcentaje de error registral	20% para inmuebles (IM) y 5% para muebles (M)	Alcanzar el 0% para IM y 0% para M 2015: 10% para IM y 3% para M 2016: 8% para IM y 2% para M 2017: 5% para IM y 1% para M 2018: 0% para IM y 0% para M	190,9 FF 001 Programa Presupuestario 784	Factores tecnológicos, presupuestarios u organizacionales, limiten la implementación de los procesos de capacitación, la elaboración de los formularios electrónicos y su consecuente implementación del control de calidad.	Cristina Ramírez Chavarría, MJP DGAS INC

Referente a la meta del Nivel Sectorial Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, asociada con el Hacinamiento carcelario, es necesario destacar, que el hacinamiento y sobrepoblación, es una característica común de los sistemas penitenciarios latinoamericanos, que no es ajena a la realidad nacional. En este sentido, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria implica, que la población penitenciaria supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la administración penitenciaria redefina acciones y estrategias, para lograr una gestión en materia penitenciaria, acorde a las normas establecidas en materia de Derechos Humanos.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante se estableció como meta del sector la reducción del hacinamiento carcelario en un 20%, al término del periodo

Al respecto la Institución, implementó acciones para reducir el hacinamiento y mejorar los procesos del servicio penitenciario, mismas que se realizan bajo el marco de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunado a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de la variable de hacinamiento carcelario.

Estado de la sobrepoblación penitenciaria			
Año	% de sobrepoblación Inicial	Meta PND 2015-2018	Resultado Anual de la Meta
2014	46,4	Inicial	-
2015	45,6	36,4	-
2016	43,3	40%	43,3%
2017	32,5%	30%	32,5%
2018	32,5%	20%	37,7%

Fuente: Datos Informes de Evaluación Anual PND Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

De acuerdo con la evolución de la meta establecida en el periodo que rige para dicho Plan de Desarrollo, los resultados obtenidos de la meta propuesta, anual y periodo muestra una relativa disminución partiendo de la línea base, a pesar de no alcanzar el 20% establecido.

Es necesario señalar que la disminución del hacinamiento carcelario, está supeditado a los ingresos y egresos del Sistema Penitenciario de población, así como construir nueva infraestructura. Sobre la variable ingreso la Administración Penitenciaria no tiene mayor incidencia, pues esta deviene de las acciones que ejecutan los cuerpos policiales y las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales y que se relacionan con el encarcelamiento de personas.

Con respecto a la meta propuesta en este el nivel de Programas y Proyectos Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 sobre seguridad registra es necesario señalar que durante el año se presentaron algunas jubilaciones, tanto de registradores como de Coordinadores de grupos de Registradores, esta situación provocó la pérdida de conocimiento en el proceso de calificación.

Además, el incremento en la adquisición de vehículos, provoca que los volúmenes de trabajo sean mayores, provocando presión en los tiempos de calificación de un bien mueble.

En este caso, en el indicador relacionado con bienes inmuebles, los resultados fueron superiores a lo programado, por lo tanto, no se exponen obstáculos. Estos factores inciden en errores, los cuales son sujetos a apelaciones ante los Coordinadores, los cuales tienen la potestad de revocarles el defecto, labor que se realiza según criterios técnicos y legales, con el propósito de agilizar la calificación de documentos, beneficiando al usuario de los servicios del Registro Nacional. Sin embargo, el indicador definido permite visualizar aspectos a mejorar y desarrollar estrategias de capacitación para disminuir la debilidad.

Por otra parte, el Plan Operativo Institucional 2018 estableció unos “objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND”, a saber:

1.1.1 Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad

1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario

Y unos “objetivos estratégicos institucionales”, a saber:

01. Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

02. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización.

No obstante, una vez asumió la Administración Alvarado Quesada, estos objetivos se complementaron con otros, para finalmente definir **seis áreas de trabajo**, que se han considerado como las prioritarias de esta gestión:

1. Herramientas para una reinserción exitosa.
2. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario: mitigación de los impactos negativos del hacinamiento.
3. Fortalecimiento del Instituto Nacional de Criminología.
4. Transparencia y lucha contra la corrupción.
5. Procesos de articulación de Centros Cívicos por la Paz y otros resultados del Viceministerio de Paz.
6. Logros de los entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz.

Tres de estas intervenciones fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro.



## Intervenciones estratégicas y objetivos del periodo. Ministerio de Justicia y Paz

Intervención estratégica	Objetivos	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones	Responsable Ejecutor
Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.	Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.	Porcentaje de población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y Concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.	2,45% (2018)	2019-2022: 4,5% 2019: 3% (4781) 2020: 3,5% (5565) 2021: 4% (6363) 2022: 4,5% (7161)	€64.97 FF 001 y 280  Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana	Vice Ministerio de Paz
Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.	Incremento de la capacidad real de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional.	10547 (Línea Base corresponde al primer semestre 2018, de acuerdo a Espacios carcelarios que dispon	Periodo: 13.547 2019: 10.921 (creación de 374 espacios) 2020: 11.865 (creación de 944 espacios). 2021: 13.113 (creación	€ 20.116,7 FF 001 y 280  Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria	Dirección General de Adaptación Social (DGAS) Patronato de Construcciones y Adquisición de Bienes.  Dirección General de Adaptación Social (DGAS)

			e el Sistema Penitenciario)	n de 1248 espacios). 2022: 13.547 (creación de 434 espacios).		
Programa Construyendo Oportunidades	Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.	Incremento real en el número de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.	2172 (Línea base correspondiente a junio de 2018).	2019-2022: 3.179 2019: 2.390 2020: 2.628 2021: 2.890 2022: 3.179	€290.142,6 FF: 001 y 280 Programa Presupuestario 783	Dirección General de Adaptación Social (DGAS)

Los modelos de prevención ejecutados desde los Centros Cívicos por la Paz, el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario y la creación de la iniciativa de ocupación laboral de personas privadas de libertad “*Construyendo Oportunidades*”, representan las tres áreas delimitadas y cuantificables para el periodo, no obstante, en esta oportunidad, nos permitimos abordar nuestras metas, logros y retos encontrados desde 6 distintos focos de trabajo que, a su vez, impactan en estos objetivos.

A continuación se exponen los objetivos y resultados en las seis áreas consideradas como prioritarias para esta Administración.

## 1. Herramientas para una reinserción exitosa

La Administración Alvarado Quesada, comprometida con los derechos humanos, la normativa internacional y nacional, así como con las buenas prácticas en la gestión de los sistemas penitenciarios, ha puesto en marcha varios proyectos estratégicos que tienen como propósito garantizar el fin resocializador de la pena privativa de libertad.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Paz es consciente que solo brindando herramientas de reinserción social a la población privada de libertad, puede contribuir, desde la prevención del delito, con el mejoramiento de la seguridad del país.

Bajo este contexto, se han planteado tres grandes proyectos, cuyo propósito es garantizar una reinserción social exitosa a quienes descuentan una pena privativa de libertad. Las iniciativas son: la *Estrategia Construyendo Oportunidades*, para promover el trabajo de las personas privadas de libertad; la *Regionalización de la Mujer*, para evitar el desarraigo familiar que sufren las mujeres en prisión; y, las *Unidades de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario*, para tratar el problema de las adicciones.

A continuación se presentan estas iniciativas, con sus objetivos, metas, logros y los principales retos que existen para su ejecución.

### 1.1. Construyendo Oportunidades: Estrategia de ocupación laboral penitenciaria

#### *Contexto*

El trabajo penitenciario ha sido parte de la labor del Ministerio de Justicia y Paz por décadas; sin embargo, ha carecido de una orientación estratégica y de una estructuración tal que permita cumplir con los fines de reinserción social.

*Construyendo Oportunidades* considera al trabajo penitenciario como elemento fundamental para evitar el efecto deteriorante de la prisión y busca convertir a los centros penales en espacios que brinden herramientas efectivas para la reinserción social.

Se pretende con esta iniciativa, ordenar, potenciar y orientar estratégicamente el trabajo penitenciario, para dotar a la población privada de libertad de oportunidades de obtener un incentivo económico que les permita atender sus necesidades básicas o las de sus familias, así como obtener destrezas técnicas y habilidades blandas para una mejor incorporación al mercado laboral una vez egresados del sistema.

#### *Objetivo*

Implementar una estrategia que permita generar actividades ocupacionales en el Sistema Penitenciario para el fortalecimiento de las habilidades socio laborales de las personas privadas de libertad y con ello contribuir al proceso de reinserción social.

### *Acciones emprendidas*

A lo largo de este primer año de gestión se han realizado varias acciones encaminadas a ordenar, articular y aumentar las opciones laborales en el Sistema Penitenciario.

En un primer momento, se realizó un diagnóstico detallado de la situación del trabajo penitenciario en los diferentes centros institucionales y semiinstitucionales. Este análisis incluyó no solo el número de personas ocupadas, sino también la cantidad y condiciones de los espacios dedicados al trabajo y estudio sobre los perfiles ocupacionales de las personas privadas de libertad.

Posteriormente, se realizó una sistematización de toda la normativa nacional e internacional en materia de trabajo penitenciario, que derivó en un nuevo Reglamento de Trabajo Penitenciario que regula, orienta, y da una orientación estratégica al trabajo de las personas privadas de libertad. Esta normativa considera al trabajo como parte del proceso de resocialización, complementario a la formación educativa y la atención profesional.

### *Alianzas Estratégicas*

Para aumentar la cantidad de opciones laborales dentro del Sistema Penitenciario, se firmaron convenios de cooperación con las empresas Eurotoldos, Euromobilia, la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.

De igual manera, se trabaja en alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para mejorar la capacitación para el emprendimiento y la empresariedad de las personas privadas de libertad.

### *Resultados obtenidos*

Durante el periodo 2018-2019, y de acuerdo con las metas trazadas, se han logrado obtener los siguientes resultados:

- Primer diagnóstico de perfiles ocupacionales de la población privada de libertad.
- Diagnóstico de la infraestructura para el trabajo disponible.
- Firma de tres convenios en materia laboral con las empresas Eurotoldos y Euromobilia, así como con la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas para la producción de productos de concreto.
- Inició el proyecto de Eurotoldos en el CAI Vilma Curling para la fabricación de tejidos a base de toldos, con mujeres privadas de libertad.

- Creación de un Reglamento de Trabajo Penitenciario.
- Inició el proyecto con Fundación Mujer.
- Inició plan piloto de proyecto de reciclaje en el CAI Carlos Luis Fallas.
- Negociaciones de convenios y acercamiento con otras empresas.

### *Retos, limitaciones y obstáculos*

En el proceso de creación e implementación de la estrategia se ha podido identificar una serie de limitaciones y obstáculos:

- Crecimiento acelerado de la población privada de libertad.
- Dispersión de la información sobre el tema laboral en la DGAS.
- Recursos presupuestarios y humanos escasos.
- Deficiente e insuficiente infraestructura para proyectos laborales.

Además, se ha logrado identificar los retos que tiene la estrategia en el corto y mediano plazo, entre ellos:

- El fortalecimiento y transformación del Departamento de Agroindustriales.
- Identificación de procesos de venta y comercialización de productos.
- Implementación de los modelos de gestión de los talleres de artesanías y de producción autogestionaria, con visión de emprendedores y demanda del mercado.
- Agilización de plazos para el establecimiento de proyectos productivos con aliados estratégicos.

## 1.2. Comunidades Terapéuticas

El Ministerio de Justicia y Paz, a través de la Dirección General de Adaptación Social- en adelante DGAS- el Instituto Nacional de Criminología (INC) y la Unidad de Inserción Social (UIS), ha definido como una de sus áreas estratégicas de acción, la atención especializada a personas privadas de libertad del nivel de atención institucional con problemas de consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Este programa tiene como meta implementar en los Centros Penitenciarios del Nivel Institucional un programa de tratamiento residencial de larga estancia, mediante el abordaje especializado a personas privadas de libertad con trastornos de consumo de sustancias psicoactivas, que reduzca las consecuencias adversas del consumo y refuerce la adecuada inserción social.

Este programa requiere de dos componentes fundamentales: por un lado, un modelo de atención específico que considere las condiciones particulares de las personas privadas

de libertad; y por otro lado una infraestructura diferenciada que permita otorgar tratamiento a estas personas en un entorno adecuado.

Si bien el Ministerio de Justicia y Paz tiene la capacidad técnica y la competencia para definir el modelo (en conjunto con el IAFA); lo cierto es que no se contaba con los recursos para desarrollar las obras necesarias de infraestructura. Por lo anterior, es a partir de un convenio junto con la Fundación UCR e Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se establece la construcción de la infraestructura para los espacios de comunidades terapéuticas.

Para la ejecución del proyecto, se realizará a partir de tres fases, las cuales progresan de manera independiente con su propio cronograma de actividades.

#### *Acciones orientadas a la infraestructura*

ACCION	FECHA	RESPONSABLE
Socialización del modelo constructivo	26 de julio del 2018 (ver oficio de remisión)	FUNDACIÓN UCR, Dirección General de Adaptación Social, Ministra de Justicia y Paz.
Identificar los terrenos para la construcción	24 de julio del 2018 al 17 de agosto del 2018 (ver oficio de remisión)	Equipo de trabajo de campo (MJP y profesional designado por FUNDACIÓN UCR)
Visita a campo para presentar el punto elegido para la construcción e identificar las necesidades especiales de diseño y otras	20 / agosto / 2018 al 20 / septiembre/ 2018 (ver oficio de remisión)	FUNDACION UCR – MJP
Proceso contractual y construcción (Ver cláusula séptima sobre el cronograma de actividades la presenta carta de entendimiento para ver el detalle)	Diciembre 2018 – Setiembre 2019	FUNDACION UCR
Entrega de las obras	Setiembre 2019	FUNDACIÓN UCR

Cómo mecanismo de ejecución, el Ministerio de Justicia y Paz liderará el desarrollo de las actividades encuadradas dentro del proyecto.

A partir de lo anterior, se concluye que para el mes de abril de 2019, se da inicio al proceso de licitación para la construcción de las unidades terapéuticas, siendo la Fundación UCR la entidad ejecutora.

Ello significará la apertura de 3 nuevas unidades operativas durante el 2019, mientras que para el 2020 se encuentran aproximadamente 2 unidades programadas. Cada unidad contará con 40 espacios, resultando nuevos espacios y personas con atención especializada por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.

### 1.3. Regionalización de la Mujer en el Sistema Penitenciario

Actualmente la población de mujeres privadas de libertad se encuentra ubicada en el CAI Vilma Curling Rivera, localizado en el distrito de San Rafael Abajo, del Cantón de Desamparados. Por ser un centro de alcance nacional, cuenta con población proveniente de diversas provincias del país.

Hoy en día, el CAI Vilma Curling Rivera cuenta con una población total de 648 privadas de libertad, con procedencias de diversas regiones, lo cual se especificará en el siguiente cuadro:

<b>Privadas de libertad por regiones de procedencia alojadas en el CAI Vilma Curling Rivera</b>		
<b>Región</b>	<b>Sentenciadas</b>	<b>Indiciadas</b>
Zona Atlántica	46	30
Puntarenas	29	13
Guanacaste	18	26
Zona Sur	28	10
San Carlos y Upala	19	12
Total	140	91
Total General del Centro: 648	401	247

Fuente: Ministerio de Justicia y Paz, al 30 de setiembre 2018.

En vista de lo anterior, se procedió a realizar en el 2018, el *Diagnóstico participativo con enfoque de género de la población de mujeres del CAI Vilma Curling Rivera para la propuesta de Regionalización de la Mujer en el Sistema Penitenciario Nacional*, el cual concluye que la principal problemática en el caso de las mujeres no se trata del hacinamiento sino el desarraigo que sufren al encontrarse alejadas de sus núcleos

familiares y la consecuente disminución del acompañamiento durante su periodo de prisionalización.

Ante esta situación, la presente Administración, se ha dado a la tarea de estudiar la posibilidad de contar con módulos específicos para mujeres en las distintas zonas del país, ya sea dentro de otros centros penitenciarios ya existentes, o bien, en nuevas ubicaciones.

Es importante mencionar que, ya se cuenta con una experiencia positiva, en el caso del CAI de Liberia, donde se creó un módulo para mujeres y que ha arrojado resultados alentadores que permiten fundamentar la decisión de aumentar esta regionalización.

En vista de lo anterior, actualmente se desarrolla el plan “*Proyecto construcción de áreas para la regionalización de la mujer privada de libertad en los CAI Carlos Luis Fallas, 26 de Julio y Antonio Bastida de Paz*”, para la creación de tres nuevas ubicaciones regionales para mujeres, de forma tal que su conexión familiar como elemento básico para un efectivo cumplimiento de la pena y su fin, sea cumplido.

A continuación, se presentan generalidades de la obra:

#### 1. Detalle del proyecto

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto asignado
1	1	Construcción de áreas para la Regionalización de la Mujer Privada de Libertad en el CAI Carlos Luis Fallas; Pococí, Limón.	¢400.000.000,00
2	1	Construcción de áreas para la Regionalización de la Mujer Privada de Libertad en el CAI 26 de Julio; Puntarenas, Puntarenas.	¢400.000.000,00
3	1	Construcción de áreas para la Regionalización de la Mujer Privada de Libertad en el CAI Antonio Bastida De Paz; Pérez Zeledón, San José	¢400.000.000,00
<b>¢1.200.000.000,00</b>			

Cada uno de los espacios contará con una capacidad para 30 mujeres y cinco dormitorios en una sección materno-infantil.



Se determina que, tanto para la población de Pérez Zeledón como Pococí, las mujeres sean atendidas técnicamente desde los proyectos desarrollados en las nuevas Unidades de Atención Integral.

## 2. Mitigación de los impactos negativos del hacinamiento

El hacinamiento en sistema penitenciario es un fenómeno multicausal en el cual inciden de manera importante factores como infraestructura insuficiente y precaria, la falta de recursos y de planificación, el incremento de la criminalidad, las políticas de atención a la mora judicial y otros factores exógenos que han provocado un difícil panorama en la atención de la población institucionalizada.

Estas circunstancias aunadas a la difícil coyuntura fiscal por la que atraviesa el país, hacen que sea poco factible el encontrar soluciones a corto plazo. Sin embargo, esta administración se ha enfocado, mediante la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y su adecuada gestión, en generar resultados que permitan contar con medidas de mitigación al hacinamiento al corto plazo y soluciones permanentes en un mediano y largo plazo.

SOBREPOBLACIÓN Y HACINAMIENTO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO AL 31 DE MARZO DE 2019					
CENTRO ESPECIALIDAD	O	CAPACIDAD REAL	OCUPACIÓN	DIFERENCIA	HACINAMIENTO O SOBREPOBLACIÓN
CAI LIMÓN		377	<b>703</b>	326	86,47%
CAI CARLOS LUIS FALLAS		762	<b>1393</b>	631	82,81%
CAI 26 DE JULIO		526	<b>956</b>	430	81,75%
CAI LIBERIA VARONES		739	<b>1308</b>	569	77,00%
CAI NELSON MANDEL		378	<b>669</b>	291	76,98%
CAI JORGE ARTURO MONTERO C		1996	<b>3178</b>	1182	59,22%
CAI JORGE DE BRAVO		344	<b>499</b>	155	45,06%
CAI GERARDO RODRIGUEZ E.		794	<b>1129</b>	335	42,19%

CAI SAN JOSE	604	<b>846</b>	242	40,07%
CAI LUIS PAULINO MORA MORA	715	<b>956</b>	241	33,71%
<b>LIBERIA MUJERES*</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>13,04%</b>
CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ	1017	<b>1144</b>	127	12,49%
<b>MATERO INFANTIL ZURQUI*</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
CAI HEREDIA (SAN AGUSTÍN)	40	<b>39</b>	1	-2,50%
<b>VILMA CURLING SENTENC/INDICI</b>	<b>653</b>	<b>626</b>	<b>27</b>	<b>-4,13%</b>
CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA	80	<b>69</b>	11	-13,75%
UAI PABRU PRESBERI	320	<b>264</b>	56	-17,50%
UAI 20 DICIEMBRE	800	<b>645</b>	155	-19,38%
UAI REYNALDO VILLALOBOS	880	<b>700</b>	180	-20,45%
<b>MATERO INFANTIL VILMA CURLING*</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>-31,58%</b>
CAI ADULTO MAYOR	223	<b>142</b>	81	-36,32%
<b>OFELIA VICENZI PEÑARANDA</b>	<b>220</b>	<b>140</b>	<b>80</b>	<b>-36,36%</b>
<b>CENTRO JUVENIL ZURQUI VARORES</b>	<b>465</b>	<b>92</b>	<b>373</b>	<b>-80,22%</b>
<b>ZURQUI MUJER*</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>47</b>	<b>-87,04%</b>
	12051	15560	3509	29,12%

En el Ministerio de Justicia y Paz tenemos el compromiso de contribuir con la mejora de la seguridad ciudadana así como con el resguardo de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. El hacinamiento es una realidad que debemos enfrentar debido al crecimiento de la población penitenciaria (cerca de 1% mensual en el 2018), y que plantea retos extraordinarios con recursos financieros y humanos limitados para no trasladar el problema de inseguridad a la sociedad.

<b>Proyección de crecimiento de la población, considerando un crecimiento constante de 0.75% mensual</b>			
<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Población actual</b>	<b>Crecimiento</b>
2019	enero	15.475,00	
	febrero	15.591,06	116,06
	marzo	15.708,00	116,93
	abril	15.825,81	117,81
	mayo	15.944,50	118,69
	junio	16.064,08	119,58
	julio	16.184,56	120,48
	agosto	16.305,95	121,38
	setiembre	16.428,24	122,29
	octubre	16.551,45	123,21
	noviembre	16.675,59	124,14
	<b>diciembre</b>	<b>16.800,66</b>	<b>125,07</b>
2020	enero	16.926,66	126,00
	febrero	17.053,61	126,95
	marzo	17.181,51	127,90
	abril	17.310,38	128,86
	mayo	17.440,20	129,83
	junio	17.571,00	130,80
	julio	17.702,79	131,78
	agosto	17.835,56	132,77
	setiembre	17.969,32	133,77
	octubre	18.104,09	134,77
	noviembre	18.239,88	135,78
	<b>diciembre</b>	<b>18.376,67</b>	<b>136,80</b>
2021	enero	18.514,50	137,83
	febrero	18.653,36	138,86
	marzo	18.793,26	139,90
	abril	18.934,21	140,95
	mayo	19.076,21	142,01
	junio	19.219,29	143,07
	julio	19.363,43	144,14
	agosto	19.508,66	145,23
	setiembre	19.654,97	146,31
	octubre	19.802,38	147,41

	noviembre	19.950,90	148,52
	<b>diciembre</b>	<b>20.100,53</b>	<b>149,63</b>
2022	enero	20.251,29	150,75
	febrero	20.403,17	151,88
	marzo	20.556,20	153,02
	abril	20.710,37	154,17
	mayo	20.865,69	155,33
	junio	21.022,19	156,49
	julio	21.179,85	157,67
	agosto	21.338,70	158,85
	setiembre	21.498,74	160,04
	octubre	21.659,98	161,24
	noviembre	21.822,43	162,45
	<b>diciembre</b>	<b>21.986,10</b>	<b>163,67</b>

De forma continua, desde el Ministerio de Justicia y Paz exploramos diversas e innovadoras alternativas para cumplir con estos objetivos, entre estas acciones se encuentra la elaboración del plan único de infraestructura, estrategias para mitigar los impactos negativos del hacinamiento, mejorar los programas de atención técnica y la identificación de posibles fuentes de financiamiento para construir o habilitar espacios penitenciarios.

La administración Alvarado Quesada se comprometió a construir por lo menos tres mil espacios penitenciarios antes del 2022. Desde mayo del 2018 se ha trabajado de manera exhaustiva en los procesos de diseño y contratación con lo cual contamos con la siguiente proyección de obras que ya cuentan con recursos:

#### **Habilitación y construcción de espacios en 2019, 2020 y 2021(con financiamiento)**

#	Proyecto	Detalle proyecto	Espacios	Fecha
1	Habilitación de espacios en varios centros	Habilitación de espacios en Limón, Pococí y Reforma	383	abr-19
2	Remodelación Escuela Capacitación	Traslado del CAI Adulto Mayor para la Escuela de capacitación Obras con PPL	126	jul-19
3	Comunidades terapéuticas	Construcción de 3 unidades terapéuticas ICD__Puntarenas, Zurquí y Pococí	120	sep-19

4	Arcos Modulares	Construcción de Arcos Modulares	400	oct-19
5	Remodelación Antigua Máxima	Remodelación de antigua máxima Centro de contención mínima_1er modulo	66	dic-19
6	Ampliación Adulto Mayor	Ampliación de capacidad de actual adulto mayor	340	dic-19
		<b>Espacios 2019</b>	<b>1435</b>	

#	Proyecto	Detalle proyecto	Espacios	Fecha
7	Remodelación Antigua Máxima	Remodelación de antigua máxima centro de contención mínima_2er modulo + electromecánico	44	ene-20
8	4 módulos Luis Paulino	4 Módulos de mediana contención en Luis Paulino Mora ( módulos de 64 espacios solo habitaciones)	256	mar-20
9	Regionalización mujer	Programa regionalización de la mujer; construcción 3 complejos en a) Pococí, b) Puntarenas y c) Perez Zeledón.	108	mar-20
10	3 módulos contratados	Construcción de 3 módulos para 32 personas ( Liberia, Puntarenas y San Carlos )_CONTRATADOS	96	abr-20
11	3 módulos materiales + PPL	Construcción de 3 módulos para 32 personas ( Liberia, Puntarenas y San Carlos )_MATERIALES + PPL	96	jun-20
12	Reforma Terrazas	Construcción de espacios alojamiento en Complejo la Reforma _Terrazas_INDICIADOS	630	nov-20
		<b>Espacios 2020</b>	<b>1230</b>	
13	Reforma Terrazas	Construcción de espacios alojamiento en Complejo la Reforma _Terrazas_SENTENCIADOS	<b>630</b>	abr-21

Sin duda alguna, el principal reto en el corto es la contención del hacinamiento y el poder mitigar sus impactos negativos. Sin embargo, en un mediano y largo plazo debemos poder resolver de manera eficiente y eficaz las enormes carencias en la atención técnica y en las herramientas que se le brindan a las personas privadas de libertad con el fin de que tengan un proceso de reinserción social exitoso.

En virtud de lo anterior, durante el último año se han ejecutado las siguientes acciones inmediatas, como parte de una estrategia para la atención del problema:

- 1) Plan Único de Infraestructura.
- 2) Metodología utilizada para la medición del espacio penitenciario conforme a la legislación nacional e internacional.
- 3) Rediseño de la Unidad de Monitoreo Electrónico.
- 4) Construcción de 780 espacios y habilitación de 610 espacios para la población masculina de privados de libertad.
- 5) Construcción de 66 espacios y habilitación de 78 espacios para mujeres privadas de libertad.
- 6) Mejorar la atención técnica y actividades alternativas relacionadas con la práctica del deporte, la cultura y brindar mejores herramientas laborales a la población privada de libertad.
- 7) Mejora en los procesos de Proveeduría y recursos humanos con el fin de hacer más eficientes los procesos de contratación.

## 2.1 Plan Único de Infraestructura Penitenciaria

La infraestructura penitenciaria no solo es insuficiente para la creciente población privada de libertad sino que es obsoleta con lo cual se está poniendo en riesgo la integridad física de las personas privadas de libertad y los funcionarios que la ocupan.

Es así como nos planteamos la meta de elaborar un plan único que nos proporcione datos confiables para mejorar la gestión de los recursos y con el fin de contar información unificada y clasificada de la siguiente forma:

- 1- Ódenes sanitarias pendientes (al inicio de nuestra gestión existían 105 y al mes de abril 2019 quedan 40 órdenes sanitarias pendientes de atender y para las cuales no se cuenta con fondos necesarios para hacerles frente).
- 2- Proyectos pendientes de ejecución con fondos asignados.
- 3- Proyectos urgentes que permitan cumplir con las necesidades esenciales (espacios, talleres, aulas, etc) y planificadas al 2022.
- 4- Proyectos a mediano y largo plazo que aseguren la contención del hacinamiento y la adecuada atención técnica de los privados de libertad.

Esta herramienta nos permite tener certeza sobre las necesidades del Sistema Penitenciario para poder planificar las obras, identificar fuentes de financiamiento y generar alianzas con el sector privado así como con la cooperación internacional.

A continuación, se detallan únicamente los proyectos concluidos a la fecha por parte del patronato de Construcciones y el Departamento de Arquitectura, en el anexo 1 se detallan de forma amplia todos los proyectos según su estado, es decir en ejecución de obra, en proceso de contratación administrativa y otros.

## Proyectos concluidos en el 2018

<b>Proyectos de infraestructura concluidos en el 2018</b>						
<b>Programa</b>	<b>ID</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Ejecutor</b>	<b>Modelo contratación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Estatus</b>
<b>Servicios complementarios</b>	Clínica Vilma Curling	Construcción de Unidad Médica, Biblioteca y aceras en Vilma Curling.	Patronato	Licitación Pública	€617.000	Recibido bajo protesta. proceso administrativo contra contratista por incumplimientos y vicios ocultos
<b>Servicios complementarios</b>	Visita infantil Reforma	Construcción de área de visita infantil para ámbito B del Centro de Atención Institucional La Reforma	Patronato	Licitación Pública	€435.392.201	Concluido

<b>Servicios complementarios</b>	Salón multiuso Penal Juvenil	Construcción de Salón Multiusos Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda,	Patronato	Licitación Pública	€142.178.792	Concluido
<b>Servicios complementarios</b>	Salón multiuso Penal Juvenil	Ampliación del Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda y obras complementarias,	Patronato	Licitación Pública	€429.350.000	Concluido
<b>Espacios carcelarios</b>	Máxima Vilma Curling	Construcción de 16 espacios de alojamiento individual Vilma Curling	Patronato	Licitación Pública	€504.462.163	Concluido
<b>Pozos/Tratamiento de aguas</b>	Agua potable Zurqui	Construcción tanque de agua potable_Juvenil Zurquí	Patronato	Licitación Abreviada	€240.991.924	Concluido

PROYECTO	CENTRO PENAL	INVERSION	ESTADO
Dormitorios de Seguridad	CAI Marcos Garvey	€191.055.806,94	Concluido
1 Taller tipo 2 y Remodelación del Ámbito C	CAI Marcos Garvey	€212.433.717,38	Concluido



Unidad Canina	CAI Antonio Batista	€115.700.000,00	Concluido
Remodelación Ámbito D	CAI Jorge Arturo Montero	€535.000.000,00	Concluido
Farmacia	UAI Reynaldo Villalobos	€177.617.000,00	Concluido
Remodelación Dormitorio de Seguridad	CAI Luis Paulino	€50.000.000,00	Concluido
Taller de APAC	CAI Luis Paulino	€45.000.000,00	Concluido
Taller de Artesanías	CAI Nelson Mandela	€25.000.000,00	Concluido
Malla del Ámbito C	CAI Carlos Luis Fallas	€16.000.000,00	Concluido
Ampliación de Clínica	CAI Carlos Luis Fallas	€12.500.000,00	Concluido
Mejoras en Ventilación del Arco Modular	CAI Carlos Luis Fallas	€3.000.000,00	Concluido
Ampliación de Armería	CAI Carlos Luis Fallas	€5.000.000,00	Concluido
Techo de ingreso visitas	CAI Liberia	€5.000.000,00	Concluido
Techado de Dormitorio de Seguridad	SEMI-Puntarenas	€15.000.000,00	Concluido
Levantamiento de Mallas Perimetrales	CAI 26 de Julio	€29.120.000,00	Concluido
Dormitorios de Seguridad 2,3	CAI Jorge Arturo Montero	€239.855.000,00	Concluido
Remodelación de parqueo	CAI Luis Paulino	€35.000.000,00	Concluido

## 2.2 Elaboración e implementación de nueva metodología para medir los espacios del Sistema Penitenciario

En febrero del 2019 se oficializó la metodología que permite determinar la capacidad real en el Sistema Penitenciario Nacional, basada en rigurosos estándares nacionales e internacionales.

Ese diagnóstico de medición, que requirió una importante labor de campo en cada uno de los centros, es la materia prima que permite disponer por primera vez de una **medición precisa y respaldada**, para conocer la capacidad real de cada centro y determinar con ello el nivel de sobrepoblación o hacinamiento que existe actualmente.

La generación de datos reales, precisos y confiables, demuestran el interés de la Administración por desarrollar una gestión transparente y con fundamento técnico, a la hora de tomar decisiones relativas al Sistema Penitenciario.

Esta metodología ya fue presentada al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), a los integrantes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT), de las Naciones Unidas así como a los señores y señoras jueces de ejecución de la pena y la Defensa Pública.

La transparencia con la que hemos divulgado esta metodología con instancias externas que tienen una estrecha relación con la población privada de libertad, con la defensa y promoción de los derechos humanos y la prevención de la tortura, es reflejo del deseo por mejorar la gestión del Sistema así como la toma de decisiones para garantizar los derechos humanos de la población penitenciaria.

### 2.3 Rediseño Integral de la Oficina Especializada de Monitoreo Electrónico.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9271 de Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal, la Dirección General de Adaptación Social se vio en la necesidad, por mandato de ley, de crear una unidad encargada de administrar y supervisar las órdenes de las Autoridades Jurisdiccionales en relación con los arrestos domiciliarios mediante monitoreo electrónico. En virtud de lo anterior, la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico (UEME) inició labores a partir del 01 de febrero del 2017 y al mes de abril 2019 cuenta con un aproximado de 1400 personas monitoreadas.

El monitoreo electrónico es una medida con capacidad de reducir el uso de prisión y los costos para el sistema penal, sin embargo, para que sea una garantía para la ciudadanía es necesario mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del funcionamiento de la Unidad de Monitoreo Electrónico.

Desde el inicio de esta Administración se otorgó especial importancia a las funciones que lleva a cabo la UEME, logrando observarse que la misma presentaba serios vicios y yerros en los procedimientos, mismos que, por obligación y respeto a la ley, debían de enmendarse llevando a cabo una serie de acciones tendientes a la mejora del servicio.

La relación con las partes involucradas se ha fortalecido por medio de reuniones, capacitaciones y exposiciones partiendo de que la relación bilateral con el Poder Judicial es de fundamental importancia para el desarrollo exitoso del proyecto.

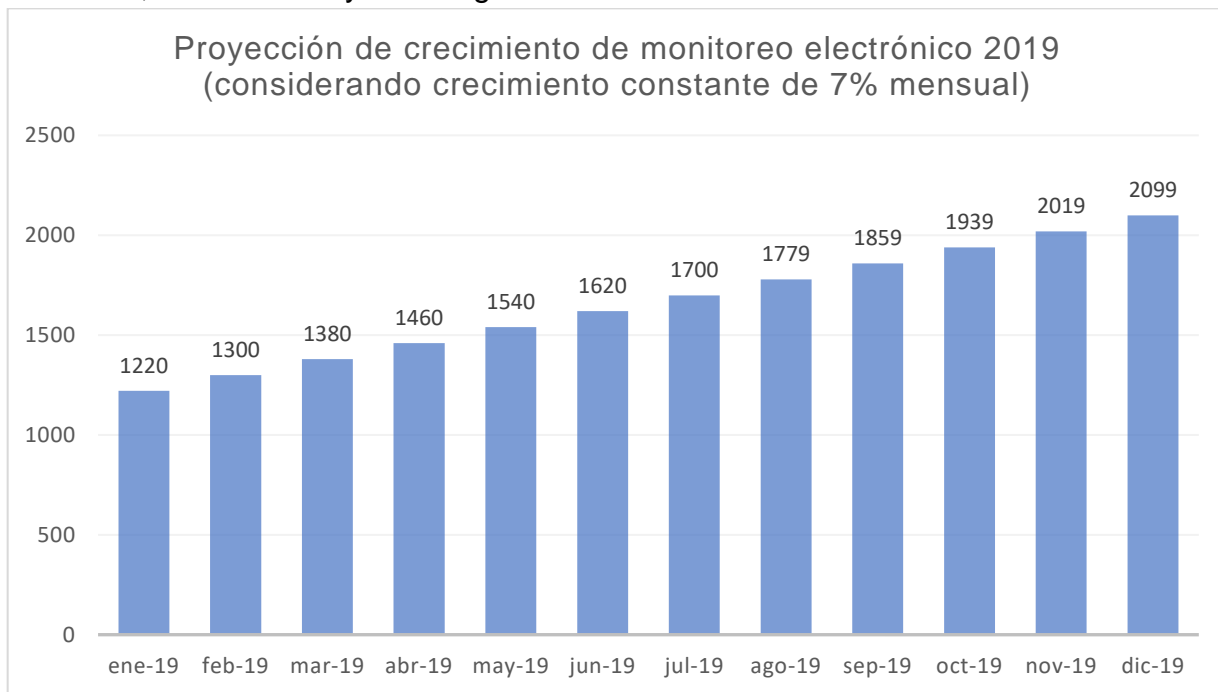
Actualmente, se ha mejorado considerablemente los tiempos de respuesta y la atención de incidentes, reportando a las autoridades pertinentes lo relativo a incumplimientos y todos aquellos aspectos que se consideran de importancia.

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados con el trabajo llevado a cabo con la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico:

1. Dotación de planta física adecuada para la Unidad de Monitoreo tanto para la policía penitenciaria y la unidad técnica (trabajadores sociales y psicólogos).
2. Reuniones contantes con autoridades jurisdiccionales, Ministerio Público y Defensa Pública
3. Creación de un expediente electrónico de la Unidad de Monitoreo.
4. Análisis del Contrato entre el proveedor (ESPH) y el Ministerio de Justicia y Paz.
5. Operativos de control y seguimiento en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública de la población monitoreada.
6. Reforma, mediante Decreto Ejecutivo, a los artículos B y F del artículo 434 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.
7. Capacitación del personal en las diferentes herramientas tecnológicas (gesatis, ignis, expediente electrónico).
8. Confección de Protocolo de Actuación, Directriz DVJ-01-2018.
9. Atención regionalizada y diferenciada a la población bajo este nivel de atención.
10. Verificación constante y seguimiento al cumplimiento del contrato con la ESPH.

Entre las limitaciones que este proyecto representan para el MJP, se puede mencionar que la población que se remite no depende de decisiones que se tomen desde el Poder Ejecutivo, si no que versan sobre resoluciones de carácter jurisdiccional, por lo que el crecimiento no puede ser controlado. Evidentemente, este crecimiento repercute de forma directa sobre el presupuesto asignado para atender esta población, aumentado de forma significativa día con día.

Se pretende que el modelo de ejecución de resoluciones judicial por medio de monitoreo electrónico, sea lo más robusto y eficaz posible, y que por medio de la tecnología con la que se cuenta, el país sea un modelo a nivel internacional sobre este tipo de medidas. Para lograrlo, es indispensable el apoyo que se brinde a la Unidad, dotándolos de todos los recursos posibles, humanos, intelectuales y tecnológicos.



### **3 Fortalecimiento integral del Instituto Nacional de Criminología.**

El Instituto Nacional de Criminología (INC) es un órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Adaptación Social, con autonomía funcional para la toma de decisiones. Dada su trascendental importancia, desde la jerarquía del Ministerio de Justicia y Paz se generó un diálogo con el Instituto Nacional de Criminología, con el propósito de determinar cuáles eran sus necesidades para el ejercicio correcto y potenciado de sus funciones. Sin embargo, de las sesiones de trabajo, se visualizó un Instituto Nacional de Criminología diezmado, sin claridad sobre su objetivo y con urgencia de fortalecimiento, desde sus propias bases hasta el mismo cuerpo técnico colegiado.

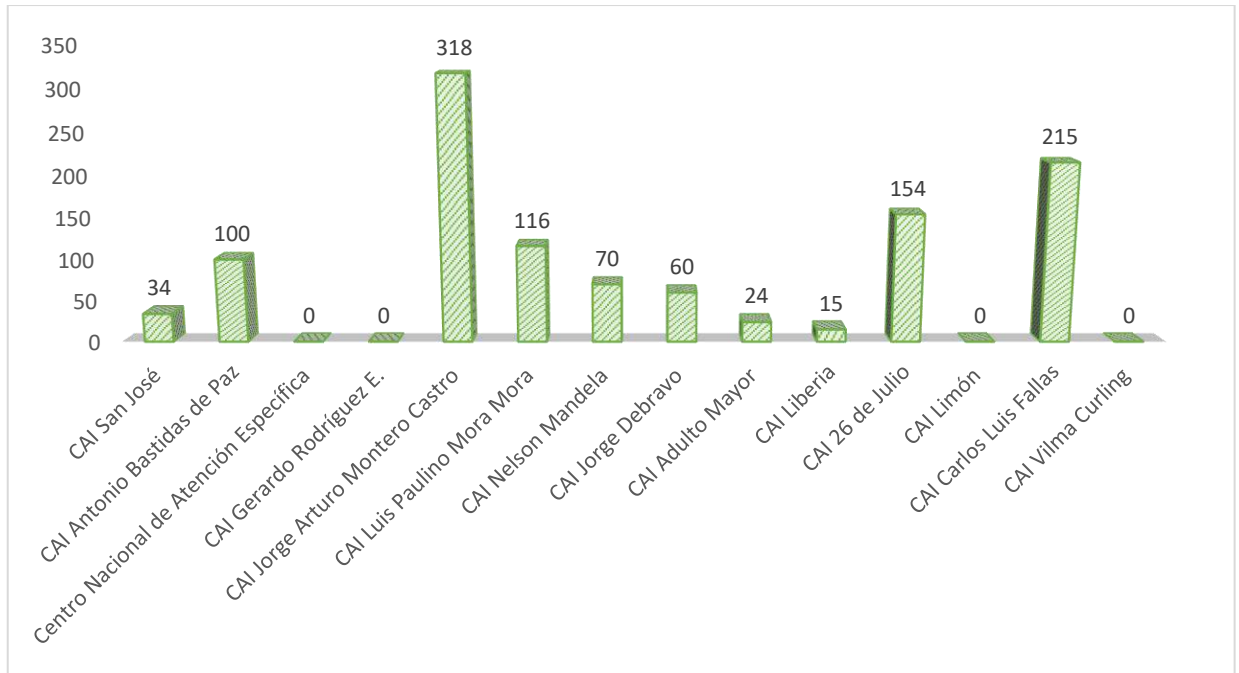
Es así como se priorizó el fortalecimiento integral del Instituto Nacional de Criminología, en el sentido de conocer sus procedimientos, directrices y formas de operar. Por lo tanto, se determinó la necesidad de llevar a cabo una serie de acciones que buscaran mejorar su rendimiento, respetando su autonomía y dependencia en la toma de decisiones.

Cómo parte del diagnóstico, se estableció la importancia de conocer los criterios aplicados por el INC para la reubicación de personas privadas de libertad al régimen Semi institucional. Dicha reubicación depende, en gran medida, de la recomendación que emitan los equipos de los centros, con el respectivo elenco probatorio.

**A continuación, se detallan los principales logros obtenidos:**

- 1) **Elaboración de un sistema informático para el registro de las valoraciones positivas.** Se dio inicio con un plan piloto para la aplicación del expediente electrónico para la confección de valoraciones positivas que llegan al INC con el fin de analizar el cambio de nivel de las personas sentenciadas. Para dicha operación se eligió el CAI Luis Paulino Mora con la idea que el mismo sea expandido a la totalidad de centros penitenciarios del país. Dicho sistema viene a maximizar los recursos con los que cuenta el INC, por medio de las bondades de la tecnología y la facilidad para compartir la información en tiempo real. Implementar medidas de modernización tecnológica, implicaría transparentar las funciones y decisiones que toma este órgano colegiado.
- 2) **Disminución del rezago de valoraciones ordinarias en diferentes centros penales.** Siendo una cuestión de especial importancia, dado que implica un respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, se logró alcanzar la meta de acortar, en gran medida, la cantidad las valoraciones ordinarias que se encontraban atrasadas. Con esta meta, se logra dar respuesta a las necesidades de las personas privadas de libertad, valorándolo de forma íntegra, responsable y de conformidad con los parámetros establecidos en la legalidad.

**CANTIDAD DE VALORACIONES PENDIENTES**



3) **Capacitación constante a miembros del INC y de los equipos interdisciplinarios.**

Evidentemente, la capacitación constante de los equipos de trabajo viene a fortalecer las bases de sus funciones, en el entendido que sus conocimientos se ampliarán para la correcta toma de decisiones.

a) Se inicia una capacitación gerencial en convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) tras gestiones realizadas por la Dirección General de Adaptación Social y la Jefatura Nacional de Educación, en aras de fortalecer las distintas habilidades gerenciales en personal de mandos medios y altos mandos del Sistema Penitenciario Nacional.

b) De las anteriores capacitaciones, debe agregarse todos los cursos impartidos de forma periódica por medio de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, dependencia institucional encargada del apoyo didáctico y educativo al personal penitenciario.

4) **Dotación de personal de apoyo al INC.** Como parte de las gestiones de apoyo y soporte al INC, se consolidó el Equipo de Apoyo, cuyo objetivo principal es fortalecer las funciones centrales, para brindarles mayor cobertura y agilidad en la atención de asuntos prioritarios, tales como la elaboración de políticas, proyectos institucionales, procedimientos de valoración, planes de atención profesional y las labores de supervisión. Este equipo de trabajo se encargará, entre otras funciones, el brindar el

seguimiento de cumplimiento de metas por parte del Instituto Nacional de Criminología en torno al Plan Estratégico Institucional, registrar los avances sobre cada eje estratégico y sistematizar la información aportada por las jefaturas nacionales a fin de remitir los informes bimensuales ante las autoridades superiores.

#### **4. Datos Institucionales, digitalización y lucha contra la corrupción.**

Desde el año 2012, Costa Rica forma parte de la Alianza por un Gobierno Abierto, una iniciativa de carácter multilateral enfocada en la definición de estrategias y compromisos innovadores y promover la filosofía y principios de Gobierno Abierto. La *Open Government Partnership*, por su nombre en inglés, provee una plataforma de conocimientos, compromisos y buenas prácticas mediante la cual se construye el camino hacia Estados más abiertos, responsables y dispuestos a rendir cuentas en todo momento echando mano de las nuevas tecnologías y plataformas de comunicación.

El Ministerio de Justicia y Paz, ha iniciado un proceso de negociación y formulación de una política propia de Justicia Abierta, entendiéndola como su iniciativa de Gobierno Abierto desde la Institución, sin embargo, para iniciar la formulación de este proyecto, era preciso, de forma previa, iniciar un proceso de depuración de los datos institucionales, la mejora de los sistema informáticos, la automatización de ciertas funciones que al día de hoy siguen respondiendo a estándares muy alejados de la realidad de avances tecnológicos y de innovación con la que se cuenta y, en términos generales la necesidad de traer el Ministerio de Justicia y Paz a la era tecnológica contemporánea.

La Justicia en nuestro país, es labor del colectivo social pero encomendada en una diversidad de instituciones públicas que día tras día, entregan su compromiso para obtener un país más justo y solidario. Entre estas y con especial atención del ojo público, siempre se encontrarán aquellos encargados de hacer cumplir las leyes y mantener el orden público mediante un sistema que pretende evitar que se repitan faltas y que quien cometa una falta, reciba una sanción, y que además se le permita continuar formando parte de la sociedad cuando así sea procedente.

En su competencia esencial, el Ministerio de Justicia y Paz tiene como actividad permanente y de interés público el bienestar común, mediante la prevención de la criminalidad y promoción de la paz social y la garantía de que aquellos infractores recibirán la sanción judicial que corresponda y la ejecución de la pena se hará en condiciones apegadas a su dignidad humana, trato humanitario y respeto a sus derechos humanos fundamentales.

Verificada la función primordial de la cartera de Justicia y Paz que promueve una cultura de paz y mantiene, en los grupos más vulnerables, procesos de prevención de la violencia, buscando articular con los actores locales, las comunidades y la ciudadanía procesos de trabajo y medidas preventivas, para evitar la violencia. Asimismo, el Ministerio pretende de forma continua que estas comunidades resuelvan sus diferencias de forma pacífica y mediante mecanismos de resolución alterna del conflicto y que, sólo en aquellos casos donde estas herramientas no puedan lograr la paz social, sean los tribunales de justicia los encargados de dilucidar los asuntos y resolver conforme al ordenamiento jurídico.

Con gran relevancia también está la administración del Sistema Penitenciario, que representa una función institucional primordial en búsqueda de diversos procesos de atención para la adaptación social con un trato acorde a los derechos humanos como un pilar de una democracia justa y que promueva el desarrollo social.

En todo este proceso la contribución de la ciudadanía resulta imprescindible para la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones de la autoridad gubernamental. El diseño oportuno de la participación ciudadana busca la democratización, colaboración y participación de la ciudadanía. La co-creación de espacios vitales para encausar las acciones de control y prevención, justifican la cultura política y garante en la formulación de las intervenciones, fortaleciendo su compromiso y vigilancia activa en el cumplimiento de las acciones públicas. Una ciudadanía que comprende y se involucra, atiende cómo y porqué se administra el sistema penitenciario, las realidades de quienes requieren de él para integrarse a ese colectivo, deriva en una sociedad más justa y equitativa del derecho de la persona humana a enmendar su camino.

Para poder lograr esto, el Ministerio de Justicia y Paz asumirá compromisos transparentes, mediante la elaboración e implementación de un plan de acceso a la información y mejoramiento del servicio público, con la participación activa de los ciudadanos y de la sociedad civil.

En este camino del cumplimiento de los principios de Gobierno Abierto desde una perspectiva de Justicia Abierta, la Corte Suprema de Justicia ha emprendido la más ardua tarea, la de iniciar un proyecto ambicioso de apertura y co-creación de políticas que involucre activamente a los administrados en la tutela de sus funciones, además de mejorar considerablemente su gestión de rendición de cuentas y utilización de los recursos tecnológicos de nuestra época.

Este es un ejemplo de cómo la digitalización de las acciones comporta tan solo el primer escalón hacia una estrategia de gobierno abierto, el Poder Judicial nos ha convencido de que el uso de la tecnología nos acerca más a la población y permite que las acciones administrativas y el



conocimiento de la labor judicial representa la posibilidad de estrechar el lazo entre la población y un ente público.

De esta forma la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) busca abrir los datos con las nuevas tecnologías de información y las acciones de los entes públicos, para empoderar a los ciudadanos incluyéndolos en las políticas, planes de acción y proyectos ejecutados para su beneficio. De igual forma se busca luchar contra la corrupción y transparentar los diversos procesos existentes en la función pública. Así, se promueve la creación de un modelo de gobernanza renovado a través de mesas de trabajo, talleres de diálogo, consultas públicas, etc., en las que se incluyen representantes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, los cuales desde la teorización de Gobierno Abierto, son conocidos como “reformadores”.

El enfoque del I Plan de Acción de Gobierno Abierto, hace ya más de 6 años, se dirigió a la digitalización de las funciones, actividades y servicios brindados por el Estado, elemento que aunque esencial para comprender y trabajar el Gobierno Abierto, es tan solo una más de las esferas que engloba la apertura y no debe ser visto como el fin ulterior de Gobierno Abierto sino más bien como un insumo necesario para su implementación.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Justicia y Paz se ha quedado atrás en esta tarea y a“n después de varios años y tres planes de acción, no se ha logrado cumplir satisfactoriamente con esta visión de digitalización, por lo anterior, nuestra tarea es monumental en cuanto a cumplir con lo que la mayoría del resto de la institucionalidad ya ha cumplido y, a su vez, presentar compromisos innovadores en materia de Gobierno Abierto, a la luz de sus principios de Transparencia, Rendición de cuentas y Participación Ciudadana.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y Paz se enfrenta a un reto trascendental para su adecuado funcionamiento y adecuación a los cambios de la era de la información y la evolución necesaria que requiere el Estado costarricense del bicentenario.

En este camino, los esfuerzos institucionales por incorporar los principios de gobierno abierto y de justicia abierta, según lo ha trazado el Poder Judicial, por ejemplo, representan una oportunidad para alinear objetivos y dotar a la ciudadanía costarricense con un sistema de justicia más integralmente concebido. Los resultados mostrados por el Poder Judicial, deben motivar en nuestra institución, el deseo de mejorar continuamente la gestión pública, hacer partícipes a los costarricenses de los planes institucionales y así potenciar los resultados obtenidos.

La credibilidad de las instituciones es un valor constantemente en la balanza. La opinión pública y la urgencia por modernizar los procesos institucionales para responder a las necesidades sociales, debe ser un norte orientador de toda gestión pública. El Ministerio de Justicia y Paz pretende mediante esta estrategia, conocer la opinión de la ciudadanía, abrir a revisión sus procesos y contar mejores insumos para el desarrollo de sus actividades, demostrando abiertamente la forma en que se administran los recursos de los contribuyentes en beneficio de la justicia social y el bien común.

Los objetivos trazados a la fecha para implementar una política de Gobierno Abierto y Justicia Abierta en el Ministerio de Justicia y Paz, son los siguientes:

#### *Objetivo general*

3. Desarrollar una estrategia operativa de gobierno abierto para el Ministerio de Justicia y Paz buscando el favorecimiento de la transparencia, los datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y la participación ciudadana, con un enfoque innovador para el fortalecimiento del desempeño institucional en el manejo y divulgación de datos institucionales.

#### *Objetivos Específicos*

1. Articular las gestiones públicas del Ministerio de Justicia y Paz y sus instancias adscritas, tomando como referencia los avances en Justicia Abierta para el favorecimiento de la transparencia, datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y participación ciudadana.
2. Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, mediante el mejoramiento de la gestión de los datos institucionales, facilitando el acceso a la información pública y su utilización en condiciones de responsabilidad con respecto de los asuntos públicos, así como la consideración de la participación ciudadana en la toma de decisiones que les correspondan. La co-creación y colaboración mutua propicia la búsqueda e implementación de soluciones a necesidades reales.
3. Diseñar una estrategia de participación ciudadana, donde los actores sociales sean capaces de manifestarse y ser escuchados, mediante mecanismos apropiados de evaluación de la institución y la cocreación de espacios para atender aquellas necesidades prioritarias en términos de eficiencia e innovación
4. Fortalecer la gestión institucional para realimentar los avances y progresos destinados a la mejora de la evaluación del Índice de Transparencia del Sector público de la Defensoría de los Habitantes.

## Acciones

Objetivos	Acciones
<p>1. Articular las gestiones públicas del Ministerio de Justicia y Paz y sus instancias adscritas, tomando como referencia los avances en Justicia Abierta para el favorecimiento de la transparencia, datos abiertos, la rendición de cuentas, la colaboración y participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de un convenio con CONAMAJ y el Poder Judicial para fomentar actividades de cooperación en el marco del convenio.</li> <li>● Sesiones de trabajo conjunta para implementar las buenas prácticas Justicia Abierta en el Poder Judicial, dentro del Ministerio de Justicia y Paz, en lo que sea pertinente.</li> <li>● Diagnóstico conjunto de la situación de Gobierno Abierto en el MJP.</li> <li>● Estrategia de comunicación y redes sociales, con base en la experiencia compartida.</li> </ul>
<p>Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, mediante el mejoramiento de la gestión de los datos institucionales, facilitando el acceso a la información pública y su utilización en condiciones de responsabilidad con respecto de los asuntos públicos, así como la consideración de la participación ciudadana en la toma de decisiones que les correspondan. La co-creación y colaboración mutua propicia la búsqueda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientar esfuerzos conjuntos con el plan estratégico tomando como referencia la Política de Datos Abiertos del Poder Judicial.</li> <li>● Evidenciar el trabajo realizado en materia de recopilación, gestión y divulgación de datos por medio del Consejo de Datos.</li> <li>● Divulgar la metodología utilizada para el levantamiento de la información estadística del Ministerio.</li> <li>● Iniciar procesos de mejora de gestión del dato en otros ámbitos de función del Ministerio como los indicadores con enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>● Abrir canales de comunicación en tiempo real con la ciudadanía.</li> <li>● Generar las herramientas necesarias para la campaña “Somos Justicia y Paz”.</li> </ul>

e implementación de soluciones a necesidades reales.	
3. Diseñar una estrategia de participación ciudadana, donde los actores sociales sean capaces de manifestarse y ser escuchados, mediante mecanismos apropiados de evaluación de la institución y la cocreación de espacios para atender aquellas necesidades prioritarias en términos de eficiencia e innovación	<p>Configurar compromisos con los actores sociales para colaborar en la resolución de los problemas públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseñar talleres para conocer y comprender las necesidades de información de la población y la sociedad civil.</li> <li>● Apertura de un directorio de datos abiertos para la ciudadanía.</li> <li>● Proveer información sobre la Contraloría de Servicios para la ciudadanía.</li> <li>● Desarrollo de un mecanismo de diálogo participativo dirigido a comunicadores, funcionarios(as) institucionales, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para el acceso a la información de datos abiertos generados por el MJP.</li> </ul>
4. Fortalecer la gestión institucional para realimentar los avances y progresos destinados a la mejora de la evaluación del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualizar la página web institucional con una política de datos abiertos, confiable y eficaz.</li> <li>● Vigilar las cualidades integrales del proceso y de los resultados o logros que se pretenden alcanzar, para la mejora de la percepción, según el Índice de transparencia de la Defensoría de los Habitantes”.</li> <li>● Promover un proceso de modernización de las funciones institucionales haciendo uso de la tecnología.</li> </ul>

La estrategia operativa de Justicia Abierta se encuentra en su etapa inicial, sin embargo, a la fecha, ya se cuenta con una serie de logros tempranos y retos encontrados, en el camino hacia un Ministerio más moderno y abierto, entre los cuales podemos detallar de forma puntual los siguientes:

1. **Consejo de Datos Institucionales:** Este Consejo fue creado mediante Directriz MJP-001-07-2018 con el objetivo de :

*“(...) analizar la situación institucional de generación, recopilación, gestión y divulgación de datos a lo interno del Ministerio, por medio de un estudio de campo de recopilación de datos, con el objetivo de rendir un informe a la Ministra de Justicia y Paz con sus respectivas recomendaciones de mejora, reforma normativa y reestructuración institucional.”* Este consejo, durante los últimos meses, ha sido el centro neurálgico de la toma de decisiones en cuanto a la mejora en la gestión de los datos institucionales y promueve la digitalización de los servicios y sistemas del Ministerio de Justicia y Paz.

2. **Proceso de depuración de las bases de datos institucionales: mediante** Directriz VGE-005-2018 se instruyó que:

*“1. Se deberá de **MANERA INMEDIATA** girar las instrucciones para actualizar y alimentar los sistemas informáticos SIAP e IGNIS, así como cualquier otro para la adecuada gestión de los Centros de Atención en sus diferentes modalidades de contención, en razón de la trascendencia que tienen dichos sistemas para el Sistema Penitenciario Nacional en materia de información y control.*

*Las jefaturas respectivas deberán tomar las medidas necesarias para asegurar el adecuado uso de todos los recursos asociados a estos sistemas. Por lo que resulta de gran importancia poner en marcha acciones concretas dirigidas a mantener actualizados los sistemas y mejorar la utilización de estos recursos.”*

3. Levantamiento de inventarios de alimentos y de bodega: Pendiente de info de Fabián.
4. **Uso de nuevas tecnologías en la Policía Penitenciaria:** Estos esfuerzos van dirigidos a la modernización de la policía penitenciaria, al uso de medios y recursos tecnológicos indispensables y consecuentes con los tiempos actuales.

La Dirección de la policía Penitenciaria promovió el desarrollo e implementación del sistema IGNIS que consiste en el registro de información de las personas privadas de libertad, beneficiados, monitoreados y personas visitantes, en donde a partir de la individualización de la persona se registran el nombre y calidades de cada persona, expediente judicial entre otros detalles.

Este sistema consta de diversos módulos tales como: ubicación real de personas privadas de libertad, residentes, beneficiadas y monitoreadas, módulo de registro de visitantes, módulo de encomiendas, dicha plataforma se encuentra activa todos los Centros de Atención penitenciarios.

5. **Implementación del Sistema de identificación Biométrico ABIS:** Este proyecto se encuentra habilitado en los Centros de Atención Institucional de todo el país, el cual se fundamenta en la identificación de personas por medio de las características de las

huellas dactilares y las características faciales, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, funcionarios y personas visitantes.

En la actualidad el Sistema de identificación Biométrico ABIS se encuentra implementado con la población privada de libertad a nivel institucional y se tiene proyectado en una segunda etapa iniciar con la población beneficiada y las personas visitantes de los centros penitenciarios.

Sistema de video vigilancia: La dirección de la policía ha adquirido y desarrollado sistemas de video vigilancia en los centros de atención institucional Jorge Arturo Montero Castro, Vilma Curling, Juvenil Zurqui, Centro Nacional de Atención Específica, Limón, Liberia, Semi Institucional La Mujer, con la finalidad de mantener un adecuado control de las dinámicas de la población privada de libertad y de los funcionarios del sistema penitenciario, lo anterior en aras de salvaguardar la integridad física y moral de las personas privadas de libertad y con ello garantizar el respeto de los derechos humanos.

6. **Proyecto de bloqueo de señal: Este proyecto tiene como propósito inhibir la** señal celular dentro de los establecimientos penitenciarios, a efectos de prevenir las llamadas salientes que han propiciado estafas a la población.

Con respecto al desarrollo de este proyecto, este se encuentra en la etapa de finalización de las observaciones que se plantearon en la consulta pública, presidiendo la comisión el Viceministro del MICITT el señor Edwin Estrada Hernandez.

7. **Transparencia:** El Compromiso con la ética en particular desde la Dirección de la Policía Penitenciaria ha sido más que contundentes con nuestros más sagrados valores éticos, con toda la transparencia, la fuerza, y el orgullo, hemos encarado la corrupción en todas sus expresiones, se ha denunciado sin temor alguno ante autoridades judiciales y administrativas aquellos que sorprendemos en la comisión de hechos ilícitos o quienes han sido identificados que se involucran en artimañas que lesionan la imagen, la transparencia y el servicio público al que nos debemos; hoy dentro de nuestras principales ocupaciones esta trabajar por una policía penitenciaria apegada a los valores institucionales como honestidad, transparencia, solidaridad, profesionalización, ética.

## **5. Procesos de articulación de Centros Cívicos por la Paz y otros resultados desde el Viceministerio de Paz.**

La Gestión de Centros Cívicos por la Paz, ha alcanzado el registro de más de 40.000 usos de instalaciones y más de 5.700 personas matriculadas en procesos preventivos. Durante los últimos 12 meses los esfuerzos se han dirigido a la gestión de instrumentos de gobernanza tales como la instalación del Consejo Nacional de Centros Cívicos, del Consejo Técnico de Centros Cívicos por la Paz, del Manual de Convivencia de los Centros Cívicos por la Paz, del modelo de itinerancia comunitaria llamado Centros Cívicos sin Paredes, la incorporación de instrumentos de planificación interinstitucional, instrumentos de estandarización de información y la producción de un expediente digital de los usuarios e usuarias.

Por su parte, en las Casas de Justicia se han certificado en Resolución Alternativa de Conflictos 322 personas y las atenciones tramitadas como mecanismo de resolución alternativa de conflictos fueron un total de 4.811. A su vez, se desarrollaron 18 procesos amplios de capacitación tanto a nivel de prevención primario, secundario y terciario.

La Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos generó 2.157 resoluciones de acuerdos en materia de Espectáculo Público y generó 9 procesos amplios de capacitación a grupos vulnerabilizados, frente a contenidos transmitidos en Cine y Medios de Comunicación.

El Viceministerio de Paz alcanzó a 27.801 personas en procesos completos, incorporando acciones de redes de jóvenes para la prevención de la violencia, acciones de educación para la paz, procesos de formación en seguridad ciudadana y convivencia pacífica, elaboración de estrategias territoriales de prevención, levantamiento de información estratégica sobre hechos violentos, socializada y entregada a actores claves y tomadores de decisión, entre otros.

Asimismo, se presentó para validación la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia. Dicho documento, planteará la ruta de trabajo del componente del Área Estratégica de Articulación Presidencial en Seguridad Humana: Puente a la Prevención, el cual es coordinado por el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud.

Por medio de esta validación, se presentó a representantes de más de 22 instituciones del Gobierno Central, las variables en uso por dicha agenda, para la categorización de programas y proyectos preventivos, a la vez se pudo validar de manera conjunta, más de 170 programas de prevención de la violencia identificados dentro del Poder Ejecutivo y finalmente, se pudo discutir en torno al mecanismo de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación que se desarrollará frente a toda esta oferta.

## 5.1. Limitaciones y obstáculos desde el Viceministerio de Paz

Acerca del Recurso Humano necesario:

Es importante anotar que durante los últimos años el Viceministerio ha venido ampliando su oferta de servicios y diversificando sus metodologías de trabajo de acuerdo a los nuevos retos sociales asociados con las nuevas manifestaciones de conflicto y violencia que se viven en el país, principalmente afectando a las personas jóvenes. Es relevante tomar nota también, de la incorporación de los Centros Cívicos por la Paz a la rectoría de prevención que lidera este Viceministerio; así como la reciente resolución para que el Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas, se cree y forme parte de nuestra institución.

Es de esta forma, como se considera que debe darse un fortalecimiento del Viceministerio en las siguientes áreas:

*Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos:* requiere personal para ejecutar el compromiso asociado a la Implementación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (MGCP), establecido mediante Decreto Ejecutivo N.º 40932.

○ ***Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas:***

Dentro de los compromisos asumidos con el Decreto Ejecutivo señalado se prevé la conformación de una Instancia Territorial de Consulta Indígena por cada territorio indígena, con el fin de fungir como interlocutora de los pueblos indígenas para los efectos únicos de las consultas indígenas y enmarcados en un rol logístico, técnico y de coordinación y no así de toma de decisión sobre el tema de fondo de una consulta determinada.

Con el objetivo de maximizar recursos y potenciar la Implementación del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, se requiere la apertura de tres nuevas plazas de Profesional de Servicio Civil, especialidad en ciencias sociales y derecho para coordinar la Unidad Técnica de Consulta Indígena. Estos especialistas no tienen que estar ubicados en San José pudiendo algunos de ellos complementar las labores de futuras Casas de Justicia en zonas indígenas.

Tomando en cuenta la importancia de ofrecer un servicio ágil en cada Casa de Justicia y una apropiada administración de expedientes y ofrecer información específica para el desarrollo de mediaciones se considera necesaria la presencia de un Facilitador/a que pueda atender el trabajo administrativo local y mantener el acceso a la información



durante los períodos donde la Coordinación de Casa de Justicia se encuentra desarrollando trabajo de campo o procesos de mediación.

Requiriéndose de esta forma el siguiente personal:

- a) **Ciencias Sociales o Abogados Profesional 3:** Destacado en la oficina central de la DINARAC en San Jose para trabajo en todo el país. Es el responsable legal directo de la recepción, manejo y respuesta de las solicitudes de consulta.
- b) **Ciencias Sociales o Abogados Profesional 2:** Puede estar ubicado en la oficina central o en una oficina regional en zona indígena (Pacífico sur o Caribe). Su labor principal es el diseño y conducción de los procesos de consulta.
- c) **Ciencias Sociales o Abogados Profesional 1:** Puede estar ubicado en la oficina central o en una oficina regional en zona indígena (Pacífico sur o Caribe). Su labor principal es la redacción de los acuerdos derivados de la consulta y su monitoreo y seguimiento.

*Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana:* requiere personal para el fortalecimiento de la Dirección, específicamente en lo relacionado a la operación y seguimiento a los compromisos asociados a los Centros Cívicos por la Paz (CCP).

Como es de conocimiento por este Ministerio, la DIGEPAZ en los últimos años incorporó la gestión y desarrollo del Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz, encontrándose actualmente en funcionamiento los siete Centros Cívicos por la Paz contemplados por el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Para lograr este fortalecimiento se requiere:

- a) **Coordinaciones Programáticas en igualdad de condiciones:** Cada CCP requiere para su apropiado funcionamiento de una Coordinación Programática (Profesional 3 de Servicio Civil, con especialidad en Psicología). A la fecha cuatro de los siete CCP cuentan con dicho profesional y tres más con puestos de Coordinación Programática con un rango inferior (Profesional de Servicio Civil 1B en Heredia y Profesional de Servicio Civil 2 en Santa Cruz y Aguas Zarcas). Esta situación genera inequidad a los funcionarios que deberían de realizar funciones iguales a los que cuentan con plaza Profesional de Servicio Civil 3; volviendo aún más complejo el desarrollo de funciones y la necesidad de subsanar ciertas actividades desde el nivel central. Adicionalmente, esta situación puede generar

un nivel de exposición del Ministerio frente a derechos laborales que puedan ser reclamados por los mismos funcionarios. Por esta razón, es que se propone la creación de estas plazas para que los puestos de Coordinación en cada sitio cuenten con igualdad de condiciones y no se perciban diferencias ni en la calidad del servicio que reciben los usuarios ni en la coordinación frente al personal desatacado por las instituciones con presencia en el CCP.

- b) ***Dirección Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz:*** Actualmente el director ejecutivo de la DIGEPAZ se encuentra a cargo de dar seguimiento a la actuación de las Coordinaciones Programáticas y recibe apoyo de un profesional 3 de Servicio Civil que funge como Supervisión Técnica. No obstante, la complejidad del trabajo y la necesidad de seguimiento que requiere mantener la rectoría de un programa compuesto por siete CCP, en el cual participan actualmente más de 90 funcionarios de distintas instituciones, hace necesario que se cree un puesto que mantenga coordinación constante con prioridad con el personal del Viceministerio en sitio, así como con las jefaturas de los otros funcionarios de las instituciones destacadas en CCP que suman a la fecha más de 20 diferentes instancias de coordinación. Adicionalmente, esta persona deberá asumir lo asociado con las responsabilidades indicadas en el Reglamento de Operación y Funcionamiento de Centros Cívicos por la Paz (Decreto Ejecutivo N° 40876 MJP y MCJ). Para esta plaza se considera necesario contar con una Jefatura de Servicio Civil 2, que pueda reportar directamente al Director de DIGEPAZ y cuente como subalternos: la Supervisión Técnica del Programa y las siete Coordinaciones Programáticas de CCP.
- c) ***Oficinista de Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz:*** Como se ha detallado previamente, la complejidad del Programa y la necesidad de dar seguimiento y desarrollar trabajo administrativo asociado al funcionamiento del Programa se requiere contar también con un Oficinista que brinde soporte, desde el nivel central, a la administración de bienes comprados con el financiamiento del BID, correspondencia de la Secretaría Técnica del Programa; así como lo requerido por la Supervisión Técnica y la Dirección de CCP propuesta.

#### Mayores recursos económicos.

Históricamente el financiamiento de programas preventivos es menor a la atención de la violencia. El presupuesto que se asigna a este Viceministerio es de 0.92% del que recibe el Ministerio de Justicia y Paz, lo que impide, en ocasiones, conseguir los objetivos y responsabilidades asumidas en el tiempo reciente, sin que implique la movilización interna de recursos de un área a otra.

## *Registro de Usuario en Centros Cívicos por la Paz.*

Otra limitación que vive actualmente el Programa Nacional de CCP, ya adscrita a este Viceministerio y fungiendo como Secretaría Técnica Nacional, radica en que la Unidad Ejecutora con la que se contaba finalizó sus operaciones sin poder ofrecer un Sistema Informático de Registro de Usuarios, que permita consolidar un registro único provisto de información facilitado por los funcionarios destacados de todas las instituciones que participan del Programa. Esta limitación, en un escenario de escasez de recurso humano y de alta carga de trabajo en cada uno de los CCP, plantea sub registro de usuarios en algunos de los indicadores, con lo cual se podría estar reportando un nivel menor de la potencia que este proyecto tiene para la institución, a pesar de que actualmente existe un programa informático piloto gestionado a través del área de informática del Ministerio, lo cierto es que aún cuenta con lo necesario para operar de acuerdo a las necesidades identificadas y su finalización compite con otras prioridades informáticas de la institución.

## **5.2. Retos, objetivos e inversiones visualizadas desde el Viceministerio de Paz.**

El Viceministerio viene trabajando de una forma estratégica para la consecución de sus objetivos teniendo dentro de sus planes los siguientes retos:

### ***A corto plazo:***

- Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz 2019-2022: el cual busca atender el mandato y rectoría del Ministerio de Justicia y Paz, en cuanto a facilitar la coordinación de todos los planes y programas oficiales tendientes a la prevención del delito y la promoción de la paz en el ámbito nacional; este Ministerio, en coordinación con la institucionalidad y en asocio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD- se encuentra articulando y coordinando las iniciativas institucionales que se desarrollan desde el gobierno central.
- Fortalecimiento de la Gobernanza en Centros Cívicos por la Paz: como se ha mencionado previamente, los CCP trabajan a través de la articulación interinstitucional. Condición que representa innumerables retos organizacionales y administrativos entre las instituciones con personal destacado en los CCP, para lo cual ya se cuenta un Reglamento de Funcionamiento y Operación y actualmente hay en marcha una Consultoría financiada por UNICEF que permitirá

generar las recomendaciones para el desarrollo de un Plan de Trabajo para fortalecer esta área.

- Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas: se prevé la puesta en funcionamiento de la Instancia Territorial de Consulta Indígena que fungirá como interlocutora de los pueblos indígenas para las consultas indígenas que se requieran realizar para el cumplimiento de esta nueva política nacional.

#### A mediano plazo:

- Proyecto de Ley sobre Centros Cívicos por la Paz: asociado con la gobernanza de CCP y el Reglamento existente, se considera importante subsanar por esta vía, los vacíos detectados y los que dará como resultado la Consultoría antes mencionada.
- Proyecto de Ley para la reforma de la Ley N° 7727, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (Ley RAC).
- Fortalecimiento de Diálogos Públicos: a través del uso de los métodos RAC en otras áreas sobre todo en temas de interés público.
- Propuesta de Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (CR-L1137): actualmente se llevan a cabo negociaciones y estudios de factibilidad para que el país pueda recibir un nuevo préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, con el objetivo general del programa para contribuir a la disminución de los homicidios y delitos contra la propiedad (asaltos) en Costa Rica; identificando como objetivos específicos:
  - Mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados. Componente que estaría a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, para la construcción de delegaciones policiales, entre otras inversiones.
  - Reducir los comportamientos antisociales y delictivos de adolescentes y jóvenes. Componente a cargo del Ministerio de Justicia y Paz, para la ampliación del Programa de Centros Cívicos por la Paz, logrando ampliar la red de CCP con ocho nuevas infraestructuras en ocho nuevas localidades priorizadas.



# ENTES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

El Ministerio de Justicia y paz cuenta con 8 diferentes entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz, los cuales presentan anualmente su informe de labores respectivos, los cuales procedemos a adjuntar al presente informe.

A saber, los entes adscritos son los siguientes:

1. La Procuraduría General de la República; la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. La Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. El Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes; creado mediante la ley N° 4762 del 8 de mayo de 1971, cuerpo colegiado que administra los fondos específicos que establece la ley 4762 y otros que en el futuro se le asignen.
4. El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; el cual se regirá según los compromisos contenidos en el Convenio Constitutivo, ratificado mediante la ley N° 6135 del 18 de noviembre de 1977.
5. La Junta Administrativa de los Centros Cívicos; la cual funcionará de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ley N° 7582 del 12 de marzo de 1996.
6. Agencia de Protección de Dato de los Habitantes (Prodhab); según la Ley N° 8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.
9. Dirección Nacional de Notariado: A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.

7. Tribunal Registral Administrativo: El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

Con la finalidad de dar visibilidad al trabajo realizado por los entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz, los cuales forman parte inseparable de la gestión institucional, mediante un trabajo de coordinación y definición de prioridades, con una visión nacional y a la luz del interés público, así como respetando el carácter independiente de estas en su funcionamiento interno y toma de decisiones.

De forma concisa, presentamos los principales objetivos, logros y retos de estas instituciones con funcionamiento propio y a su vez, esenciales a la gestión de Justicia y Paz y al interés público.

## Resumen Ejecutivo. Tribunal Registral Administrativo

### CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO:

**OBJETIVO.** Dotar al Tribunal de una sede propia que permita una atención adecuada al usuario y una disminución de costo con el eventual ahorro a las finanzas públicas.

**RETO.** Superar la ausencia de una unidad técnica en pericias constructivas que pudieran brindar la asesoría de diseño, ejecución y supervisión y establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, bajo un orden de transparencia para la ejecución de la construcción del edificio bajo la modalidad de Fideicomiso.

**BENEFICIOS.** Ahorro en la partida de alquiler, se cumple con las obligaciones de la ley 7600, comodidad para la revisión de los expedientes, acceso a la Biblioteca, alianzas estratégicas con otras instituciones en materia de capacitación y es parte del circuito notarial-registral.

### SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE

**OBJETIVO.** Dotar al Tribunal de una herramienta de trabajo, bajo la política pública de cero papeles. **RETO.** Obtener tecnología de punta que permita al Tribunal alcanzar resultados de eficiencia y eficacia en la labor sustantiva, que se constituye en el fin último de la institución de una forma transparente a efecto de lograr la trazabilidad de la información que contiene el expediente. **BENEFICIOS.** Disminuir los plazos de

gestión en el procedimiento y la introducción de nuevas prácticas internas en el tratamiento de los expedientes.

#### SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**OBJETIVO.** Dotar a la Institución de una herramienta que recoja los principios de las normas internacionales de contabilidad para el sector público. **RETO.** Manejar la integridad de los procesos que intervienen en las transacciones financieras de la institución que integra contratación, presupuesto, tesorería, recursos humanos y contabilidad. **BENEFICIOS.** Proveer un proceso de gestión financiera a la Institución para generar técnicas de transparencia y rendición de cuentas. Vincula los planes y presupuesto de la institución.

#### SITIO WEB. OBJETIVO.

Dotar a la Institución de un sitio basado en los principios de transparencia de la gestión pública que involucra lo establecido en la Carta Iberoamericana para el sector público. **RETO.** Poner a disposición del usuario la información a tres clips. **BENEFICIOS.** Proveer al usuario de información relevante tanto en el área sustantiva como administrativa bajo la política pública de la transparencia.

## Resumen Ejecutivo Procuraduría General de la República

#### Defensa del Estado:

Corresponde a la Procuraduría General de la República ejercer la representación del Estado en los asuntos tramitados ante los tribunales de justicia. Condición en la que representa y defiende a los tres Poderes del Estado y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como a sus Órganos, cuando son demandados ante los Tribunales de Justicia.

**Objetivo:** Defender los derechos e intereses del Estado, procurando una correcta tutela judicial, en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico y contribuir a la reducción de las condenatorias contra los fondos públicos.

**Reto:** El volumen de procesos en que es parte el Estado se incrementa cada año, aumento que debe ser asumido con el limitado pero comprometido y responsable recurso humano, ya que no se cuenta con la totalidad de las plazas necesarias.

**Resultado:** Durante el año 2018, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 74,727 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Se fenecieron 18,793 procesos, de los cuales 10,957 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, pretensión que ascendió a la suma de ¢40,591,87 millones de colones, gracias a la



actividad desplegada por la PGR en el proceso se logró que los actores no obtuvieran lo pretendido, la condenatoria alcanzó la suma ¢2.130,99 millones de colones, de modo que se alcanzó una contención del gasto público de ¢38,460.87 millones de colones, lo que representa un ahorro del 95% de las pretensiones, por la participación de la PGR.

#### Asistencia Jurídica:

La Procuraduría General de la República tiene como una de sus funciones principales el ejercicio de la función consultiva, así como la prestación de otros servicios jurídicos que demande la Administración Pública.

**Objetivo:** Brindar la asistencia jurídica que se solicite de forma oportuna y adecuada e independiente con el mismo recurso humano con que se atiende la representación del Estado en juicio

**Retos:** La labor de Defensa requiere la atención exclusiva de los Procuradores a cargo; sin embargo, con compromiso y dedicación se logra resultados positivos en beneficio de las entidades que requieren los servicios de Asistencia Jurídica.

**Resultado:** En el año 2018 la PGR emitió 476 pronunciamientos. Esta función consultiva está orientada a brindar insumos a la Administración Pública, a efectos de que pueda adoptar decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable.

Por otra parte, como parte de la Asesoría que se realiza sobre cuestionamientos de constitucionalidad ante la Sala Constitucional, se registró un total de 80 informes emitidos.

A fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos y contratos que se formalicen en escrituras públicas durante el año 2018, se otorgaron 345 escrituras, de las cuales 308 fueron estimadas en la suma de ¢64,957.25 millones de colones, para un promedio anual por escritura de ¢188.2 millones de colones. La labor de la Notaria, evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos externos.

El Área de la Ética Pública posee un programa de capacitación dirigido primordialmente a servidores públicos, que se desarrolla a través de charlas sobre temas relacionados con las obligaciones, derechos y deberes que la legislación nacional les impone en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción y faltas a la ética y la transparencia en la gestión pública. En el año 2018 se impartieron 81 charlas, logrando capacitar a un total de 2861 personas.

## Resumen Ejecutivo ILANUD

*En Costa Rica, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo; y en la región de América Latina y el Caribe, en el marco de la Declaración de Doha 2015, del treceavo Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones fuertes”; el ILANUD, durante el período abril 2018 - marzo 2019, contribuyó generando insumos importantes para los países de la región, dirigidos a prevenir las distintas manifestaciones de la violencia y el delito, la atención a las víctimas de la violencia y el delito, el fortalecimiento del sistema penitenciario y la persecución de la delincuencia transnacional organizada.*

Destaca como un logro importante en materia penitenciaria la relevancia que tuvo del taller regional: “¿Más preso o más justicia?”, que reunió en Costa Rica a cincuenta y dos representantes de los sistemas judiciales y de los sistemas penitenciarios de veinte países de América Latina y del Caribe. En este seminario, además de facilitar procesos de diálogo y reflexión entre los sistemas judiciales y penitenciarios, el ILANUD puso a discusión temas y propuestas dirigidas a encontrar soluciones para reducir el hacinamiento penitenciario, reducir la reincidencia, promover el respeto a los derechos humanos y procurar la inserción social de las personas privadas de libertad. También se promovió la articulación e intercambio de buenas prácticas e información entre los entes rectores de los sistemas penitenciarios de la región.

Otro logro importante del ILANUD durante el período fue que se facilitó y promovió espacios de diálogo interinstitucionales, nacionales y regionales, en materia de prevención del delito y justicia penal, en los que se trataron temas como bullying, ciberbullying, armas de fuego y violencia, género y justicia penal, derechos humanos de las personas que consumen drogas, así como otros temas relacionados con los retos y las nuevas amenazas que enfrenta la región y que requieren de examen periódico.

En general, los principales retos que el ILANUD ha afrontado durante el período se centran en dos aspectos principales: el primero es lograr a la efectiva convocatoria y participación de las autoridades en los eventos y como segundo reto, los limitados recursos con que cuenta el ILANUD para ampliar la participación y dar una mayor cobertura a la región en su totalidad.

El ILANUD continúa desempeñando un papel relevante para la región aportando con eficiencia y eficacia, insumos de alta calidad científica y técnica en materia de prevención del delito y justicia penal, para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de generar valor público para la atención del tema de la violencia, la criminalidad y la justicia penal, que les permita consolidar sociedades pacíficas más inclusivas y mayor acceso de todas las personas a la justicia. A su vez, afianza el

compromiso de Costa Rica por el respeto al Derecho Internacional como nación de paz comprometida con la democracia, el derecho internacional, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el desarme y la sociedad del conocimiento.

## **Resumen Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado**

### **Proyecto de Fortalecimiento de la Imagen Institucional**

La Dirección Nacional de Notariado es una institución de reciente creación, con tan sólo nueve años de constituida. Durante sus primeros años de gestión, se enfocó en fortalecer el recurso humano para atender las atribuciones dadas por la normativa nacional, lo cual derivó en un alcance hacia la ciudadanía y sus públicos meta un tanto restringido. Es por lo anterior, que en el año 2016 se estimó de alta importancia generar un proyecto institucional que facilitara la vinculación de la Institución con la ciudadanía, para que la función y servicios de la institución fueran de conocimiento a cualquier persona que requiriera realizar trámites o consultas en la Dirección Nacional de Notariado. Es por lo anterior que, en el año 2016 el Consejo Superior Notarial aprueba el proyecto denominado Fortalecimiento de la Imagen Institucional, sin embargo, las primeras contrataciones fueron infructuosas por ausencia de un profesional en esta materia (traslado interinstitucional) por lo que, se debió suspender el proyecto y reiniciarlo para 2017 cuando se contó nuevamente con el recursos humano respectivo.

Para el año 2018 se solicita a la nueva relacionista pública, analizar el proyecto para su ejecución, este análisis derivó en un ajuste a la luz del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 vinculando cada una de las acciones a desarrollar con los objetivos estratégicos institucionales. Ante el panorama de rezago del proyecto, la encargada ejecutó en el año 2018 las gestiones correspondientes al año 2017 y 2018 con absoluto éxito, generando productos más tangibles como los siguientes:

- Actualización del logo institucional conforme a las buenas prácticas de comunicación actuales con el fin de comunicar una imagen renovada y actual; así como posicionarse en sus públicos meta.
- Manual de Identidad Visual de la Dirección Nacional de Notariado.
- Página web que contempla los aspectos de línea de Gobierno.
- Se sistematizó en la página web tanto los temas de acceso a la información como de transparencia con un formato amigable y de fácil uso para los usuarios con una sistematización real.

En cuanto a los resultados más preponderantes desde la óptica de las ciencias de la comunicación se tiene:

- Crecimiento de seguidores en redes sociales en un 548% en forma orgánica y un aumento proporcional en las interacciones.
- Se completó en 6 horas una inscripción de 350 personas para el Congreso de Derecho Notarial Costa Rica 2018 sin hacer uso de publicidad pagada

El objetivo de este proyecto es proyectar una imagen de excelencia, de la Dirección Nacional de Notariado como institución rectora de la función notarial, en sus públicos meta.

El interés público es que el público conozca acerca de la Dirección Nacional de Notariado, sus funciones y tenga acceso a información de interés público necesario para el ejercicio de la función notarial y su consumo.

El beneficio generado es que se elaboraron herramientas, estrategias y espacios que permiten generar comunicación con la ciudadanía, mejor acceso a la información y una mejora en los servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado.

### Proyecto de Adquisición de Instalaciones

Desde el 2015 la Dirección Nacional de Notariado trabajó arduamente en la adquisición de instalaciones propias para brindar los servicios que legalmente le fueron encomendadas. En el mes de abril 2018 fueron formalmente entregadas las instalaciones a la Dirección Nacional de Notariado luego de un importante proceso, y para el mes de junio quedó toda la documentación legal debidamente tramitada. El registro de la adquisición quedó respaldada por la escritura no.121 y fue otorgada el día 6 de junio de 2018 en la Notaría del Estado ante la notaria del Estado Licenciada Irina Delgado Saborío, e inscrita en el Registro Público en fecha 11 de junio de 2018 en el Tomo 2018 Asiento 358602. Esta adquisición significó un ahorro anual de \$478.668 por alquileres.

El objetivo de este proyecto fue contar con un espacio físico propio cómodo y conveniente para la atención

El interés público es adquirir un inmueble propio que permita dispone de una infraestructura con los más avanzados estándares de construcción, accesibilidad y calidad, y el acondicionamiento requerido, esto con la finalidad de que el mismo cuente con una vida útil prolongada que garantice una eficiente cobertura y acceso a los servicios brindados por la Dirección Nacional de Notariado.

El beneficio generado fue de índole financiera principalmente, al generar ahorros para el país por concepto de arrendamientos de \$478.668 para así destinar dichos recursos a la atención y mejora de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado y a la ampliación de los mismos.

## Resumen Ejecutivo Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

## Realización exitosa del encuentro iberoamericano de protección de protección de datos

En el 2018, Costa Rica fue la sede del Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, convirtiéndose en el primer país centroamericano en albergar esta cumbre que reúne expertos de todo el mundo en protección de datos, privacidad y ciberseguridad, evento que posicionó al país como referente regional en la materia.

## Procesos de formación y cooperación interinstitucional

Se capacitó en materia de protección de datos a **4500** personas de forma directa, a través de 147 capacitaciones a instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones capacitadas destacan el programa EDUS de la CCSS, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Servicio Civil, el Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes, entidades financieras, cooperativas, municipalidades, universidades y diversos Ministerios. En lo que llevamos del 2019, se tienen 18 actividades ya programadas.

Se firmaron convenios de cooperación interinstitucional entre la PRODHAB y la Defensoría de los Habitantes para hacer valer el derecho de autodeterminación informativa, así como con el Ministerio de Comunicación para trabajar en conjunto los temas transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos. Además, se encuentra en proceso la firma de convenios con la CCSS y la Oficina del Consumidor Financiero.

## Inicio de la construcción de la estrategia nacional de privacidad

Compromiso relacionado a la adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en lo concerniente a las recomendaciones recibidas por el Comité de Política para la Economía Digital.

Esto traería beneficios al país al consolidar un marco regulatorio sólido, así como la adopción de buenas prácticas y la estandarización de procesos que permitan hacer un uso adecuado de los datos personales de los ciudadanos costarricense, atención de procesos multisectoriales y resguardo de derechos fundamentales.

## Resumen Ejecutivo Registro Nacional

Proyectos más relevantes del Registro Nacional 2018-2019

Proyecto “Mis creaciones valen” Registro de Propiedad Industrial

***Registro de Derecho de Autor***

***Depto. De Proyección Institucional***

En el 2012 Costa Rica lanza la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual cuyo objetivo general de la estrategia es “Fortalecer el uso estratégico de la PI, en la actividad investigadora, el desarrollo de negocios y de las iniciativas creativas, de manera que podamos crear conciencia en la población sobre la importancia de la PI, aumentar mediante su uso la competitividad del sector productivo y promover el desarrollo social, económico y cultural del país.

Basada en los mismos pilares de esta estrategia, el Registro Nacional con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI elaboran una Estrategia Nacional de Comunicación de Propiedad Intelectual, con el objetivo de “Proporcionar educación, información y formación en PI para los distintos sectores que intervienen en el sistema, manteniendo la línea y el lema de la institución en esta materia “Crear una cultura de respeto por la Propiedad Intelectual en Costa Rica”.

Unos de públicos objetivos son los niños y jóvenes, para alcanzar este público se desarrolló por parte de la institución un programa de capacitación con una estrategia metodológica educativa para la educación, sensibilización y divulgación de la Propiedad Intelectual, a desarrollarse en centros educativos del país (escuela-colegio) con el fin de capacitar a la mayor cantidad de público de interés en la materia e influir en ellos de forma que se vaya construyendo la cultura de respeto que pretendemos.

El programa inicio en el 2016 y se ha dado continuidad año con año en diferentes centros educativos.

El programa está integrado por dos dimensiones la educativa para sensibilizar y capacitar a los profesionales en educación de forma que contribuyan a impulsar el proyecto en el desarrollo de sus lecciones; Y la informativa para lograr un complemento entre las redes sociales, los personajes y el proyecto educativo que permanezca y se fortalezca en el tiempo.

### Dimensión educativa

Esta dimensión está integrada por talleres de creatividad según el nivel de los estudiantes, actividades masivas a través de las cuales se logra transmitir los diferentes

conceptos de la propiedad intelectual importantes que se desean dar a conocer entre la población meta, con un léxico y profundidad adecuados para para etapa de la población meta.

Para los estudiantes de secundaria se desarrolla la metodología a través de un STAND UP COMEDY que con testimoniales cuentan experiencias relacionadas con la materia. En cuanto a la capacitación para docentes se basa en un programa de conceptos más técnicos y prácticas creativas que les permite crear a través de las manualidades con el fin que estos aprendizajes puedan ser transmitidos en los diferentes trabajos en clase con los estudiantes. Así como, se les hace entrega de un juego de fascículos registrales en materia de Propiedad Intelectual que pueden utilizar para reforzar y tener a mano los conceptos y procedimientos principales.

En las capacitaciones de educadores, además, se hace la entrega formal del compendio de materiales educativos compuestos por libros de trabajo en clase para cada estudiante de acuerdo al nivel de formación y juegos didácticos con conceptos propios de la propiedad intelectual, que le permite al docente repasar la materia y reforzar conocimientos en grupo.

Las capacitaciones tanto para docentes como para los niños y jóvenes se enmarcan en la metáfora “Aprender haciendo, el mundo de Geek y Edison”.

Durante el año 2018 con el programa de capacitación “Mis Creaciones Valen” logramos llegar a 34 centros educativos del GAM y 25 de zona rural alcanzando a 41.381 personas entre estudiantes y profesores, divididos en 32.951 niños de primer y segundo ciclo escolar, 7.369 estudiantes de colegios y 1.061 educadores.

Uno de los principales retos que se enfrentaron fue la huelga de educadores que inició en setiembre de 2018 y culminó en el mes de diciembre, lo que provocó que la implementación de la dimensión educativa del proyecto se tuviera que suspender.

## Dimensión informativa

Esta dimensión pretende dar un acompañamiento a la dimensión educativa de forma que el público alcanzado se mantenga en contacto con el tema, se aprovechan así los medios digitales como plataforma de divulgación de la materia de PI y del proyecto en sí y se crea una comunidad de jóvenes interesados en el respecto de los derechos y utilitarios de los mismos.

Como parte de las acciones que se realizan en la dimensión informativa durante el 2018 se dio un análisis de resultados y actualización de estrategia del proyecto en redes sociales (Facebook e Instagram), logrando un crecimiento real de 1.473 fans y se segmentó la población de seguidores logrando aumentar a un 86% en edades de 13 a 17 años y disminuyendo a un 3% las edades de 18 a 24 años de acuerdo con la nueva estrategia.

Los principales retos que se enfrentaron en la dimensión informativa fueron las características propias del público objetivo y de las redes sociales, ya que al tratarse de jóvenes son altamente cambiantes, tienen poca fidelidad con los medios digitales que utilizan, migran constantemente, leen poco, son altamente visuales e interactivos, por lo que se dificulta alcanzarlos, así como llamar y mantener su atención ante un tema, un posteo, etc.

Por su parte cada vez surgen nuevas redes sociales, algunas de muy corta duración que son atractivas para el público meta que busca siempre cosas nuevas y se aburren muy rápido migrando constantemente de unas a otras.

En el siguiente enlace se encuentra un informe interactivo de resultados de la I y II etapa del programa:

<http://empresas.librosparatodoscr.com/miscreacionesvalenexterno/>

#### 1. Actualización del Marco geodésico nacional- creación de ortofotos y cartografía de todo el Territorio Nacional *Registro Inmobiliario*

La Contratación 2013LN-000002-00100 denominada: Contratación para la toma de imágenes y la producción de ortoimágenes y cartografía digital de todo el Territorio Nacional finalizó en este año; la misma contempló la actualización del Marco geodésico nacional, la creación de ortofotos y cartografía escala 1:1000 y 1: 5000 de todo el Territorio Nacional, así como la generalización de la Cartografía escala 1: 25.000 de todo el Territorio Nacional.

- Con este proyecto se obtuvo un 99.2% de cobertura del país; se superó el 85% de cobertura del proyecto anterior; esto es algo nuevo para los proyectos fotogramétricos que se han realizado en el país. Además, a escala 1:1000 se tuvo un 100% de cobertura con una ampliación de 81 Km<sup>2</sup> aproximadamente, según lo que se tenía acordado.
- Se obtuvieron los productos de Fotocontrol y Aerotriangulación de todo el país a ambas escalas.
- Se actualizó el marco geodésico pasando de un marco estático a uno dinámico, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo N° 40962-MJP.



- Con la cartografía se clasificaron más de 250 elementos cartográficos distribuidos por todo el país, divididos en 10 categorías para toda el área del Costa Rica a ambas escalas.
- Se obtuvo un modelo digital del terreno de todo el país y los principales núcleos urbanos.
- Se tiene ortofotos a escala 1:1000 de los centros urbanos y 1:5000 de todo el país, con porcentaje de nubosidad menor al 1%.
- Se generaron mapas a escala 1:25000 de todo el territorio nacional como base cartográfica para el Instituto Geográfico Nacional.
- Se ha entregado información relacionada a este proyecto a más de 30 instituciones (MOPT, MIVAH, INDER, LANAMME, UNA) entre ellas Municipalidades.
- Todos los productos de este proyecto están en formato digital.
- En general se tiene una base cartográfica que sirve no solamente para los objetivos catastrales del proyecto sino también para las demás instituciones del Estado según cada uno de sus objetivos y necesidades.

## 2. “Modernización de la plataforma aplicativa, mejoramiento y adaptación del Sistema del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional”. *Registro de Personas Jurídicas*

El cual consiste en realizar una modernización, mejoramiento y adaptación del sistema de información del Registro de Personas Jurídicas, implementándolo en una plataforma tecnológica abierta y moderna, en los lenguajes de Java y Oracle, utilizando web logic de servidor de aplicaciones y con sistema operativo Windows 2008. Es importante señalar que I contará con soporte por parte de los fabricantes y facilita la realización de posteriores proyectos de integración entre los demás aplicativos de la Institución.

El siguiente es un resumen de las etapas, es importante señalar que se ejecutaron los puntos 4-6 y 7 durante el 2018, que eran las que estaban trazadas a realizarse durante este periodo:

Cuadro N° 1

Proyecto: “Modernización de la plataforma applicativa, mejoramiento y adaptación del Sistema del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional”

ID	CONCEPTO	PRODUCTO	AÑO
1	<p>Establecimiento del plan de trabajo actualizado incluyendo la identificación de las fases, responsables y los entregables. Adicionalmente deberán identificarse los riesgos iniciales para la ejecución del proyecto, con las acciones de mitigación y sus responsables.</p>	Plan de trabajo actualizado	2016

ID	CONCEPTO	PRODUCTO	AÑO
----	----------	----------	-----

2	<p>Reprogramar la lógica de negocio del Sistema de Personas Jurídicas contenida en su código aplicativo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el desglose de este porcentaje se hará según la entrega de los siguientes módulos:</p>		
2.1	Administración y Seguridad	Módulo de Administración y Seguridad reprogramado y probado	2017
2.2	Consulta	Módulo de Consultas reprogramado y probado	2017

2.3	Calificación e Inscripción	Módulo de Calificación e Inscripción reprogramado y probado	2017
2.4	Certificaciones	Módulo de Certificaciones	2017

ID	CONCEPTO	PRODUCTO	AÑO
		reprogramado y probado	
2.5	Reportes y Estadísticas	Módulo de Reportes y Estadísticas reprogramado y probado	2017

3	Realizar la migración de datos de la base de datos principal actual (DB2) del Sistema de Personas Jurídicas a la base de datos Oracle 11g (Enterprise) o bien la versión que defina la Dirección de Informática del Registro Nacional a la hora del inicio del proyecto. El Sistema operativo en el que debe correr es Windows server 2008 R2		2017
4	Inducción Técnica y de usuario.		2018
5	Documentación Técnica y de usuario		2017
6	Totalidad de módulos e interfaces debidamente aceptadas por el OF.		2018

ID	CONCEPTO	PRODUCTO	AÑO
	Aceptación final de la solución, por parte del OF, incluyendo las pruebas de integración del sistema (aplicativo y datos)		
7	Aceptación Final contra correcto funcionamiento y los informes de atención de incidentes y problemas atendidos satisfactoriamente a criterio del OF.		2018

3. “Certificar mediante normas internacionales el proceso de inscripción de las constituciones de sociedades mercantiles y asociaciones del *Registro de Personas Jurídicas*”

El cual consiste en adoptar nuevas y mejores prácticas en las actividades relacionadas con el alcance del Sistema de Gestión de Calidad y estableciendo procedimientos que se encaminen a lograr altos estándares de calidad en el servicio y en el producto final, así mismo como controlando y mejorando los procesos para garantizar la satisfacción al usuario.

El proceso para obtener la Certificación Internacional en Sistema de Gestión de Calidad se realizó en varias etapas, siendo ejecutadas de la siguiente manera:

1. En el 2016 el equipo gerencial buscó alternativas para mejorar la calidad en la producción.
2. En el 2017 se realizó la contratación de un consultoría con el fin de diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015 y para el rediseño del proceso de calificación e inscripción de constituciones de sociedades mercantiles y asociaciones. Esta consultoría incluía el desarrollo de la documentación que exige la normativa, tales como manuales, procedimientos, formularios y demás similares para establecer el Sistema de Gestión de Calidad. Proceso en el que estuvo involucrado el Comité Gerencial del Registro de Personas Jurídicas y el Consultor.
3. A finales del 2017 e inicios de 2018 se implementó el Sistema de Gestión de Calidad.
4. En el transcurso del 2018 se dio el seguimiento al Sistema de Gestión Calidad efectuándole evaluaciones e implementado las oportunidades de mejora detectadas mediante Auditorías Internas.
5. En el mismo año 2018, con el fin de adquirir la concesión de la certificación se realizó la contratación de las Auditorías Externas, la cual fue adjudicada a la empresa INTECO, las cuales constaron de una Pre-auditoría (Etapa I) y una Auditoría del Sistema de Gestión acompañada con Plan de Acciones Correctivas (PAC), la Evaluación y decisión por parte de Inteco y por último la Concesión del Certificado en la Norma INTE/ISO 9001:2015.
6. Para el 2019 y 2020 están planificadas las Auditorias de Seguimiento, con el propósito de verificar si se mantienen las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del certificado.

El objetivo al que responde desde el inicio de la propuesta y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad certificado es mejorar los procesos operativos de calificación e inscripción manual y digital de constituciones de sociedades mercantiles y calificación e inscripción manual de constitución de asociaciones reflejados en el producto final y el servicio que se le brinda al usuario.

Algunos de los retos enfrentados contemplados para cumplir con este logro desde el inicio es el arduo trabajo que representa la creación y seguimiento de un Sistema de Gestión de Calidad, acompañado de la concientización del personal comprometido con la responsabilidad de llevar a cabo el reto, para asumirlo con compromiso y disposición. Así mismo las limitaciones del paradigma existente al ser representado como una meta inalcanzable por ser una institución pública.

El valor público es brindar seguridad jurídica a partir de la publicidad de la base de datos, garantizado bajo la Norma INTE/ISO 9001:2015 en la calificación e inscripción manual y digital de constituciones de sociedades mercantiles y calificación e inscripción manual de constitución de asociaciones.



# AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES



**PRODHAB**  
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS DE LOS HABITANTES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) es una institución de desconcentración máxima adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, con independencia de criterio y personalidad jurídica instrumental propia en el desempeño de las funciones y en la administración de sus recursos y presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Su principal objetivo es garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

Asimismo, orienta al ciudadano a ejercitar sus derechos y a las entidades públicas y privadas que manejan bases de datos, a cumplir con las obligaciones que establece la Ley No. 8968, de Protección de Datos de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

La PRODHAB fue creada mediante la Ley N° 8968 del 7 de julio del 2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2011.

Sus funciones y procedimientos, además, son desarrollados mediante el Reglamento a dicha Ley (en adelante RPDP), publicado mediante el Decreto Ejecutivo No. 37554JP del 30 de octubre del 2012, y publicado en el Alcance No. 42 de Diario Oficial La Gaceta, No. 45 del 05 de marzo del 2013.

El 06 de diciembre del 2016, entró en vigor el Decreto Ejecutivo No. 40008-JP, a fin de realizar una serie de nuevas reformas al Reglamento de la Ley 8968.

Con lo anterior, se pretende actualizar la normativa costarricense sobre Protección de Datos Personales a la corriente de tendencias internacionales en la materia, a través de la aclaración de aspectos que en su momento suscitaban inquietudes respecto a la Ley y su aplicación, así como coadyuvar a las instituciones públicas y privadas a cumplir con las garantías, derechos otorgados y la simplificación de los trámites que corresponden, garantizando mayor fluidez en la transferencia y comercialización de datos, mejor control y competencia en la protección de datos personales.

## **OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO A LA ENTIDAD**

Los fundamentos normativos que dan sustento a la existencia y el accionar de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, son los siguientes:

### **1) Artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica**

“Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones

*Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley, cuya aprobación y reforma requerirá los votos de dos tercios de los Diputados de la Asamblea Legislativa, fijará en qué casos podrán los Tribunales de Justicia ordenar el secuestro, registro o examen de los documentos privados, cuando sea absolutamente indispensable para esclarecer asuntos sometidos a su conocimiento.*

*Igualmente, la ley determinará en cuáles casos podrán los Tribunales de Justicia ordenar que se intervenga cualquier tipo de comunicación e indicará los delitos en cuya investigación podrá autorizarse el uso de esta potestad excepcional y durante cuánto tiempo. Asimismo, señalará las responsabilidades y sanciones en que incurrirán los funcionarios que apliquen ilegalmente esta excepción. Las resoluciones judiciales amparadas a esta norma deberán ser razonadas y podrán ejecutarse de inmediato. Su aplicación y control serán responsabilidad indelegable de la autoridad judicial.*

*La ley fijará los casos en que los funcionarios competentes del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República podrán revisar los libros de contabilidad y sus anexos para fines tributarios y para fiscalizar la correcta utilización de los fondos públicos.*

*Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los Diputados, determinará cuáles otros órganos de la Administración Pública podrán revisar los documentos que esa ley señale en relación con el cumplimiento de sus competencias de regulación y vigilancia para conseguir fines públicos. Asimismo, indicará en qué casos procede esa revisión.*

*No producirán efectos legales, la correspondencia que fuere sustraída ni la información obtenida como resultado de la intervención ilegal de cualquier comunicación.”*

**2) Ley 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales**

Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación

informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

La Agencia de Protección de Datos es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con personalidad jurídica instrumental propia en el desempeño de las funciones que le asigna esta ley, además de la administración de sus recursos y presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones. La Agencia gozará de independencia de criterio.

**3) Reglamento a la Ley 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales**

**4) Tratado Internacional N° 9154 denominado “Acuerdo que establece Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados miembros”**

Se debe acotar que el mismo se convierte en un instrumento para Centroamérica y los Estados miembros de la UE fortaleciendo y consolidando entre sus objetivos tres partes interdependientes y fundamentales:

1. el diálogo político basada en valores, principios y objetivos comunes.
2. la cooperación birregional en todos los ámbitos de interés común.
3. y el comercio ampliando y diversificando la relación comercial birregionalmente.

Lo anterior sobre la base del respeto mutuo, la reciprocidad y el interés común, con el objetivo de que dicho tratado se utilice como una herramienta para alcanzar los más altos estándares en la protección de datos personales, de la forma expuesta en dicho tratado, como se detalla a continuación:

**“ARTÍCULO 34. Protección de datos personales.** 1. Las Partes acuerdan cooperar para mejorar el nivel de protección de los datos personales hacia los más altos estándares internacionales, tales como las Directrices para la Regulación de los Archivos de Datos Personales Informatizados, modificadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990, y trabajar en aras de la libre circulación de datos personales entre las Partes, teniendo en cuenta sus legislaciones internas. 2. La cooperación en materia de protección de datos personales podrá incluir, entre otras cosas, asistencia técnica en forma de intercambio de información y conocimientos especializados teniendo en cuenta las leyes y los reglamentos de las Partes.”

**“ARTÍCULO 198. Procesamiento de datos.** 1. Cada Parte permitirá a un proveedor de servicios financieros de la otra Parte transferir información por vía electrónica o en otra forma, dentro o fuera de su territorio, para el procesamiento de datos, cuando dicho procesamiento sea necesario en las actividades ordinarias de negocios del proveedor de servicios financieros. 2. Cada Parte adoptará o mantendrá salvaguardias adecuadas para la protección de la privacidad, así como de los derechos fundamentales y las libertades individuales, en particular con respecto a la transferencia de datos personales.

De lo anteriormente indicado se observa que el tema de protección de datos personales a nivel internacional reviste una importancia trascendental para los países desarrollados del viejo continente, razón por la cual esas buenas prácticas en dicho tema fueron rescatadas en el tratado internacional mencionado y por cuanto es necesario traer a colación lo que señala la reciente normativa en Protección de Datos Personales de la Unión Europea conocida como **“Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea”** y por las siglas RGPD, el cual establece la posibilidad de que dicha normativa sea de aplicación fuera de la Unión Europea. Al respecto los considerandos del 22 al 25 de dicha normativa señalan lo siguiente: “(...) (22) Todo tratamiento de datos personales en el contexto de las actividades de un establecimiento de un responsable o un encargado del tratamiento en la Unión debe llevarse a cabo de conformidad con el presente Reglamento, independientemente de que el tratamiento tenga lugar en la Unión.

(23) Con el fin de garantizar que las personas físicas no se vean privadas de la protección a la que tienen derecho en virtud del presente Reglamento, el tratamiento de datos personales de interesados que residen en la Unión por un responsable o un encargado no establecido en la Unión debe regirse por el presente Reglamento si las actividades de tratamiento se refieren a la oferta de bienes o servicios a dichos interesados, independientemente de que medie pago. Para determinar si dicho responsable o encargado ofrece bienes o servicios a interesados que residan en la Unión, debe determinarse si es evidente que el responsable o el encargado proyecta ofrecer servicios a interesados en uno o varios de los Estados miembros de la Unión.

(24) El tratamiento de datos personales de los interesados que residen en la Unión por un responsable o encargado no establecido en la Unión debe ser también objeto del presente Reglamento cuando esté relacionado con la observación del comportamiento de dichos interesados en la medida en que este comportamiento tenga lugar en la Unión. Para determinar si se puede considerar que una actividad de tratamiento controla el comportamiento de los interesados, debe evaluarse si las personas físicas son objeto de un seguimiento en internet, inclusive el potencial uso posterior de técnicas de tratamiento de datos personales que consistan en la elaboración de un perfil de una persona física con el fin, en particular, de adoptar

decisiones sobre él o de analizar o predecir sus preferencias personales, comportamientos y actitudes.

(25) Cuando sea de aplicación el Derecho de los Estados miembros en virtud del Derecho internacional público, el presente Reglamento debe aplicarse también a todo responsable del tratamiento no establecido en la Unión, como en una misión diplomática u oficina consular de un Estado miembro. (...)"

Así mismo según lo expuesto en los considerandos citados, cabe indicar que, en relación a la Transferencia Internacional de Datos Personales, los flujos internacionales de datos constituyen un fenómeno habitual y constante en un mundo globalizado y cada vez más interconectado gracias, especialmente, al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación que ha supuesto una auténtica revolución. En la actualidad se produce un continuo intercambio de información, incluyendo la de carácter personal, desde y hacia todas las partes del globo.

Esta realidad no admite discusión y así ha sido destacada por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), al señalar en su considerando 6 que:

*“La rápida evolución tecnológica y la globalización han planteado nuevos retos para la protección de los datos personales. La magnitud de la recogida y del intercambio de datos personales ha aumentado de manera significativa. La tecnología permite que tanto las empresas privadas como las autoridades públicas utilicen datos personales en una escala sin precedentes a la hora de realizar sus actividades. Las personas físicas difunden un volumen cada vez mayor de información personal a escala mundial. La tecnología ha transformado tanto la economía como la vida social, y ha de facilitar aún más la libre circulación de datos personales dentro de la Unión y la transferencia a terceros países y organizaciones internacionales, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los datos personales.*”

Asimismo, según el Considerando 101, *“Los flujos transfronterizos de datos personales a, y desde, países no pertenecientes a la Unión y organizaciones internacionales son necesarios para la expansión del comercio y la cooperación internacionales.”* El aumento de estos flujos plantea nuevos retos e inquietudes en lo que respecta a la protección de los datos de carácter personal. No obstante, si los datos personales se transfieren de la Unión a responsables, encargados u otros destinatarios en terceros países o a organizaciones internacionales, esto no debe menoscabar el nivel de protección de las personas físicas garantizado en la Unión por el presente Reglamento, ni siquiera en las transferencias ulteriores de datos personales desde el tercer país u organización internacional a responsables y encargados en el mismo u otro tercer país u organización internacional. En todo caso,

las transferencias a terceros países y organizaciones internacionales solo pueden llevarse a cabo de plena conformidad con ese Reglamento.

No hay que olvidar, que la libertad de circulación de los datos, en la medida que resulta necesaria para el desarrollo económico, comercial y social, así como para la cooperación internacional se debe facilitar, pero garantizando al mismo tiempo a las personas el derecho fundamental a la protección de sus datos de carácter personal, de manera que las garantías de las que gozan los ciudadanos europeos se extiendan y sean efectivas también cuando el tratamiento de sus datos se produzca fuera de las fronteras de la Unión Europea (UE) y del Espacio Económico Europeo (EEE).

## **RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, CON JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO**

### **RECURSOS FINANCIEROS**

Según la Ley 8968 en el artículo 20, se indica las fuentes donde PRODHAB obtendrá el recurso financiero para cumplir los objetivos institucionales. –

#### **Ley 8968 Art. 20 - Presupuesto**

El presupuesto de la PRODHAB estará constituido por lo siguiente:

- a) Los cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las transferencias que el Estado realice a favor de la Agencia.
- c) Las donaciones y subvenciones provenientes de otros estados, instituciones públicas nacionales u organismos internacionales, siempre que no comprometan la independencia, transparencia y autonomía de la Agencia.
- d) Lo generado por sus recursos financieros.

Los montos provenientes del cobro de las multas señaladas en esta ley serán destinados a la actualización de equipos y programas de la PRODHAB

## **NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y**

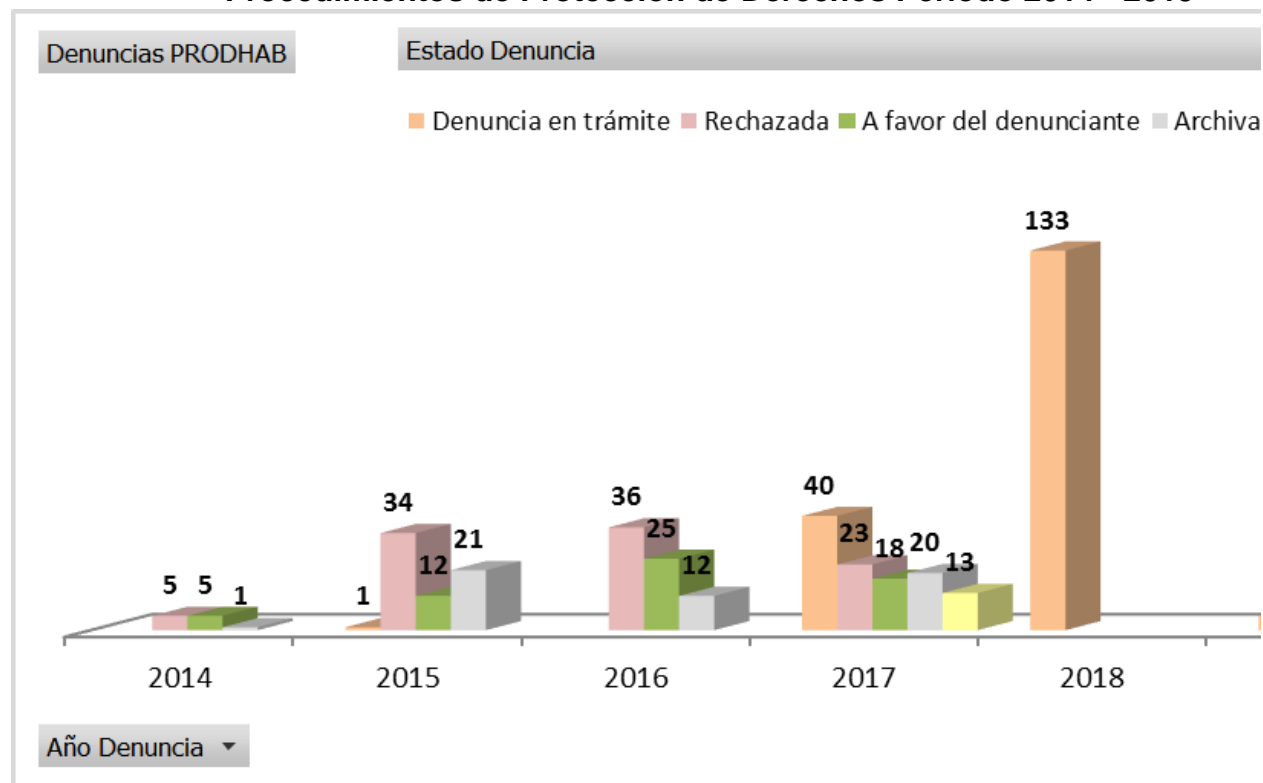
## COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN

Dado el gran avance en tecnologías de la información, desde el año 2015, los procedimientos de Agencia de Protección de Datos han venido en continuo crecimiento. En esencia este ente atiende 3 tipos de procedimientos, que se brindan como servicios al usuario:

*Procedimientos de Protección de Derechos (en promedio 15 usuarios presenciales por día en ventanilla)*

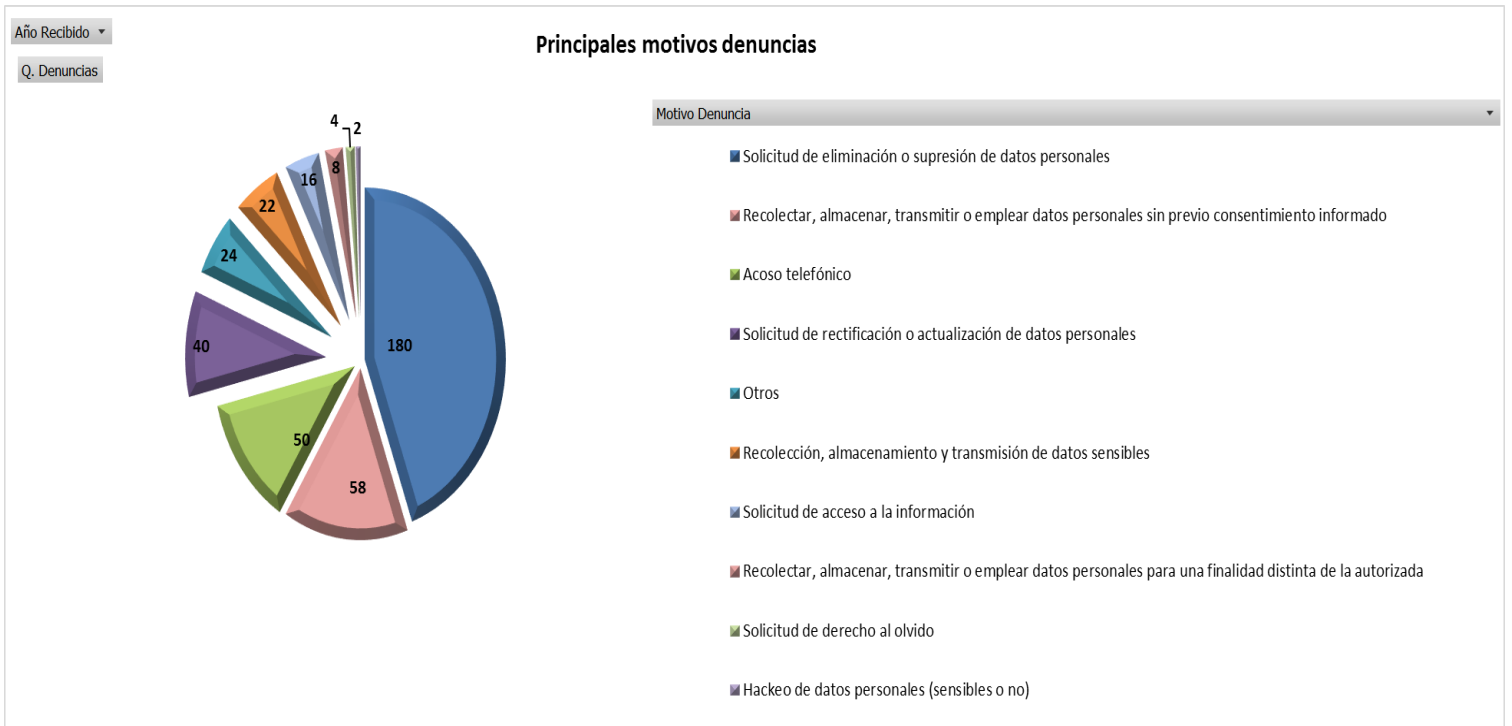
En términos generales cualquier persona que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo puede denunciar, ante la Agencia, un indebido tratamiento a sus datos personales, así como la contravención de las reglas o principios básicos para la protección de los datos y la autodeterminación informativa. Asimismo, la Agencia puede de oficio iniciar un procedimiento tendiente a verificar si una base de datos, está siendo utilizada o no, conforme a la Ley y su Reglamento.

### Procedimientos de Protección de Derechos Período 2014 - 2019



Última actualización: 29/01/2019





Dentro de los tipos de denuncia que ha atendido la Agencia se citan: solicitud de eliminación de información de una base de datos, acoso telefónico, revelar datos de terceras personas sin su consentimiento, exposición de datos sensibles ante terceros, solicitud de derecho al olvido, negativa a brindar información de una base de datos, entre muchos otros.

- Los motivos más comunes son solicitud de eliminación o supresión de datos personales (180), recolectar – almacenar – transmitir o emplear datos personales sin previo consentimiento (58) y acoso telefónico (50).

#### *Inscripciones de Bases de Datos*

En cuanto a las inscripciones de bases de datos tenemos que el artículo 21 de la Ley N° 8968 establece en lo que interesa lo siguiente “... *Toda base de datos, pública o privada, administrada con fines de distribución, difusión o comercialización, debe inscribirse en el registro que al efecto habilite la Prodhab. La inscripción no implica el trasbase o la transferencia de los datos. Deberá inscribir cualesquiera otras informaciones que las normas de rango legal le impongan y los protocolos de actuación a que hacen referencia el artículo 12 y el inciso c) del artículo 16 de esta ley*”

#### *Reportes de Vulnerabilidad*

Con respecto a los reportes de vulnerabilidad se debe de indicar que los mismos responden a que el responsable deberá informar al titular sobre cualquier irregularidad

en el tratamiento o almacenamiento de sus datos, tales como pérdida, destrucción, extravío, hackeo, entre otras, como consecuencia de una vulneración de la seguridad o que tuviere conocimiento del hecho, para lo cual tendrá cinco días hábiles a partir del momento en que ocurrió la vulneración, a fin de que los titulares de estos datos personales afectados puedan tomar las medidas correspondientes.

Aunado a esto, el trabajo realizado en materia de capacitación y divulgación sobre el tema de protección de derechos y el quehacer de la PRODHAB en radio, televisión, prensa escrita, y medios digitales; ha traído como consecuencia directa un aumento en los procedimientos de protección de derechos y consultas de la ciudadanía, generando gran cantidad de archivos físicos que requieren del debido resguardo, resultando insuficiente el espacio con el que se cuenta en este momento para la atención de denuncias, audiencias y demás actividades administrativas. **De acuerdo con la Ley 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, la PRODHAB resguarda información de carácter sensible y confidencial.**

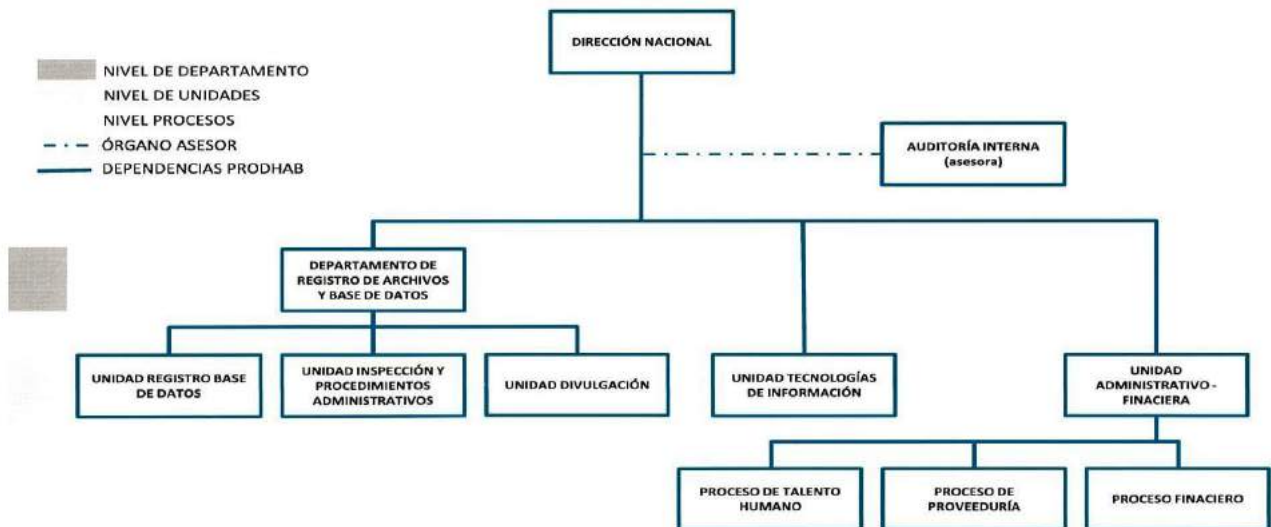
## Organigrama Institucional



**PRODHAB**  
 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE  
 DATOS DE LOS HABITANTES  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES**

*Según MIDEPLAN, mediante Resolución N° 104-2013-PLAN*



Relación de puestos, aprobado por la STAP  
**CUADRO N° 1**

**ENTIDAD: AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES**

**PERIODO: IV TRIMESTRE**

**AÑO: 2018**

**INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO**

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA A (a)	CANTIDAD DE PUESTOS		
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL PLAZAS PRESUPUESTADAS (a)
<b>CARGOS FIJOS</b>			
Superior	1		1
Ejecutivo	1		1
Profesional	9		9
Técnico			
Administrativo			
Servicio			
Bombero			
Docente			
Policial			
<b>TOTAL</b>	11	0	11

( a ) Sumatoria de las plazas ocupadas, vacantes y creadas por la Autoridad Presupuestaria si procediera.

CUADRO Nº 2

ENTIDAD: AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

PERIODO: IV TRIMESTRE

AÑO: 2018

INFORME SOBRE PLAZAS VACANTES

Nº DE PUESTO	CLASIFICACION	CODIGO DE PUESTO	MOTIVO VACANTE ( a )	FECHA DE USO (b)	DOCUMENTO PRESUPUESTARIO ( c )

(( b ) Indicar si está en trámite de nombramiento y el tipo de gestión pendiente. a ) Indicar la base legal, en caso de mediar pago de prestaciones.

( c ) Corresponden al número y tipo de documento presupuestario en que se rebajaron o rebajarán plazas vacantes.

## **METAS TRAZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS**

### 1. REALIZACIÓN EXITOSA DEL ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el 2018, Costa Rica fue la sede del Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, convirtiéndose en el primer país centroamericano en albergar esta cumbre que reúne expertos de todo el mundo en protección de datos, privacidad y ciberseguridad, evento que posicionó al país como referente regional en la materia.

### 2. AVANCES EN CUANTO LA DECLARACIÓN DE COSTA RICA COMO **ZONA SEGURA** EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS MEDIANTE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 108 (CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE SUS DATOS PERSONALES)

El Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, manifestó la anuencia pública para que Costa Rica ratifique el Convenio 108, tratado internacional que tiene como objetivo principal es lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la necesidad de mantener el libre flujo de datos personales entre países, de tal manera que los flujos internacionales de datos personales no representen un freno al comercio internacional. Se avanza en las gestiones con Cancillería.

### 3. DIO INICIO LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIVACIDAD

Compromiso relacionado a la adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en lo concerniente a las recomendaciones recibidas por el Comité de Política para la Economía Digital, en dónde se encomienda a la Agencia de Protección de Datos con respecto al tema de Privacidad, lo siguiente:

*-Finalizar una política de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes que refleje un enfoque coordinado entre los organismos gubernamentales*

#### 4. GENERAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA CIUDADANÍA COSTARRICENSE

Se capacitó en materia de protección de datos a 4500 personas de forma directa, a través de 147 capacitaciones a instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones capacitadas destacan el programa EDUS de la CCSS, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Servicio Civil, el Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes, entidades financieras, cooperativas, municipalidades, universidades y diversos Ministerios. En lo que llevamos del 2019, se tienen 18 actividades ya programadas.

#### 5. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN

Se firmaron convenios de cooperación interinstitucional entre la PRODHAB y la Defensoría de los Habitantes para hacer valer el derecho de autodeterminación informativa, así como con el Ministerio de Comunicación para trabajar en conjunto los temas transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos.

6. En síntesis, se logró una mayor interacción con el usuario, aumentando considerablemente la cantidad de denuncias atendidas. En 2018 se atendieron 133 casos vs 114 en el 2017. Asimismo, se dio un aumento en las inscripciones de bases de datos y también en los reportes de vulnerabilidad de distintas empresas, efecto que, en este último caso, permitió a la Agencia recomendar medidas de contención y a los titulares de derechos, tomar acciones en tiempo real.

**CRÉDITOS ASUMIDOS, MODIFICACIONES SALARIALES ACORDADAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES**

Durante este periodo la Agencia de Protección de Datos no cuenta con créditos asumidos, ni modificaciones salariales acordadas, tampoco con procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

Si este ente con un proceso de contratación iniciado para arrendamiento de oficinas, en concordancia con el oficio *DP-P-063-2018 del 02 de noviembre del 2018, excepción avalada por el señor Presidente de la Republica en virtud de la justificación citada y en razón de que la PROBHAB asumirá los gastos respectivos con fondos propios originados en los cánones establecidos en la Ley N° 8968, por lo que no implica una erogación de fondos a cargo del presupuesto de la República.*

## **LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS**

### **1) FALTA DE RECURSO HUMANO**

Cómo se puede denotar, en comparación con la estructura real y actual de la PRODHAB, no todos los cuadros del organigrama están completos en cuanto al recurso humano. Aunado a esto, es menester manifestar que dicha estructura organizacional no se ajusta a lo dispuesto por normas de la República, como lo es, la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios Ley n.° 9158 Publicada en La Gaceta n.°173 del 10 de setiembre de 2013-pues se carece de Contraloría de Servicios- y los lineamientos de organización de MIDEPLAN, así como la Ley de Planificación Nacional 5525 –toda vez que se no existe unidad de Planificación Institucional, tampoco existe: auditor, archivista, notificador, así como persona que pueda brindar atención al público (secretaria o recepcionista).

Además, de acuerdo al estudio realizado por MIDEPLAN en el año 2016, la PRODHAB posee más personal administrativo que técnico, lo cual representa un problema complejo puesto que la entidad resuelve en un 60% casos sustanciales o de fondo de carácter sensible y confidencial para los usuarios, como lo son: procedimientos de protección de derechos, reportes de vulnerabilidad, consultas y asesoría técnica.

## **RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES**

Existen varias oportunidades de mejora en este tema, entre ellas la inscripción de las bases de datos de empresas que comercializan o transfieren datos, pero también de agentes que aunque no se encuentren obligados, busquen generar una mayor seguridad y confianza entre sus mismos usuarios en primer lugar. y por otro lado para crear opciones de competitividad en aquellas empresas que tienen relaciones

comerciales con otros países y que a su vez realizan transferencias internacionales de datos personales.

Es necesario fortalecer a la Agencia de Protección de Datos en cuanto a recurso humano y financiero, cuestiones que le permitirían ser mucho más eficiente y ágil en los tiempos de respuesta de los procesos de protección de derechos, así como mejorar en la actuación de oficio y en la potestad de auditoria de bases de datos que le otorga la ley.

Por último, representa un reto continuar rompiendo barreras para que los habitantes se adueñen de sus datos y hagan valer sus derechos. Por lo que a través del proceso de transformación digital que el nuevo Gobierno impulsa, la PRODHAB espera poner a disposición de las personas servicios en línea que sean mucho más ágiles, donde se pueda interponer una denuncia a través de un clic por ejemplo.

Dentro de las metas en el mediano y largo plazo se encuentran mantener el trabajo de divulgación y capacitación, consolidar la Estrategia Nacional de Privacidad (proceso que implica el involucramiento de distintos sectores) y la ratificación del Convenio 108, que es un **paso importante para que Costa Rica sea declarado país zona segura a nivel internacional.**

Estos son aspectos que nos comprometen a mejorar a lo interno de cada responsable de bases de datos, sean empresas o instituciones públicas. La Agencia mantendrá su apertura para que aquellas empresas, instituciones u organizaciones que lo deseen, puedan acercarse e informarse de cómo aplicar la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos.





Dirección Nacional de  
**Notariado**

# MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN)

## PRIMERO: Introducción

### Descripción General y Naturaleza Jurídica

A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio.

Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.

Para ejercer las funciones de dirección y emisión de políticas y directrices en materia notarial se creó el Consejo Superior Notarial, el cual se encuentra conformado por cinco personas propietarias y está integrado por representantes que posean el título de abogado y notario público, de las siguientes instituciones:

- a) Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- b) Un representante del Registro Nacional.
- c) Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- d) Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- e) Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Las personas miembros del Consejo Superior Notarial y sus suplentes son designadas por el Consejo de Gobierno, por un plazo de cinco años prorrogables indefinidamente por períodos iguales, de ternas que le envíen cada una de las entidades indicadas. Tanto las personas propietarias del Consejo Superior Notarial, como las suplentes, laboran ad honórem.

La Dirección Nacional de Notariado está encabezada por el Consejo Superior Notarial, que tiene a cargo dictar todos los lineamientos en relación con el funcionamiento del notariado costarricense. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con un

Director Ejecutivo encargado de llevar a cabo las directrices emitidas por el Consejo Superior y además coordinar la ejecución de las labores, tanto sustantivas como administrativas.

### Funciones de la Dirección Nacional de Notariado

Como se señaló supra, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos; este aspecto se refleja a través de las funciones que el Código Notarial le confiere tanto al Consejo Superior Notarial como a la Dirección Ejecutiva, las cuales se resumen a continuación:

1. Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense.
2. Decretar la inhabilitación de los notarios.
3. Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el Código Notarial.
4. Conocer en alzada lo resuelto por el Director Ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
5. Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de la enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
6. Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial.
7. Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
8. Juramentar a los notarios públicos e inscribirlos en el registro que debe llevarse para tal efecto.
9. Mantener un registro actualizado de las direcciones exactas de los notarios públicos y de sus oficinas o despachos.
10. Llevar un registro de firmas de los notarios y de los sellos que deben utilizar en sus actuaciones, así como cualquier otro medio idóneo de seguridad que acuerde el Consejo Superior Notarial.
11. Llevar un registro de las sanciones disciplinarias que se les impongan a los notarios y velar por que se cumplan efectivamente.
12. Autorizar la entrega de tomos de protocolos.
13. Velar por que los protocolos de los notarios fallecidos, suspendidos o incapacitados sean entregados a la entidad respectiva. En estos casos, el Director Ejecutivo queda facultado para requerir, trasladar y entregar los tomos respectivos.

14. Realizar inspecciones en las oficinas de los notarios públicos, a efecto de fiscalizar que tengan oficina abierta al público y cumplan la ley, las disposiciones, las directrices y los lineamientos de acatamiento obligatorio. Durante las inspecciones, que deberán realizarse con aviso previo, la Dirección está facultada para requerir los documentos y las informaciones necesarios para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones fiscalizadoras.
15. Denunciar a los notarios ante el Consejo Superior Notarial, cuando estime que han cometido alguna irregularidad que merezca sanción.
16. Tramitar y llevar a cabo la reposición total o parcial de los protocolos.
17. Listar las empresas autorizadas, en forma exclusiva, para suplir los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales y los tomos de protocolo.
18. Llevar un listado de quienes se desempeñen como notarios externos en las instituciones estatales descentralizadas y empresas públicas estructuradas como entidades privadas.
19. Autenticar la firma de los notarios, en los casos en que la ley así lo requiera.

### Marco Estratégico Institucional (2017-2021)

Comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2017 y contó con su aprobación por el máximo jerarca de la institución, el Consejo Superior Notarial (CSN); mediante acuerdo firme 2016-015-002 tomado en la sesión ordinaria N°.15 celebrada el 16 de junio de 2015, con un horizonte de ejecución de cinco años.

#### *Misión*

La Dirección Nacional de Notariado es la institución rectora que, mediante talento humano y recursos idóneos, regula la función notarial costarricense en procura de la seguridad jurídica.

#### *Visión*

Ser una institución de excelencia y referente en el campo de la seguridad jurídica.

#### *Objetivos Estratégicos Institucionales*

1. Honradez: Probidad e integridad.
2. Calidad: Entrega con dedicación, eficiencia y eficacia.
3. Servicio: Actitud proactiva, dirigida a apoyar en forma ágil a los usuarios.

4. Responsabilidad: Cumplimiento adecuado de las funciones.
5. Excelencia: Cultura basada en la mejora continua.

## **SEGUNDO: Estructura Institucional**

### Estructura Organizacional

#### *Organigrama*

Este fue aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante los oficios DM-231-10 del 19 de mayo del 2010 y sus modificaciones DM-291-12 del 22 de mayo del 2012 y DM-211-14 del 30 de abril del 2014 y la Resolución 004-2016-PLAN del 05 de febrero de 2016. Cabe mencionar, que en el periodo 2014, la estructura organizacional de la DNN fue sometida a un proceso de reorganización administrativa, dando como resultado la creación de tres nuevas unidades sustantivas (Servicios Notariales, Legal Notarial, y Fiscalización Notarial), la separación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Unidad Administrativa y en ese mismo proceso también se creó la Unidad de Contraloría de Servicios. Posteriormente en el 2016 se realiza un nuevo proceso de reorganización parcial a la estructura, con la que se define la Unidad de Archivo, la cual se encontraba como una oficina adscrita a la Unidad Administrativa.

Para efectos estructurales y funcionales, en la Dirección Nacional de Notariado se han establecido tres unidades sustantivas: Servicios Notariales, Legal Notarial, y Fiscalización Notarial; así como tres operativas: Administrativa, Archivo Institucional y Tecnologías de Información y la Comunicación.

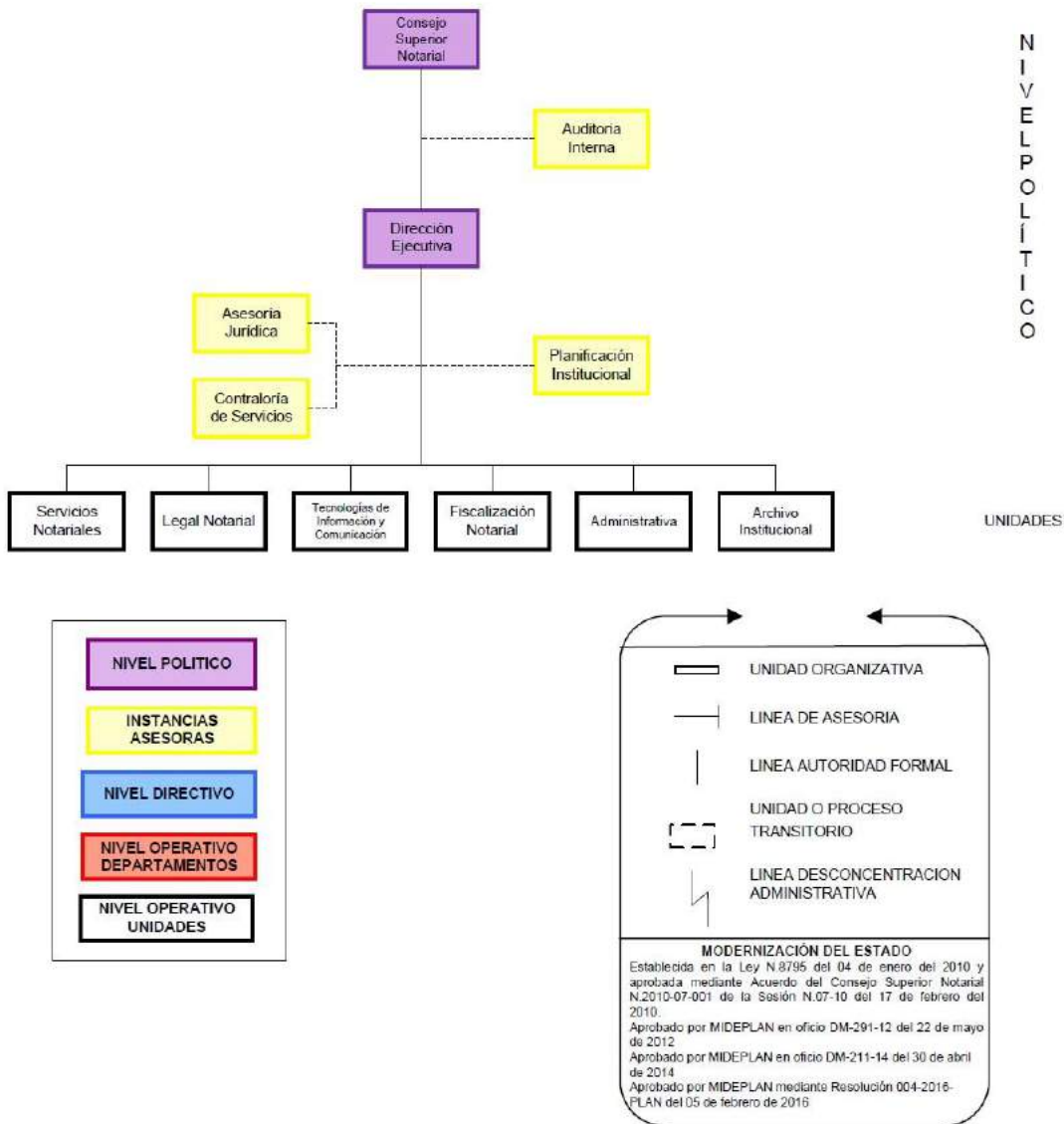
Aunado a lo anterior, se cuenta con tres unidades que brindan apoyo a las unidades sustantivas y operativas: Planificación Institucional, Asesoría Jurídica y Contraloría de Servicios.

Todas las unidades de la DNN dirigen su esfuerzo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Notarial, el marco estratégico institucional y los procesos esenciales de la institución.

La Dirección Nacional de Notariado está encabezada por el Consejo Superior Notarial, que tiene a cargo dictar todos los lineamientos en relación con el funcionamiento del notariado costarricense. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con un Director Ejecutivo encargado de llevar a cabo las directrices emitidas por el Consejo Superior Notarial y además coordinar la ejecución de las labores, tanto sustantivas como administrativas. A continuación, se presenta el Organigrama Institucional vigente con las últimas actualizaciones, debidamente aprobadas por el MIDEPLAN.

Ilustración 1:  
Organigrama vigente de la Dirección Nacional de Notariado

**DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO  
MINISTERIO DE JUSTICIA**



**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

**Funciones Asociadas a Cada Dependencia**

**Consejo Superior Notarial**

El Consejo Superior Notarial es el máximo jerarca de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por cinco personas propietarias y una persona suplente

por cada propietaria. Esta selección se lleva a cabo mediante consejo de gobierno y deberá respetarse la equidad de género en su selección.

### *Objetivo*

Ejercer la dirección estratégica y la emisión de políticas y directrices de la Dirección Nacional de Notariado de acuerdo con las políticas de gobierno, la necesidad ciudadana y la normativa vigente.

### *Funciones que le corresponden*

- I- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el Diario Oficial.
- II- Resolver los recursos de apelación en los procesos de inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 y en los procesos que impongan sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código Notarial, siempre que por ley no le competan a los órganos jurisdiccionales.
- III- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- IV- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de la enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- V- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial.
- VI- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales.
- VII- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.
- VIII- Aprobar el presupuesto institucional, presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias para cada ejercicio presupuestario.
- IX- Aprobar toda la documentación relacionada con cumplimiento de metas (plan estratégico institucional, planes estratégicos de unidades, plan operativo institucional, proyectos institucionales) y control interno (planes de acción de mejora y planes de administración de riesgos institucionales de todas las unidades de la institución).
- X- Tramitar licitaciones públicas de la Dirección Nacional de Notariado.

### *Dirección Ejecutiva*

La Dirección Nacional de Notariado estará a cargo de un director ejecutivo que será elegido y nombrado por acuerdo de mayoría simple de la totalidad de los miembros del Consejo Superior Notarial. Junto al director, se cuenta con un profesional del área de ciencias económicas, un profesional del área de ciencias de la comunicación y personal operativo para apoyo de todas las funciones gerenciales.

### *Objetivo*

Administrar, organizar y fiscalizar la función notarial costarricense. En el ámbito institucional, formular el presupuesto y su debido seguimiento.

### *Funciones que le corresponden*

- I- Ejercer la dirección administrativa de la Dirección Nacional de Notariado.
- II- Emitir circulares respecto a aspectos administrativos que requieran algún tipo de regulación para el alcance de los objetivos planteados.
- III- Dirigir el proceso de elaboración del Plan de Fiscalización Institucional.
- IV- Propiciar la coordinación interinstitucional y fiscalizar que las políticas del ejercicio notarial sean ejecutadas por los notarios.
- V- Promover el alcance de metas institucionales y la mejora continua de las unidades que conforman la Dirección Nacional de Notariado.
- VI- Fomentar la existencia de un ambiente de control, que permita cumplir con las normas nacionales e internacionales de Control Interno.
- VII- Impulsar el fortalecimiento de la imagen institucional.
- VIII- Disponer de los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones estratégicas de índole administrativa.
- IX- Diagnosticar el cumplimiento de los objetivos y planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y tomar las acciones correctivas pertinentes.
- X- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior Notarial, y tomar las acciones correctivas en caso de ser necesario.
- XI- Validar las políticas, directrices, reglamentos u otros que se someterán a aprobación del Consejo Superior Notarial.

### *Auditoría Interna*

La auditoría interna es la unidad actividad es independiente, objetiva y asesora, la cual busca proporcionar seguridad a la Dirección Nacional de Notariado y a los demás entes en lo que corresponda, ya que su existencia tiene fundamento en la búsqueda de la validación y mejora de las operaciones institucionales. Así mismo, la auditoría interna contribuye en el alcance de los objetivos institucionales, esto mediante la evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y de los procesos de dirección. (ref. LGCI art.21)



## *Objetivo*

Ejercer sus funciones bajo total independencia funcional y de criterio respecto al estrato gerencial-político, del resto de la administración activa de la institución, de los jefes y demás personal; lo anterior con la finalidad de brindar seguridad objetiva y de consultoría en aras de la mejora de las operaciones de la administración activa. (ref. LGCI art.25)

## *Funciones que le corresponden*

- I- Realizar servicios de auditoría operativa, financiera, contable, de tecnologías de información y de carácter especial en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna generalmente aceptadas, en cuanto sean aplicables.
- II- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional; informar de ello y proponer las medidas de mejora que sean pertinentes.
- III- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno y en la contratación de servicios de apoyo con terceros. Asimismo, examinar la operación efectiva de los controles críticos en la prestación de tales servicios.
- IV- Asesorar, en materia de su competencia, al Jefe, al director ejecutivo y a los demás titulares subordinados. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones contrarias al ordenamiento jurídico y técnico, cuando sean de su conocimiento.
- V- Atender consultas diversas para brindar información y servicios a los clientes internos y externos.
- VI- Efectuar servicios de autorización de libros de contabilidad, actas y otros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno, mediante razón de apertura, así como su respectiva razón de cierre.
- VII- Dar seguimiento a las recomendaciones, las observaciones y los demás resultados derivados de los servicios de la Auditoría Interna, y de estudios efectuados por otros órganos de control y fiscalización; así como a las disposiciones de la Contraloría General de la República con ajuste a las directrices respectivas formuladas por esa entidad, con el fin de asegurar una atención oportuna y eficaz por parte de la administración activa.

- VIII- Implementar, un programa de aseguramiento de la calidad que cubra la actividad de Auditoría Interna, conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el sector Público, las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.
- IX- Elaborar la planificación estratégica y operativa de la Auditoría Interna, así como la planificación puntual de cada servicio de esta, de conformidad con la normativa técnica aplicable y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, la institución y el auditor interno.
- X- Disponer la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna; dirigir, coordinar, controlar y supervisar esa actividad y evaluar los resultados de su gestión, conforme al ordenamiento jurídico y técnico.
- XI- Elaborar y mantener actualizadas las directrices, las políticas, los lineamientos, las metodologías de trabajo, los reglamentos, los procedimientos, los instructivos y las demás guías requeridas por la Auditoría Interna para cumplir sus competencias.
- XII- Administrar el capital humano y los recursos financieros, tecnológicos y de otra naturaleza asignados de manera eficaz, eficiente y legal, para la consecución de las metas y los objetivos de la Auditoría Interna.
- XIII- Elaborar un informe anual de labores sobre la ejecución del plan de trabajo y el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y otras instituciones competentes cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren otros informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- XIV- Mantener un archivo permanente actualizado que contenga la información relevante sobre la entidad o el órgano sujeto de auditoría, a fin de utilizarlo como fuente de información en el proceso de planificación del trabajo de auditoría, así como un archivo de la documentación generada y recibida por la Auditoría Interna.
- XV- Otras funciones que contemplen la normativa legal y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno sobre las prohibiciones al auditor y al sub auditor y al personal de la Auditoría Interna.
- XVI- Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.
- XVII- No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine

una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.

- XVIII- Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.
- XIX- Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- XX- Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.

### Unidad de Planificación Institucional

La unidad de planificación institucional tiene a su cargo las tareas de programación de actividades de la Dirección Nacional de Notariado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley No.5525 y según los reglamentos que al efecto se emitan, así mismo, tiene bajo su responsabilidad todos los temas referentes a control interno institucional por acuerdo

#### *Objetivo*

Coadyuvar en el incremento de la calidad de los procesos que se desarrollan en las distintas unidades de la Dirección Nacional de Notariado, mediante la planeación, evaluación y control para la planificación de las acciones institucionales y la eficacia en la toma de decisiones por parte de la administración activa.

#### *Funciones que le corresponden*

- I- Articular los procesos de elaboración y evaluación de los diferentes planes institucionales de corto, mediano y largo plazo.
- II- Coordinar los procesos de planificación y evaluación del ciclo concerniente al Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Institucional.
- III- Coordinar la divulgación, seguimiento y toma de acciones correctivas de los planes de corto, mediano y largo plazo de la Dirección Nacional de Notariado.
- IV- Elaborar investigaciones, estudios e informes técnicos, desde una perspectiva macro, sobre el comportamiento de las variables que puedan afectar a la Institución.
- V- Emitir criterio técnico sobre las propuestas de reestructuración organizativa, parcial o total, planteadas por el jerarca institucional o cualquier colaborador de

la Dirección Nacional de Notariado; de acuerdo con las disposiciones emitidas por MIDEPLAN, en esta materia.

- VI- Evaluar la ejecución de las reestructuraciones organizativas, parciales o totales; de acuerdo con las disposiciones emitidas por MIDEPLAN, en esta materia.
- VII- Actualizar el Manual de Organización, con su respectivo organigrama, de acuerdo con los cambios que implican las reestructuraciones institucionales aprobadas por el jerarca.
- VIII- Impartir capacitaciones a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, en materia de su competencia, de acuerdo con las debilidades identificadas en la Institución.
- IX- Velar porque los proyectos institucionales sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y las normativas vigentes.
- X- Identificar, analizar y acompañar durante la formulación de proyectos a las distintas unidades de la Dirección Nacional de Notariado, durante la etapa de construcción de las propuestas de proyectos.
- XI- Evaluar durante el ciclo de vida del proyecto los avances, logros, incumplimientos u otros factores que pueda presentarse.
- XII- Acompañar y dar seguimiento al control interno institucional.
- XIII- Atender las solicitudes emitidas por las diferentes unidades y por usuarios externos.
- XIV- Fungir como parte integrante del Sistema Nacional de Planificación (SNP).
- XV- Tramitar solicitudes y dar respuesta a los requerimientos emitidos por MIDEPLAN, en ámbitos de su competencia.

### Unidad de Asesoría Jurídica

La Unidad de Asesoría Jurídica orgánicamente se encuentra ubicada como un órgano staff de la Dirección Ejecutiva. Su naturaleza es consultiva, asesora, de representación judicial y de apoyo a los jefes y a la institución tanto para la labor sustantiva como para la administrativa.

#### Objetivo

Prestar el servicio de asesoría jurídica en la Dirección Nacional de Notariado y representar judicialmente a la Dirección Nacional de Notariado. También posee como objetivos específicos:

1. Brindar asesoría para la correcta aplicación del ordenamiento jurídico en todos los ámbitos de competencia de la Dirección Nacional de Notariado.
2. Ejercer la representación y defensa de los intereses institucionales en la vía judicial contenciosa administrativa.
3. Brindar asesoría al Consejo Superior Notarial.

## *Funciones que le corresponden*

- I- Gestión de la administración superior:
  - a. Asesorar a los jefes y a las comisiones creadas por ellos, en la elaboración de normas y políticas de trascendencia nacional en el sector notarial, en la generación y ejecución de proyectos de gran impacto y relevancia nacional, en la coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
  - b. Asesorar a los jefes la toma de decisiones institucionales.
  - c. Asesorar a los jefes en la atención y resolución de consultas internas y externas que le sean presentadas, tanto en el campo sustantivo como en el administrativo, según le sea requerido por ellos.
  - d. Asesorar a los jefes y a las comisiones creadas por ellos, en la elaboración de normas y políticas internas, en la generación y ejecución de proyectos internos de la institución, en la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, en la ejecución de acuerdos dictados por el Consejo Superior Notarial, políticas, objetivos institucionales y normas.
  - e. Apoyar al jefe en la defensa de los intereses institucionales en la vía constitucional.
- II- Gestión administrativa:
  - a. Apoyar en las labores ordinarias que, por disposición normativa, requieran la intervención de la Asesoría Jurídica.
  - b. Asesorar a las demás Unidades de la institución en sus labores ordinarias generales, en la ejecución de proyectos y en la generación de normativa interna, cuando así será requerido por los jefes.
  - c. Analizar jurídicamente en las diferentes etapas del proceso de contratación administrativa e integrar la comisión de recomendación de adjudicaciones.
  - d. Integrar comisión por disposición normativa o del jefe.
  - e. Asesorar al jefe en los recursos presentados dentro de los procedimientos administrativos.
  - f. Revisión de los expedientes de reclamos administrativos y elaboración de los borradores de resolución.
  - g. Fungir como órgano instructor de procedimientos internos.
  - h. Revisión de los documentos generados por otras Unidades, cuando así sea requerido por los jefes.
  - i. Desarrollar actividades concretas que tengan incidencia en materia jurídica, tales como revisión, redacción y formulación de documentos legales; reuniones con funcionarios a lo interno y público en general.
- III- Gestión judicial contencioso administrativo:
  - a. Representar a la Dirección Nacional de Notariado en todas las etapas de los procesos contenciosos administrativos

## Contraloría de Servicios

La contraloría de servicios es una unidad con dependencia directa de la dirección ejecutiva, la cual posee las características de un órgano asesor el cual procura la mejora de los diversos servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado.

### *Objetivo*

Promover, con la participación de las personas usuarias<sup>1</sup>, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones (ref. Ley no.9158 art.11).

### *Funciones que le corresponden*

- I- Recibir, tramitar, resolver y dar seguimiento a las denuncias en contra de funcionarios de la institución relacionadas con la calidad del servicio prestado con la atención a la persona usuaria.
- II- Elaborar planes, instrumentos y metodologías para la medición y evaluación de la satisfacción de la persona usuaria de la institución.
- III- Identificar deficiencias y oportunidades de mejora tanto dentro de la unidad de servicios notariales como en otras unidades organizacionales, relativas a la atención a la persona usuaria y la resolución de los servicios.
- IV- Implementar las medidas necesarias para la mejora continua de la atención a las personas usuarias en coordinación con otras unidades la implementación de acciones de mejora.
- V- Evaluar, a partir de la aplicación de herramientas para la medición de la satisfacción de la persona usuaria y el análisis de las inconformidades en la prestación de los servicios, las acciones correctivas que se deben aplicar en la gestión de atención a la persona usuaria.
- VI- Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.
- VII- Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la normativa vigente, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.

---

<sup>1</sup> Entiéndase persona usuaria como todo ciudadano que requiera un servicio de la Dirección Nacional de Notariado

- VIII- Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores.
- IX- Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.
- X- Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.
- XI- Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.
- XII- Evaluar en la Dirección Nacional de Notariado la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
- XIII- Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con la unidad de planificación, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.
- XIV- Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.
- XV- Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.
- XVI- Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones

que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

- XVII- Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.
- XVIII- Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.
- XIX- Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos.

### Unidad de Fiscalización Notarial

La unidad de fiscalización notarial es una de las unidades sustantivas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformada por profesionales del área del derecho y derecho notarial, los cuales se encargan de fiscalizar que las actuaciones de los notarios públicos resulten acordes al ordenamiento jurídico, en el ejercicio de la función notarial.

#### *Objetivo*

Controlar y fiscalizar el buen ejercicio de la función notarial tanto en el territorio nacional como en sus sedes consulares, mediante la observancia de los actos notariales realizados por los notarios activos en el Registro Nacional de Notarios o que en algún momento gozaron de esta condición, para minimizar posibles faltas.

#### *Funciones que le corresponden*

- I- Velar porque los notarios activos cumplan la función notarial.
- II- Realizar las inspecciones en oficinas notariales
- III- Realizar las inspecciones en tomos de protocolo notariales
- IV- Verificar las oficinas de los notarios según indica la normativa vigente.
- V- Recuperar tomos de protocolo en aquellos casos que sea necesario según la normativa vigente.
- VI- Fiscalizar a notarios de conformidad con el plan anual de fiscalización notarial o por solicitud expresa del director ejecutivo.



- VII- Solicitar la apertura de procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y otros según corresponda.
- VIII- Verificar los mecanismos de seguridad utilizados por los notarios públicos, de conformidad con la normativa vigente-
- IX- Cumplir todas y cada una de las políticas de fiscalización que dicte el Consejo Superior Notarial.

### Unidad Legal Notarial

La Unidad Legal Notarial es una de las unidades sustantivas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por profesionales de derecho, los cuales se encargan de la tramitación de los procesos administrativos relacionados con la función notarial.

### Objetivo

Instruir todo proceso requerido por los notarios o para garantizar el correcto ejercicio de la función notarial, con la finalidad de certificar un servicio de alta eficiencia y eficacia para los trámites que sean requeridos a la unidad en entrega de la ciudadanía en general.

### Funciones que le corresponden

- I- Tramitar la inscripción de los notarios
- II- Tramitar la habilitación de los notarios
- III- Tramitar y ejecutar los ceses o inhabilitaciones
- IV- Tramitar devoluciones del Fondo de Garantía Notarial
- V- Efectuar las reposiciones de instrumentos públicos
- VI- Efectuar la exhibición de tomos
- VII- Efectuar el cotejo de instrumentos públicos
- VIII- Tramitar el depósito y recuperación de tomos de protocolo
- IX- Realizar los trámites disciplinarios administrativos
- X- Gestión Judicial Disciplinaria y Penal:
  - a. Ejecutar todo el proceso de denuncias judiciales contra notarios públicos tanto disciplinarias como penales.
  - b. Ejercer representación de la Dirección Nacional de Notariado en los procesos disciplinarios notariales judiciales.
  - c. Atención de los funcionarios judiciales en los casos de secuestro de documentación, requerimientos especiales de información de notarios públicos.

## Unidad de Servicios Notariales

La Unidad de Servicios Notariales es la encargada de brindar la atención primaria y personalizada a todos los usuarios y notarios, que acuden a la institución para solicitar alguno de los trámites y servicios que se ofrecen. Constituye la unidad responsable de la revisión, respaldo y distribución, de las distintas gestiones que debe atender la Dirección Nacional de Notariado. Aunado a lo anterior, esta unidad se encarga de mantener actualizado el Registro Nacional de Notarios (RNN)

### *Objetivo*

Garantizar la prestación oportuna y correcta, de todos aquellos servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado a la ciudadanía. Mantener actualizado el Registro Nacional de Notarios.

### *Funciones que le corresponden*

- I- Autorizar razones de apertura de tomos de protocolo.
- II- Autenticar la firma de notarios públicos a solicitud de la parte interesada.
- III- Certificar asientos registrales.
- IV- Certificar expedientes administrativos.
- V- Brindar la atención de consultas de usuarios, notarios públicos, autoridades administrativas y judiciales vía correo electrónico.
- VI- Custodiar mecanismos de seguridad tales como boletas de seguridad, sellos, papel de seguridad, mediante su resguardo en la Caja de Seguridad de la Unidad de Servicios Notariales.
- VII- Rectificar asientos en el Registro Nacional de Notarios, de oficio o a solicitud de parte.
- VIII- Gestionar la reconstrucción de asientos registrales en el Registro Nacional de Notarios.
- IX- Tramitar la reposición de credenciales ante el Registro Nacional de Notarios.
- X- Registrar las cuotas del Fondo de Garantía Notarial en el Registro Nacional de Notarios.
- XI- Registrar ante el Registro Nacional de Notarios el papel de seguridad correspondiente a cada notario público, según información remitida por la empresa Formularios Standard.
- XII- Confeccionar expedientes administrativos.
- XIII- Inscribir el asiento inicial en el Registro Nacional de Notarios que habilita a los notarios públicos para ejercer la función de notariado por primera vez.
- XIV- Registrar expedientes ante el Registro Nacional de Notarios.
- XV- Registrar salidas del país de notarios públicos.
- XVI- Registrar fallecimientos de notarios públicos.

- XVII- Registrar y actualizar datos personales del notario público.
- XVIII- Registrar medidas cautelares, suspensiones, ceses voluntarios y/o forzosos, archivos u otros acontecimientos relevantes.
- XIX- Registrar levantamiento de medidas cautelares y suspensiones.
- XX- Atender y resolver consultas ingresadas al correo de trámites institucional.
- XXI- Estudiar el Boletín Judicial para tomar nota y registrar las inhabilitaciones de los notarios.

## Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

La unidad de tecnologías de información y comunicación está conformada por especialistas en materia de informática, redes y sistemas. Como línea guía de trabajo tienen el establecer y conducir el desarrollo informático y de tecnologías de la Dirección Nacional de Notariado.

### *Objetivo*

Planear, organizar, dirigir y controlar la utilización y aplicación de las tecnologías de información y comunicación más modernas que ofrezca el mercado tecnológico, en los procesos sustantivos y de apoyo de la Dirección Nacional de Notariado para el logro de los objetivos institucionales.

### *Funciones que le corresponden*

- I- Promover el uso de las tecnologías de información que sean aplicables en las actividades institucionales
- II- Promover el uso de infraestructuras tecnológicas modernas que permitan ofrecer a los usuarios y ciudadanos servicios de forma continua y sin interrupciones.
- III- Proveer el servicio de telecomunicaciones de forma eficiente y eficaz, para el acceso veraz de la información.
- IV- Proveer a los usuarios un servicio de bases de datos adecuado a sus necesidades, el cual permita obtener información de forma ágil y oportuna
- V- Dotar a la institución de los sistemas de información adecuados, para que los usuarios y la ciudadanía en general puedan obtener información en línea o en ventanilla.
- VI- Administrar el portal web de servicios de la institución.
- VII- Administrar todos los servicios tecnológicos que se ofrezcan a los usuarios tanto internos como externos para apoyo a sus actividades.
- VIII- Administrar los contratos tecnológicos suscritos por la institución.
- IX- Asesorar en materia de tecnologías de información al Consejo Superior Notarial, la Dirección Ejecutiva y a las unidades de la Dirección Nacional de Notariado.

## Unidad de Archivo Institucional

La unidad de archivo institucional es una de las instancias administrativas de la Dirección Nacional de Notariado, está conformado por especialistas en archivística y personal de apoyo experimentado en gestión documental, lo anterior con la finalidad de fomentar una adecuada cultura informacional.

### *Objetivo*

Brindar tratamiento archivístico a todos los documentos en sus distintos soportes, producidos en la institución, conforme a la normativa nacional e internacional, con el propósito de conformar un Sistema Archivístico Institucional (SAI).

### *Funciones que le corresponden*

- I- Brindar tratamiento archivístico a todos los documentos producidos en la institución en sus diferentes formatos. El tratamiento archivístico incluye la reunión, conservación, identificación, clasificación, ordenación, descripción, selección, administración y facilitación de todos los documentos producidos por la institución.
- II- Coordinar el Sistema Archivístico Institucional, conformado por los archivos: Central, Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN) y archivos de gestión (oficinas).
- III- Elaborar los expedientes personales de notarios en el Archivo Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN).
- IV- Actualizar los expedientes personales de notarios del Archivo Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales (ACGEEN).
- V- Brindar las asesorías en materia archivística que requieran las unidades administrativas de la institución.
- VI- Efectuar las inspecciones que se requieran en los archivos de gestión.
- VII- Elaborar los estudios técnicos en materia archivística que requiera la institución.
- VIII- Coordinar todo el proceso de digitalización de los documentos que lo requieran.
- IX- Evacuar consultas en materia de archivística y del fondo documental de la institución, que sean formuladas por los funcionarios.
- X- Proporcionar toda la capacitación en materia archivística que requieran los funcionarios de la institución.
- XI- Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas archivísticas de la institución.
- XII- Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia en el servicio público.
- XIII- Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del Sistema Archivístico Institucional.

- XIV- Elaborar el informe anual del desarrollo archivístico.
- XV- Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional cuando sea necesario.

### Unidad Administrativa

La Unidad Administrativa es la dependencia de la Dirección Nacional de Notariado, en la cual se llevan a cabo todas las actividades institucionales de administración de recursos: financieros, humanos, de bienes y servicios.

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo todos los procedimientos administrativos y financieros que sean requeridos para apoyar la función de rectoría que debe ejercer la Dirección Nacional de Notariado. El apoyo que brinda se relaciona en forma directa con la programación, distribución y ejecución eficiente de los recursos financieros, tanto en el ingreso como en el gasto, a través de procesos contractuales con proveedores y contratistas. A su vez en ella se ejecuta toda gestión relacionada con la captación, administración, incentivo y retención del talento humano.

### Objetivo

Brindar de forma oportuna los servicios administrativos y de apoyo al área sustantiva de forma eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades de la institución, de sus empleados y del público en general.

### *Funciones que le corresponden*

- I- Garantizar la gestión de los recursos requeridos por la Institución y su uso eficiente a partir de las directrices que emitan el Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva.
- II- Administrar y gestionar los recursos humanos, materiales e insumos requeridos por la Administración Superior y las unidades sustantivas para el cumplimiento de sus funciones.
- III- Atender requerimientos de adaptación de instalaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y proveer los servicios generales requeridos para ese mismo fin.
- IV- Atender los siguientes macroprocesos:
  - i. Proveeduría Institucional:
    - 1. Gestionar la contratación administrativa para sustentar todas las necesidades institucionales de bienes y servicios.
    - 2. Mantener el registro y control bienes institucionales y el registro, así como llevar control de materiales y suministros de oficina y de limpieza.

3. Preparar y enviar los informes de gestión periódicamente al Sistema de Bienes y Contratación Administrativa.
- ii. Tesorería Institucional:
    1. Registrar los ingresos de efectivo por venta de servicios y otros
    2. Tramitar el pago de los bienes y servicios contratados a través de la Proveeduría Institucional por medio de transferencias bancarias y cheques.
    3. Mantener el registro y control de los ingresos, egresos e inversiones institucionales.
    4. Mantener bajo custodia y seguridad los valores institucionales tales como cheques, dinero en efectivo, inversiones y garantías.
  - iii. Registro y control Contable:
    1. Registrar la información financiera que se origina como resultado de las diferentes transacciones que realiza la institución
    2. Generar los estados financieros requeridos para la institución.
    3. Preparar y enviar los informes de gestión periódicamente a los entes externos.
  - iv. Registro y control Presupuestario:
    1. Preparar el Presupuesto Anual Institucional conforme a la normativa vigente.
    2. Registrar y controlar la ejecución presupuestaria con la periodicidad requerida.
    3. Preparar y enviar los informes de gestión a los entes externos.
  - v. Gestión de Recursos Humanos:
    1. Servir como mediador entre la Dirección Nacional de Notariado y la Dirección General de Servicio Civil, fundamentándose en la transparencia, equidad, excelencia y flexibilidad.
    2. Gestionar los procesos relacionados con el recurso humanos de la Dirección Nacional de Notariado.

## **Programas Presupuestarios**

La estructura programática de la DNN está conformada por cuatro programas presupuestarios para el cumplimiento de sus fines, a efectos de ordenar y aprovechar de la mejor forma los recursos con que cuenta (presupuesto) la institución.

Lo anterior permite disponer de una estructura en la que se visualiza más fácilmente el programa de apoyo a la labor sustantiva con las cuales se vincula la producción de los servicios que se ofrecen en la DNN, desde ese punto de vista queda claro que, el programa Administración Superior, es un coadyuvante y que las labores ejecutadas

por las unidades y dependencias operativas que la integran permiten facilitar la obtención de las metas planteadas, y la ejecución de los presupuestos asignados para el alcance de los productos (servicios) generados por cada uno de los programas que tienen a cargo la parte sustantiva de la institución.

A continuación, se detalla las funciones de cada uno de los programas establecidos:

### Programa 01 - Administración Superior

Es el programa de apoyo, donde se ubican los recursos destinados a la ejecución de las actividades prioritarias para el cumplimiento de los fines institucionales, es decir, el seguimiento y la toma de decisiones de carácter relevante en cuanto a la realización de la labor sustantiva; además cuenta con los medios para garantizar la dirección, planificación eficaz de metas y objetivos, la aplicación de las tecnologías de información y comunicación más modernas, la sustentación legal a la organización y la gestión de la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios. Este programa a la vez implica la ejecución, seguimiento y evaluación de las metas y objetivos planteados en el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional.

El programa, abarca la gestión del presupuesto requerido por las diferentes unidades que conforman la institución específicamente en cuanto a remuneraciones salariales, insumos, servicios e inversiones, los aspectos de soporte administrativo y los de índole Archivístico. Asimismo, proporciona el soporte de manera integral a las gestiones sustantivas.

Otro de los componentes de este programa es el que tiene que ver con los servicios de soporte informático en sistemas de información, software, bases de datos, hardware, redes y telecomunicaciones y asesoría informática en general para todas las Unidades y dependencias de la Institución.

### Programa 02 - Servicios Notariales

Es el programa encargado de brindar la atención primaria y personalizada a todos los usuarios y notarios, que acuden a la institución para solicitar alguno de los trámites y servicios que se ofrecen. Constituye el programa responsable de la revisión, respaldo y distribución, de las distintas gestiones que debe atender la DNN.

### Programa 03 - Fiscalización Notarial

En este programa se procura la constatación de campo y la documentación del estado en el que los notarios ejercen su función. Sistemáticamente, es la actividad material

de verificación que ejerce el órgano contralor de la función pública notarial en el campo.

#### Programa 04 - Legal Notarial

Es el programa encargado de instruir los procesos y procedimientos administrativos relacionados con la autorización, modificación, extinción y regímenes disciplinarios del ser y ejercer la función pública notarial de acuerdo a la competencia legal de la DNN.

Los cuatro programas mencionados llevan el peso de las labores para lo cual fue concebida la Dirección Nacional de Notariado, cuyas funciones y componentes en términos generales, se describen a continuación.

Tabla 1:

#### Funciones y componentes del Programa 01-Administración Superior

Componentes	Función
<b>Consejo Superior Notarial</b>	Emite las políticas y directrices de la Dirección Nacional de Notariado, toma las decisiones y resuelve las consultas de acatamiento obligatorio relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento, adecuación y ejercicio del notariado costarricense; emite los lineamientos y las

Componentes	Función
	directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado.
<b>Dirección Ejecutiva</b>	Planea, dirige, coordina, organiza, evalúa y supervisa la Dirección Nacional de Notariado y vela por la ejecución de las metas y objetivos establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazo definidos por la Institución.
<b>Unidad de Asesoría Jurídica</b>	Asesora en materia legal a la Dirección Nacional de Notariado.
<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Brinda apoyo en la coordinación, supervisión, asesoramiento, desarrollo y ejecución de acciones dentro del ámbito de la Planificación.



<b>Auditoría Interna</b>	Audita y asesora a la Dirección Nacional de Notariado.
<b>Unidad de Contraloría de Servicios</b>	Coadyuvar en la satisfacción plena de los usuarios, el mejoramiento continuo y la eficiencia en los servicios que se prestan; así como facilitar la información que requieran para orientar y facilitar el contacto con la institución.
<b>Unidad Administrativa (Contabilidad, presupuesto, tesorería, compras institucionales, desarrollo humano)</b>	Vela por los temas relacionados con la gestión del talento humano, el financiamiento, presupuesto, registro, control contable y presupuestario; compras e inventario de materiales y suministros.
<b>Unidad de Archivo Institucional</b>	Brindar tratamiento archivístico a todos los documentos producidos en la institución en sus diferentes formatos. Coordinar el Sistema Archivístico Institucional, conformado por los archivos: Central, Centralizado de Gestión Especializado en Expedientes Notariales ACGEEN y archivos de gestión (oficinas). Controlar y garantizar que los servicios de información de la unidad sean eficaces y eficientes.
<b>Unidad de Tecnologías de Información y la Comunicación</b>	Los servicios de soporte informático en sistemas de información, software, bases de datos, hardware, redes, telecomunicaciones y asesoría informática en general.
<b>Componentes</b>	<b>Función</b>
<b>Oficina de Comunicación</b>	Vela por el fortalecimiento de la identidad e imagen institucional, se ocupa de la comunicación corporativa, comportamiento organizacional y la relación estratégica entre los distintos públicos de la institución, para cumplir con los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Notariado.

*Fuente: registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.*

Tabla 2:

Funciones y componentes del Programa 02-Servicios Notariales

Componentes	Función
<b>Atención al público, Registro de Notarios, Control de Circulante</b>	Informar a los usuarios de los distintos trámites y servicios que brinda la institución; recibir documentos de los usuarios; entrega de documentos; emisión de facturas y de devoluciones; actualización de los asientos de registro de cada notario; creación de los asientos de registro para incluir nuevos notarios inscritos, elaborar y preparar los documentos necesarios para la juramentación de nuevos notarios; emitir las certificaciones; apertura y custodia de expedientes, entre otros.

*Fuente: registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.*

Tabla 3:

Funciones y componentes del Programa 03-Fiscalización Notarial

Componentes	Función
<b>Fiscalización, Recuperación de Mecanismos de Seguridad</b>	Realizar inspecciones en las oficinas de los notarios públicos. Verificar y constatar la existencia física de las oficinas notariales abiertas al público. Custodiar las piezas que conforman cada investigación preliminar, entre otros.

*Fuente: registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.*

Tabla 4:

Funciones y componentes del Programa 04-Legal Notarial

Componentes	Función
-------------	---------

<b>Resolución de Solicitudes, Tramitación de Causas Administrativas</b>	Entre sus funciones están a) La potestad habilitadora, la disciplinaria y el control de legalidad por incumplimiento de requisitos. b) Los actos de notificación y comunicación de las resoluciones administrativas. c) Resolución de solicitudes administrativas derivadas del estar inscrito como Notario.
---	--

*Fuente: registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.*  
Relación con el Plan Nacional de Desarrollo:

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz; no obstante, para el año 2018, no se encontraba vinculada sectorialmente y tampoco cuenta con acciones estratégicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo.

Para el periodo 201, como resultado de cambios promovidos por el MIDEPLAN y la Contraloría General de la República, se da un enfoque cualitativo hacia la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD), en donde la programación es orientada con base en los productos a obtener durante el periodo, ello con el fin de evidenciar tanto, en la programación, como en la posterior evaluación de resultados, el nivel de cumplimiento y la vinculación con las metas y los recursos establecidos.

### TERCERO: Recursos Institucionales

#### Recursos Financieros y Ejecución Presupuestaria

Para el cumplimiento de las funciones delegadas a la Dirección Nacional de Notariado se presupuestaron para el año 2018 se programó un presupuesto total de ¢5.448.342.057,22 de los cuales se ejecutaron ¢4.664.847.419,30, es decir, un 85.62% del total (para el detalle ver anexos)

Tabla 5:

Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria por Programas Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Presupuesto por programa	Gasto ejecutado por programa	Porcentaje de ejecución de cada
----------	--------------------------	------------------------------	---------------------------------

			programa
Administración Superior	₪4.779.140.578,08	₪4.148.023.706,85	<b>86,79%</b>
Servicios Notariales	₪153.419.215,93	₪123.509.714,89	80,50%
Fiscalización Notarial	₪310.565.771,14	₪217.074.917,05	69,90%
Legal Notarial	₪205.216.492,06	₪176.239.080,51	85,88%
<b>TOTALES</b>	<b>₪5.448.342.057,21</b>	<b>₪4.663.985.637,39</b>	<b>85,62%</b>

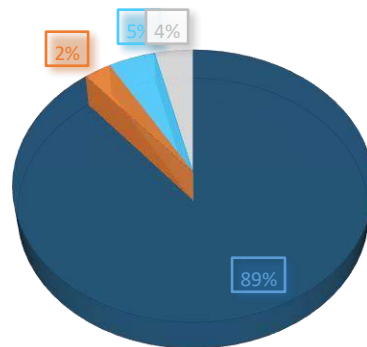
**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

Gráfico 1:

Comportamiento Porcentual de la Ejecución Presupuestaria Al 31 de diciembre del 2018

**Fuente:**

registros de Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

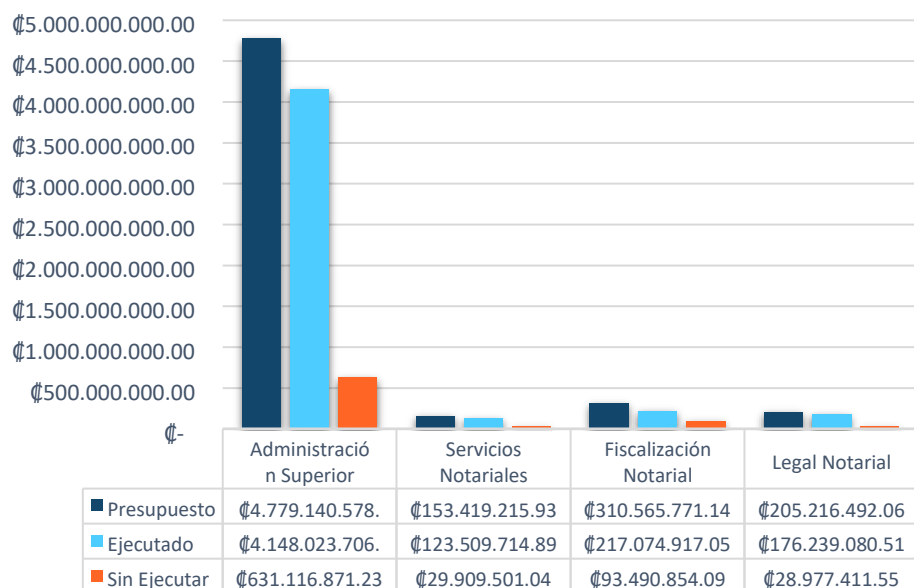


la

Gráfico 2:  
Ejecución

■ Administración Superior ■ Servicios Notariales ■ Fiscalización Notarial ■ Legal Notarial

Presupuestaria de Acuerdo al Presupuesto Programado, Ejecutado y Sin Ejecutar Al 31 de diciembre del 2018



**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

#### Talento Humano Disponible

La Dirección Nacional de Notariado contó con 73 plazas para el 2018, las mismas responden a la cantidad mínima necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en las distintas normas, principalmente para la atención de las personas usuarias que requieren una atención eficaz y eficiente, las plazas en mención se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 6:

Cantidad de Puestos Según el Tipo Al 31 de diciembre de 2018

TIPO DE PUESTO	Ocupados	VACANTES	TOTAL
Superior	1	2	3
Ejecutivo	7	0	7
Profesional	31	5	36
Técnico	11	1	12
Administrativo	12	2	14
Servicio	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>10</b>	<b>73</b>

**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

#### Recurso Humano por Unidad

Desde su creación como institución del Poder Ejecutivo en 2010, la Dirección Nacional de Notariado ha procurado contar con el recurso mínimo necesario para atender las funciones que legalmente le son conferidas, es por esto, que la totalidad del talento humano que posee la institución se encuentra distribuido en las 12 unidades indicadas anteriormente, y para ello se cuenta con la siguiente colocación de plazas por unidad:

Tabla 7:  
Distribución de plazas de acuerdo a la estructura de la Dirección Nacional de Notariado

Unidad o Departamento	Puesto	Cantidad
Consejo superior notarial	Secretario de Servicio Civil 2	1
Auditoría	Auditor Interno	1
	Profesional de Servicio Civil 2	1
Asesoría jurídica	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
	Profesional de Servicio Civil 2	3
	Técnico de Servicio Civil 1	1
Contraloría de servicios	Profesional de Servicio Civil 3	1
Dirección ejecutiva	Gerente de Servicio Civil 3	1
	Profesional de Servicio Civil 2	2
	Secretario de Servicio Civil 1	1
	Misceláneo de Servicio Civil 1	1
	Sin asignar Clasificación	1
Unidad de planificación institucional	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
	Profesional de Servicio Civil 2	1
	Profesional de Servicio Civil 1 B	1
Unidad administrativa	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1

	Profesional de Servicio Civil 3	1
	Profesional de Servicio Civil 2	3
	Profesional de Servicio Civil 1 B	1
	Profesional de Servicio Civil 1 A	1
	Secretario de Servicio Civil 1	1
	Oficinista de Servicio Civil 1	1
Archivo institucional	Profesional de Servicio Civil 2	1
	Oficinista de Servicio Civil 1	1
	Oficinista de Servicio Civil 2	1
<b>Unidad o Departamento</b>	<b>Puesto</b>	<b>Cantidad</b>
Unidad de tecnologías de la información	Profesional Jefe en Informática 1 B	1
	Profesional en Informática 2	1
	Profesional en Informática 1 A	1
Unidad de servicios notariales	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
	Profesional de Servicio Civil 1 B	4
	Oficinista de Servicio Civil 1	8
Unidad de fiscalización notarial	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
	Profesional de Servicio Civil 2	8
	Técnico de Servicio Civil 3	9
Unidad legal notarial	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1
	Profesional de Servicio Civil 2	6

	Técnico de Servicio Civil 3	2
<b>TOTAL GENERAL DE PUESTOS</b>		<b>73</b>

**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

#### Ajustes Salariales

La Dirección Nacional de Notariado por ser una institución pública dentro del régimen del Servicio Civil, utilizó durante el año 2018 la escala salarial facilitada por la Dirección General del Servicio Civil y las directrices emanadas respecto al tema por dicha entidad. (ver anexos)

#### Recursos Materiales Disponibles

Con respecto a los activos disponibles, al 28 de febrero del año en curso, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con 677 bienes muebles y un bien inmueble conformados por instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, vehículos, equipo de comunicación y cómputo asignado a todas las unidades y dependencias de la institución, teléfonos celulares, así como el equipo y mobiliario de oficina necesario para ejecutar las labores sustantivas y operativas (ver anexo).

#### Viajes Realizados por Colaboradores de la DNN durante el año 2018

Para el año 2018, la Dirección Nacional de Notariado restringió los gastos generados por salidas del país de colaboradores de la institución con la finalidad de apoyar las iniciativas del gobierno de la República para la contención del gasto. A continuación, el detalle de viajes realizados:

Tabla 8:

Viajes realizados durante el 2018 por funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado

Cargo	Fecha	Destino
Director Ejecutivo	Marzo 2018	Panamá
Director Ejecutivo	Noviembre 2018	Houston, Estados Unidos

**Fuente:** registros de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.

## CUARTO: Aspectos Ligados a las Finanzas Institucionales



A continuación, se enumeran y explican diversos factores que pueden incidir directamente en las finanzas institucionales.

### Créditos Asumidos por la Dirección Nacional de Notariado

La Dirección Nacional de Notariado no cuenta actualmente con créditos de ningún tipo. Durante el periodo de existencia de la Institución como parte del Poder Ejecutivo, no se ha incurrido en solicitudes de créditos por cuanto las diversas unidades involucradas en el proceso presupuestario, así como los jerarcas institucionales, han velado porque los gastos tanto fijos como variables respondan a los ingresos que percibe la Dirección Nacional de Notariado.

### Acuerdos de Modificaciones Salariales

La Dirección Nacional de Notariado al ser parte del Régimen del Servicio Civil, basa sus aumentos salariales en lo que la entidad rectora determine. Para tales efectos se adjunta anexo con las escalas salariales aprobadas por dicho ente regulador, las cuales contemplan los aumentos salariales para cada periodo.

### Procesos de Contratación Iniciados o Adjudicados

La Dirección Nacional de Notariado realiza sus trámites de compra a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por ello cuenta con total publicidad de todo proceso de contratación que se lleve a cabo. Con la finalidad de facilitar un resumen de las contrataciones del 2018 se adjunta el Anexo que contiene las contrataciones del año 2018.

### Procesos o Demandas Judiciales Enfrentadas o Promovidas

Tabla 9:  
Procedimientos Judiciales  
Al 31 de diciembre de 2018

Expediente	Tipo de Proceso	Acto Administrativo Impugnado	Estados
11-007427-1027-CA	Conocimiento con Medid a Cautelar	Solicita la Reversión de Fincas a nombre del codemandado a favor del causante y pago de costas	Mediante resolución de las 15:41 del 09/01/2017, se convoca a juicio oral y público para las 08:30 del 23/01/2018. El 09 de enero del 2018 se asiste a Juicio Oral y Público, pero se

			suspende. En espera de reprogramación.
12-006846-1027CA	Proceso de Conocimiento	Solicita nulidad de resoluciones del RN, de circulares del RN. Recla conducta omisiva de la DNN por no tener al día la base de datos	Por sentencias 26-2016-VI de las 15:15 minutos del 16 de febrero del 2016 y 26-2016-VI bis de las 14:05 minutos del 02 de marzo del 2016. En sentencia de primera instancia se acoge parcialmente la demanda: 1) Se anula la circular 001-2010 del 05 de enero del 2010 emitida por el Director General de RN 2) Se anula el criterio registral DGRN-001-2010, del 18 de enero del 2010, del Director General de Registro Nacional y la Circular 002-2010 del 20 de enero del 2010, del director del Registro Inmobiliario 3) Pronunciamiento declarativo y retroactivo. 4) Ordena la publicación integra en La Gaceta por la JARN. NO SE CONDENA EN COSTAS. Casada por RNCasación presentada por el actor el 01 de abril del 2016. Casación presentada por Registro Nacional el Registro

			<p>Nacional el 04 de abril del 2016 DNN se apersona en Sala Primera el 20 de junio del 2017 y la PGR el 23 de junio del 2016. DNN el 12 de enero del 2018 contesta audiencia para referirse a los recursos de casación. Por resolución de las 14:37 minutos del 16 de febrero del 2018 se deniega el trámite de audiencia. El 05 de marzo del 2018</p>
--	--	--	--

<b>Expediente</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Acto Administrativo Impugnado</b>	<b>Estados</b>
			<p>se presenta escrito sobre la prueba nueva aportada por el actor, que es resolución del Juzgado Penal ICJ de SJ.</p>

13-000759-1027-CA	De conocimiento y medida cautelar lo atiende abogado externo	Nulidad de la Directriz CSN-DNN-01-2012 Concepto de parte	Se fija audiencia preliminar para las 9:00 horas del 28 de agosto del 2018
13-005754-1027-CA	De conocimiento y medida cautelar	Impugnan sus inhabilitaciones de Notario Institucional	Declarado con lugar. Sentencia casada por la DNN Por resolución 11:43 minutos del 11 de mayo 2018, se concede audiencia para recusar al Magistrado William Molinari Vilchez en razón de ser primo de Otto Gonzalez Vilchez. DNN no recusa para no atrasar el proceso.
14-002836-1027-CA	Proceso de conocimiento	Solicita anulación de la resolución 3012014 14:49 del 11 de febrero del 2014, y que se le habilite como notario institucional	Casación presentada por DNN contra la Resolución 41-2018-VII de las 9:00 horas del 11 de junio del 2018
15-003848-1027-CA	Proceso de Conocimiento	Solicita la nulidad del Acto Final 1260-2014 y que rechaza la solicitud de habilitación como notario institucional y la CSN-2087-2014 Se ordene a la DNN se le habilite con notario	Se declara con lugar la demanda. Se casa por parte de la DNN. El 22 de mayo de 2018 se aporó medio para recibir notificaciones ante la Sala Primera.

		institucional del BCR por cumplir con todos los requisitos.	
15-004017-1027-CA	De conocimiento y medida cautelar	Alega la nulidad del acto adm que lo inhabilita como notario	Presentada la casación por la DNN el 24 de abril del 2018

Expediente	Tipo de Proceso	Acto Administrativo Impugnado	Estados
15-009430-1027-CA	Amparo de Legalidad	Se impugna conducta omisiva de la DNN. Ya se realizó la conducta.	Se llevó a cabo audiencia de conciliación en junio 2017 y está pendiente la sentencia
16-008665-1027-CA	Proceso de Conocimiento	Denegatoria de rehabilitación como notaria plena. Error de DNN que se subsanó antes de la presentación de la demanda	Se atendió Audiencia Preliminar el 25 de enero del 2018. Se formulan conclusiones por escrito del 01 de febrero del 2018. En espera de sentencia

17-007195-1027-CA	Proceso de Conocimiento con cautelar	Solicita se declare nulidad absoluta en el procedimiento administrativo DEDNN-0002-2016 que generó su despido, y la existencia de responsabilidad civil solidaria por parte de la DNN y el Poder Ejecutivo	Resolución 624-2018 de las 7:55 horas del 13 de abril del 2018, se declara sin lugar la medida cautelar y se confirma sentencia oral 222-2018I, dicta por el Tribunal de Apelaciones a las 10:47 del 19 de junio del 2018. Se anula la audiencia preliminar y se inicia nuevamente el proceso teniendo como demandado a Roger Ureña
17-11214-1027-CA	Medida Cautelar y de conocimiento	Acto Final de Procedimiento, Expediente DE-DNN0001-2016, Resolución N° RE-DNN-DE-002-2017	Resolución de medida cautelar 3152018 de las 11:30 minutos 20-02-2018 Se rechaza la medida cautelar en todos sus extremos) Mediante la resolución 233-2018-II, se rechaza el recurso de apelación por extemporáneo. Se inicia nuevamente el proceso teniendo como demandado a Carlos Andrés Sanabria Vargas
18-00634-1027-CA	Conocimiento	Resolución 174-2017 del 02 de febrero del 2017. Denegatoria de rehabilitación por no tener buena conducta, en virtud de sentencia penal cumplida pero	Contestación presentada el 21 de mayo del 2018, se celebra audiencia Preliminar el 28- de enero 2019 a las 9:00 horas y se está a la espera de la sentencia

		publicitada en el Registro de Delincuencia.	
18-003571-1027-CA	Medida cautelar ante causam	Resolución 779-2015 del 21 de mayo del 2015, que le inhabilitó	Contestación presentada el 22 de mayo del 2018
<b>Expediente</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Acto Administrativo Impugnado</b>	<b>Estados</b>
		como notario por haber sido suspendido como abogado	
18-005354-1027-CA	Conocimiento	Resolución 137191 de las 13:55 del 23 de abril del 2018	Contestación presentada 22 de octubre del 2018

***Fuente:** registros remitidos por la jefatura de la unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, marzo 2019.*

### **QUINTO: Metas Trazadas para el Periodo en Análisis**

La Dirección Nacional de Notariado es un órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz; no obstante, lo anterior, para esta oportunidad, no se encuentra vinculado sectorialmente y tampoco cuenta con acciones estratégicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo.

#### **Grado de Cumplimiento de Metas**

La Dirección Nacional de Notariado, una vez concluido el año 2018, procedió a recopilar toda la información asociada al cumplimiento de metas, lo anterior en virtud de que son cada uno de los responsables de las metas los que mayoritariamente

poseen el conocimiento y los mecanismos de verificación, generándose de acuerdo a dicha información los siguientes resultados:

Tabla 10:

Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados

Al 31 de diciembre de 2018

Nombre del indicador	Meta			Recursos	
	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	Programados	Ejecutados
Presupuesto	¢1.449.942.859,52	¢1.048.246.272,95	72%	¢1.449.942.859,52	¢1.048.246.272,95
Presupuesto	¢18.050.000,00	¢31.890.115,50	177%	¢18.050.000,00	¢31.890.115,50

Nombre del indicador	Meta			Recursos	
	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	Programados	Ejecutados
Folios digitalizados	933.600	499.772	54%	¢104.987.718,56	¢52.718,49
Inmueble adquirido	1	1	100%	¢3.206.160.000,00	3.014.600,00
Autenticaciones elaboradas	100%	100%	100%	¢89.188.710	¢71.123,7
Tomos de protocolos autorizados	100%	100%	100%	¢33.180.688,02	¢26.021,0
Certificaciones emitidas	100%	100%	100%	¢10.349.939,38	
Respuestas emanadas	100%	100%	100%	¢8.827.889,48	



Actualizaciones registradas en el sistema de información del RNN	100%	100%	100%	€11 871 989,31	
Cantidad de inspecciones con acto final	402	332	83%	€163 566 656,97	€114 533,1
Cantidad de recuperaciones con acto final	98	69	70%	€46 315 884,78	€32 229,0
Cantidad de verificaciones con acto final	65	31	48%	€78 167 344,19	€54 316,4
Cantidad de inspecciones con acto final	316	174	55%	€22 515 885,21	€15 838,3
Expedientes administrativos	100%	100%	100%	€149 571 661,54	€128 8,60
Administrados informados de	100%	100%	100%	€55 644 830,52	€47 7,91
	Meta			Recursos	
Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	Programados	Ejecutados
los procesos y procedimientos					

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

## 1. Administración Superior

### 1.1 Gestión Directiva y de Apoyo

Con respecto al producto 1.1. Gestión Directiva de apoyo, el porcentaje de ejecución fue de un 72% de ejecución de recursos pura; sin embargo, dado las razones que se enumeran a continuación el cumplimiento real es de 78%, lo cual es de importancia tanto para la Institución como para la ciudadanía:

1. La primera de ellas, que los entes rectores solicitaron la no ejecución presupuestaria por medio de la Directriz presidencial 98-h y su reforma, sobre las cuales se emitió un recordatorio por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, circular número 09-51-2018, y afecta directamente el cumplimiento de la meta establecida. Esta primera situación habría generado un cumplimiento del 73% de meta.

Tabla 11:

Acatamiento a la Directriz Presidencial 98-H y sus reformas

Partida	Referencia	Monto	Observaciones
1.05.03	Transporte en el exterior	¢1.141.771,00	Conforme a la STAP Circular 0951-2018 del 9 de julio de 2018
1.05.04	Viáticos en el exterior	¢1.559.386,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.663.382,00	

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

2. La segunda razón es porque se realizaron los siguientes traslados de partidas:

- a. De la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo (UTIC), se pasó el monto de ¢ 3.000.000 colones para la cuenta 1.07.01 Actividades de capacitación (OC) los cuales se invirtieron en dos talleres, impartido en dos sesiones de tres punto cinco horas cada uno, los objetivos de los talleres eran promover el trabajo en equipo y posicionar los valores y objetivos institucionales en el personal, el primero se llamó “El poder del sonido”, con el músico nacional Carlos Tapado Vargas, y el segundo se llamó “The musical experience”, fue ejecutado por el Grupo Musical Mal País y, ¢800.000 colones a la cuenta 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (OC), se utilizó en la adquisición de una cámara digital Camón EOS 640i un trípode, un maletín para la cámara digital y un lente adicional lo anterior para ser utilizados en auditorios o eventos cerrados y una grabadora periodística.
- b. De la cuenta 1.04.04 Servicio en ciencias económicas y sociales (UA) ¢3.100.000 colones a la cuenta 1.04.05 Servicios de desarrollo Sistemas Informativos (OC) se invirtió en el Diseño, construcción implantación hospedaje y publicación de la página Web.
- c. De la cuenta 1.01.03 Alquiler de equipo (TI) ¢ 9.550.000 colones a la cuenta 1.04.05 Servicios de desarrollo Sistemas Informativos (OC) utilizado también para la construcción de la Página Web.

Estos traslados de partidas se realizaron por interés institucional, al focalizar los esfuerzos en mejorar el servicio a la ciudadanía, al fortalecer la imagen institucional. Con la ejecución de estos recursos se alcanza un 74% de cumplimiento de la meta.

3. La tercera razón de importancia es que, con la ejecución de compras y adquisiciones por el procedimiento de Contratación Administrativa, se lograron mejorar precios y hacerlos más competitivos para la institución, al mejorar su costo considerablemente ya que alcanza un monto de ₡ 24 641 962,00 lo cual deriva en un ahorro de recursos públicos, al adicionar esta condición, el cumplimiento de la meta alcanza el 75%.

Es importante resaltar que, con la compra del edificio, se hicieron innecesarios los pagos de alquileres que se habían presupuestado de forma amplia, por cualquier imprevisto en la adquisición del bien, generando un ahorro para la institución, por tal motivo no se ejecutaron ₡ 34 570 714,11 colones, destinados para ese fin. Esta situación nos lleva a un cumplimiento del 78% de la meta.

Otro aspecto importante es el tema de los salarios, siendo que la institución tuvo varias plazas libres a lo largo del año, dentro de las que se encuentran, la secretaria de la Dirección Ejecutiva, el jefe del Archivo Institucional, entre otras; el monto asciende a ₡198.784.009,69.

Tabla 12:

Ejecución de metas de la línea programática 1.1 Gestión directiva y de apoyo AI 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Presupuesto	₡1.449.942.859,52	₡1.048.246.272,95	72%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

Pese a que los recursos no pudieron ser ejecutados en su totalidad, no existió afectación para las personas usuarias debido a que la administración dentro de su gestión regular pudo adecuarse y brindar el producto sin distorsiones.

## 1.2 Imagen Institucional

El proceso de Fortalecimiento de Imagen Institucional se aprueba en el mes de mayo 2017, pero el funcionario encargado se trasladó a otra institución en junio del mismo año, por lo que no inició su ejecución.

Para diciembre del 2017 se contrató a la nueva funcionaria encargada, quien realiza un estudio y ajusta el proyecto para un mejor cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicación programado para cuatro años, el mismo contó con la aprobación del Consejo Superior Notarial mediante acuerdo 2018-008-015. Debido a lo anterior, el presupuesto 2018 se realizó con lo proyectado en la primera versión y debieron realizarse modificaciones presupuestarias con el fin de cumplir los objetivos planteados, que incluían la página web y el diseño e impresión de materiales de comunicación. El proceso de Fortalecimiento de Imagen Institucional, al cumplir las etapas planteadas para el año 2018 (1, 2 y 3) logra alinearse al Plan Estratégico Institucional pese a las complicaciones que sufrió producto de la salida de la encargada, fortaleciéndose de esta forma el objetivo estratégico institucional para posesionar una imagen de excelencia.

Tabla 13:

Ejecución de metas de la línea programática 1.2 Imagen institucional Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Contratación de servicios profesionales para el desarrollo de la nueva imagen institucional	₱18.050.000,00	₱31.890.115,50	177%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El sobre cumplimiento de la meta no genera repercusiones en las personas usuarias, sino todo lo contrario ya que permitió acercar más a la institución a sus usuarios.

### 1.3 Documentos Digitalizados

El proceso inició a mitad del mes de mayo 2018, principalmente producto de modificaciones importantes detectadas cuya atención debía hacerse de previo a iniciar la contratación y, como segundo motivo se tuvo la habilitación de las nuevas instalaciones para garantizar un trasiego de documentos adecuado. Respecto al periodo de tiempo en el cual se estuvo ejecutando el proceso, se indica que el mismo se encuentra acorde a lo programado. Producto de lo anteriormente descrito, se reprogramó la fecha de inicio de la contratación, sin que esto tuviera repercusiones en la duración total o el costo.

Tabla 14:

Ejecución de metas de la línea programática 1.3 Documentos digitalizados Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Digitalización de todos los folios contenidos en los expedientes de la UAIN	933.600	499.772	54%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

La ejecución de este producto y sus metas responde a un planteamiento de la institución para brindar a las personas usuarias un nuevo servicio, ante eso no existe afectación directa a la población meta debido a que esto constituye un servicio que actualmente no brinda la Dirección Nacional de Notariado.

#### 1.4 Inmueble para la Dirección Nacional de Notariado

En el mes de abril fueron formalmente entregadas las instalaciones a la Dirección Nacional de Notariado, y para el mes de junio quedó toda la documentación legal debidamente tramitada. La escritura no.121 fue otorgada el día 6 de junio de 2018 en la Notaría del Estado ante la notaria del Estado Licenciada Irina Delgado Saborío e inscrita en el Registro Público en fecha 11 de junio de 2018 en el Tomo 2018 Asiento 358602.

Tabla 15:

Ejecución de metas de la línea programática 1.4 Inmueble para la Dirección Nacional de Notariado

Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Inmueble adquirido	1	1	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

Esta adquisición permitió a la Dirección Nacional de Notariado brindar un área mejor acondicionada y acorde para brindar la atención a las personas usuarias que visitan

la institución diariamente. Aunado a lo anterior, representa un ahorro considerable para el Estado al eliminarse las salidas de dinero generadas por concepto de arrendamiento de instalaciones.

## 2. Servicios Notariales

### 2.1 Autenticación de Firmas de Notario Público

Este servicio que brinda la Dirección Nacional de Notariado está sujeto a rogación por parte de las personas usuarias, para el cierre del año 2018 se recibieron y tramitaron a satisfacción 22.882 autenticaciones de firmas de notarios públicos.

Tabla 16:

Ejecución de metas de la línea programática 2.1 Autenticación de firmas de notario público

Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Autenticaciones elaboradas	100%	100%	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

### 2.2 Autorización de Tomos de Protocolo

Este servicio que brinda la Dirección Nacional de Notariado está sujeto a rogación de los servicios, y en atención a lo dispuesto mediante acuerdo 2017-025-010 tomado en sesión ordinaria N°025-2017, celebrada por el Consejo Superior Notarial el día 21 de setiembre de 2017, se ha cumplido con el procesamiento de las autorizaciones de tomos de protocolo por los notarios públicos, en virtud de que por 4696 solicitudes se han tramitado las mismas 4696 autorizaciones.

Tabla 17:

Ejecución de metas de la línea programática 2.2 Autorización de tomos de protocolo

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
-------------	------	-----------	-------------------------

Tomos de protocolo autorizados	100%	100%	100%
--------------------------------	------	------	------

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

### 2.3 Certificaciones

Este servicio que brinda la Dirección Nacional de Notariado está sujeto a rogación por parte de las personas usuarias, para el cierre del año 2018 se recibieron y tramitaron a satisfacción 2.469 certificaciones.

Tabla 18:

Ejecución de metas de la línea programática 2.3 Certificaciones Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Certificaciones emitidas	100%	100%	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

### 2.4 Respuestas a Interesados

Este servicio que brinda la Dirección Nacional de Notariado está sujeto a rogación por parte de las personas usuarias, para el cierre del año 2018 se recibieron y tramitaron a satisfacción 1.477 respuestas.

Tabla 19:

Ejecución de metas de la línea programática 2.4 Respuestas a interesados Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
-------------	------	-----------	-------------------------

Respuestas emanadas	100%	100%	100%
---------------------	------	------	------

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

### 2.5 Actualización de Datos de Notarios

Este servicio que brinda la Dirección Nacional de Notariado está sujeto a rogación por parte de las personas usuarias, para el cierre del año 2018 se recibieron y tramitaron a satisfacción 2.714 actualizaciones.

Tabla 20:

Ejecución de metas de la línea programática 2.5 Actualización de datos a notarios Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Actualizaciones registra-das en el sistema de información del RNN	100%	100%	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

## 3. Fiscalización Notarial

### 3.1 Inspecciones de Oficina Notarial

Producto de los informes INF-AI-007-2017 y el INF-AI-008-2017, para que la Unidad concentrara sus esfuerzos en atender las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en sus informes, el Consejo Superior Notarial ordenó suspender el inicio de nuevas fiscalizaciones ordinarias a partir del 22 de febrero hasta el 31 de mayo de 2018 mediante acuerdo 2018-005-005. La Unidad inicia sus labores normales nuevamente a partir del 31 de mayo; aunado a lo anterior la unidad experimentó la



salida de dos fiscales lo cual recargó a los cuatro restantes. Para el 2019 se estima que la ejecución de lo programado respecto a este producto podrá desarrollarse sin inconvenientes.

Tabla 21:

Ejecución de metas de la línea programática 3.1 Inspecciones de oficina notarial Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Cantidad de inspecciones con acto final	402	332	83%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

La Dirección Nacional de Notariado cuenta con varias líneas programáticas cuya finalidad es ejercer el control de la función notarial, las inspecciones de programación regular que se realizan anualmente fortalecen esta gestión; sin embargo, pese a que no se alcanza el 100% de la meta no hay afectación a las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado.

### 3.2 Recuperación de Tomos de Protocolo

Esta meta responde a rogación y por su naturaleza se evalúa mediante un indicador de tendencia a la baja, ya que lo ideal es que toda persona que ha sido habilitada como notario regrese los mecanismos de seguridad a la institución correspondiente una vez que no vaya a ejercer más la profesión.

Tabla 22:

Ejecución de metas de la línea programática 3.2 Recuperación de tomos de protocolo Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Cantidad de recuperaciones con acto final	98	69	70%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento porcentual inferior al 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios a la unidad de fiscalización notarial, representa que el cumplimiento de las responsabilidades de las personas que cumplen función notarial es positiva y que

las gestiones derivadas de anomalías son minoría, lo cual genera mayor seguridad jurídica para la ciudadanía.

### 3.3 Verificaciones Notariales

Esta meta responde a rogación y por su naturaleza se evalúa mediante un indicador de tendencia a la baja.

Tabla 23:

Ejecución de metas de la línea programática 3.3 Verificaciones notariales AI 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Cantidad de verificaciones con acto final	65	31	48%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento porcentual inferior al 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios a la unidad de fiscalización notarial, representa que el cumplimiento de las responsabilidades de las personas que cumplen función notarial es positivo y que las gestiones derivadas de anomalías son minoría, lo cual genera mayor seguridad jurídica para la ciudadanía.

### 3.4 Inspecciones por Denuncia

La apertura de estos expedientes se realiza a solicitud de otras oficinas o autoridades, por medio de las denuncias presentadas a la dirección ejecutiva, por lo que la cantidad de expedientes que se abran, corresponden a lo solicitado por ésta. Asimismo, la meta es de tendencia descendente debido a que se estima que la labor preventiva que genera la institución debe ser un pilar fundamental para evitar faltas de los notarios que puedan derivar en inspecciones cuyo origen son denuncias de la ciudadanía u otras instituciones.

Tabla 24:

Ejecución de metas de la línea programática 3.4 Inspecciones por denuncia AI 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
-------------	------	-----------	-------------------------

Cantidad de inspecciones con acto final	316	174	55%
---	-----	-----	-----

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento porcentual inferior al 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios a la unidad de fiscalización notarial, representa que el cumplimiento de las responsabilidades de las personas que cumplen función notarial es positiva y que las gestiones derivadas de anomalías son minoría, lo cual genera mayor seguridad jurídica para la ciudadanía.

#### 4. Legal Notarial

##### 4.1 Procesos y Procedimientos Instruidos de Manera Exitosa

Tabla 25:

Ejecución de metas de la línea programática 4.1 Procesos instruidos de manera exitosa

Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Expedientes administrativos	100%	100%	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

##### 4.2 Administrados Informados de los Procesos y Procedimientos

Tabla 26:

Ejecución de metas de la línea programática

4.2 Administrados informados de los procesos y procedimientos Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Meta	Alcanzado	Porcentaje de ejecución
Notificaciones	100%	100%	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

El cumplimiento en un 100% de las solicitudes derivadas de rogación de servicios generan que las personas usuarias de la Dirección Nacional de Notariado puedan realizar sus trámites de forma oportuna y que no se generen listas de espera ni plazos prolongados para recibir el servicio requerido.

#### Análisis Porcentual

Según los datos del cuadro resumen de metas de indicadores, de acuerdo a los programas, se observa que, de un total de 15 metas, de manera muy positiva se muestran 12 metas con cumplimiento alto (CA), que representa un 80% de total programado para el periodo 2017; y con respecto a las metas con cumplimiento medio (CM) se tienen 3, lo que representa un 20%.

Tabla 27:

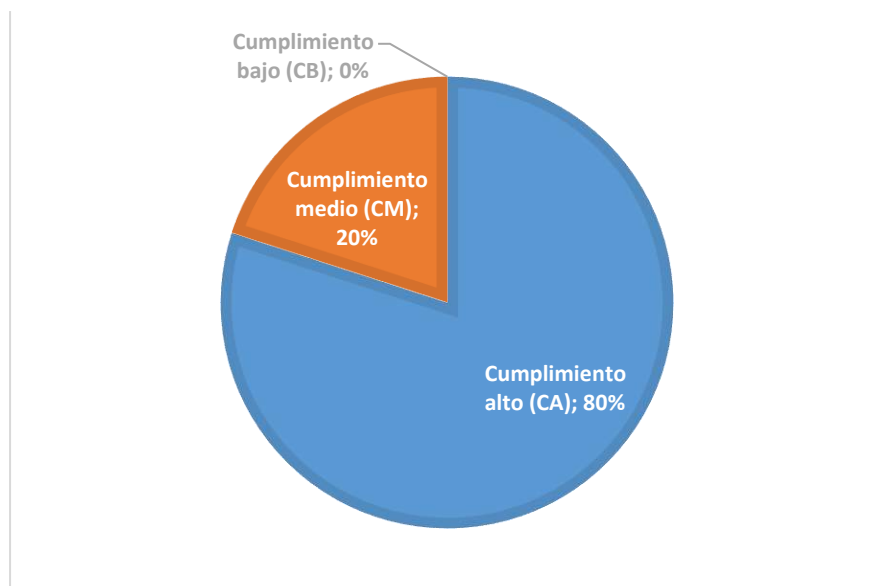
Resumen de Cumplimiento de Metas de los Programas Al 31 de diciembre de 2018

Parámetros de cumplimiento	Total de metas	Porcentaje %
Cumplimiento alto (CA)	12	80%
Cumplimiento medio (CM)	3	20%
Cumplimiento bajo (CB)	0	0%
<b>Totales</b>	15	100%

**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

Gráfico 3:

Porcentaje de cumplimiento según Clasificación: Al 31 de diciembre de 2018



**Fuente:** informes de los responsables de cada meta, enero 2019.

#### Acciones o Logros Institucionales

En el mes de abril, la Dirección Nacional de Notariado logró concretar la existencia de instalaciones propias de la Institución, quedando inscrito dicho inmueble en fecha 11 de junio de 2018 como un activo propiedad de la DNN. Este logro reviste de gran importancia debido a que es a través de la culminación de todo el proceso de adquisición de instalaciones idóneas que se logra contar con un espacio apto para recibir a las personas usuarias y así atender sus necesidades, aunado a esto, se logra eliminar el gasto correspondiente a arrendamiento de instalaciones, lo cual fortalece la gestión del Gobierno de la República por eliminar dichas erogaciones.

#### Limitaciones o Problemas Encontrados

Salida de personal clave que ha tomado mucho tiempo reponer, para cubrir puestos críticos, esto principalmente derivado del proceso de recursos humanos es uno de los que se vio enfrentado a esta situación y a que, la misma presenta un rezago de años anteriores, esto debido a que se desocupan las diversas plazas a una velocidad mayor a la cual se logran ocupar.

La carencia de Talento Humano fue una afectación muy importante durante el año 2018, cuestión que produjo recargo de funciones, redistribución de gestiones y por ende el aumento en la cantidad de gestiones a tramitar por cada colaborador.

#### Medidas Para Mitigar las Limitaciones

Para mitigar la ausencia de personal, la Dirección Nacional de Notariado ha ajustado los trámites y servicios internos, eliminando pasos innecesarios de los procedimientos;

la oficina de recursos humanos ha priorizado el llamado de oferentes a los puestos vacantes de la unidad.

Los funcionarios nuevos que se han ido nombrando, se ha capacitado con los mejores referentes de cada unidad, para distribuir el peso del tiempo que se invierte en la formación del personal nuevo

### **Retos, objetivos e inversiones visualizadas para el mediano y largo plazo**

Con respecto a los retos, objetivos e inversiones visualizadas para el mediano plazo, la Dirección Nacional de Notariado cuenta con un programa de Fortalecimiento de la Imagen Institucional, mismo que se encuentra estrechamente vinculado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) institucional; así como también se encuentra en la construcción de un Proyecto para contar con un Sistema Integrado de Planificación Institucional que facilite la toma de decisiones para el mejoramiento del servicio que brinda la institución a la ciudadanía. Asimismo, se plantea una modernización integral de la plataforma tecnológica institucional, con la finalidad de fortalecer los servicios que brinda la Dirección Nacional de Notariado en miras a servicios en línea.

#### **Conformación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

Como parte de la Reforma de los artículos 15, 15 bis, 16, 81 y adición de los artículos 15 ter y 16 bis a la ley no.7786, Ley Sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, del 30 de abril de 1998, se comisionó a la Dirección Nacional de Notariado a crear dentro de su estructura administrativa el Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, como la instancia encargada de la prevención, la capacitación, la supervisión, el control y la sanción sobre esta materia. Ante esto se han desarrollado las siguientes acciones para poner en operación lo dispuesto mediante la Ley no.9449:

**Miércoles 31 de mayo del 2017:** El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado en razón de la adición del artículo 15 Ter, a la ley 7786, realizó una reunión con las jefaturas de la Institución y comunicó las implicaciones de la ley. En la reunión manifestó que se debía procurar crear la infraestructura establecida en la Ley para la Dirección Nacional de Notariado y dotar de todos los recursos necesarios para ello. En razón de lo anterior estableció un grupo de trabajo para la DNN, solicitando como una de las tareas por realizar desarrollar la definición de funciones y procedimientos del área a implementar.

**Viernes 9 de junio del 2017:** En reunión de jefaturas de la Dirección Nacional de Notariado se estableció como uno de los acuerdos tomados, que estaba pendiente el desglose de las funciones del área a implementar, para que la Unidad de Planificación pudiera realizar la ubicación en la estructura. Para ese momento ya la jefatura de la Unidad de Planificación había manifestado vía correo electrónico dirigido a las jefaturas de la Institución y al Director Ejecutivo, que la Unidad se encontraba trabajando en la propuesta de reorganización estructural para la creación de la nueva área de prevención.

**Lunes 25 de setiembre de 2017:** El Director Ejecutivo mediante correo electrónico solicitó a la Unidad de Planificación Institucional, informar respecto al grado de avance que se tiene con la elaboración de la estructura organizativa para dar cumplimiento al artículo 15 ter de la ley 7786.

**Lunes 25 de setiembre de 2017:** La Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional remitió al Director Ejecutivo el primer borrador de proyecto de estructura organizativa para el Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Dirección Nacional de Notariado. Este primer proyecto incluía la propuesta de organigrama.

**Jueves 28 de setiembre de 2017:** El Director Ejecutivo expresó sus observaciones respecto a la propuesta remitida y consultó si la estructura remitida correspondía a lo descrito en la Ley y el proyecto de reglamento. La jefatura de la Unidad de Planificación responde manifestando que:

*“...la Ley habla de la creación de un área que se encargue de la prevención, capacitación, control, seguimiento y sanción, y en la propuesta se crean dos unidades que se encargarían de estos aspectos; en cuanto reglamento se comprobó que las funciones generales plasmadas en él, respondieran a funciones específicas de cada una de las unidades propuestas, al igual que se hizo con fiscalización que se toma la labor de fiscalización que habla el código y se desarrollan los procesos como funciones específicas de la UFN”.*

**Jueves 19 de octubre del 2017:** El Consejo Superior Notarial en sesión número 28, toma el acuerdo 2017-028-006, el cual se cita a continuación:

“ACUERDO 2017-028-006: a) Tomar nota del oficio DNN-DE-697-2017, el cual enlista los temas pendientes relacionados con la implementación de la Ley 9449, que reforma la Ley 7786 y son los siguientes: 1. Estructura Administrativa. 2. Estructura física. 3. Tecnología a implementar. 4. Presupuesto. 5. Recursos necesarios. 6. Procesos y procedimientos y 7. Cualesquiera otros derivados de dicha reforma. b) Aceptar el ofrecimiento de la Licda. Laura Mora Camacho de

trabajar conjuntamente el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de elaborar una propuesta de “Proyecto de Estructura Administrativa”, la cual expondrán en cuanto la concluyan, momento en el que se espera contar con el pronunciamiento de la señora Ministra de Justicia y Paz con respecto al reglamento para la creación del área que estipula la Ley 9449.” (El destacado no es del original)

**Jueves 26 de abril del 2018:** El Consejo Superior Notarial en sesión número 11, toma el acuerdo 2018-011-004, inciso aa, el cual se cita a continuación:

ACUERDO 2018-011-004, inciso aa): Con respecto al Acuerdo 2017-028006: “Proyecto que busca atender los temas de estructura administrativa, estructura física, tecnología a implementar, presupuesto, recursos necesarios, procesos y procedimientos y cualesquiera otros derivados de la implementación de la Ley 9449, que reformó la Ley 7786 (Documentos precedentes: DNN-DE-697-2017 y Acuerdo 2017-028-006).” En razón de la publicación del Reglamento del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) sobre el artículo 15 TER de la ley 9449 – Decreto 41016 – Alcance N° 82 a La Gaceta N° 70; se acuerda: “De conformidad con lo establecido en el párrafo primero in fine del artículo 15 Ter de la Ley 9449, corresponde al Estado sufragar todos los gastos que se deriven del funcionamiento del Área de Prevención que se crea en dicha norma, por lo que no es jurídicamente posible invertir dineros del presupuesto de la DNN en esta función. En razón de ello se dispone e comisiona a la Dirección Ejecutiva para que entable los contactos con el Ministerio de Hacienda a fin de obtener la asignación de un presupuesto que permita iniciar el proceso de conformación del Área y que, una vez recibidos los fondos que finalmente se asignen, se instruya a las Unidades de Planificación Institucional y Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado para que efectúen un estudio de mercado para la posterior contratación de una empresa que realice los siguientes estudios: • Estructura administrativa. • Cálculo de los recursos, técnicos. • Cálculo de recursos físicos o de espacio. • Cálculo de recursos tecnológicos, humanos, financieros y cualesquiera otro que resulte pertinente. • Determinar el presupuesto que se requerirá para la implementación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, prevista en el artículo 15 ter de la ley la Ley 7786 (9449). • Determinar el presupuesto que se requerirá para el funcionamiento normal de dicha área, una vez instaurada.

**Martes 11 de setiembre del 2018:** En virtud de que la Administración en cumplimiento al acuerdo 2017-028-006\_había iniciado el análisis y estudios para establecer la estructura del Área de Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo y que se contaba con buena parte del trabajo ejecutado, se realizó una reunión en la cual se analizó el borrador del proyecto. Lo anterior, con el fin de posteriormente



presentarlo al presidente del Consejo Superior Notarial para que en caso de estar de acuerdo se remitiera ante el Consejo Superior Notarial.

En la reunión estuvieron presentes la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, sea el señor Thony Umaña Díaz, así como la funcionaria de dicha Unidad Alejandra Faba Saborío, el Director Ejecutivo Guillermo Sandí Baltodano, así como la asistente de Dirección Ejecutiva Alejandra Solano Solano. El tema de la reunión era el acuerdo 2018-011-004 tomado por el Consejo Superior Notarial y la construcción de un informe para solicitud de recursos financieros contratación de la estructura del área de prevención.

En la reunión mencionada se tomó el siguiente acuerdo:

*“La Unidad de Planificación Institucional y la Dirección Ejecutiva han analizado el acuerdo 2018-011-004 y establecen la necesidad de solicitar al Consejo Superior Notarial un replanteamiento de dicho acuerdo, por resultar más económico en tiempo y recursos que la Dirección Nacional de Notariado realice toda la tramitación para la determinación de la estructura del Área de Prevención y Legitimación de Capitales, establecida en el artículo 15 ter de la ley 7786, por lo tanto, se acordó proponer la reconsideración del acuerdo, en primera instancia a la Presidencia del Consejo Superior Notarial para posteriormente elevarlo al Consejo. Además, se acordó continuar trabajando en dos propuestas adicionales para la estructura de la DNN”.*

**Miércoles 12 de setiembre de 2018:** En razón de la reunión llevada a cabo el día anterior, la Jefatura de la Unidad de Planificación envió al Director Ejecutivo el análisis de costos elaborado por parte de los funcionarios de su Unidad, para conocimiento de los costos asociados al cumplimiento del acuerdo 2018-011-004 respecto a la estructura requerida por el 15 ter de la ley no.7786.

**Miércoles 3 de octubre de 2018:** La Jefatura de la Unidad de Planificación remitió al Director Ejecutivo un borrador de proyecto con las tres propuestas posibles para conformar el área de legitimación de capitales en la Dirección Nacional de Notariado.

Dichas propuestas consistían en:

1. La creación de dos Unidades.
2. La creación de un Departamento y dos Unidades.
3. La creación de un Departamento, dos Unidades y el fortalecimiento de la Unidad Administrativa, separándola en dos Unidades, una especializada en Recursos Financieros y la otra en Recursos Humanos.

**Jueves 18 de octubre del 2018.** Se realizó reunión en la cual estuvieron presentes la Jefatura de Unidad Administrativa, la Jefatura de la Unidad de Planificación

Institucional, el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, y el presidente del Consejo Superior Notarial. Se expuso por parte de la Jefatura de la Unidad de Planificación, las tres posibles propuestas para conformar el Área de Legitimación de Capitales. En razón de las observaciones realizadas por parte del presidente del Consejo Superior Notarial, se acordó solicitar al Consejo modificar el acuerdo 2018-011-004, inciso aa) así como que se instruyera a la Administración a que iniciara el procedimiento respectivo para solicitar el presupuesto y que de esa forma la Unidad correspondiente realizara un estudio para establecer la estructura y recursos del Área de Prevención. El presupuesto se solicitaría con base en el estudio y de conformidad con los requisitos establecidos por el Ministerio Hacienda para esos trámites.

**Miércoles 24 de octubre de 2018:** La Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional remitió al Director Ejecutivo, el documento oficial con la propuesta de estructura organizativa del Área de Legitimación de Capitales de la Dirección Nacional de Notariado, la misma fue elaborada en su totalidad fuera de la jornada laboral de los colaboradores de la Unidad de Planificación Institucional.

**Jueves 25 de octubre de 2018:** Mediante sesión número 25, el Consejo Superior Notarial, tomó el acuerdo 2018-025-002, el cual se cita sobre lo que interesa:

“ACUERDO 2018-025-002:

Aprobar el Orden del Día establecido con las siguientes modificaciones:

...Retirar de conocimiento el ARTÍCULO 15: Modificación del inciso aa) del acuerdo 2018-011-004, relacionado con la creación del “Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado” y el proyecto que busca atender los temas de estructura administrativa, estructura física, tecnología a implementar, presupuesto, recursos necesarios, procesos y procedimientos y cualesquiera otros derivados de la implementación de la Ley 9449, que reformó la Ley 7786. (Acuerdo precedente 2017-028-006).”

**Martes 13 de noviembre de 2018:** la Dirección Ejecutiva remitió el oficio DNN-DE704-2018 al despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, por medio del cual se le comunica que mediante la ley número 9449 se reformó la ley 7786 y se adicionó un artículo 15 ter y que con el fin de cumplir con las obligaciones normativas establecidas, la promoción de creación de una nueva estructura, se debe contar con el respaldo financiero que garantice la conformación de su estructura, su sostenibilidad y subsecuentemente el servicio público perseguido en la norma. Ahora bien, se informa que en el primer semestre del 2018, el Consejo Superior Notarial tomo el acuerdo 2018-011-004, mediante el cual manifestó la imposibilidad material de la Dirección

Nacional de Notariado, para cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 15 ter de la ley 7786, por cuanto el origen de los recursos con que cuenta la institución tienen un fin específico que solamente permite cubrir las necesidades propias, según lo establecido en el Código Notarial, ley número 8795. Por tal motivo, y a sabiendas que uno de los pasos para acceder a recursos financieros del presupuesto nacional, lo constituye el aval previo del Ministerio de Justicia y Paz, al cual esta Institución se encuentra adscrito con descentración máxima, se le solicita indicarnos el procedimiento a seguir para contar con el aval respectivo del ministerio, y de esa forma, obtener los recursos financieros necesarios para poner en marcha lo dispuesto en la ley.

**Lunes 10 de diciembre de 2018:** Con el fin de conocer el estado de la gestión realizada, la Funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional, Alejandra Faba Saborío, consultó vía telefónica y conversó con la asistente de despacho Dylana Vargas, quien le informó que el documento no aparecía en los registros de correspondencia del despacho ministerial. Por lo tanto, se solicitó un correo electrónico, para remitir nuevamente copia del oficio con el recibo conforme de parte del Ministerio.

**Lunes 10 de diciembre de 2018:** Se remitió por parte de la funcionaria Alejandra Faba Saborío correo electrónico adjuntando el escaneo del oficio DNN-DE-704-2018, mismo que fue entregado en físico en el despacho de la señora ministra el día 13 de noviembre del año en curso, al ser las 3:18 de la tarde.

**Lunes 10 de diciembre de 2018:** La señora Dylana Vargas Ramírez, asistente del despacho de la ministra, indicó que se logró ubicar el documento original e informó, que fue remitido al Despacho del Viceministro de Gestión Estratégica, Sr. Fabián Solano Fernández, más no se detalla la fecha de dicha gestión.

**Martes 11 de diciembre de 2018:** La funcionaria de la Unidad de Planificación, Alejandra Faba Saborío, remitió nuevamente correo, indicando la urgencia en la respuesta por parte del Ministerio, ya que responde a un tema de cumplimiento de lo requerido por GAFI-LAT, y que además puede afectar los objetivos del PND 20192022 y el financiamiento internacional para el país por lo delicado del tema.

**Martes 11 de diciembre de 2018:** La señora Dylana Vargas del despacho de la ministra, reitera que la nota la tiene en su poder el señor Viceministro de Gestión Estratégica, pero que en este momento se encuentra fuera del país, razón por la cual copia a la jefa de despacho del viceministerio, la señora Hannia Arce, con la finalidad se pudiera referir al asunto.

**Miércoles 12 de diciembre de 2018:** La funcionaria Alejandra Faba Saborío, remitió oficio a la señora ministra con asunto: estado del trámite, respecto de oficio remitido, DNN-DE-704-2018. Lo anterior, con la finalidad de reiterar la importancia del tema y la urgencia de la respuesta requerida.

**Viernes 14 de diciembre:** La funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional Alejandra Faba Saborío, mediante correo electrónico consulta el estado de la solicitud realizada, sin recibir respuesta alguna.

**Miércoles 19 de diciembre:** La funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional Alejandra Faba Saborío, reitera la consulta respecto a alguna novedad o resultado de la consulta.

**Miércoles 19 de diciembre de 2018:** Se recibe respuesta mediante correo electrónico de la señora Dylana Vargas del despacho de la ministra, indicando que traslada la consulta a Hannia Arce y Jeff Rodríguez quienes están encargados del tema.

**Miércoles 19 de diciembre de 2018:** Se recibe comunicación de la señora Hannia Arce, jefa de despacho del Viceministro de Gestión Estratégica indicando que estuvieron haciendo las consultas sin respuestas claras por lo que trasladaron la consulta al señor José Luis Araya, Subdirector General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y adjunta correo remitido.

Para la consulta remitieron vía correo electrónico el oficio VGE-1061-2018, en donde exponen la situación y solicitan se sirvan indicar el procedimiento a seguir para contar con el respectivo aval y obtener los recursos financieros necesarios para poner en marcha lo dispuesto en la Ley 9449, 15ter.

**Miércoles 23 de enero del 2019:** La funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional Alejandra Faba Saborío, consulta vía correo electrónico a la señora Odilie Acuña Marín, secretaria de Dirección General, si el señor José Luis Araya Alpízar, subdirector general de Presupuesto Nacional pudo analizar la consulta. Sin embargo, no se tuvo respuesta.

**Martes 29 de enero del 2019:** La funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional Alejandra Faba Saborío, envía nuevamente correo electrónico a la señora Odilie Acuña Marín, secretaria de Dirección General, sin tener respuesta.

**Jueves 31 de enero del 2019:** La funcionaria Alejandra Solano Solano, asistente del Director Ejecutivo, se comunica con la señora Yorleny Álvarez Rojas, quien es la secretaria del Subdirector General, de la Dirección General de Presupuesto. La señora Yorleny Álvarez Rojas confirma que se recibió el correo y manifiesta que el mismo 19

de diciembre, se trasladó el documento para análisis a María Gabriela Marín, quien es una de las analistas que ve el Ministerio de Justicia.

**Viernes 1 de enero del 2019:** La funcionaria Alejandra Solano Solano, remite correo a la señora María Gabriela Marín y a la señora Yorleny Álvarez Rojas, consultando el estado del trámite de consulta.

**Lunes 4 de enero:** Se recibe correo electrónico por parte de Blanca Rosa Portuguese Allen, Unidad de Análisis de Servicios de Administración General, por medio del cual remite el oficio de respuesta DM-SD-0044-2018, el cual se cita en parte:

*“Dicha situación, así como la actual coyuntura de crisis fiscal que vive nuestro país, y la reconocida falta de recursos para el pago de la deuda, ocasionan que al Ministerio de Hacienda se le imposibilite brindar el financiamiento mencionado, por ende, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 41016-MP-MH-MSP-MJP del 10 de abril de 2018, en el cual se reglamentan los artículos 15 bis y 15 ter de la ley N° 7786, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es quien debe otorgar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

*Por lo expuesto, y debido a que para el año 2019 a la DNN no se le otorgó ningún financiamiento en el presupuesto nacional, se le recomienda al MJP realizar una redistribución de los recursos para cubrir estos nuevos gastos, además de tomar las previsiones pertinentes para que en los años venideros se presupuesten los fondos que se requieran para estos propósitos.”*

**Martes 5 de febrero del 2019** El Director Ejecutivo, remite un correo electrónico al señor Thony Umaña Díaz, en donde le solicita:

“En razón de que mediante el acuerdo 2018-11-004 inciso aa) el Consejo Superior Notarial dispuso y comisionó a la Dirección Ejecutiva a obtener la asignación de presupuesto para iniciar el proceso de conformación del área, y de que ya contamos con la respuesta de que dicho presupuesto provendrá del Ministerio de Justicia, se le solicitan los requerimientos técnicos necesarios para realizar la solicitud formal de asignación de presupuesto, para llevar a cabo una contratación que nos presente una propuesta para la conformación del Área de Prevención, ya sea mediante el procedimiento de contratación administrativa o por servicios especiales y de esa forma cumplir con el acuerdo antes indicado”.

**Martes 5 de febrero del 2019.** El señor Thony Umaña Díaz, jefatura de la UPI, conversó vía telefónica con la señora Margarita Arce Navarro, jefatura de la Unidad de Planificación del Ministerio de Justicia, con el fin de solicitar un acompañamiento

para la elaboración de los requerimientos técnicos para la contratación de una empresa consultora. Lo anterior también fue requerido vía correo electrónico de fecha 5 de febrero.

**Viernes 8 de febrero del 2019.** Se realizó una reunión con los funcionarios de la Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de Justicia. En dicha reunión participaron la señora Margarita Arce Navarro y Orlando Retana Umaña por parte del Ministerio de Justicia y Thony Umaña Díaz, Alejandra Faba Saborío y Alejandra Solano Solano por parte de la Dirección Nacional de Notariado. Durante la reunión la señora Margarita Arce recomendó conversar con el ICAP – Instituto Centroamericano de Administración Pública-, quienes podrían brindar una mayor colaboración en el tema.

En razón de dicha recomendación la Jefatura de la Unidad de Planificación de la Dirección Nacional de Notariado se comunicó con la señora Andrea Araya Umaña, quien es gestora de Proyectos del ICAP a quien se le explicó la situación, y posteriormente se le remitió un correo electrónico con el listado de requerimientos para que pudiera elaborar la propuesta económica con todos los entregables. Además, se le informó que la información es con el fin de precisar el objeto contractual para poder ajustar los términos de referencia de la contratación. Se aclaró que con la información se elaboraría el cartel de licitación, y podrían participar otras empresas.

El correo a la señora Andrea Araya fue remitido por parte de la funcionaria Alejandra Faba Saborío, quien detalló los entregables requeridos y que se citan a continuación:

“Entregables requeridos:

- Definición de la estructura (según requerimientos de MIDEPLAN, unidades administrativas o departamentales) por lo menos tres propuestas y contemplando aspectos relacionados con el tema de impacto en el presupuesto nacional a la luz de la crisis.
- Alcance de la unidad
- Objetivo general de la unidad/departamento propuesto y los específicos -  
Funciones de cada componente de la estructura propuesta -  
Numero de colaboradores requeridos.
- Perfil profesional de los colaboradores de esa nueva área.
- Productos que generará la unidad con orientación al bienestar de la sociedad -  
Área física requerida en metros cuadrados.
- Requerimiento tecnológico
- Tipo y cantidad de Mobiliario requerido.

- Tipo y cantidad de insumos requeridos para iniciar operaciones - Definición de procesos y procedimientos a ejecutar.
- Marco filosófico o plan estratégico del área, incluido: plan de atención, metas, indicadores y resultados esperados.
- Impactos en el resto de la DNN.
- Requerimientos financieros totales.

**Miércoles 13 de febrero del 2019.** Se conversó vía correo electrónico con el señor Jefferson Rodríguez, Gestor de Proyectos del ICAP, y se coordinó una reunión para el 25 de febrero, con el fin de definir los lineamientos de la propuesta técnica y económica para la creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Resumen:** Al día de hoy no hemos recibido respuesta formal por parte del Ministerio de Justicia al oficio DNN-DE-704-2018, antes mencionado.

Una vez se cuente con la propuesta por parte del ICAP, se procederá a realizar la solicitud formal del presupuesto al Ministerio de Justicia y en cuanto se cuente con el mismo se dará inicio a la contratación.

Es de importancia aclarar, que hasta que contemos con dicho presupuesto, se podrá avanzar en determinar la estructura y recursos necesarios para la conformación del APLCFT.

**Miércoles 25 de febrero del 2019.** Se llevó a cabo una reunión con representantes del ICAP para confirmar que las necesidades de la Dirección Nacional de Notariado a la luz del mandato legal de conformación del APLCFT, esta institución tenga las posibilidades de brindar la asesoría técnica para establecer formalmente la estructura idónea, así como las necesidades derivadas de dicha propuesta que deberán ser subsanadas para la puesta en operación del APLCFT. Los representantes del ICAP indican tener todo el talento humano necesario para llevar a cabo los estudios que determinen la estructura necesaria así como las necesidades puntuales de la misma.



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA  
JUSTICIA PENAL**



## Informe anual de proyectos y actividades

### Introducción

En el presente informe se recopilan las actividades desarrolladas por el ILANUD durante el período comprendido entre abril 2018 a marzo 2019, las cuales se llevaron a cabo gracias a la generosa cooperación del Gobierno de Costa Rica, de los gobiernos de numerosos países de América Latina y el Caribe, así como de otros gobiernos extra regionales y de distintas agencias y organizaciones de cooperación internacional. El informe da cuenta de los servicios de investigación, capacitación, asistencia técnica y difusión de información facilitados por el ILANUD a los países, tanto a nivel regional, como nacional, en los temas de trabajo declarados como prioritarios por los países de la región y por las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

### Aspectos legales de la institución

El Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), fue establecido en la ciudad de San José, Costa Rica, mediante un acuerdo suscrito el 11 de junio de 1975 entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de la República de Costa Rica, por resolución del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (Resoluciones 731XXVIII y 1584-L) y aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante la Ley No. 6135 del 18 de noviembre de 1977.

Es un organismo internacional, de carácter regional, multilateral, especializado, sin fines de lucro, que tiene incidencia técnica y política en los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Tiene plena personería jurídica y la más amplia capacidad para aceptar donaciones de agencias cooperantes, recibir y administrar contribuciones de los Gobiernos comprendidos en su mandato y adquirir, ejercer, transferir y otorgar derechos sobre la propiedad intelectual.

En el marco de las Naciones Unidas forma parte de la red de institutos interregionales y regionales bajo la égida de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social (ECOSOC). La red está conformada por la División de Tratados de la Oficina de Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito, el Centro de Investigación y Capacitación Global en Turín, Italia (UNICRI, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación del Delito y la Justicia), institutos regionales en Europa (HEUNI, con sede en Helsinki, Finlandia), Asia y el Pacífico (UNAFEI, con sede en Tokio, Japón), África (UNAFRI, con sede en Kampala, Uganda), y América Latina y el Caribe (ILANUD, en San José, Costa Rica).

En el marco de la región de América Latina y el Caribe el ILANUD, ha firmado

Acuerdos bilaterales y de cooperación con los siguientes gobiernos: Argentina (1989), Bolivia (1990), Brasil (1989), Costa Rica (1975), Colombia (1988), Cuba (1989), Ecuador (1988), Guatemala (1988), Honduras (1986), Jamaica (1997), México (1986), Nicaragua (1993), Panamá (1991), Perú (1985), Uruguay (1989), España (1988), Venezuela (2006). Asimismo, ha firmado acuerdos con numerosas universidades.

Desde su creación, el ILANUD ha desempeñado un papel relevante para la región en la atención del tema de la violencia, la criminalidad y la justicia penal. Con el apoyo del Gobierno de Costa Rica, de otros gobiernos de dentro y fuera de la región, de organismos internacionales y de distintas agencias de cooperación internacional, ha diseñado, dirigido y ejecutado múltiples programas, proyectos y actividades, tanto a nivel regional como nacional, dirigidos a formular y poner en práctica políticas y pautas de acción en el campo de la prevención del delito y la justicia penal y a mejorar y fortalecer la capacidad de las instituciones del sector justicia en los países de América Latina y el Caribe.

Cuenta con amplia experiencia técnica y política en su campo de acción con una reconocida trayectoria de más de cuarenta años de aportes importantes a los países de la región brindados a través de la prestación de servicios de investigación criminológica y jurídica penal; de servicios de capacitación a operadores jurídicos, penitenciarios, policiales y de otras ramas vinculadas con la prevención del delito y la justicia penal (por medio de congresos, cursos, seminarios, talleres, y reuniones de expertos); así como a través de servicios de asistencia técnica a las instituciones del sector y de servicios de recolección y difusión de información jurídica penal y criminológica.

La labor desplegada por el ILANUD y sus aportes ha sido reconocida por el Gobierno de Costa Rica que forma parte de su Consejo Asesor, por los otros gobiernos de los países de la región, por organismos internacionales, por organizaciones internacionales no gubernamentales y también por distintas agencias de cooperación internacional e instituciones académicas.

## Misión

Ayudar a los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe a formular e incorporar en los planes de desarrollo y en los programas nacionales, políticas públicas, programas e instrumentos de acción adecuados a los estándares y normas de las Naciones Unidas, que contribuyan a prevenir y reducir la violencia social y el delito y a facilitar el acceso de los habitantes a la justicia.

## Visión

Ser un instituto especializado y estratégico para el desarrollo sostenible de los países de América Latina y el Caribe, reconocido por su contribución al logro del objetivo 16 de la “Agenda 2030 de las Naciones Unidas”, que aporta a los gobiernos de la región, con eficiencia y eficacia, insumos de alta calidad científica y técnica en materia de prevención del delito y justicia penal, para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de generar valor público, que les permita consolidar sociedades pacíficas más inclusivas, mayor acceso de todas las personas a la justicia y la construcción, a todos los niveles, de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

### Objetivos estratégicos y actividades

Los objetivos específicos del ILANUD son:

- Organizar programas de capacitación para los encargados de elaborar las políticas, los planificadores, los administradores y el personal técnico especializado en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, incluyendo estudios teóricos y prácticos; desarrollar cursos y seminarios sobre temas especiales (incluidos los métodos y técnicas de investigación y planificación), para personal de diferentes categorías.
- Facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias entre el personal de diferentes países de la región; y promover la preparación de materiales de formación y manuales.
- Recoger y difundir información, así como realizar investigaciones sistemáticas, multidisciplinarias y de carácter práctico, sobre las tendencias del delito en la región y los factores con ellas relacionados (con especial atención a los problemas nuevos y especiales, como la violencia, el uso indebido de estupefacientes, la corrupción, etc.) los costos económicos y sociales del delito y sus consecuencias para el desarrollo y la planificación; las necesidades y prioridades de acción en relación con el delito en los planos regional y subregional; las políticas y métodos convenientes de prevención del delito y lucha contra la delincuencia y las estrategias y programas globales de prevención del delito y justicia penal, a la luz de las condiciones prevalecientes en la región y en el contexto de la planificación socioeconómica nacional.
- Promover la adopción y aplicación por los gobiernos de normas, directrices y procedimientos que hayan recomendado las Naciones Unidas; promover un planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal, vinculado con la planificación nacional general; contribuir a preparar, adaptar y poner en práctica políticas y programas eficaces para la prevención del delito y la justicia penal en la región, de conformidad con un plan internacional de acción y con otras recomendaciones de las Naciones Unidas en este sector.

- Contribuir al desarrollo y la aplicación de las políticas y programas de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal, en el plano regional.
- A petición de los gobiernos de la región, proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica que pueda requerirse.
- Promover la colaboración entre los países de la región en materia de prevención del delito y lucha contra la delincuencia, con miras al desarrollo de políticas comunes y a la iniciación de acciones conjuntas sobre cuestiones de interés mutuo.

#### Actividades del ILANUD según temas prioritarios

Para alcanzar sus fines y objetivos el ILANUD desarrolla y ejecuta programas, proyectos y actividades tanto regionales como nacionales que incluyen actividades específicas de investigación criminológica y de los sistemas de justicia penal; de capacitación por medio de seminarios, cursos, talleres y reuniones de expertos; de prestación de servicios de asistencia técnica, de recolección y difusión de información científica en los temas de su competencia (Acuerdo de Creación del ILANUD, artículo primero).

El Plan de trabajo institucional del ILANUD es guiado por la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del Siglo XXI (Austria, 2000); la Declaración de Bangkok, “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal” (Tailandia, 2005); la Declaración de Salvador de Bahía, Brasil, sobre “Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución” (Brasil 2010); la Declaración de Doha sobre “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del Programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y la participación pública” (Qatar, 2015); los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Nueva York, 2015), particularmente el Objetivo 16 sobre “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; así como también las recomendaciones que anualmente hace la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas y primordialmente por las necesidades específicas surgidas de los mismos países de la región.

#### Relación con el Plan Nacional de Desarrollo

En el caso de Costa Rica las acciones que desarrolla el ILANUD en el país han estado directamente orientadas a apoyar y contribuir con el logro de los objetivos y resultados sectoriales en el ámbito de la “Seguridad Ciudadana y Justicia”, planteadas por el

Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018, dirigidos a garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral, la mejora de la seguridad ciudadana y la reducción del hacinamiento en pro de los derechos de la población penitenciaria.

Durante este período el ILANUD desarrolló actividades nacionales y regionales vinculadas con la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad, atención a las víctimas de la violencia y el delito, el fortalecimiento del sistema penitenciario y la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

También, en relación con el citado Plan Nacional de Desarrollo, la labor del Instituto coincide plenamente con el objetivo sectorial de Política Exterior de establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional, así como de mantener el posicionamiento del país como nación de paz comprometida con la democracia, el derecho internacional, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el desarme y la sociedad del conocimiento.

En ese sentido, el ILANUD contribuye, por medio de acciones puntuales, a promover la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos; así como a fortalecer la presencia del país en el ámbito internacional, principalmente en América Latina y el Caribe, mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur.

## Acciones y resultados concretos obtenidos

### 1. Prevención de la violencia y el delito

#### *Investigación "Bullying en Costa Rica: estudio correlacional múltiple en centros educativos públicos de secundaria"*

El ILANUD desarrolla una investigación en el tema de bullying en centros educativos públicos de secundaria de **Costa Rica**. Se trata de un estudio transversal, con orientación epidemiológica, que pretende cuantificar la prevalencia del fenómeno en tres frentes: victimización, agresión y observación; asimismo, se aspira a cuantificar variables asociadas al sentimiento de pertenencia al centro educativo y las fortalezas y debilidades de los estudiantes.

El objetivo de visualizar variables como el clima escolar y las fortalezas y debilidades permitirá establecer correlaciones útiles de cara a una intervención preventiva, además de que posibilitará teorizar sobre características o perfiles de víctimas, acosadores u observadores. A pesar de que el país cuenta con estudios exploratorios en el tema de acoso escolar y violencia en centros educativos, no hay hasta el momento investigaciones de corte epidemiológico o psicométrico que permitan dimensionar adecuadamente el fenómeno. El estudio pretende abarcar una muestra calculada con base en la totalidad de centros educativos de secundaria del sector público, y así, poder brindar una radiografía de la situación del acoso escolar en estas instituciones.

La importancia de esta investigación es capital para Costa Rica para fundamentar la formulación rigurosa de un plan de prevención del acoso escolar, pues aportará datos empíricos fiables sobre la frecuencia, características y variables del fenómeno en el contexto costarricense.

Actualmente, el documento cuenta con cuatro secciones principales, un acápite introductorio, una sección sobre el desarrollo conceptual y bases teórico-filosóficas del tema, una revisión exhaustiva y crítica de antecedentes, y un marco teórico, con más de 60 referencias teóricas, algunas de ellas en alemán, noruego y sueco; y la gran mayoría en inglés.

La investigación ha permitido generar bases para dos artículos que se encuentran en proceso de publicación, el primero sobre el desarrollo conceptual del bullying oportuno para la región de **América Latina** y el **Caribe**, y otro sobre antecedentes nacionales de investigación.

*Investigación para el análisis del impacto del trabajo comunitario en la reducción de la violencia social. “Trabajo sobre la eficacia de la reducción de la violencia y el delito” del Programa de fortalecimiento institucional para la justicia y paz.*

Desde su sede en Argentina, ILANUD analizó el impacto del trabajo comunitario en la reducción de la violencia social en el “Trabajo sobre la eficacia de la reducción de la violencia y el delito”.

La investigación se enmarca dentro del Programa de fortalecimiento institucional para la justicia y paz, y aspira demostrar que a través del mejoramiento de la organización comunitaria (a los fines de reducir su vulnerabilidad psicosocial) se reduce la vulnerabilidad socio penal y, por tanto, la violencia social.

Los datos provienen del Proyecto universitario en intervenciones institucionales y comunitarias para la prevención de la violencia y el delito en Barrios de La Plata, Berisso y Ensenada: “Bases metodológicas para la seguridad humana de los habitantes”, el cual desplegó un trabajo con 23 equipos operativos interdisciplinarios e intergeneracionales, en 23 comunidades del Gran La Plata, Berisso y Ensenada, de **Argentina**, donde se consumaron aproximadamente 3900 entrevistas a grupos de crianza (familias), se confeccionaron 23 diagnósticos comunitarios e institucionales, 23 propuestas de intervención -a mediano y largo plazo- basadas en dichos diagnósticos y en el análisis de necesidades tanto sentidas por la comunidad como percibidas por los agentes externos y más 50 intervenciones en terreno de forma espontánea.

*Recopilación y difusión de información sobre reducción de la violencia en la comunidad. Publicación: “Autogestión Comunitaria Vs Asistencialismo”.*

Desde su sede en Argentina, ILANUD publicó un informe en materia de reducción de la violencia en la comunidad, a partir del trabajo interdisciplinario e intergeneracional, denominado: “Autogestión Comunitaria Vs Asistencialismo”.

El trabajo fue presentado en el Seminario internacional organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) en **Argentina**, contó con autores como Nadia Rodríguez, Paula Edelman, Romina Louge, Camila Cugura, Luciana Casal y Carlos Alessandro.

Desde el espacio del Programa de Formación y Asistencia Técnica en Alternativas al Control Social (PIFATACS) se generó un dispositivo metodológico que transversaliza lo comunitario-institucional-grupal-individual, por medio del establecimiento de un movimiento que va desde lo macro a lo micro, con el fin de retomar las capacidades y fuerzas productoras que tiene la misma comunidad, en aras de la autogestión, en tanto se arma una malla interinstitucional que contenga la situación en los barrios.

El abordaje vincular y la presencia permanente, enmarcada en el objetivo de la cogestión, permitió la detección de necesidades sentidas como acceso a los servicios básicos de infraestructura social, a la salud, a viviendas dignas, al trabajo, a la educación, entre otros; así como la detección de factores como contaminación atmosférica, hídrica, acústica, visual, entre otras.

*Asistencia técnica y capacitación al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica e investigación sobre cyberbullying. Proyecto “Alto al cyberbullying”.*

El ILANUD, conjuntamente con el Ministerio de Educación de **Costa Rica**, en su afán de contribuir a la prevención y reducción de la violencia social y el delito en el país, ha venido ejecutando, desde 2016, un programa de sensibilización y capacitación para la prevención primaria del bullying y particularmente del cyberbullying en centros educativos costarricenses.

El objetivo es promover una cultura de paz en los centros educativos, proporcionando a la población estudiantil, a las familias y al personal docente, información y herramientas para prevenir y erradicar –como máxima aspiración–, los efectos negativos derivados del cyberbullying. Incluye un componente dirigido a generar capacidad instalada en el centro educativo, mediante la facilitación de una guía metodológica para la posterior aplicación y réplica de los ciclos de capacitación por parte del mismo profesorado.

Durante el año 2018, un total de 1970 personas fueron capacitadas en el Colegio de Santa Ana en San José y 925 del Instituto Superior Julio García Acosta de Alajuela.

En cuanto a productos del área de investigación, se trabajó en un documento de investigación sobre violencia escolar que cuenta con un marco conceptual con la construcción de las variables y categorías analíticas de la violencia escolar, la matriz de variables con su operacionalización y el marco teórico en violencia; además, se construyó una escala de violencia escolar en los centros educativos, a partir de la triada de participantes (agresor, víctima y observador); se desarrolló un instrumento para cuantificar cyberbullying, a partir del Questionario Bully/Victim de Dan Olweus, adicionado por J. Gaete; y con base en las categorías de cyberbullying de Abel González; y finalmente, se constituyó una base de datos investigaciones sobre bullying y cyberbullying en la región, en los últimos 20 años.

Este programa de capacitación, al igual que la investigación antes referida sobre Bullying, resultan de la mayor importancia para la región de **América Latina** y el **Caribe**, en tanto responden a la Declaración de Doha (2015) en cuanto a la necesidad de “crear un entorno de aprendizaje seguro y positivo en las escuelas, con el apoyo de la comunidad, incluso protegiendo a los niños contra todas las formas de violencia,



hostigamiento, acoso escolar, abusos sexuales y uso indebido de drogas, de conformidad con las leyes nacionales”<sup>2</sup>.

*Asistencia técnica y capacitación a la Universidad Nacional de La Plata. Curso universitario de operadores en intervenciones institucionales y comunitarias.*

Desde su sede en Argentina, ILANUD, a través del Proyecto universitario en intervenciones institucionales y comunitarias para la prevención de la violencia y el delito en barrios de La Plata, Berisso y Ensenada: “Bases metodológicas para la Seguridad Humana de los Habitantes”, facilitó el “Curso universitario de operadores en intervenciones institucionales y comunitarias”.

El curso está formulado a partir de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2015, específicamente al objetivo 16 titulado "Paz, justicia e instituciones sólidas", y egresó un total de 118 estudiantes, entre los que se destacan 23 coordinadores de grupos operativos.

Durante el desarrollo del mismo se relevaron, observaron y entrevistaron profesionales de aproximadamente 234 instituciones, se llevaron a cabo tareas in situ con los/as estudiantes en 23 comunidades de la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada, de **Argentina**, donde se sensibilizó a los/as habitantes para recobrar su memoria histórica y reforzar sus vínculos afectivos para la autogestión comunitaria; y a su vez, se promovieron lineamientos de acción y participación en cada comunidad.

Se consumaron aproximadamente 3900 entrevistas a grupos de crianza (familias), también se confeccionaron 23 diagnósticos comunitarios e institucionales y 23 propuestas de intervención -a mediano y largo plazo- basadas en dichos diagnósticos y en el análisis de necesidades tanto sentidas por la comunidad como percibidas por los agentes externos. Asimismo, se llevaron a cabo más 50 intervenciones en terreno de forma espontánea. El curso culminó con un informe final grupal e individual de la experiencia vivencial y situacional donde

En tal sentido, se destaca que el rescate de la memoria y el trabajo vincular que ello conlleva, tuvo por objetivo disminuir la vulnerabilidad psicosocial, así como los conflictos comunitarios inherentes a lo no dicho y al resquebrajamiento de vínculos barriales, lo cual, constituye una modalidad de prevención de la violencia desde un abordaje integral comunitario.

---

<sup>2</sup> Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNDOC). 2015. Declaración de Doha sobre la integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y la participación pública. Viena, Austria

*Asistencia técnica y capacitación a la Universidad Nacional del Santiago del Estero. Seminario taller latinoamericano: "Saberes diversos hacia un abordaje complejo de las transformaciones territoriales".*

ILANUD, desde su sede en Argentina, contribuyó a facilitar el Seminario taller latinoamericano: "Saberes diversos hacia un abordaje complejo de las transformaciones territoriales", organizado por la Universidad Nacional del Santiago del Estero, el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en **Argentina**.

El seminario tuvo por objetivo identificar y fortalecer las dinámicas territoriales que acompañan los procesos de desarrollo territorial. La metodología utilizada fueron conferencias magistrales, paneles, presentaciones de trabajos científicos, experiencias y talleres participativos que permitieron delinear futuras acciones interinstitucionales que contribuyen a comprender las estrategias de los distintos sujetos sociales; las lógicas de funcionamiento, diversidad y dinámicas de sistemas de producción y su impacto en las transformaciones territoriales; la gobernabilidad y gobernanza de la gestión de los recursos naturales, bienes comunes y servicios ambientales; los procesos de transformación territorial; y las estrategias para el fortalecimiento de competencias en el abordaje de problemas complejos vinculados al desarrollo y a la sustentabilidad territorial.

La asistencia estuvo compuesta por estudiantes universitario, personas pertenecientes a organizaciones, profesionales relacionados/as con la materia y público en general.

*Asistencia técnica y capacitación a la Universidad Nacional de la Plata. Diplomatura universitaria en seguridad humana de los habitantes y desarrollo comunitario sustentable.*

ILANUD, desde su sede en Argentina, dio asistencia técnica y capacitación a la Universidad Nacional de la Plata de **Argentina**, a través de la Diplomatura universitaria en seguridad humana de los habitantes y desarrollo comunitario sustentable.

Esta diplomatura otorga el título de promotor/a en seguridad humana de los habitantes para el desarrollo comunitario sustentable y tiene por objetivo capacitar a toda persona interesada en trabajar desde el paradigma de la seguridad humana de los habitantes, desde una mirada amplia y soberana, en pos de mejorar la convivencia y organización de una comunidad compuesta por sujetos concretos, históricos, políticos y sociales.

El diplomado se organiza en torno a ocho espacios curriculares, que combinan clases de modalidad presencial, semipresencial y trabajos de campo, completando 246 horas

reloj. Como fecha de inicio se tiene el mes de mayo del año 2019 y cuenta con el apoyo explícito de docentes provenientes de las facultades de Ciencias Exactas, Humanidades y Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Ciencias jurídicas y Sociales, Informática y Ciencias Económicas.

El concepto de seguridad humana de los habitantes fue propulsado por las Naciones Unidas en 1994 a partir del Informe de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e integra tres libertades: libertad del miedo, libertad de la necesidad (o miseria) y libertad para vivir con dignidad.<sup>3</sup>

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: “Armas de fuego y violencia en América Latina: mitos y verdades”*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio “Armas de fuego y violencia en América Latina: mitos y verdades”.

Su celebración surge a partir del debate que atraviesa la región de **América Latina** sobre la tenencia de armas de fuego en manos de ciudadanos/as y su potencial impacto en los índices de violencia y delito.

El conversatorio convocó un total de 22 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Planificación, Fiscalías, Defensa Pública, Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Asamblea Legislativa, sociedad civil, ONG´s, etc.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 250 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

---

<sup>3</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1994. Informe sobre desarrollo humano. Nueva York, Estados Unidos de América. Disponible en: <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnudinforme-1994-versic3b3n-integral.pdf>

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "La prevención del delito en el marco de la Agenda 2030. Experiencias exitosas".*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "La prevención del delito en el marco de la Agenda 2030. Experiencias exitosas".

En esta oportunidad se compartieron experiencias de éxito promovidas y aplicadas por el Ministerio de Justicia y Paz de **Costa Rica** desarrolladas en aras de prevenir la actividad delictiva. El análisis de las iniciativas contó principalmente con un enfoque en torno al respeto de los Derechos Humanos y al cumplimiento de las metas que se establecen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promovida por las Naciones Unidas, con especial énfasis en el objetivo 16 que busca promover sociedades pacíficas, inclusivas y justas para el desarrollo sostenible.

El conversatorio convocó un total de 28 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Planificación, Fiscalías, Defensa Pública, Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Asamblea Legislativa, sociedad civil, ONG´s, etc.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 50 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "¿El bullying es un juego?"*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "¿El bullying es un juego?"

El conversatorio se llevó a cabo en conmemoración al Día mundial de la lucha en contra del bullying (2 de mayo) y contó con panelistas expertos/as en bullying y

cyberbullying. Para esta ocasión el ILANUD tuvo la oportunidad de sensibilizar e informar a sus participantes sobre la perniciosidad de los efectos del bullying en las personas involucradas (agresor, víctima y observador), las causas del fenómeno y las acciones que lleva adelante Costa Rica para abordarlo. Durante el conversatorio se presentaron datos provenientes de distintas investigaciones a nivel nacional e internacional sobre el estado actual del bullying que permite una mirada del estado de situación de **América Latina**.

El público asistente se conformó por un total de 37 personas, entre ellas delegados/as de las universidades públicas de **Costa Rica**, como la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), además de la presencia de representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP), Poder Judicial, ANDE, ONG's y demás personas de la sociedad civil.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José. El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 130 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

En seguimiento al intercambio de ideas, ILANUD desarrolló una relatoría a partir de los principales temas y puntos abordados por las/os panelistas, donde se incorporaron datos, conclusiones y aportes del público presente en el conversatorio.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Apoye. No castigue"*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Apoye. No castigue".

En conmemoración del Día internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 de junio), ILANUD llamó la atención, a través del espacio de conversatorios, sobre la necesidad de reflexionar el enfoque de las prioridades de las políticas estatales para el abordaje del consumo, tenencia y cultivo de drogas para consumo personal. En ese sentido se generó un intercambio reflexivo y propositivo desde el marco de derechos y obligaciones internacionales que orienten reformas que introduzcan el enfoque de derechos humanos de las personas que usan drogas.

Organizaciones de la sociedad civil en **América Latina** y el **Caribe** se suman para celebrar el "Día de Acción Global" de la campaña "Apoye No Castigue", que busca

impulsar políticas de drogas más humanas, basadas en evidencia, justicia y participación colectiva. En este escenario, el ILANUD y la Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID) consideran oportuno facilitar canales de comunicación entre diferentes actores sociales, que permita un intercambio reflexivo, respetuoso y propositivo sobre asuntos de trascendencia nacional y regional, conforme al marco internacional de derechos y obligaciones en materia derechos humanos.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José y contó con la participación de 35 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as, representantes del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Cultura, sociedad civil, ONG´s, etc.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 100 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "La criminalización del aborto en Costa Rica"*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "La criminalización del aborto en Costa Rica".

El conversatorio se desarrolló con el objetivo de reflexionar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, específicamente en materia de aborto. El debate se centró en la discusión política que se ha levantado alrededor de la norma técnica que regula el aborto impune, establecida en el artículo 121 del Código Penal costarricense y por otra parte, la participación de personal médico-obstétrico permitió reflexionar sobre el enfoque de la política pública desde el sector salud en **Costa Rica**

Posteriormente, se analizó la experiencia de **Argentina** sobre el procedimiento de legalización del aborto y el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y su impacto en la región de **América Latina**.

Para esta ocasión se contó con la presencia de 21 personas, principalmente representantes de organizaciones feministas, personal del sector salud, ONG´s estudiantes, académicos/as, representantes del sector público, etc. El conversatorio

tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 70 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Cuerpos de policía y ciudadanías; mitos y estereotipos".*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Mitos y estereotipos en la relación entre los cuerpos de policía y la ciudadanía"

El objetivo del conversatorio fue analizar la relación que existe entre los cuerpos policiales y la ciudadanía, principalmente enfocados en los mitos y estereotipos que se construyen alrededor de dicha relación que edifica barreras y dificultades para el logro de una sociedad segura, pacífica, democrática y respetuosa del Estado de Derecho.

La participación fue de un total de 40 personas, principalmente académicos/as pertenecientes a universidades públicas, representantes del sector público, municipalidades, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, sociedad civil, ONG's, etc. de **Costa Rica**. El conversatorio tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 60 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Cultura de paz y prevención de la violencia social".*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Cultura de paz y prevención de la violencia social".

El conversatorio fue organizado como actividad conmemorativa del Día Internacional de la Paz, según la calendarización de las Naciones Unidas y trató temas como el derecho a la paz, la prevención de la violencia social (prevención primaria, secundaria y terciaria – violencia visible e invisible, directa y estructural) y el desarrollo sostenible, tomando en cuenta el ODS 16 de la Agenda 2030.

En esta ocasión participaron un total de 41 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as de universidades públicas, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Asamblea Legislativa, sociedad civil, ONG´s, etc. de **Costa Rica**. El conversatorio tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 60 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Presentación del documental NOSOTROS"*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Presentación del documental NOSOTROS".

La presentación del documental tuvo por objetivo difundir y fomentar la producción de iniciativas estudiantiles de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica. El documental narra la historia de las personas pertenecientes al círculo de poesía del Centro de Atención Integral Marcus Garvey y da a conocer el talento y logros obtenidos a partir de su participación.

A la presentación asistió un total de 18 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as de universidades, representantes del sector público, Ministerio de Seguridad Pública, sociedad civil, ONG´s, etc. de **Costa Rica**. El conversatorio tuvo lugar en el aula magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, ubicada en el sexto piso.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Derechos humanos. Una perspectiva contemporánea"*



En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Derechos humanos. Una perspectiva contemporánea"

El tema principal del conversatorio fue la trascendencia de los derechos humanos a través del tiempo y las amenazas a las que hace frente en la actualidad, principalmente por parte de las fuerzas políticas.

Como invitado especial, se contó con la presencia de Luiz Henrique Sormani Barbugiani, quien es Procurador jefe de la Coordinadora Judicial de **Brasil** y cuenta con una reconocida trayectoria tanto académica como profesional que le han ameritado premios honoríficos.

En esta oportunidad concurrieron 28 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as de universidades, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, sociedad civil, ONG´s, etc. de **Costa Rica**. El conversatorio tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 40 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Delitos y violencia en jóvenes: una mirada desde la intervención basada en la evidencia"*

Como parte del Conversatorio: "Delitos y violencia en jóvenes: una mirada desde la intervención basada en la evidencia", organizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana y la Fundación Tierra de Esperanza, celebrado en las dependencias del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de **Chile**, El ILANUD, expuso sobre la reforma a los cuerpos de policía, particularmente el caso de Carabineros de Chile.

En esta ocasión, ILANUD realizó una intervención sobre la necesidad de posicionar el tema de la reforma policial en la región, como agenda permanente, para evitar la militarización de la mismas y mantener su estructura democrática y de cercanía a la comunidad. Lo anterior tomando en consideración la implementación de programas y políticas públicas basados/as en evidencia, que ha estimulado la generación de iniciativas prometedoras, dirigidas a población joven.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "La Guerra por otros medios. Genealogía de la desigualdad racializada. Argentina. (1880-2018)".*

Desde su sede en Argentina, ILANUD facilitó el Conversatorio: "La Guerra por otros medios. Genealogía de la desigualdad racializada. Argentina. (1880-2018)" dentro del marco del Proyecto universitario en intervenciones institucionales y comunitarias para la prevención de la violencia y el delito en barrios de La Plata, Berisso y Ensenada: Bases metodológicas para la seguridad humana de los habitantes.

El conversatorio abierto fue celebrado en la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, **Argentina**, contó con los disertantes: Lic. y Prof. José Luis Soria y Lic. Juan Carlos Domínguez Lostaló y estuvo dirigido a estudiantes y profesionales relacionados/as con la materia.

*Capacitación y formación a estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata. Jornadas abiertas: "Comunidad, historias de vida y territorialidad: vínculos y diálogos pluridisciplinarios para una epistemología barrial".*

Desde su sede en Argentina, ILANUD participó en las jornadas abiertas: "Comunidad, historias de vida y territorialidad: vínculos y diálogos pluridisciplinarios para una epistemología barrial", dentro del marco del Proyecto universitario en intervenciones institucionales y comunitarias para la prevención de la violencia y el delito en barrios de La Plata, Berisso y Ensenada: Bases metodológicas para la seguridad humana de los habitantes.

Durante las jornadas se presentaron ponencias en torno a la democracia y derechos humanos: desafíos actuales ante las comunidades en emergencia; vínculos, lazos sociales y afectividad: aportes psicoanalíticos sobre lo intersubjetivo para sobrevivir en tiempos de crisis; tensiones epistemológicas: aspectos técnicos y éticos desde lo pluridisciplinar en la intervención económica, social y geocultural; etnocentrismo, identidad y colonialidad: propuestas para un trabajo comunitario inclusivo con perspectiva de género; entrevistas: historia de la vida cotidiana; y Muertes anunciadas en tiempos de necropolítica: diálogos y acciones pluridisciplinarios para una alternativa epistemológica desde el sur para el trabajo con comunidades.

El conversatorio abierto fue celebrado en la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, **Argentina**, y estuvo dirigido a estudiantes y profesionales relacionados/as con la materia.

*Capacitación y formación al Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy, Argentina. "Curso virtual de análisis estratégico en prevención de la violencia y el delito".*

Desde su sede en Argentina, ILANUD facilitó el “Curso virtual de análisis estratégico en prevención de la violencia y el delito”, como parte de la colaboración en formación y capacitación que se brinda al Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy en los cursos de fortalecimiento comunitario e institucional para la justicia y la paz.

El curso tuvo como objetivo contribuir a la capacitación de profesionales que se desempeñan en políticas públicas y administración de justicia, posibilitando estrategias en prevención de delitos, a través de alternativas al control social punitivo represivo, por medio del desarrollo humano sustentable y la seguridad humana de los habitantes.

El curso fue auspiciado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy y fue dirigido a 9 profesionales pertenecientes a las fuerzas de seguridad del Jujuy en **Argentina**.

*Capacitación y formación a jóvenes estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, (UNED).*

Dentro del marco del Seminario internacional: “Valores y prácticas democráticas para el liderazgo joven”, organizado por la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el ILANUD capacitó a un grupo de estudiantes conformado por 32 jóvenes de Latinoamérica, provenientes de: **Honduras, Panamá, Guatemala, República Dominicana, Perú, Nicaragua y Costa Rica**, en el tema de “violencia, personas jóvenes y prevención”.

*Asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el dialogo regional político de alto nivel. “XXVII Sesión de la Comisión sobre prevención del delito y justicia penal”.*

ILANUD formó parte de la XXVII Sesión de la Comisión sobre prevención del delito y justicia penal (CCPCJ), celebrada en **Austria**, con la participación de 1100 personas, entre ellas representantes de los países miembros de la Comisión, representantes de los Estados miembros de Naciones Unidas, observadores, organizaciones intergubernamentales, representantes de procedimientos especiales, organizaciones no gubernamentales, representantes de la academia y representantes de los institutos miembros del PNI.

La directora del ILANUD, intervino en la sesión plenaria de la CCPCJ, en el tema 9 de la agenda, referido al seguimiento al 13° Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y los preparativos para el 14° Congreso sobre prevención del delito y justicia penal, que tendrá lugar en Japón en el año 2020. En su presentación, la directora se refirió al trabajo del ILANUD en **América Latina** y el **Caribe**, y destacó la gestión del Instituto en temas de justicia penal juvenil, justicia

restaurativa y sistemas penitenciarios, a partir de un enfoque diferencial y de derechos humanos.

En la misma intervención, se resaltó la experiencia de Costa Rica como país anfitrión de las reuniones regionales preparatorias de América Latina y el Caribe, previas al Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y reiteró, asimismo, el compromiso del ILANUD para apoyar con la organización de esta actividad, como lo ha hecho con decidido empeño desde el año 1978, en todas las reuniones regionales preparatorias quinquenales en aras de contribuir a la prevención del delito y justicia penal.

Entre los compromisos adoptados estuvieron: apoyar en la organización de la próxima reunión regional preparatoria, que tuvo lugar en febrero del año 2019.

*Asistencia técnica a la Red de Institutos de las Naciones Unidas en el dialogo regional político de alto nivel. Reunión de coordinación de primavera.*

ILANUD participó en la reunión de coordinación de la Red de Institutos de las Naciones Unidas (PNI), organizada en el marco del XXVII período de sesiones de la Comisión sobre prevención del delito y justicia penal (CCPCJ), en **Austria**.

Durante la reunión estuvo presente el director de la División de tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y en representación del ILANUD, estuvo presente su directora, acompañada de la una investigadora del Instituto, quienes manifestaron el interés y compromiso del Instituto por explorar posibilidades de trabajo conjunto con los miembros del PNI en beneficio de la región de **América Latina** y el **Caribe**.

A su vez, las representantes del ILANUD, participaron en una reunión con representantes del Estado de Costa Rica y de UNODC donde se manifestó el interés del Instituto por continuar colaborando con el Gobierno de Costa Rica, especialmente para la Reunión regional preparatoria del 14° Congreso sobre prevención del delito y justicia penal, que tendrá lugar en Japón en el año 2020. En representación de Costa Rica, estuvo presente Pilar Saborío de Rocafort, Embajadora, representante de la Misión permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Viena, Mario Vega Hernández, Ministro consejero, representante alterno de la Misión permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas y en representación de UNODC, Dimitri Vlassis, Jefe de la División de corrupción y delitos económicos de UNODC.

*Asistencia técnica a gobiernos locales e instituciones encargadas de la ejecución de las políticas sociales. Proyecto para el diseño de un modelo operativo para la*

*articulación de políticas sociales a escala municipal, con participación de la comunidad, como mecanismo de prevención primaria del delito y la violencia social.*

Este proyecto consiste en el desarrollo de un programa de asistencia técnica especializada a municipalidades del país para la formulación y diseño de un modelo operativo para la articulación de políticas sociales a escala municipal, en **Costa Rica**, con participación de las instituciones ejecutoras de política social del Estado y de la comunidad, como mecanismo de prevención primaria del delito y la violencia social.

El modelo se sustenta en la formulación de una serie de protocolos institucionales a escala municipal, por medio de los cuales se trace una ruta de acción de cara a la articulación de las políticas públicas de naturaleza social, formuladas e implementadas a escala municipal, con la finalidad de reducir, con mayor inmediatez y eficacia, a escala local, los factores de riesgos sociales y económicos que pueden hacer a las personas de la comunidad, más vulnerables y propensas a incurrir en conductas delictivas.

En este contexto, el abordaje del tema de la prevención de la violencia y el delito se promueve dentro del marco de una estrategia que considere a nivel local a) los factores de riesgo sociales y económicos que inciden en la generación de la violencia y delito; b) el fortalecimiento de las instituciones públicas encargadas de los programas de prevención; y c) una amplia participación ciudadana en los procesos de prevención,

Actualmente el modelo se encuentra en etapa de formulación y se espera que este modelo se valide en uno varios cantones del país, como prueba piloto y de construcción "in situ del modelo".

*Difusión de información sobre seguridad humana. Foro Internacional: "A segurança humana na América Latina"*

Como parte de las acciones del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa de ILANUD), se organizó Foro Internacional: "A segurança humana na América Latina", celebrado en **Brasil**.

En función de presidente de la mesa directiva, se contó con la presencia de Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), quien se pronunció sobre la esencialidad de crear un centro académico en Brasil para reflexionar sobre seguridad humana, principalmente porque Brasil es el país de América Latina que más sufre con problemas de seguridad, especialmente en razón de su tamaño.

En consecuencia, la directora del ILANUD, secundó la necesidad afirmando que la creación de una universidad sobre seguridad humana en Brasil, permitirá enfrentarse a las adversidades con más vehemencia; de igual forma se pronunciaron otros actores representantes del Gobierno de Brasil, quienes puntuaron el interés de recibir el campus en su país.

En foro participaron altas autoridades de Brasil, así como representantes de las Naciones Unidas relacionados con la Seguridad Humana y expertos/as de **América Latina** y el **Caribe**. Durante el evento se realizó la entrega del Premio Seguridad Humana 2018 al Director del Instituto de Seguridad Humana de Brasil (ISH), responsable de la organización regional del foro.

*Solemnidad de lanzamiento del Proyecto de la Universidad Mundial de Seguridad y Desarrollo Social.*

Como parte de las acciones del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa de ILANUD), se celebró la solemnidad de lanzamiento del Proyecto de la Universidad Mundial de Seguridad y Desarrollo Social, que será encaminado por el Gobierno de **Brasil** a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para beneficio de **América Latina** y el **Caribe**.

El documento oficial del proyecto contiene una síntesis de la Universidad Mundial de Seguridad y Desarrollo Social con su justificación, objetivos, normas de la Carta de la Universidad, base física, modelo de enseñanza a distancia y la historia del proyecto.

Con estas acciones se busca poner en práctica un nuevo modelo de seguridad pública (seguridad humana) que se acerque cada vez más a la población, que incluya paz, seguridad y desarrollo, derechos fundamentales, gobernanza, acceso a la salud, educación, entre otros aspectos.

*Asistencia técnica a la Universidad Mundial de Seguridad y Desarrollo Social. Aula magna: "Justiça social, criminalidade e direitos humanos"*

Como parte de las acciones del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa de ILANUD) en **Brasil**, en conjunto con el Senado Federal, el Instituto Legislativo Brasileño (ILB), la Cámara de Diputados, el Centro de Formación, Entrenamiento y Perfeccionamiento (CEFOR), Tribunal de Cuentas de la Unión y el Instituto Serzedello Corrêa (ISC); se llevó a cabo el primer programa piloto de curso para la Universidad Mundial de Seguridad y Desarrollo Social.

El curso constituye en la primera actividad pedagógica insertada en el proyecto de desarrollo de la Universidad, y abordó temas sobre justicia social, criminalidad y derechos humanos. El encargado de facilitar la clase inaugural fue el profesor Yukio

Takasu, Consejero Especial y Secretario General Adjunto para Seguridad Humana de la Secretaría General de las Naciones Unidas en Nueva York.

El curso fue impartido en portugués e inglés y busca formar a sus estudiantes en la búsqueda de soluciones para sus realidades locales desde la seguridad humana de los habitantes.

## Delincuencia organizada transnacional

*Asistencia técnica y capacitación a la Policía Municipal de Costa Rica. Estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Policía Municipal para prevenir, detectar y denunciar el delito de trata de personas en Costa Rica.*

Este proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Policía Municipal de San José, **Costa Rica**, mediante la capacitación de sus oficiales, para prevenir, detectar y denunciar el delito de trata de personas en Costa Rica. Para ello, se ha acordado que tal iniciativa se desdoble en tres fases: 1. Fase de diagnóstico, 2. Fase de capacitación, 3. Fase de elaboración.

Durante el presente año se han realizado dos talleres de capacitación con el fin de validar los contenidos y la metodología propuesta para la capacitación. A julio de 2018 se han capacitado un total de 47 policías municipales provenientes de cuerpos policiales cantonales de las provincias de Cartago, Alajuela y Guanacaste.

Como parte del proyecto, se estima la construcción de un protocolo de actuación para policías municipales que sirva como referente para la ejecución de sus labores preventivas y de denuncia ante la presencia de posibles casos de trata de personas.

El proyecto se encuentra diseñado, se está a la espera de negociar su ejecución con la red nacional de policías municipales del país.

*Asistencia técnica y capacitación a las instituciones nacionales costarricenses vinculadas con la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas. Simposio conmemorativo Día Mundial contra la Trata de Personas.*

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio, 2018), el ILANUD, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos, el Instituto Goethe y la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT); llevó a cabo en **Costa**

**Rica** el simposio académico titulado: “El delito de trata de personas: una amenaza transnacional en red”.

Esta actividad tuvo como tema central la discusión, análisis y reflexión respecto al trinomio de la trata de personas, delincuencia organizada transnacional y ciberdelincuencia, con la finalidad de obtener insumos, orientaciones y acciones positivas derivadas de experiencias internacionales y regionales para la prevención y sanción de este delito. El simposio contó con la participación de 236 personas, entre las que se encuentran funcionarios/as públicos de diversas instituciones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal, miembros/as de la academia, investigadores/as sociales, expertos/as en temas informáticos, ciberseguridad y delincuencia informática, actores institucionales miembros de la CONATT, representantes del Sistema de Naciones Unidas Costa Rica y cuerpo diplomático.

Su valor agregado se basa en propiciar un espacio para la discusión y el diálogo académico e interinstitucional sobre la importancia de abordar la prevención del delito de trata de personas desde las nuevas formas y modalidades de captación de víctimas de trata por medio del uso irregular de los recursos tecnológicos.

Como parte de los resultados del simposio, se estima el diseño de posibles rutas de trabajo conjunto entre organismos internacionales, instituciones públicas, academia y actores empresariales con un rol proactivo en la prevención de este fenómeno delictivo transnacional.

*Asistencia técnica y capacitación a la Organización Ejército de Salvación. Taller de sensibilización de miembros líderes para la prevención del delito de trata de personas en Centroamérica y el Caribe.*

Con el objetivo de dotar al Ejército de Salvación, de herramientas informativas básicas sobre el comportamiento y evolución del delito de trata de personas a escala regional, con el fin de optimizar las labores de acción social que esta organización realiza con sectores poblaciones en condición de vulnerabilidad, el ILANUD auspició un taller de capacitación para generar capacidades instaladas a lo interno de la organización.

Un total de 53 personas, provenientes de diez países de América Latina y El Caribe (**Costa Rica, Colombia, Venezuela, Cuba, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana**), fueron capacitadas en lo referente a la prevención, detección y denuncia del delito de trata de personas en todas sus modalidades

La estructura temática se compone de cuatro módulos, impartidos con una metodología de capacitación participativa, sustentada en espacios de exposición



magistral acompañados de ejercicios prácticos que facilitan la interiorización de la información proporcionada.

Con estas acciones, el ILANUD contribuye también al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil para la prevención de la violencia y el delito.

*Asistencia técnica a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el análisis técnicojurídico del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 19.571, denominado “Ley de Extinción de Dominio”.*

A solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de **Costa Rica**, el ILANUD vertió un análisis técnico-jurídico del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 19.571, denominado “Ley de extinción de dominio”, destinada a la persecución de todos aquellos activos provenientes de actividades ilícitas, como parte de las políticas en contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Sobre esta importante ley, se formuló un conjunto de recomendaciones para aportar a la discusión y trámite del citado expediente legislativo, donde principalmente debe considerarse la incorporación de los mecanismos de protección de garantías procesales y derechos fundamentales del derecho penal.

El ILANUD, como instituto especializado, contribuye con la función legislativa en la formulación de consideraciones fundamentales para el desarrollo de la legislación penal costarricense a partir del cumplimiento de los estándares internacionales para el respeto de las garantías procesales y de los derechos de las víctimas.

*Asistencia técnica a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el análisis técnicojurídico del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 20.874, denominado “Reforma del artículo 5 de la Ley No.9095, Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Conatt).”*

ILANUD, en conjunto con el Sistema de las Naciones Unidas, emitió un criterio técnico-jurídico, dirigido a la Asamblea Legislativa de **Costa Rica**, sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 20.874, denominado “Reforma del artículo 5 de la Ley No.9095, Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). El objetivo fue brindar asistencia técnica a la función legislativa para que se dote al cuerpo normativo nacional de una definición integral del delito de trata de personas.

Se espera que la eventual modificación de este artículo incorpore los medios, modalidades y finalidades de actuación y que de esta manera se faciliten los ejercicios

de investigación y judicialización del delito en todas sus formas, así como que se reitera que el consentimiento de la víctima se asumirá como viciado y no eximirá de responsabilidad penal, desde el momento en que este se obtenga a través de los medios (engaño, amenaza, coacción, fuerza) a partir de lo contemplado en la Ley No.9095.

La participación del ILANUD en la elaboración de criterios técnico-jurídicos aporta la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en la legislación para la promoción de sociedades pacíficas y justas.

*Participación en el espacio de colaboración académica para la revisión de módulos didácticos universitarios sobre delincuencia organizada. Reunión de grupo de expertos de América Latina.*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, auspició la reunión para la regionalización de los módulos didácticos sobre criminalidad organizada. La reunión tuvo lugar en el Teatro de las Decisiones del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de **México**, con el objetivo de constituirse en un espacio de colaboración académica para la regionalización de los módulos didácticos sobre criminalidad organizada.

Un total de 14 módulos fueron analizados durante el evento, desde los aspectos teóricos alrededor de la definición sobre delincuencia organizada, aspectos de estructura y funcionamiento de las organizaciones y mercados de la delincuencia organizada, hasta aspectos legislación internacional y estrategias de actuación penal para la persecución y sanción de casos de delincuencia organizada.

El valor de la asistencia técnica brindada por el ILANUD es la contribución al mejoramiento de la academia para la formación integral de profesionales en **América Latina** que consideran la perspectiva de género, los derechos humanos, el uso de las nuevas tecnologías, la cooperación internacional, etc. para el trabajo en la prevención, detección y sanción de los delitos vinculados con la delincuencia organizada transnacional.

La reunión contó con la participación de personas expertas y miembros/as de organismos internacionales y académicos/as de diversas universidades.

*Recopilación y sistematización de información referente a los mecanismos institucionales para la atención y protección de víctimas de trata de personas en Centroamérica.*

Con el objetivo de realizar un ejercicio investigativo de corte cualitativo, sustentado en un diagnóstico de los sistemas de acreditación y protección de víctimas del delito de

trata de personas, aplicables en los países centroamericanos (**Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Costa Rica**), el ILANUD, ha recopilado y sistematizado información sobre los mecanismos institucionales para la atención y protección de víctimas de trata de personas.

Esta información, además de aportar insumos informativos a la región centroamericana, también permitirá ser base de eventuales iniciativas para la formulación de proyectos que contribuyan a fortalecer la tutela de los derechos de las víctimas del delito de trata de personas.

*Propuesta para el diseño de un directorio web para la prevención del delito de trata de personas.*

ILANUD trabaja en la elaboración de una propuesta para el diseño de un directorio web para la prevención del delito de trata de personas a partir del ciberdelito. Constituye una iniciativa binacional entre **Costa Rica y República Dominicana**, para la elaboración de un catálogo en cibertrata, que favorezca la investigación policial del delito de trata de personas a través del ciberespacio. Actualmente se elaboró la ficha técnica del proyecto.

Justicia penal y acceso a la justicia

*Investigación sobre homicidios en América Latina para el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.*

Como parte de las acciones del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa de ILANUD), mediante acuerdo tomado en la reunión efectuada en Rio de Janeiro, los días 9 y el 10 de mayo del año 2016, el COPLAD-Programa del ILANUD, definió el “homicidio” como el tema central para preparar un informe de los Países de América Latina en el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que tendrá lugar en **Japón** en el año 2020. El Comité generará un documento acerca de los diversos aspectos atinentes al homicidio en los países de **América Latina**:

- Homicidios cometidos en el contexto de las actividades del crimen organizado.
- Homicidios por conflictividad intrafamiliar y de género: femicidio, violencias intrafamiliares varias y crímenes de odio.
- Homicidios criminis causa.
- Homicidios con ocasión de otras conflictividades sociales.

COPLAD-Programa del ILANUD ha presentado informes en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Administración de Justicia de los años

2010 (Salvador de Bahía) y 2015 (Doha), sobre el tema carcelario y sobre prevención del delito en el ámbito urbano.

*Investigación: “Aproximación al estado de situación actual de la prevención del delito y la justicia penal en Costa Rica, enmarcado en el cumplimiento de la Declaración de Doha del 2015”.*

Los instrumentos internacionales consignan, usualmente, una serie de compromisos, exhortaciones y declaraciones bienintencionadas. Sin embargo, dada la naturaleza jurídico-política de los mismos, cuentan con diversos grados de fuerza vinculante, situación que, finalmente, se traduce en las más disímiles aplicaciones y recepciones del instrumento a lo interno de los países signatarios. Si el país en cuestión no toma medidas concretas para procurar cumplir con los compromisos adquiridos a la hora de firmar el instrumento, las declaraciones allí contenidas se tornan en letra muerta, y desempeñan poco más que una función ornamental.

La Declaración de Doha del 2015, surge como resultado del 13° Congreso mundial de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, después de un riguroso proceso de identificación y mapeo de los puntos relevantes en la materia y contiene una serie de recomendaciones en temas de prevención del delito y justicia penal.

Con base en lo anterior, la investigación busca realizó un proceso de monitoreo y seguimiento, echando mano de doce instrumentos y un mapeo, que permitió rastrear las medidas efectivamente tomadas por **Costa Rica** a propósito del determinado instrumento internacional, o, en su defecto, visualizó los obstáculos y dificultades que se han enfrentado al respecto.

La importancia de este estudio se puede resaltar en dos frentes principales: por un lado, permite conjeturar sobre el nivel de efectividad real que tienen los instrumentos internacionales, en particular la Declaración de Doha, a la hora de producir cambios y mejoras en la situación de los países; por otro lado, permite visualizar y sistematizar cuáles son las áreas temáticas, en cada país, que requieren mayor atención –de cara, por ejemplo, al próximo Congreso quinquenal en prevención del delito- que se realizará en Japón, en 2020.

*Asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el dialogo regional político de alto nivel. Reunión Regional Preparatoria para el XIV Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal.*

El ILANUD promovió la realización de Reunión regional preparatoria de **América Latina** y el **Caribe** para el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del

delito y justicia penal en la región y participó activamente en la misma. Esta reunión tuvo lugar en Santiago de **Chile**, del 5 al 7 de febrero del 2019.

El objetivo de esta reunión fue analizar el tema principal del 14° Congreso, denominado “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”, a su vez, se analizaron los temas sustantivos del programa de los seminarios del 14° Congreso y se formularon recomendaciones desde una perspectiva regional, orientadas a la acción y que servirán de base para la preparación de las conclusiones y recomendaciones que se pondrán a consideración en el Congreso mundial quinquenal que se llevará a cabo en Japón, del 20 al 27 de abril del 2020.

Participaron en la reunión alrededor de 85 representantes de alto rango entre ellos Ministros y Viceministros de Justicia, embajadores, funcionarios de alto nivel de Ministerios del Interior, Ministerios de Seguridad y Ministerios de Gobierno, Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia, Fiscales Generales de Ministerios Públicos, jefes y defensores de las Defensas Públicas, directores penitenciarios, jefes de policía y expertos de los siguientes Estados miembros: **Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, El Salvador, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Japón, México, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Greda Bretaña en Irlanda del Norte y Venezuela.**

Así mismo, participaron en calidad de observadores 17 representantes de las unidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y órganos de las Naciones Unidas, tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), UNODC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), Institutos Regionales Afiliados e Institutos Asociados tales el ILANUD y el UNAFEI, Terre d’Hommes como organización no gubernamental en estado consultivo con el Consejo Económico y Social.

Como resultado de la esta reunión se obtuvo un informe que constituye la base para la preparación de las conclusiones y recomendaciones que se pondrán a consideración del 14° Congreso en Japón.

Los Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal representan un foro fundamental para evaluar el grado de preparación para enfrentarse a los retos y a las nuevas amenazas en la materia, y permiten reflexionar y realizar un examen periódico de las reglas y normas relativas a la delincuencia.

El ILANUD expresó su agradecimiento por la organización de foros regionales que congregan a diversas partes interesadas de los diferentes países para estudiar medidas, políticas y estrategias en el ámbito de la prevención del delito y la justicia

penal, a su vez, puso de relieve el compromiso del ILANUD de promover el diálogo y el intercambio de opiniones y conocimientos especializados, así como su voluntad de apoyar el próximo Congreso.

*Asistencia técnica a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Revisión y actualización de las Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos.*

Con el objetivo de mejorar la respuesta de los Ministerios Públicos de **América Latina** en materia de atención a víctimas y protección de testigos, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la actualización e implementación de las Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos, el ILANUD desarrollo el plan de trabajo.

La asistencia técnica aportada prevé dos fases para su implementación. La primera que se encuentra en proceso. Como productos finalizados, se tienen el Plan de trabajo presentado durante la XXVI Asamblea Ordinaria de Ministerios Públicos; y, el diagnóstico de implementación de las Guías de Santiago, que se encuentra basado en el cuestionario elaborado por la AIAMP que sirve de base a un diagnóstico situacional con el propósito de proponer nuevos proyectos con el fin de afianzar la cooperación internacional.

Por su parte, como productos en proceso se encuentra la aprobación de un listado de personas expertas que participarán en el proceso de revisión y actualización; y la revisión y actualización de las Guías de Santiago.

El ejercicio beneficia las fiscalías de la región y cuenta con el apoyo del Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL).

*Asistencia técnica a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. XXVI Asamblea General Ordinaria.*

La Asamblea abordó como tema principal "Los mecanismos de cooperación informal", producto de las discusiones surgió un documento de conclusiones donde que destaca el beneficio de la creación de alianzas estratégicas de cooperación como un apoyo importante en el desarrollo del trabajo y a su vez reconoce el incremento de mujeres en puestos de mando en las fiscalías.

Por su parte, el ILANUD presentó el Plan para la actualización e implementación de las Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos, donde se definió como primer paso en este proceso, la elaboración de un diagnóstico de implementación por medio de un cuestionario que se constituyó como el instrumento principal de recolección de información para dicho diagnóstico.

A la Asamblea asistieron fiscales/as provenientes de los países de **Iberoamérica** y tuvo como contraparte a la Procuraduría General de **México**, país donde se llevaron a cabo las sesiones.

*Asistencia técnica a la Cumbre Judicial Iberoamericana. Asamblea plenaria.*

El ILANUD participó en calidad de observador en la Asamblea plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana. El desarrollo de la discusión giró en torno al fortalecimiento de la administración de justicia en **Iberoamérica**, específicamente sobre las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial.

El eje temático buscó promover un análisis regional para fomentar la reflexión alrededor de los procesos de reforma judicial emprendidos por diversos países en la región, con la finalidad de identificar buenas prácticas y políticas judiciales exitosas en la materia. Esta reflexión permitirá a su vez entender los diversos desafíos que se plantean a la reforma, sean del punto de vista de las innovaciones procesales, de la adaptación tecnológica, o en materia de formación judicial.

El Objetivo general de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana fue procurar fortalecer los aspectos técnicos jurídicos que permitan contar en toda Iberoamérica con un sistema de administración de justicia eficaz y eficiente, en función de las características propias de los países integrantes a través del estudio innovador de las tendencias procesales de la justicia por audiencias, cómo las nuevas tecnologías permiten que se cumplan con esas tendencias y la réplica necesaria para sustentar el sistema en la preparación y educación continua de los operadores de justicia.

En el acto estuvieron presentes 161 participantes, entre ellos/as Presidentes/as de Cortes Supremas de Justicia, presidentes/as de la judicatura, representantes de la secretaría permanente e integrantes de coordinación y seguimiento; además de 18 organismos observadores de la actividad.

La actividad tuvo lugar en **Ecuador** y fue organizada por el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia.

*Asistencia técnica a actores observadores del sector justicia. Integración al Foro de la Justicia.*

El ILANUD ha brindado acompañamiento al Foro de la Justicia para la construcción y deliberación de sugerencias en sus dos temas principales sobre reformas: la desconcentración de funciones administrativas de la Corte Plena (gobierno del Poder Judicial) y el nombramiento de magistrados(as) suplentes y propietarios.

El Foro de la Justicia constituye un espacio de diálogo compuesto por organizaciones de distintas orientaciones y disciplinas cuyo objetivo consiste en proponer reformas para lograr una justicia independiente, pronta, cumplida e igual para todos y todas. Actualmente está conformado por la Asociación Costa Rica Íntegra (CRI), la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Facultad de Derecho y la Maestría en Ciencias Penales, ambas de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (ILANUD), el Programa Estado de la Nación/CONARE (PEN) y el experto independiente Luis González.

*Asistencia técnica al Programa Entrenamiento, Investigación, y Coordinación del Sector de Justicia (JUSTRAC). Simposio "Transitioning to the accusatorial model".*

ILANUD participó en el simposio "Transitioning to the accusatorial model" organizado por el Programa JUSTRAC, quien forma parte de un acuerdo cooperativo entre el Estado de Derecho Colaborativo, la Universidad de Carolina del Sur, la Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Leyes y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y constituye un recurso clave para los profesionales en estado que forman parte del sector justicia.

La ponencia presentada abordó el principio de inocencia incorporado por el modelo acusatorio, principalmente se visibilizó la situación del juez como ser social rodeado de factores que eventualmente pueden "acosar" el principio de inocencia y para ello se formularon recomendaciones, entre ellas: a) velar por objetividad en las solicitudes por parte de las mismas fiscalías como garantes de la excepcionalidad de la prisión preventiva; b) que el juez acuda al derecho penal mínimo, tanto para dictar prisión preventiva como para dictar la pena en sentencia; b) que el trabajo legislativo rompa los paradigmas tradicionales y dote al juez de posibilidades variadas de penas alternativas a la prisión, penas de utilidad pública, proyectos de reparación a víctimas, programas restaurativos, etc.

La actividad fue celebrada en **Panamá** y contó con la participación de alrededor de 50 expertos en derecho de **América Latina**, provenientes de la academia, colegios de abogados/as, organizaciones no gubernamentales y de instituciones del sistema de justicia penal.

*Asistencia técnica y capacitación a la Defensa Pública Nacional de Ecuador. II Fase de capacitación sobre la ejecución de la pena.*

ILANUD, desde su sede en Ecuador, apoyó con asistencia técnica y capacitación a la Defensa Pública Nacional de **Ecuador**, a través la Fundación para la Rehabilitación de Víctimas de la Violencia (PRIVA).



Los talleres tuvieron lugar en las ciudades de Quito y Guayaquil y como tema central se abordó la ejecución de la pena privativa de libertad. La capacitación pretende dotar de conocimiento oportuno al personal de la Defensa Pública para reforzar las capacidades y construir soluciones ante el incremento de la violencia al interior de las cárceles en el Ecuador.

La fundación PRIVA es una organización no gubernamental encargada del tratamiento y rehabilitación de las víctimas de la tortura y sus familiares. Actualmente, ha puesto énfasis en la prevención de la violencia para lo cual desarrolla talleres de capacitación con los actores del sistema de justicia penal, aunando esfuerzos para combatir y erradicar la tortura.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: "Finalidad de la pena privativa de libertad en el siglo XXI".*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio "Finalidad de la pena privativa de libertad en el siglo XXI"

La discusión promovida, tuvo por objetivo analizar la finalidad pretendida con la pena privativa de libertad en los tiempos actuales, para ello, se plantearon diferentes posiciones de la pena, principalmente desde el castigo, desde el aislamiento y desde las ideas "re", para finalizar, se abordaron las alternativas a la prisión como parte de las propuestas innovadoras actuales.

El conversatorio convocó un total de 55 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, sociedad civil, ONG's, etc. de **Costa Rica**.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 100 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica a la Barra Interamericana de Abogados. "Congreso sobre justicia penal, anticorrupción y transparencia".*

La Barra Interamericana de Abogados (IBA) organizó el “Congreso sobre justicia penal, anticorrupción y transparencia” donde la directora del ILANUD, intervino con la ponencia "Justicia penal y corrupción: algunas reflexiones críticas".

En esas líneas la directora aprovechó para realizar cinco propuestas a partir del cuestionamiento “¿Qué elementos deben integrar la justicia penal para abordar el problema de la corrupción?” las propuestas se centran en: a) políticas de prevención que supongan cambios culturales y que vayan directo a la educación de las personas; b) estimular las formas de rendición de cuentas; c) fortalecimiento institucional los órganos de investigación, d) diversificación punitiva; e) mecanismos extrapenales que persigan los patrimonios indirectamente beneficiados por la corrupción.

El evento tuvo lugar en **México**, con la participación de personas expertas en la materia provenientes de **América Latina** y fue organizado en coordinación con el Centro de Especialistas en Transparencia y Derecho Penal fundado por la Dra. Diana Cristal González Obregón, analista y redactora del actual Código Nacional de Procedimientos Penales mexicano.

*Asistencia técnica a la Universidad de Externado. Congreso Internacional: “Política criminal: principio de inocencia, libertad y abolicionismo”.*

En el marco del Convenio de cooperación entre ILANUD y el Centro de Investigación en Política Criminal (CIPC) de **Colombia**, se intervino en el Congreso internacional: “Política criminal: principio de inocencia, libertad y abolicionismo” con la ponencia “Vis a vis: reincidencia y tipo de sanción penal”, organizado en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Externado.

El simposio abordó temas relacionados con la política criminal, el punitivismo, la presunción de inocencia y la indignidad carcelaria. Los cuestionamientos generadores de debate fueron: ¿cómo cambiar el rumbo de la política criminal punitivista?, ¿es la presunción de inocencia incompatible con la medida de aseguramiento privativa de la libertad? y ¿ante el estado de cosas inconstitucional carcelario, es necesario disminuir o abolir la institución carcelaria?

Como participantes se contó con la presencia de estudiantes universitarios/as y operadores/as del sistema de justicia penal y del sistema penitenciario.

*Asistencia técnica al Instituto de Estudio e Investigación Jurídica en la Jornada internacional sobre derecho penal y derecho procesal penal: “La reforma de la justicia penal y la política criminal orientada a la resolución de los conflictos sociales”*

En el marco del Convenio de cooperación entre ILANUD y el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), se participó en la Jornada internacional sobre derecho penal y derecho procesal penal, denominada “La reforma de la justicia penal y la

política criminal orientada a la resolución de los conflictos sociales”, con la conferencia magistral: “Algunas reflexiones sobre sistema penal, política criminal y finalidad de la pena”.

En la ponencia se abordaron ideas en torno a la prisión como un modelo de exclusión, que, por evidencia empírica, históricamente ha sido incapaz de respetar en toda su dimensión los derechos humanos de quienes han infringido las normas de convivencia; a su vez se cuestionó la finalidad de la pena privativa de libertad y las variaciones que ha sufrido a través de los distintos discursos políticos y finalmente, sobre política criminal insistiendo en señalar el corte represivo asumido por los Estados, que tradicionalmente prioriza el encierro.

La actividad se realizó con motivo del otorgamiento de Doctorado Honoris Causa al Prof. Dr. D. Francisco Muñoz Conde por el Instituto de Estudios e Investigación Jurídica (INEJ), de **Nicaragua**, con colaboración con el Ministerio de Salud Pública de **Panamá**

Otras ponencias como: “La resolución del conflicto como objeto esencial de los nuevos modelos procesales penales adversariales.”, “Justicia penal negociada: nuevos desafíos”, “Crisis del proceso penal y búsqueda de soluciones alternativas” y “La política criminal en el marco del Estado constitucional y convencional”; así como mesas redondas convocaron especialistas del sistema de justicia penal y penitenciario de **América Latina**.

*Asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y EL Delito (UNODC). Taller sobre clasificación internacional de delitos con fines estadísticos.*

En conjunto con la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNODC y el Centro de Excelencia para información estadística de gobierno, seguridad pública, victimización y justicia, se participó en el Taller sobre clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. El taller busca trabajar en una herramienta para producir estadísticas sobre delitos y justicia criminal, con el objetivo de entender el alcance, impacto y factores de riesgo de los crímenes.

*Asistencia técnica al Tribunal Supremo Popular. IX Encuentro internacional de justicia y derecho.*

El ILANUD durante el IX Encuentro internacional de justicia y derecho, organizado por el Tribunal Supremo Popular de **Cuba**, intervino con la ponencia "Crisis de la pena de prisión y alternativas seguras" que fue presentada por la directora del Instituto.

Durante la presentación se hizo eco sobre la crisis carcelaria, la cual ha estado presente desde siempre a raíz de sus problemas inherentes y, a pesar de ello, ha continuado en un nivel de alta estima para la sociedad en general. La ponencia concluyó con tres (3) propuestas a partir de la interrogante ¿cómo castigar a quienes trasgreden la ley, lesionando bienes jurídicamente tutelados?: a) prisiones de menor contención, b) justicia restaurativa, y c) penas de utilidad pública.

El evento sirvió como marco propicio para continuar el debate, la reflexión y el intercambio de experiencias entre los diversos operadores de los sistemas judiciales de los países participantes de **América Latina** y el **Caribe**, en torno a los problemas que gravitan sobre la administración de justicia en el mundo de hoy.

*Recolección y difusión de información sobre justicia penal. Publicación virtual: "Víctimas, Violencias y Sociedades Justas"*

Como parte del Convenio de cooperación entre el ILANUD y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República **Argentina**, se produjo la publicación virtual sobre "Víctimas, violencias y sociedades justas".

La misma vislumbra la justicia abierta como una realidad de nuestros tiempos, ya que contar con datos fiables sobre las distintas situaciones de violencia facilitará el impulso de políticas públicas basadas en evidencia, lo cual contribuye a alcanzar los objetivos propuestos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, especialmente el ODS 16 que apuesta por la solidez de las instituciones y el acceso de la justicia para todos/as.

Justicia penal juvenil

*Asistencia técnica y capacitación al Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda. Proyecto: "Jóvenes AL Margen" para la participación social activa de jóvenes privados de libertad.*

El proyecto "Jóvenes Al Margen" se concibe como una experiencia de participación social activa de los hombres jóvenes internos, con impacto real en sus vidas y repercusión extramuros. El proyecto cuenta con el apoyo del Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Justicia, y se desarrolla en el Centro de Atención Especializada Ofelia Vincenzi Peñaranda en **Costa Rica**.

Como objetivo se tiene promover la participación social activa de los jóvenes en preparación para su futura reintegración en la sociedad. Para este fin, el proyecto ha propuesto crear dentro de la prisión un espacio físico y afectivo, diferente al que el joven estuvo habituado y diferente a la prisión misma; ha desarrollado un programa

de capacitación laboral creativo y actualizado que le permita recuperar el proceso de socialización, contribuyendo a la vez, a posicionarlos en el mercado laboral.

Actualmente, el desarrollo del proyecto se encuentra en la segunda etapa, donde los participantes han recibido y reciben: a) diez (10) talleres puntuales de creatividad e identificación de talento; b) un (1) taller de educación musical y sonido “Tribu Urbana”; c) un (1) taller puntual de emprendimiento; d) un (1) curso de diseño publicitario ‘La Micro’; e) un (1) curso de comunicación interactiva audiovisual.

A su vez, se aplican Tarjetas de reflexión para fomentar la expresión de criterios, la expresión de deseos o sueños y la autoexpresión.

Se espera que el proyecto dé como resultados productos concretos divulgables y mercadeables en instituciones y empresas, para ello, durante la fase tres (3) se contempla la formación de una microempresa de servicios dentro de la prisión dirigida por los internos capacitados en etapas anteriores.

*Investigación y asistencia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Diseño de perfiles criminológicos de los jóvenes y adolescentes con sanciones penales juveniles en régimen cerrado y abierto.*

En el marco del Programa Justicia Penal Juvenil, se diseñaron perfiles criminológicos para la población penal juvenil sancionada con internamiento en centros de cumplimiento y medidas socioeducativas bajo el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia de **Panamá**, con miras a orientar estrategias de prevención delictiva e intervención postdelictual.

La investigación representa un esfuerzo conjunto de UNICEF, ILANUD y el Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) del Ministerio de Gobierno de la República de Panamá para proporcionar información fáctica proveniente de los mismos jóvenes y adolescentes sobre su condición, experiencias y entorno, pero también que refleje las formas de pensamiento, relaciones interpersonales y metas o ideales de la población penal juvenil.

Conocer quiénes integran esta población resulta fundamental y necesario para la creación de una oferta de programas socioeducativos focalizados, que garanticen una intervención integral y especializada que fomenten la reinserción social de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

*Asistencia técnica la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Congreso mundial “Justice for Children”*

ILANUD tuvo participación en el Congreso mundial “Justice for Children”, celebrado en Francia, organizado por la UNESCO, en colaboración con Judicial Training Institute of Belgium (IGO- IFJ), Child Rights International Network (CRIN), Penal Reform International (PRI), Fundación Terre des hommes (Tdh), Defence for Children International (DCI) y International Association of Youth and Family Judges and Magistrates (IAYFJM).

En esta oportunidad se reunieron profesionales y partes interesadas de **América Latina**, el **Caribe**, así como del resto del mundo, para la discusión de temas relacionados con los derechos de las personas menores, la justicia juvenil y la prevención del delito.

El tema central abordado fue el fortalecimiento de los sistemas de justicia para los niños/as: desafíos. Dentro del tema se discutió sobre la participación de menores en el extremismo violento, las posibles respuestas, la prevención del delito y reincidencia juvenil. Aunado a ello, el Congreso produjo ideas sobre cómo hacer efectivos los derechos de los niños/as en todo el mundo como, por ejemplo, garantizar el derecho al acceso a la justicia, la participación, a los sistemas de protección, etc.

*Asistencia técnica a la Universidad de Salamanca. I Congreso Iberoamericano “Infancia y juventud en riesgo”*

Observatorio Internacional de Justicia Juvenil y la Universidad de Salamanca, **España**, celebraron el I Congreso Iberoamericano “Infancia y juventud en riesgo”, en conmemoración del VIII Centenario de la Universidad.

El Congreso se desarrolló bajo el objetivo de trasladar a la comunidad científica y participantes del congreso, una visión actualizada de la situación de la infancia y juventud en riesgo y exclusión en Iberoamérica, aunando el análisis académico y su articulación con la intervención psicosocial en el marco del enfoque de derechos humanos con el análisis que se genera desde la intervención profesional.

Por su parte el ILANUD tuvo participación con la ponencia denominada: “La justicia juvenil de menores en **Iberoamérica**” donde se expuso la situación actual de la región sobre menores en ámbito penal y protección.

La actividad contó con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales como Nuestros Pequeños Hermanos y Progreso y Desarrollo Humano

*Asistencia técnica a la Fundación Tierra de Esperanza. Seminario internacional “Intervenciones en base a evidencia con jóvenes en conflicto con la ley”.*

ILANUD, intervino con la ponencia denominada "Estándares y buenas prácticas en América Latina en intervenciones con jóvenes", donde como estrategia fundamental de las intervenciones se planteó la prevención de la violencia, el cumplimiento de las garantías de dignidad, el respeto por los derechos humanos, así como la atención especializada cuando se encuentran privados/as de su libertad. Finalmente, se recomendó, como parte de la estrategia, acelerar los procesos de egreso y la generación de herramientas para facilitar su retorno al mundo libre. (inserción social).

El Seminario fue celebrado en **Chile** y estuvo organizado por la Fundación Tierra de Esperanza, en conjunto con el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. La ponencia estuvo enmarcada dentro del conversatorio "Delitos y violencia en jóvenes: una mirada desde la intervención basada en la evidencia".

*Recolección y difusión de información sobre justicia penal juvenil. Publicación: "Derecho Penal Juvenil. Experiencias y Buenas Prácticas".*

La publicación consiste en una obra colectiva que recoge 22 años de experiencias y buenas prácticas en la justicia penal juvenil de **Costa Rica**. La misma surge como resultado de un esfuerzo conjunto con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y de diferentes instituciones vinculadas con la justicia penal juvenil que promovieron la generación de la actividad académica de conmemoración de los 20 años de la vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

Gracias al esfuerzo del Prof. Dr. Carlos Tiffer, coordinador del Programa de Justicia Penal Juvenil, se constituyó una robusta publicación de los temas tratados en la conmemoración, así como aportes de gran relevancia y actualidad en el juzgamiento de personas menores de edad involucradas en hechos delictivos.

Desde que se aprobó la Ley de Justicia Penal Juvenil en 1996 en Costa Rica, e incluso antes de esta fecha, la participación del ILANUD ha sido constante en múltiples actividades de carácter académico y científico, no solo llevados a cabo en nuestro país, sino también en la región latinoamericana. El ILANUD ha realizado un acompañamiento a los principales actores de los sistemas de justicia penal juvenil, tanto a nivel jurisdiccional como en el ámbito del Ministerio Público y la Defensa Pública, así como durante la ejecución o cumplimiento de las sanciones penales juveniles.

La justicia penal juvenil debería representar el mayor esfuerzo de los sistemas de justicia penal en lo que se refiere al cumplimiento de las garantías procesales y sustantivas reconocidas internacionalmente para el juzgamiento de cualquier persona involucrada en un hecho delictivo. Costa Rica cuenta con una legislación modelo de la cual el ILANUD se enorgullece de haber promovido y además de que se cuente con una experiencia de 22 años, tanto de su vigencia como de su aplicación, ya que en esta legislación se encuentran consagradas, como deben ser, todas las garantías

judiciales necesarias para el juzgamiento penal acorde a los estándares internacionales, más las garantías especiales que deben de tener las personas menores de edad. Además, el país cuenta con una rica y variada jurisprudencia especializada en materia penal juvenil, junto con una producción doctrinaria nacional e internacional.

#### Género y justicia penal

*Recopilación y difusión de información sobre género y justicia penal. Publicación del artículo titulado: “Derechos humanos, diversidad sexual y cárcel. Aproximación al caso de las personas LGBTI privadas de libertad en Costa Rica”.*

La difusión del artículo “Derechos humanos, diversidad sexual y cárcel. Aproximación al caso de las personas LGBTI privadas de libertad en Costa Rica”, se realizó a través de la Revista académica del Centro de Investigación en Política Criminal del Externado, **Colombia**.

La publicación aborda la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las personas LGBTI en los entornos de reclusión, donde la prisión, como un espacio aún más hostil para ciertos sectores de la población, eventualmente expone a este grupo a mayores riesgos de violencia y discriminación.

Particularmente, se aborda la situación de Costa Rica que constituye un caso relevante en la región, ya que ha impulsado acciones para visibilizar las necesidades particulares de atención y protección de estas poblaciones y ha adoptado disposiciones para remediar la vulneración a sus derechos fundamentales a partir de las disposiciones vigentes en materia de derechos humanos.

*Asistencia técnica al Instituto Nacional de Derechos Humanos. Taller de discusión sobre las condiciones de mujeres embarazadas en cárceles chilenas.*

ILANUD participó, a través de su directora, en el Taller de discusión sobre las condiciones de mujeres embarazadas en cárceles chilenas, organizado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos de **Chile**.

Para el fomento y enriquecimiento de la discusión se tomó como base los estándares internacionales sobre prisiones, especialmente las que atañen a las mujeres en condición de embarazo. Finalmente se compartieron buenas prácticas y aportes desde la experiencia internacional.



*Asistencia técnica a la investigación “El derecho humano de respeto a la orientación sexual e identidad de género en el Caribe y América Latina – Situación actual y perspectivas”.*

Se trata de una investigación regional conjunta entre el ILANUD, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la International Bar Association (IBA), bajo la dirección científica del Profesor Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El objetivo general de esta investigación es conocer algunos aspectos de los mecanismos de discriminación y violencia hacia las personas LGBTI o percibidas como tales en los países de **América Latina** y el **Caribe**. A partir de la información recopilada se pretende establecer las múltiples violaciones al derecho a la igualdad y a los principios de no discriminación. Al mismo tiempo, el proyecto de investigación se propone revelar los esfuerzos legislativos, administrativos, políticos y sociales que procuran evitar estas violaciones de Derechos Humanos y avanzar hacia la igualdad de las personas LGBTI, evaluando su eficacia, así como las dificultades que enfrentan en esta parte del mundo. En el caso particular del Caribe angloparlante, el Estudio busca identificar las figuras legislativas que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y su eventual aplicación judicial o administrativa.

A la fecha, el ILANUD continúa apoyando el proceso de investigación y participará en su presentación del informe de resultados durante el mes de abril 2019 y tendrá lugar en el Estado del Vaticano.

En este espacio, se discutirá el texto del Informe realizado y se recopilarán las observaciones que se presenten al mismo. El Informe final se redactará en español, inglés y portugués. Se espera que este Informe sirva de instrumento para orientar acciones dirigidas a promover la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las personas LGBTI en toda la región

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: “El rol de las mujeres en la gestión pública: ¿es necesario feminizar el sistema penitenciario?”.*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio “El rol de las mujeres en la gestión pública: ¿es necesario feminizar el sistema penitenciario?”.

La discusión se centró en las siguientes interrogantes: ¿es el sistema penitenciario una estructura machista?, ¿qué rol han tenido las mujeres en la gestión penitenciaria?, ¿qué obstáculos enfrentan las mujeres al asumir puestos de dirección en el sistema

penitenciario? y ¿es posible mejorar el sistema penitenciario a partir de un ejercicio más femenino del quehacer directivo?

El conversatorio tuvo como fin de analizar el rol de género dentro de la gestión penitenciaria y el machismo en el interior del sistema, así como los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a puestos de dirección y propuestas sobre cómo mejorar el sistema a partir del liderazgo femenino.

El conversatorio convocó un total de 26 personas, entre ellas estudiantes, académicos/as, representantes del sector público, operadores del sistema de justicia penal del Ministerio de Justicia y Paz, sociedad civil, ONG´s, etc. de **Costa Rica**.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 110 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

*Asistencia técnica y capacitación a instituciones y personal que forma parte del sistema de prevención del delito y justicia penal. Conversatorio: “Violencia contra la mujer en contextos de desplazamientos forzados”.*

En el marco del programa de conversatorios en temas críticos, relevantes, actuales, prioritarios y de preocupación en la región vinculados con la prevención del delito, el ILANUD facilitó el conversatorio: “Violencia contra la mujer en contextos de desplazamientos forzados”.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, ILANUD aprovechó para presentar el libro “Las lenguas cortadas o el realismo cotidiano” de la autora Gloria Bernal que contiene diecisiete (17) relatos cortos e intensos sobre la violencia contra las mujeres en **Colombia**, que se encuentran en medio del conflicto armado.

De esta forma se reafirma el compromiso del ILANUD de continuar desplegando esfuerzos hasta no tener una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres, inclusiva, absoluta de derechos y de menor inequidad social.

Durante el conversatorio se desarrolló una metodología de diálogo participativo entre las personas asistentes. A la actividad asistieron 24 personas, entre ellos/as personal del sistema de justicia, de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), ONG´s y personas de la sociedad civil.

La actividad tuvo lugar en la sala Quirós Cuarón del ILANUD, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, sita en el Primer Circuito Judicial de San José y se desarrolló en conjunto con la Red de Jóvenes Sin Fronteras.

El video del conversatorio se encuentra disponible en el canal de YouTube del ILANUD ([www.youtube.com/c/ilanud/live](http://www.youtube.com/c/ilanud/live)) y cuenta con más de 50 visualizaciones. A través de esta plataforma, la población de **América Latina** y el **Caribe**, tiene acceso al desarrollo de cada conversatorio en tiempo real y posteriormente, en diferido.

## Sistemas penitenciario y alternativas a la prisión

*Investigación evaluativa de la gestión penitenciaria en el establecimiento Jorge Arturo Montero Castro. Proyecto: "Verificación del cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela"*

Esta investigación forma parte del proyecto del ILANUD denominado "Verificación del cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela" y surge como parte del esfuerzo de la organización por fomentar la transparencia y el rendimiento de cuentas de los países de la región en lo referente a sus servicios penitenciarios y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones privadas de libertad.

Las Reglas Nelson Mandela establecen la necesidad de las evaluaciones permanentes de los establecimientos penitenciarios. Este proyecto está dirigido a capacitar a los países de la región en una herramienta específica diseñada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para este fin.

La aplicación de herramienta se inició como plan piloto en Costa Rica, en el Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero e implicó la capacitación de 15 funcionarios/as penitenciarios profesionales que integran la comisión verificadora y la verificación de la regla en el establecimiento penitenciario con la participación de 30 informantes.

Producto de la aplicación se generó un informe final donde se procesó la información. La difusión del informe final se realizó con las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz, así como con la Dirección General de Adaptación Social y el Instituto Nacional de Criminología.

Esta investigación evaluativa brinda los insumos necesarios para establecer el estado de cosas en los centros penitenciarios respecto de la normativa internacional de derechos fundamentales y de las personas privadas de libertad. La información que se recopila y se sistematiza permite establecer las fortalezas y debilidades de la

gestión organizacional como insumo estratégico para que las autoridades de **América Latina** y el **Caribe** establezcan las acciones correctivas correspondientes. Igualmente puede servir de insumo para la elaboración de informe para las agencias de control externas en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

*Asistencia técnica y capacitación a la Academia de Formación Penitenciaria.  
Proyecto para la formación de custodios del Instituto de Estudios Interdisciplinarios.*

El proyecto tiene por objetivo estructurar y poner en funcionamiento un sistema de formación del personal de custodia del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI), que favorezca el adecuado desempeño laboral de estos funcionarios a partir del marco de referencia del sistema de protección integral del menor y del sistema de justicia penal juvenil, con miras a garantizar la seguridad integral, el acceso a los derechos humanos y el desempeño profesional en procura de los objetivos institucionales.

Para ello, durante el período del informe se elaboraron dos manuales para el desarrollo de la capacitación que constituyen el tercer producto del proyecto. El primer manual va dirigido a las personas facilitadoras y está compuesto por tres módulos con las orientaciones, contenidos y sugerencias metodológicas para el mejor desarrollo del proceso de capacitación; el segundo manual, tiene como destinatarias a las personas participantes receptoras del curso, e incluye el desarrollo de la capacitación, los procesos de autoaprendizaje, el material didáctico y los principales materiales bibliográficos del curso.

Como cuarto producto se generó un plan de capacitación. En este producto se especificó el tiempo de duración del curso, los contenidos programáticos, la modalidad, la planta de facilitadores, el perfil requerido de los participantes y el cronograma.

Adicionalmente, se realizó un taller de trabajo para la transferencia de competencias, en la que se facilitó una experiencia educativa práctica, sobre cómo desarrollar los módulos, no solo en los contenidos, sino en las técnicas de educación de adultos y en el enfoque de competencias. Este taller es en sí mismo el proceso de validación del plan de capacitación, que incluyó un documento de evaluación del proceso de capacitación y de los resultados del mismo.

El proyecto se desarrolla con el respaldo del Gobierno de Panamá, la Unión Europea (UE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el convenio Cooperación en temas de Seguridad-Panamá. (SECOPA) y cuenta con la participación aproximada de 15 capacitadores/as que impartirán el curso de formación a más de 180 custodios/as penitenciarios.

*Capacitación y difusión de información sobre los retos del sistema penitenciario de América Latina y el Caribe. Taller regional: “¿Más presos o más justicia?”*

ILANUD organizó un taller regional en Costa Rica, denominado: “¿Más presos o más justicia?” donde se reunieron 52 representantes de autoridades de los sistemas judiciales y penitenciarios, la academia y de organismos internacionales de 20 países de **América Latina** y del **Caribe**, entre ellos, **Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.**

El objetivo del encuentro se centró en analizar y discutir sobre los principales retos que enfrentan los Estados de la región en materia penitenciaria, así como sobre las propuestas para responder a estos desafíos y las buenas prácticas o experiencias exitosas implementadas en los países del área.

Además de promover procesos de diálogo y reflexión, este espacio se presentó como una oportunidad para articular redes de intercambio de experiencias y procesos colaborativos entre las instituciones representadas por las personas asistentes.

El evento contó con expositores/as de primer nivel como Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Elías Carranza, director emérito del ILANUD; Cecilia Sánchez, directora de ILANUD; Alejandro Marambio Avaria, asesor en sistemas penitenciarios de la Cruz Roja Internacional; Luis Ubaldo Parodi Saravia, director de la Cárcel de Punta de Rieles de Uruguay; Alejandro Rojas Aguilar, consultor en temas de justicia penal juvenil y Ariadna Salazar Quiñores, investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) de México.

Como parte del Taller se redactó la Declaración “Taller regional: ¿Más presos o más justicia?” donde se resaltaron los temas centrales discutidos durante las jornadas, destaca algunas tareas pendientes y llama la atención sobre acciones que se consideran prioritarias para responder a los retos de los sistemas penitenciarios de la región.

Con una visión integral, “¿Más presos o más justicia?” retoma la idea fundamental de que la justicia penal no es una solución para la injusticia social y la desigualdad que caracteriza a América Latina, proponiendo entonces un abordaje desde los Derechos Humanos tanto para el tema de la seguridad como para el tratamiento de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

La atención a las poblaciones más vulnerables, el acceso a servicios de salud y la arquitectura penitenciaria forman parte de los temas planteados, así como las transformaciones necesarias en el marco jurídico internacional, el manejo comunicacional y en la aplicación del elenco de sanciones, para superar las cárceles como medida sancionatoria única. Se brinda también un espacio al tema del proceso

post-penitenciario, pues la estancia en los centros penales marca no solo a los internos sino a sus familias.

Para conocer la Declaración “Taller regional: ¿Más presos o más justicia?” de forma integral, es posible ingresar a sus versiones tanto en español - [goo.gl/4WuB63](http://goo.gl/4WuB63) - cómo en inglés - [goo.gl/LMfjpy](http://goo.gl/LMfjpy) -.

*Investigación para el análisis del impacto del trabajo de agrupamiento vincular en la convivencia de jóvenes adultos privados de su libertad.*

Desde su sede en Argentina y como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Justicia y Paz, se desarrolló una investigación para el análisis del impacto del trabajo de agrupamiento vincular en la convivencia de jóvenes adultos privados de su libertad.

Este trabajo pretende analizar el dispositivo de agrupamiento vincular, con el fin de evaluar su eficacia, para impedir conflictos de convivencia y reducir la violencia intra carcelaria. El proyecto logró sistematizar los datos obtenidos mediante el trabajo en terreno llevado a cabo durante el año 2017.

Por otro lado, se profundizó la puesta en práctica del dispositivo analizado donde se logró demostrar una reducción de violencia intra-carcelaria. Dichas experiencias fueron presentadas en congresos nacionales con excelente aceptación por parte del público académico presente.

Como parte de las instituciones vinculadas con la investigación se encuentran el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, **Argentina**; como observadores se contó con la presencia de miembros/as de la jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense.

*Asistencia técnica a la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Análisis técnico-jurídico del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 19.932, “Adición de un nuevo inciso 4) al artículo 49 de la ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008”*

A solicitud de la subdirección del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa de **Costa Rica**, el ILANUD vertió una opinión técnica sobre el proyecto tramitado bajo el expediente legislativo número 19.932, "Adición de un nuevo inciso 4) al artículo 49 de la ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008", para el bloqueo de la señal celular en los centros penitenciarios.

En el documento se estimó que el proyecto de ley examinado es necesario, proporcional y razonable y que contribuirá a mejorar la seguridad, ya que en definitiva, constituye un mecanismo para contrarrestar una modalidad delictiva.

Con respecto a la participación de la empresa privada en tareas del Estado, se considera que las primeras, en su posición de detentoras de concesiones que les generan importantes beneficios económicos, deberían contribuir en la tarea y ser partícipes de las soluciones a los problemas estructurales de los países, más en temas de prevención del delito.

El ILANUD, como instituto especializado, contribuye con la función legislativa en la formulación de consideraciones fundamentales para el desarrollo de la legislación penal costarricense a partir del cumplimiento de los estándares internacionales para el respeto de los derechos fundamentales.

#### *Capacitación y formación continua al Servicio Penitenciario Bonaerense. Curso anual de sistemas penitenciarios comparados y criminología.*

Desde su sede en Argentina y como parte del Programa de formación y capacitación continua del Servicio Penitenciario Bonaerense, se capacitó a 80 cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense de **Argentina**, a través de la Escuela de Formación Penitenciaria, en el marco del Curso anual de sistemas penitenciarios comparados y criminología.

Este espacio formativo invitó a reflexionar acerca del surgimiento y el desarrollo de estudios sobre los sistemas penitenciarios, así como el alcance y limitaciones de las principales herramientas que abordan la compleja tarea de conocer los aspectos vinculados a la cuestión criminal en el diseño y prácticas de los organismos integrantes del sistema penal.

#### *Capacitación y formación continua al Servicio Penitenciario Bonaerense. Jornada de capacitación en materia de buenas prácticas en administración penitenciaria.*

Desde su sede en Argentina y como parte del Programa de formación y capacitación continua del Servicio Penitenciario Bonaerense, se capacitó a cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense de **Argentina**, a través de la Escuela de Formación Penitenciaria, durante la Jornada de capacitación en materia de buenas prácticas en administración penitenciaria.

Para esta oportunidad, se contó con la participación de la directora del ILANUD, quien le presentó a los Cadetes del Servicio Penitenciario una exposición alrededor del rol de la vigilancia penitenciaria en los nuevos modelos de seguridad dinámica. Durante la presentación se abordaron directrices, buenas prácticas y perspectivas basadas en derechos humanos que garantizan la buena administración penitenciaria.

#### *Asistencia técnica al Comité Internacional de la Cruz Roja. III Taller latinoamericano de gestión e infraestructura penitenciaria.*

Como parte de las labores que despliega el Comité Internacional de la Cruz Roja en materia de sistemas penitenciarios, se celebró el III Taller latinoamericano de gestión e infraestructura penitenciaria en el que ILANUD tuvo participación.

Este taller tuvo como objetivo dar continuidad a los proyectos presentados en sus ediciones anteriores relacionadas con infraestructura penitenciaria, con el fin de intercambiar y compartir desafíos, ideas y soluciones sobre las diferentes maneras de abordar las problemáticas de los sistemas penitenciarios y su funcionamiento; principalmente, en esta oportunidad, se continuó articulando con el tema de gestión penitenciaria al amparo de las Reglas Mandela y se establecieron estándares regionales en el tema.

La actividad contó con el respaldo de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario de **México**, en ella participaron alrededor de 70 personas pertenecientes a los sistemas penitenciarios de países de **América Latina** y el **Caribe**.

*Asistencia técnica al Consejo Nacional del Ministerio Público. Seminario internacional para fiscales.*

La directora del ILANUD participó con la ponencia "Seguridad humana en los sistemas penitenciarios: otra mirada para nuestras cárceles", donde introdujo el tema haciendo eco del reiterado intento de presentar a la pena pública como un remedio que es todavía eficaz contra la violencia, principalmente cuando son otros valores los que inspiran la convivencia y la realización del ser humano.

Posteriormente expuso sobre los fines de la seguridad humana y el de seguridad dinámica, donde para alcanzarlos recomendó: a. políticas que reafirmen la naturaleza excepcional de la prisión en un estado democrático de derecho; b. la formación del personal penitenciario; c. la redefinición de la arquitectura penitenciaria; d. la diferenciación de los esfuerzos para el abordaje del fenómeno criminal desde la protección de los derechos humanos.

La actividad fue organizada por el Consejo Nacional del Ministerio Público de **Brasil**, país donde se llevó a cabo la actividad, y convocó un aproximado de 120 personas, entre ellas fiscales/as y directores/as del sistema penitenciario.

*Capacitación y formación al Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy. Curso virtual "Intervenciones en contextos de encierro; un enfoque práctico desde la seguridad humana de los habitantes".*

Desde su sede en Argentina y como parte de los cursos de fortalecimiento comunitario e institucional para la justicia y la paz, se facilitó el curso virtual "Intervenciones en



contextos de encierro; un enfoque práctico desde la seguridad humana de los habitantes”, en colaboración con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, **Argentina**.

Un total de catorce (14) miembros de las fuerzas de seguridad fueron capacitados. Este curso tiene por finalidad brindar instrumentos relacionados con las modalidades de intervención profesional en contexto de encierro, reflexionando sobre distintos modos de articulación práctica y discursos, en ese ámbito, desde experiencias de sistemas penitenciarios comparados y buenas practicas desempeñadas a través de programas de las Naciones Unidas en Latinoamérica.

Asimismo, también tiene por objetivo el analizar e interpretar el principio de la intervención mínima para crear alternativas a la institucionalización deconstruyendo la problemática de la relación trasgresión-sanción desde una lectura sociológica o antropológica social, a modo de descentrar la lectura penal clásica (delito-pena) y proveer una comprensión más integral del campo de tratamiento.

*Asistencia técnica y recopilación de información penitenciaria. Proyecto: "Banco de información de poblaciones penitenciarias de América Latina y el Caribe".*

ILANUD despliega esfuerzos por compendiar información de diversas fuentes, relativa a las poblaciones penitenciarias de la región que actualmente, se encuentra dispersa en registros de diferentes países.

La iniciativa pretende estimular a los diferentes países en la necesidad imperiosa de contar con información para el establecimiento de políticas públicas, así como la elaboración de planes y proyectos.

En ese sentido, se elaboró una herramienta de recolección de información en formato cuestionario que es entregada a las autoridades de los ministerios rectores de la política penitenciaria de **América Latina** y el **Caribe** para la recolección y posterior compilación de datos.

A la fecha el instrumento ha sido distribuido en la región latinoamericana y se encuentra en el proceso para iniciar su distribución en la región Caribe.

*Publicaciones en materia de sistemas penitenciarios. Prólogo al libro: "La cárcel: instrumento de un sistema falaz".*

La publicación lleva como título "Promoción del buen vivir a través de la inclusión socio comunitaria" y fue coordinada por Víctor Mamani. El prólogo al libro es en coautoría entre: María Luciana Casal, Carlos Alessandro y Juan Carlos Domínguez, investigadores del ILANUD desde la sede en Argentina y lleva como título "¿Más cárcel, más justicia?: Promoción del buen vivir a través de la inclusión socio comunitaria".

Principalmente se trata de un material donde se difunde información sobre buenas prácticas en materia penitenciaria e inclusión socio comunitaria para la reducción de la violencia y la prevención del delito.

La publicación fue posible gracias a la colaboración del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy, **Argentina** y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.

*Asistencia técnica a los sistemas penitenciarios para la elaboración de Protocolos para la atención de personas privadas de libertad que, además del encierro, se enfrentan a múltiples condiciones de vulnerabilidad.*

Atendiendo a la solicitud del Ministerio de Justicia y Paz de **Costa Rica**, el ILANUD presentó dos matrices con información referida al marco legal de derechos humanos de personas extranjeras y personas consumidoras de drogas privadas de libertad.

Además, realizó una aproximación a las situaciones particulares de riesgo de estas poblaciones. Se espera que estos documentos puedan orientar un protocolo marco para la atención y protección diferenciada de estas y otras poblaciones que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad en el sistema penitenciario. El ILANUD ha reiterado su disponibilidad para continuar apoyando esta iniciativa.

#### Justicia restaurativa

*Investigación y difusión de información sobre justicia restaurativa. Informe: “Aplicación de prácticas restaurativas en materia penal juvenil por parte de los miembros de la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)”*

En el marco de la XXVI Asamblea General de la AIAMP, que se llevó a cabo en México, en la que participan fiscales/as de la región de **Iberoamérica**, se presentó y se aprobó la versión final del informe “Aplicación de prácticas restaurativas en materia penal juvenil por parte de los miembros de la AIAMP”

Este proceso de recopilación de información, entendido como un proceso dinámico y periódico, constituye un punto de partida que permite conocer no solo aspectos puntuales de cada país, sino también la tendencia regional existente en cuanto al desarrollo de las prácticas restaurativas. De este modo, resulta conveniente destacar que los datos recabados informan sobre un creciente compromiso de los Estados participantes en la AIAMP hacia las medidas alternativas al proceso y el enfoque restaurativo.

Este panorama refleja los esfuerzos promovidos al interior de los países por ajustar sus ordenamientos jurídicos y su política judicial a los instrumentos internacionales en

materia de imputabilidad juvenil, de medidas y sanciones alternativas, de participación de la víctima y de enfoque diferencial.

Desde el año 2009 y de manera ininterrumpida, el ILANUD ha ofrecido asistencia técnica a la AIAMP, presentando informes en cada una de las Asambleas Anuales de dicha Asamblea desde 2010, en temas relacionados con: víctimas, acceso a la justicia, víctimas y justicia restaurativa, en el que se realizan diagnósticos y recomendaciones para cada uno de los Ministerios Públicos de la región.

*Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Documento: “Buenas prácticas restaurativas y estándares imprescindibles para la mediación penal juvenil”*

En el marco del convenio de colaboración, celebrado entre el ILANUD y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República **Argentina**, se contribuyó en la elaboración del documento sobre “Buenas prácticas restaurativas y estándares imprescindibles para la mediación penal juvenil” que los países participantes del Congreso Mundial sobre Justicia Juvenil (**Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Perú y España**) presentaron. Dicho Congreso se llevó a cabo en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, Francia, en mayo de 2018 y donde ILANUD estuvo presente.

Adicionalmente, se realizaron reuniones institucionales con el Ministro de Justicia y las Subsecretarías de Política Criminal, Acceso a la Justicia y Asuntos Penitenciarios, en el marco del Convenio de cooperación con dicho Ministerio, en las que se establecieron los enlaces con el ILANUD.

*Asistencia técnica a la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Encuentro del Grupo de trabajo de la AIAMP de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.*

La asistencia técnica fue brindada durante una reunión cerrada de fiscales/as de **Iberoamérica**. La misma tuvo lugar en **Guatemala** y define las futuras estrategias de la AIAMP.

El propósito es fortalecer las capacidades institucionales mediante la transferencia y el intercambio de conocimiento. De esta forma, INTERCOONECTA tiene como objetivo general contribuir a la generación de capacidades en instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo humano de la región, y con capacidad de desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social.

La reunión se realizó con el respaldo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (AECID) y participó la Comisión de Justicia Restaurativa

AIAMP. Durante la reunión se presentó se aprobó el Informe segundo preliminar sobre “Aplicación de Prácticas Restaurativas en materia penal juvenil por parte de los miembros de la AIAMP”.

*Asistencia técnica al Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México. “Encuentro latinoamericano por la reinserción social”.*

El ILANUD a través de su directora, facilitó una ponencia sobre "El derecho a la reinserción social como una agenda pendiente", donde llamó la atención sobre la necesidad de apostar por la disminución de la población penal mediante diversas acciones y paradigmas, para ello propone acudir a más a la comunidad y menos a la pena carcelaria.

Seguidamente, estuvo presente en una de las mesas de discusión denominada: "Hacia un nuevo paradigma de justicia en los procesos de reinserción social" donde puntualizó que la obligación del Estado se concreta en crear condiciones de vida digna durante el encierro y propiciar las circunstancias para que la persona vuelva a la comunidad “con el menor daño posible”.

En el evento también se discutieron temas como: los retos y oportunidades de la reinserción, la reinserción social y amnistía hacia un programa de reinserción en un contexto de violencia, etc.

La actividad fue organizada por el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de **México** y contó con la participación de expertos/as en materia de justicia restaurativa de **América Latina**.

*Asistencia técnica al Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa. Paneles sobre justicia restaurativa de Costa Rica, implementación de la ley N°9582.*

El Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa, en conjunto con el Poder Judicial de **Costa Rica**, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Poder Judicial de **México**, organizaron los “Paneles sobre justicia restaurativa de Costa Rica, implementación de la ley N°9582”.

Específicamente, el ILANUD participó en el panel denominado: "Buenas prácticas restaurativas en fase de ejecución" en conjunto con Sra. Claire de Mezerville, Representante en Latinoamérica del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas; la Sra. Shirley del Valle Albarracín, Jueza de ejecución de penas y medidas de seguridad; y la Sra. Jovanna Calderón Altamirano de la dirección del Programa de Justicia Restaurativa.

La actividad tuvo dos ejes centrales enfocados, el primer día en ejecución penal, y el segundo en contravenciones de penal juvenil.

## Recopilación y difusión de información criminológica y jurídico penal. Centro de documentación

Uno de los objetivos principales del ILANUD recae en la recolección y difusión de información criminológica y jurídica penal, motivo por el cual el ILANUD desarrolla una serie de programas orientados al cumplimiento de dicho objetivo.

El ILANUD ofrece a los operadores/as de todos los niveles del sistema de justicia penal, las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, de **América Latina** y el **Caribe**, un servicio ágil, dinámico, sistemático para satisfacer sus necesidades de información, ya sea como usuarios presenciales y/o virtuales; proporcionando información oportuna, veraz y pertinente.

Las labores realizadas durante el período consisten en trámite de procesos administrativos propios de una unidad de información, entre ellos:

- Solicitud de adquisición de productos y servicios de información;
- Gestión de intercambio documental;
- Establecimiento de convenios inter bibliotecarios;  Coordinación en el envío y recepción de documentos;  Producción de informes.

### *Gestión documental del Centro de Documentación.*

Como parte de la actualización del material con el que cuenta el Centro de Documentación, se realizaron los procesos propios de la gestión documental del ILANUD, con el fin de ofrecer a los países de América Latina y el Caribe un acervo bibliográfico ordenado y actualizado, para ello se desarrollaron los siguientes procesos técnicos:

- Clasificación;
- Catalogación;
- Marbeteo;
- Actualización en la base de datos;
- Digitalización de documentos;
- Acomodo en el estante;
- Inventariado de la colección;
- Lectura y refilado;  Descarte.

### *Servicio de atención de consultas del Centro de Documentación.*

Actualmente el ILANUD, además de brindar el servicio de atención presencial a los investigadores/as para acceder a la información sobre prevención del delito y justicia penal, utiliza distintos canales con las tecnologías actuales de gran demanda como: página web, redes sociales, Youtube, podcast, entre otros.

La atención de consultas virtuales representó la actividad de mayor demanda para el Centro de Documentación, a la fecha se han resuelto más de 170 consultas virtuales provenientes de los países de **América Latina** y el **Caribe**, principalmente en temas relacionadas con temas como:

- Medidas alternativas a la prisión;
- Capacitación y educación a personal penitenciario y para privados de libertad;
  - Política penitenciaria;
- Estadísticas acerca del número de personas privadas de libertad.

En cuanto a las consultas presenciales se atendió principalmente las necesidades de información de estudiantes universitarios, de carácter, a la fecha se han resuelto más de 100 consultas de carácter presencial, en temas como:

- Derechos humanos;
- Bullying;
- Derecho penal;
- Relación familia con personas privadas de libertad

Con el fin de las satisfacer necesidad de información de los investigadores/as de la institución, se ha solicitado el servicio de préstamos interbibliotecario en catorce (14) ocasiones a cuatro (4) bibliotecas de Costa Rica, mientras que en doce (12) ocasiones le han solicitado a ILANUD el préstamo de material. Los principales actores han sido bibliotecas costarricenses como:

- Biblioteca Nacional;
- Biblioteca de Derecho de la Universidad de Costa Rica;
- Contraloría General de la Republica;
- Ministerio de Hacienda;
- Biblioteca Procuraduría General de la Republica;  Biblioteca Instituto Nacional de Seguros;
- Biblioteca Judicial “Fernando Coto Albán”.

### *Boletín de alerta sobre nuevas publicaciones.*

El boletín de alerta del Centro de Documentación del ILANUD es enviado vía correo electrónico de forma masiva, con el fin de informar a investigadores/as, pasantes,

colaboradores/as y allegados/as de la institución, instituciones gubernamentales, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, acerca de las investigaciones más novedosas nivel mundial relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal.

El boletín presenta la referencia y un breve resumen de una serie de publicaciones actuales y relevantes, y se envía acompañado de una carpeta con los documentos en texto completo para su adecuado abordaje y recuperación.

Debido a que la información es un recurso básico y necesario, el ILANUD contribuye con los países de **América Latina** y el **Caribe** en la toma de decisiones en materia de prevención del delito y justicia penal, lo cual trasciende en el desarrollo económico y social de los países de la región.

*Difusión de noticias regionales sobre prevención del delito y justicia penal. “CEDO informa”.*

ILANUD presenta diariamente a **América Latina** y el **Caribe**, noticias de relevantes y actuales a nivel regional para los/as profesionales en materia de prevención de la violencia y el delito a través de la página web del ILANUD (<https://www.ilanud.or.cr/>).

Además, en la página web se comparten las nuevas publicaciones de ILANUD donde se da una breve presentación, el detalle de los contenidos abordados y una ilustración de la portada del documento.

De esta forma el Centro de Documentación del ILANUD se ocupa de mantener al público en general informado sobre los acontecimientos y avances de investigación regionales en torno a la prevención del delito y la justicia penal.

*Propuesta de colaboración con la Biblioteca del Ministerio de Justicia de Costa Rica.*

Parte del proceso de recolección y difusión de la información trasciende las barreras institucionales, lo cual, conlleva al ILANUD a tener convenios permanentes de préstamo e intercambio documental con diversas instituciones del país y de la región, que beneficia el acervo documental de las mismas y a sus usuarios; facilitando el aprovechamiento de la información incluida en las publicaciones del Instituto.

Para ello se celebró una reunión con la directora de la Biblioteca del Ministerio de Justicia de Costa Rica con el fin de vislumbrar necesidades específicas en las cuales ILANUD puede colaborar.

Como acuerdos se consignó el desarrollo de una propuesta de proyecto en común orientada al fomento de la lectura y el arte de personas privadas de libertad y la colaboración con una capacitación de software de gestión de bibliotecas.

A su vez, este servicio del ILANUD permite la vinculación con redes internacionales en el ámbito jurídico, criminológico y penal, valioso nexo que facilita enviar, recibir e investigar a partir de experiencias y alcances de países de **América Latina** y el **Caribe**. Asimismo, hace posible la constante actualización sobre lo que se escribe y publica en otras latitudes.

### Cooperación interinstitucional

1.1. Donación de ejemplares: "Justicia Penal Juvenil entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa" a la Universidad Centroamericana.

Como parte de las labores de difusión de información, se donaron treinta y cinco (35) ejemplares del libro "Justicia Penal Juvenil entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa", de los autores Carlos Tiffer y Anne-Julie Deniel, a la Universidad Centroamericana de **Nicaragua**.

#### *Acercamiento de ILANUD con el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL).*

Durante el período del informe, ILANUD y EUROsociAL han mantenido comunicaciones para la firma de un convenio marco de cooperación y abrir las posibilidades para un ejecutar eventos, consultorías y proyectos en conjunto en **América Latina**. A la fecha el documento se encuentra en etapa de revisión y firma.

#### *Acercamiento de ILANUD con el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PACCTO).*

Durante el último trimestre del informe, ILANUD estableció contacto con el Programa PACCTO con el fin de juntar esfuerzos de cooperación para ejecutar eventos, consultorías y proyectos en conjunto en **América Latina** y el **Caribe**. A la fecha ambos organismos se encuentran en el proceso de compartir insumos y planes de trabajo.

#### *Acompañamiento y asistencia técnica a la Asamblea Legislativa.*

ILANUD brinda acompañamiento y asistencia técnica a la Asamblea Legislativa de **Costa Rica** con el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 20.174, denominado "Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia".

Paralelamente, ha facilitado acompañamiento y asistencia técnica con el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 20.130 denominado "Ley de mecanismos de vigilancia electrónica en materia penal".

#### *Acompañamiento y asistencia técnica a la Contraloría General de la República.*



El ILANUD acompaña y asesora a la Contraloría General de la República de **Costa Rica** en la formulación de indicadores para establecer el costo beneficio de la inversión estatal en relación con la aplicación de medidas alternativas y sustitutivas a la prisión, para ello se participó en reuniones de coordinación.

### Convenios de cooperación

ILANUD firmó los siguientes convenios de cooperación interinstitucional que le permiten cumplir con su mandato de promover una relación de colaboración institucional con organismos, instituciones nacionales e internacionales en la búsqueda del desarrollo de proyectos y actividades conjuntas, diseño de acciones y programas de cooperación, colaboración, asistencia técnica, capacitación y desarrollo en áreas de mutuo interés. Los convenios que se suscribieron fueron:

*Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de un funcionario entre el Ministerio de Justicia y Paz de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD)*

Acuerdo para que un funcionario del Ministerio sea trasladado al ILANUD en calidad de préstamo con el fin de que desarrolle una propuesta curricular para la capacitación del personal penitenciario.

*Convenio marco de cooperación entre la Asociación Prácticas Restaurativas Surgir de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

Sentar las bases de una cooperación mutua en temas de interés común como prevención de la violencia, justicia restaurativa, población joven, justicia penal en los campos de investigación, asistencia técnica, proyectos conjuntos y cualquier otro tipo de trabajo conjunto que se presente.

*Convenio marco de cooperación entre la Fundación para la paz y democracia (FUNPADEM) de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

Establece un marco general para realizar en conjunto programas, proyectos, investigaciones, charlas, conferencias, publicaciones, entre otros en las materias propias de la prevención de la violencia, consumo de drogas, acoso, justicia restaurativa, promoción de cultura de paz y cualquier otro tema que se considere pertinente.

*Convenio marco de colaboración entre la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, **México** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

El objetivo de este convenio es promover actividades y proyectos en conjunto de índole académica, intercambio de información, movilidad de personal académico y estudiantil y de investigación en áreas de común acuerdo como lo son la prevención de la violencia y la justicia penal.

*Carta de intenciones entre el artista Leynar Gómez Prendas de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

La carta tiene como propósito llevar adelante iniciativas artísticas enfocadas en el tema de prevención de la violencia, en comunidades que se consideran de mayor vulnerabilidad social o de condiciones específicas.

*Carta de intención entre la Escuela de Comunicación Colectiva (ECC) de la Universidad de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

Con la carta se espera fortalecer los lazos, brindar un espacio de trabajo seguro para los estudiantes que realicen el trabajo comunal universitario, desarrollar iniciativas creativas con las que se dé a conocer el trabajo que realiza el ILANUD, difundir con productos de comunicación modernos y actualizados información relevante para la población costarricense, ser actores comprometidos con la promoción de los DDHH.”

*Convenio marco de cooperación y Acta complementaria al Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad del cantón de Mora, en San José, **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

Convenio marco de cooperación entre las partes para llevar a cabo actividades como asistencias técnicas, capacitaciones, investigaciones, proyectos, charlas, conferencias, publicaciones en temas que se consideren de interés común como la prevención de la violencia, consumo de drogas, acoso y bullying.

Por su parte, el Acta complementaria consigna que la Municipalidad contribuirá al proyecto Jóvenes al Margen, por medio de la asistencia técnica que el especialista en tecnologías de la información y comunicación para desarrollar material a favor de la población beneficiaria del proyecto.

*Convenio específico entre el Consejo Nacional de Rectores – Programa Estado de la Nación de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD) para desarrollar una investigación.*

El convenio tiene como fin compartir recursos técnicos para investigación, asesoría, para realizar la investigación sobre Reforma penal en Costa Rica, en el marco del Informe Estado de la Justicia del Programa Estado de la Nación.”

*Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional (UNA) de **Costa Rica** y el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal (ILANUD).*

Convenio para la realización de actividades conjuntas que promuevan la cooperación y el intercambio de conocimientos en temas de la prevención del delito y la inserción social, promover el arte y el deporte como herramienta de inserción social, fortalecer tutela en cumplimiento de derechos humanos en población privada de libertad, facilitar la realización de las diferentes modalidades de graduación de los estudiantes con la finalidad de complementar conocimientos, facilitar el uso de instalaciones para actividades contempladas dentro del convenio, facilitar coordinación con institutos adscritos a la UNA en temas de interés dentro del convenio.

*Acercamiento de ILANUD con el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL).*

Durante el período del informe, ILANUD y EUROsociAL han mantenido comunicaciones para la firma de un convenio marco de cooperación y abrir las posibilidades para un ejecutar eventos, consultorías y proyectos en conjunto. A la fecha el documento se encuentra en etapa de revisión y firma.

*Acercamiento de ILANUD con el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PAcCTO)*

Durante el último trimestre del informe, ILANUD estableció contacto con el Programa PAcCTO con el fin de juntar esfuerzos de cooperación para ejecutar eventos, consultorías y proyectos en conjunto. A la fecha ambos organismos se encuentran en el proceso de compartir insumos y planes de trabajo.

## Cooperación con organismos internacionales

Como Organismo Internacional miembro del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, ILANUD, colabora y apoya de manera permanente a la Oficina de la

Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en **Costa Rica**. Esta oficina tiene como misión promover el cambio y conectar a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudarles a encontrar soluciones con el fin de alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En ese contexto, ILANUD apoyó con las siguientes acciones: *Contribución al Grupo interagencial de género (GIG) del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica.*

ILANUD continuó apoyando la formulación y facilitación de los cursos de capacitación en género dirigidos al personal del SNU en **Costa Rica**, específicamente se participó en el diseño de contenidos, metodología y en la facilitación en tres (3) de los cinco (5) talleres programados.

A su vez, se avanzó en el diseño y aplicación de la herramienta “Gender Score Card” para evaluar el enfoque de género en el Marco de asistencia país de las Naciones Unidas. La herramienta busca evidenciar los avances relacionados al tema de equidad e igualdad de género en los proyectos de las agencias de Naciones Unidas mediante la utilización de una herramienta de evaluación.

Para el desarrollo de la herramienta, el ILANUD ha contribuido tanto en el proceso, con el establecimiento de la ruta, la identificación de los criterios de evaluación de la herramienta y la identificación de los avances; como en su contenido sustantivo, en cuanto a la revisión de insumos, proyectos y material de las agencias de Naciones Unidas Costa Rica y la preparación del informe.

Por otra parte, se participó en el panel sobre género y Sistema de las Naciones Unidas en la Universidad para la Paz dirigido a estudiantes internacionales de diferentes posgrados.

*Contribución al Grupo interagencial de comunicación (GICOM) del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica.*

El Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica cuenta con un grupo interagencial de comunicación que recopila y difunde información a través de las redes sociales y páginas web sobre el desarrollo de las actividades y proyectos ejecutados por las agencias del SNU en **Costa Rica**. ILANUD colabora en el desarrollo del boletín mensual, contribuye a la difusión de campañas informativas en redes sociales y apoya la redacción de comunicados de prensa.

Durante el período del informe se ha dado cobertura a las actividades interagenciales desarrolladas como, por ejemplo: el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia, visita del Secretario General de Naciones Unidas, Día de Naciones Unidas, Día Internacional de la Niña, entre otros.

1.2. Participación en la Feria de pasantías de la Universidad para la Paz. El ILANUD divulgó su trabajo en la feria de pasantías de la Universidad para la Paz para contribuir a la formación profesional del estudiantado proveniente de países de **América Latina** y el **Caribe**.

### Programa de pasantías dirigido a jóvenes profesionales

En el marco del Programa de Pasantías, dirigido a jóvenes profesionales, estudiantes universitarios, nacionales e internacionales de diversas carreras como derecho, sociología, criminología, relaciones internacionales y ciencias políticas, así como a autoridades de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que se dedican a la investigación; el ILANUD brinda un espacio de intercambio académico e investigativo como una oportunidad para reforzar, actualizar y mejorar la condición profesional y el expertiz. Durante el período que comprende el presente informe se recibieron los/as siguientes pasantes:

*Pasantía estudiante Jesús Sáenz de la Escuela de Ciencias Políticas Universidad de Costa Rica.*

El estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia restaurativa con la investigación "Reincidencia y sanción penal" dirigida por el director de proyectos, la cual fue presentada en el mes de octubre en Colombia.

*Visitante profesional Eugenia DelaCalle.*

La investigadora Eugenia DelaCalle proveniente de **España**, contribuyó en el área de delincuencia organizada transnacional en la formulación de algunos criterios para caracterizar a las personas con consumos problemáticos de drogas.

*Pasantía estudiante Liscie Kantún Puc de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).*

La estudiante proveniente de **México**, contribuyó en el área de prevención de la violencia y el delito con el proyecto con "Factores de protección del abuso sexual en niños y niñas con riesgo psicosocial" en la recopilación de información sobre factores de riesgo y protección a víctimas de abuso sexual.

*Pasantía estudiante Estefanía Herrera Abeille de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).*

La estudiante proveniente de **México**, contribuyó en el área de sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión, con el proyecto "Intervención en cogniciones antisociales en hombres sentenciados por delitos sexuales." con la recolección y difusión de

información acerca de temáticas relacionadas al sistema penitenciario y sistema de justicia penal aplicable a delitos sexuales.

*Pasantía estudiante Jesús David Ortega Mena de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).*

La estudiante proveniente de **México**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia, con el proyecto “La adopción homoparental: un derecho humano.” con recolección y difusión de información acerca del tema de derechos humanos y discriminación por razones de orientación sexual.

*Pasantía estudiante María del Pilar Rubio Goff de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).*

La estudiante proveniente de **México**, contribuyó en el área de delincuencia organizada transnacional, con el proyecto “Intervención victimológica en adolescentes institucionalizadas por agresiones sexuales.” con la recopilación de datos, entrevista sobre el tema de atención y protección a víctimas de abuso sexual.

*Pasantía estudiante Albert Perpiñan.*

El estudiante proveniente de **España**, contribuyó en el área de sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión, en la organización y desarrollo del taller regional ¿Más presos o más justicia?, donde desempeñó labores de sistematización de información, coordinación y comunicación con participantes y ponentes y fungió como presentador del evento

*Pasantía estudiante Tomás Gómez Huertas de la Escuela de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.*

El estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia en la elaboración de la estrategia de RRSS, en el reposicionamiento de la imagen del ILANUD y en la elaboración de comunicados de prensa.

*Pasantía estudiante Kenneth Mejía de la Escuela de Relaciones Internacionales Universidad Nacional.*

El estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia en la elaboración de una estrategia de cooperación y elaboró un calendario de proyectos.

*Pasantía estudiante Laura Parajeles de la Escuela de Ciencias Políticas Universidad de Costa Rica.*

La estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia, en la recopilación de políticas públicas generadas en el período 2015-2018 que aportan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Declaración de Doha, así como en la elaboración de la metodología de investigación utilizada para la investigación "Aproximación al estado de situación de los compromisos adquiridos por Costa Rica en la Declaración de Doha" y su ejecución por medio de la realización de entrevistas.

*Pasantía estudiante Alonso Herrera de la Escuela de Relaciones Internacionales Universidad Nacional.*

El estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia, en la ejecución de la investigación "Aproximación al estado de situación de los compromisos adquiridos por Costa Rica en la Declaración de Doha" a través de la elaboración de las preguntas de la entrevista semiestructurada.

*Pasantía estudiante Gabriela Hernández de la Escuela de Relaciones Internacionales Universidad Latina.*

La estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de justicia penal y acceso a la justicia en la elaboración de una estrategia de cooperación internacional institucional y un calendario de proyectos.

*Pasantía estudiante María Soto de la Escuela de Relaciones Internacionales Universidad Nacional.*

La estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en la conformación de una base de datos sobre modelos de atención y acreditación a víctimas de trata en Centroamérica.

*Pasantía Stephanie Matarrita Chacón.*

La estudiante proveniente de **Costa Rica**, contribuyó en el área de prevención de la violencia y el delito en la investigación "Bullying en Costa Rica: estudio correlacional múltiple en centros educativos públicos de secundaria" recopilando información sobre el estado de la cuestión del bullying en la región.

**Información financiera**



Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Instituto Latinoamericano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e a Justiça Criminal

**ILANUD**

United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Criminal Justice

Dirección General

11 de enero del 2019  
D.G. 001-2019

Señora  
Margarita Arce Navarro  
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional  
Presente

Estimada señora:

En atención al Oficio PLAN/0252-12-2018 del 18 de diciembre del 2018, me permito remitirle el Informe de Ejecución Presupuestaria 2018, correspondiente a la transferencia corriente recibida por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, con base en la Ley y Acuerdo de Creación No. 6135 del 11 de junio de 1975.

**Cuadro 2**  
**Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (ILANUD)**  
**Ejecución de las transferencias a órganos descentrados e instituciones descentralizadas**  
**Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos**

Al 31 de diciembre de 2018  
(En millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 (*)	Monto Presupuestado	Monto transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 (**)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
ILANUD	6,779,558.91	389,032,000.00	389,032,000.00	100%	31,868,352.35	Informes mensuales de ejecución

✓ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

(\*) Corresponde al monto reservado para el pago del salario escolar del personal correspondiente al periodo 2017, que se hizo efectivo en enero 2018.

(\*\*) Corresponde al monto a reintegrar al ILANUD, por concepto de apalancamiento de los gastos de planilla del mes de diciembre 2018, ya que la transferencia de la subvención del Gobierno de Costa Rica correspondiente a ese mes, se hizo efectiva hasta el 28 de diciembre del 2018, tiempo en el que el Instituto se encontraba cerrado por vacaciones de fin de año. El reintegro de los fondos a la cuenta del ILANUD se hará efectivo durante la primera quincena de enero del 2019.

Fuente: Estados Financieros del ILANUD

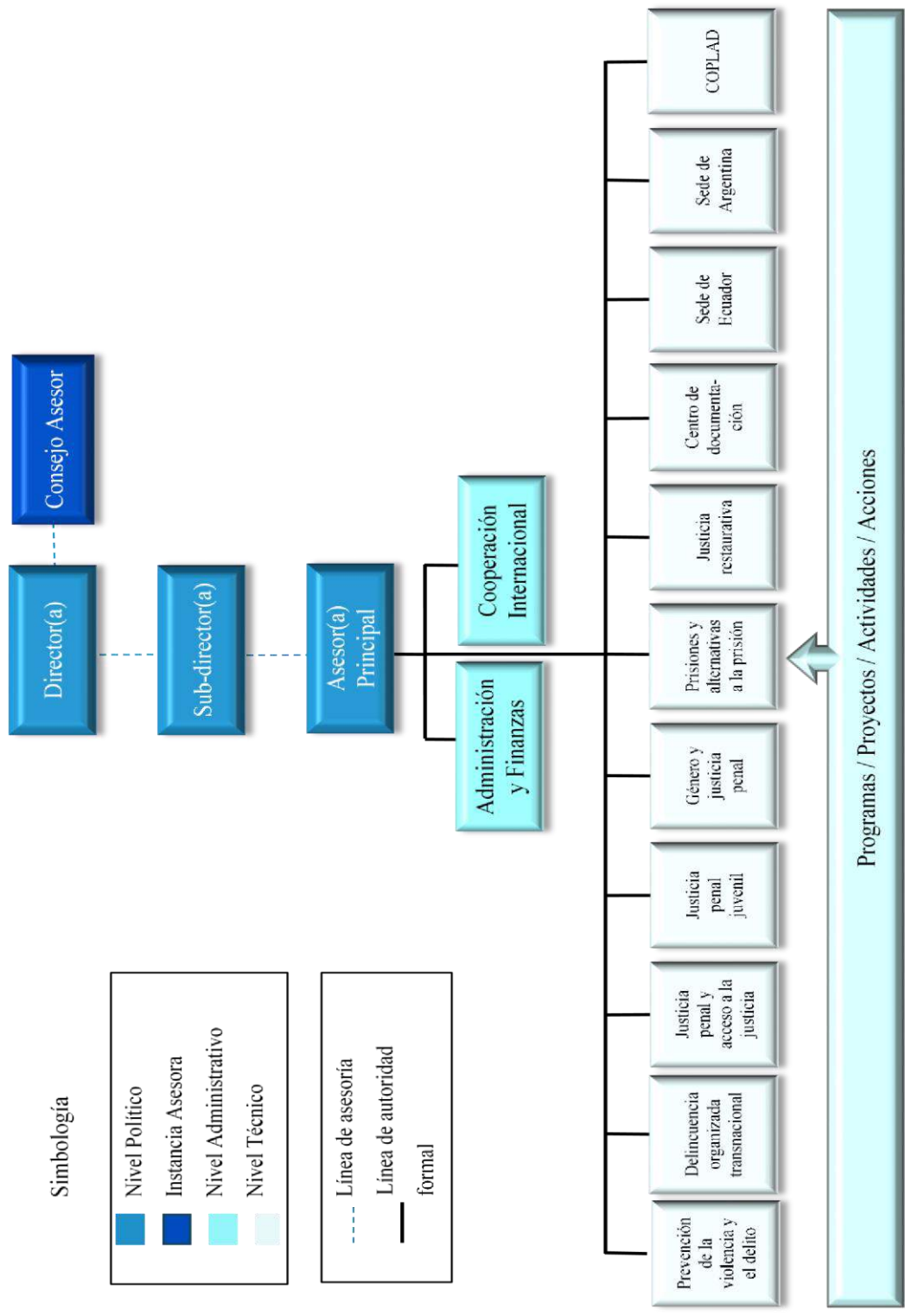
Quedo a su disposición para lo que estime pertinente, atentamente,

Cecilia Sánchez Romero  
Directora ILANUD

Teléfono: + 506 2257-5826 Fax: + 506 2233-7175  
Correo electrónico: ilanud@ilanud.or.cr Internet: www.ilanud.or.cr  
Apartado Postal 10071-1000 San José, Costa Rica

## Organigrama institucional





**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INFORME ANUAL DE LABORES AÑO 2018**

Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal y en cumplimiento a la Ley 9398 de 28 de septiembre de 2016, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, a continuación, se presenta el informe anual de labores 2018.

### **Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.**

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. El Decreto–Ley N° 40 del 2 de junio de 1948 la creó como un centro jurídico de todos los asuntos que interesaran a la Administración Pública. Con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N. 6815 de 27 de setiembre de 1982 se le dota de independencia funcional y de criterio y la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia garantiza su independencia administrativa.

**Misión:** Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; el representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional en forma imparcial; Notario del Estado y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Ejercemos nuestras funciones asesorando a la Administración Pública mediante la atención de consultas; representando al Estado en los juicios en donde es demandado o actor, elaboramos informes para la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, otorgamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con la normativa vigente y los dictámenes, pronunciamientos y jurisprudencia relacionados.

**Visión:** Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

**Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.**

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley, a la Procuraduría General de la República (PGR) se le asigna un presupuesto anual, por medio del programa presupuestario 781 del Ministerio de Justicia y Paz.

En el año 2018 se contó con la suma de ¢10,740,9 millones de colones. El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el 92%, lo que corresponde a un gasto efectivo de ¢9,843,3 millones; con un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2018, de ¢897,6 millones equivalente al 8% del presupuesto total. El detalle se muestra a continuación:

Tabla N°1

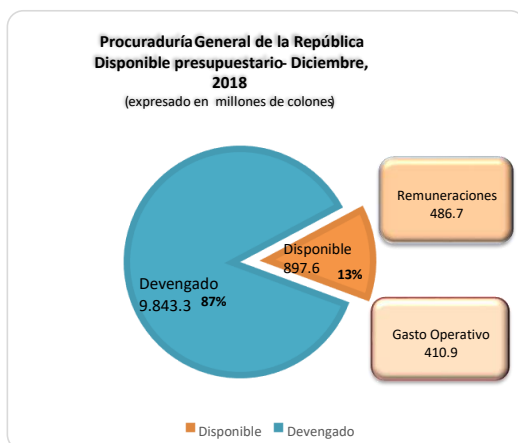
Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2018

Nombre de las Partidas Presupuestarias		Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Porcentaje Devengado	Disp. Presupuesto	Porcentaje disponible
0	Remuneraciones	8,579,375,411.00	80%	8,092,653,556.10	94%	486,721,854.90	6%
1	Servicios	1,449,321,205.00	13%	1,175,141,868.73	81%	274,179,336.27	19%
2	Materiales y suministros	64,025,000.00	1%	44,683,006.23	70%	19,341,993.77	30%
5	Bienes Duraderos	426,435,000.00	4%	320,634,474.95	75%	105,800,525.05	25%
6	Transferencias	221,812,236.00	2%	210,221,037.65	95%	11,591,198.35	5%
<b>Total</b>		<b>10,740,968,852.00</b>	<b>100%</b>	<b>9,843,333,943.66</b>	<b>92%</b>	<b>897,634,908.34</b>	<b>8%</b>

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria del 2018

### Gráfico N°1



Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria del 2018

Como se observa en la Tabla No.1 y como ha sido usual, la **partida de remuneraciones** tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un **80%** del total autorizado. **La partida de Servicios**, que representa el **13%** del presupuesto asignado, incluye los contratos de mantenimiento, servicios, los gastos fijos, viáticos y servicios misceláneos. **La partida de Materiales y Suministros** representa el **1%** de total del presupuesto y registra los materiales y suministros necesarios para la normal operación, así como el consumo del combustible. **Bienes Duraderos** representa el **4%** de total del presupuesto; se incluyen en esa partida la compra de equipos y mejoras en la infraestructura. El rubro de **Transferencias Corrientes** representa el **2%** de total del presupuesto.

## Importancia de las funciones de la Procuraduría General de la República en relación con el servicio público, el interés de la colectividad y los fines institucionales.

La labor sustantiva de la Procuraduría General de la República se constituye de la siguiente manera:

### Representante legal del Estado.

De conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le corresponde ejercer la representación del Estado en los asuntos tramitados ante los tribunales de justicia. Ello significa que la Procuraduría representa a los Poderes de la República: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones, cuando son demandados ante los Tribunales de Justicia.

Durante el año 2018, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 74,727 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Esta cantidad de expedientes atendidos representa un incremento del 1% en comparación con los del año anterior, es decir 1,097 expedientes más que el año 2017.

En la Tabla N°2 se presenta un histórico de la función de la Procuraduría durante el período 2010-2018. Como se observa, con el transcurrir de los años el volumen de trabajo se ha incrementado considerablemente, pasando de 45,038 procesos atendidos en el año 2010 a 74,727 procesos en el año 2018. Lo anterior refleja un incremento del 66% durante los períodos mostrados.

En relación con los expedientes que quedan activos al final del año el incremento fue de un **63%** respecto al 2010.

**Tabla N°2**  
**Resumen procesos judiciales**

### Comparativo Años 2010 –2018

Año	Procesos atendidos	% crecimiento	Procesos Fenecidos	% crecimiento	Procesos Activos al	% crecimiento
-----	--------------------	---------------	--------------------	---------------	---------------------	---------------

					final del año	
2010	45,038		10,800		34,238	
2011	46,392	3%	7,030	-35%	39,362	15%
2012	51,556	14%	12,278	14%	39,278	15%
2013	52,480	17%	14,817	37%	37,663	10%
2014	52,924	18%	10,617	-2%	42,307	24%
2015	58,905	31%	7,909	-27%	50,996	49%
2016	67,672	50%	11,890	10%	55,782	63%
2017	73,630	63%	15,351	42%	58,279	70%
2018	74,727	66%	18,793	74%	55,934	63%

**Fuente:** Confección propia a partir de Informes de Labores de periodos anteriores y datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Los datos anteriores evidencian el volumen creciente de los procesos judiciales que deben atenderse, lo que conlleva a un incremento constante en las cargas de trabajo; labor que se asume responsablemente a pesar de la limitada cantidad de recurso humano con que contamos.

Adicionalmente, se atienden expedientes judiciales relativos a procesos que el legislador define como no contenciosos, en los cuales el Estado tiene un interés predominante o bien, es demandado. Entre esos procesos se destacan las informaciones posesorias; este tipo de proceso demanda mucho tiempo de los procuradores que los atienden y, además, el volumen de sus notificaciones es muy alto; por ejemplo, en el año 2018 se recibieron 19,397 notificaciones relacionadas con este tipo de expediente y que deben ser atendidas.

La intervención de la Procuraduría en estos procesos tiene como propósito principal la protección de los bienes públicos: debe velar porque los inmuebles propiedad del Estado no sean inscritos a nombre de terceros, particularmente aquellos que integran el patrimonio natural del Estado. Estas intervenciones le demandan a la Institución una alta inversión de recursos, humanos y materiales.

En la tabla No.3 se detalla la distribución del trabajo por Áreas, para lo cual se muestra un comparativo de los años 2015-2018.

**Tabla N°3**

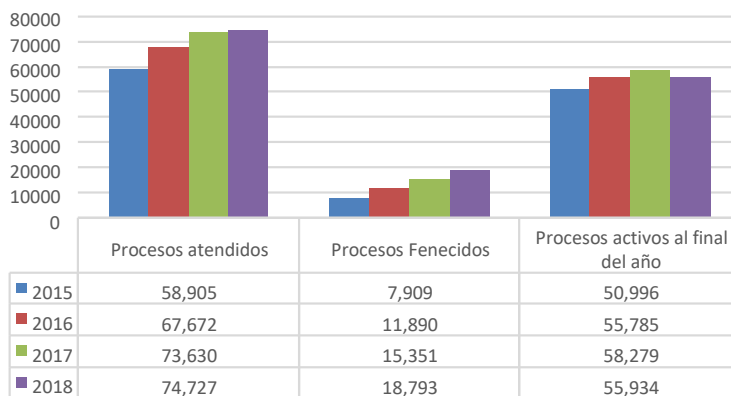
**Distribución por Área de los procesos judiciales  
Comparativo Años 2015 –2018**

Área	Procesos atendidos				Procesos fenecidos				Procesos Activos al final del año			
	2018	2017	2016	2015	2018	2017	2016	2015	2018	2017	2016	2015
Agrario / Ambiental	1,172	1,115	941	957	61	112	148	41	1,111	1,003	793	916
Derecho Público	38,254	38,375	35,575	29,994	9,363	9,393	7890	4,315	28,891	28,982	27,685	25,679
Ética Pública	5,004	4,837	4,444	4,368	2,617	848	712	910	2,387	3,989	3,732	3,458
Función Pública	16,726	14,920	12,865	10,941	1,883	1,075	576	526	14,843	13,845	12,289	10,415
Penal	13,571	14,383	13,847	12,645	4,869	3,923	2,564	2,117	8,702	10,460	11,283	10,528
<b>Total</b>	<b>74,727</b>	<b>73,630</b>	<b>67,672</b>	<b>58,905</b>	<b>18,793</b>	<b>15,351</b>	<b>11,890</b>	<b>7,909</b>	<b>55,934</b>	<b>58,279</b>	<b>55,782</b>	<b>50,996</b>

**Fuente:** Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos tomados del Sistema de Información Litigioso

**Gráfico N°2**

Período 2015-2018



**Fuente:** Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos tomados del Sistema de Información Litigioso



Se pueden observar en el gráfico No.2 el comportamiento general con tendencia hacia el aumento de los procesos atendidos, fenecidos y activos durante el período 2015-2018.

Un mecanismo para valorar económicamente la función litigiosa que asume la Procuraduría es el recurrir a la cuantía de las pretensiones deducidas en los procesos. No obstante, es necesario aclarar que diversos procesos no presentan una cuantía, ya sea por la índole del proceso en sí mismo considerado, por ejemplo, la mayor parte de los procesos penales en que no se presenta una acción civil resarcitoria o bien, por la naturaleza de las pretensiones deducidas, por ejemplo, los relativos a la nulidad de un reglamento.

Durante el año 2018, se logró fenecer 18,793 procesos, de los cuales 10,957 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, para estos, la valoración económica se establece considerando la estimación dada por el actor o actores a su pretensión y el monto efectivo de la condenatoria impuesta por la sentencia, información que se muestra en la Tabla N°4:

**Tabla N° 4**

**Valoración económica de los juicios fenecidos donde el Estado fue demandado**

**Año 2018**

Expedientes	Moneda Pretensión	Pretension ( ¢ )	Moneda Condenatoria	Condenatoria ( ¢ )	Contencion del Gasto ( ¢ )
10,938	Colon	26,757,169,712.85	Colon	2,047,183,863.68	
5	Dolar	415,990,016.00	Colon	79,527,504.00	
14	Dolar	13,418,705,920.00	Dolar	4,282,250.00	
10,957		40,591,865,648.85		2,130,993,617.68	38,460,872,031.17

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Dentro de los 10,957 procesos se incluyen 14 casos con valoración en dólares; la tabla muestra su equivalente en colones, utilizando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2018, a saber, ¢611.75 por unidad de dólar.

De la información mostrada en Tabla No.4 se desprende que gracias a la actividad desplegada por la Procuraduría en el proceso se logró que los actores no obtuvieran lo pretendido, de modo que se alcanzó una contención del gasto público de ¢38,460.8 millones de colones (un 95% de las pretensiones), gracias a la participación de la PGR.

Por otra parte, de los procesos activos al 31 de diciembre de 2018 (74,727), únicamente 2,399 registran pretensión económica, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla N° 5**

**Valoración económica de los procesos judiciales activos**

**Al 31 de diciembre del 2018**

Expedientes	Moneda Pretensión	Pretensión	Monto ( ¢ )
2,315	Colon	546,736,239,399.70	546,736,239,399.70
84	Dolar	6,345,791,012.06	3,882,037,542,912.00
2,399			4,428,773,782,311.70

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

De la información anterior se deriva que ha habido un incremento significativo en el volumen de procesos a cargo de la Procuraduría, lo que repercute en una importante carga laboral, sobre todo considerando que este es el mismo personal que tiene asignadas la labor consultiva, así como la emisión de los informes dentro de los procesos de acción de inconstitucionalidad. Estos datos revelan, una vez más, que resulta más beneficioso para el Estado contar con este cuerpo de Procuradores pagados con un salario fijo, pues de estimar este número de casos calculados con las tarifas básicas del Decreto de Honorarios de Profesionales en Derecho, el costo para el Estado sería exponencialmente cuantioso, amén de que se perdería el expertise que con la continuidad en sus puestos tienen los procuradores, lo cual a su vez se refleja en las estadísticas de asuntos ganados frente a los perdidos.

En razón de que el nivel de complejidad de cada uno de los procesos litigiosos es muy diferente y que esta función es realizada por las Áreas Sustantivas, procederemos a analizar lo más representativo de cada una de ellas.

- a) **El Área de Derecho Público.** Le corresponde asumir los procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa, en los que se discute la regularidad jurídica de las actuaciones del Estado. No obstante, también asume procesos tramitados bajo la jurisdicción de familia (principalmente, nulidad de matrimonio).

A continuación, se muestran los tipos de procesos más representativos a cargo de esa Área:

**Procesos de Conocimiento.**

Los procesos de conocimiento u ordinarios, son los procesos dirigidos a analizar la regularidad jurídica de las actuaciones del Estado, sea para anular o modificar los actos administrativos dictados por las diferentes Administraciones Públicas o para obligar a dichos órganos a emitir los actos que deban actuarse en el ejercicio de sus competencias públicas. El de conocimiento es el proceso más complejo que se tramita en el área y el que consume la mayor cantidad de tiempo del procurador.

Al 31 de diciembre del 2018, la Institución cuenta con un circulante de procesos ordinarios o de conocimiento que asciende a 3510 procesos activos. De estos, 3025 tienen una cuantía determinada, es decir, la pretensión indica un monto económico que se espera obtener en el proceso, monto que asciende a la suma de tres billones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete millones novecientos setenta y tres mil setenta y cinco colones (₡3.668.847.973.074.5

La cuantía de los procesos de conocimiento activos representa un 0,33% del presupuesto total liquidado de la Procuraduría para el año 2018<sup>4</sup>.

Esta cuantía, además, representa un 0.07% de la partida de salarios del Área de Derecho Público<sup>5</sup> para el año 2018, cifra que es significativamente menor al 10% que aproximadamente tendría que pagarse por concepto de honorarios, si el Estado contratara los servicios de abogacía en forma privada.

Adicionalmente, existen 491 procesos en los cuales la parte actora no ha estimado en la pretensión un monto económico, por lo que se considera que la cuantía es inestimable.

Para el año 2018, ingresaron 529 procesos de conocimiento nuevos. Según los datos de nuestro sistema, de los procesos de conocimiento ingresados 393 procesos tenían agotamiento de la vía administrativa (74% de los casos) mientras que 136 procesos venían sin el agotamiento de la vía administrativa (16%). Estos números revelan que a pesar de que el agotamiento de la vía administrativa es facultativo, los administrados siguen prefiriendo agotar los recursos administrativos antes que plantear el proceso contencioso administrativo. Por consiguiente, que para ellos el recurso ante el jerarca es una oportunidad efectiva de obtener reconocimiento de sus pretensiones en vía administrativa.

En cuanto a los procesos fenecidos, se mantiene la tendencia establecida desde hace varios años en que los procesos de conocimiento son ganados exceden en un alto

---

<sup>4</sup> El monto del presupuesto liquidado por la Procuraduría General de la República para el año 2018, asciende a la suma de diez mil setecientos cuarenta millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos colones. (10.740.968.852)

<sup>5</sup> El monto ascendió a dos mil ciento cincuenta y un millones, veintisiete mil doscientos quince colones. (₡2.151.027.215) Datos proporcionados por la Gestión Institucional de Recursos Humanos.

porcentaje a los que perdemos. Así, el porcentaje de juicios de conocimiento ganados<sup>6</sup> es del 95% en relación con un 5% de juicios perdidos.

Este porcentaje significa que, del total de las cuantías pretendidas por la parte actora en los procesos de conocimiento fenecidos en el año 2018, cuyo monto ascendía a la suma de quince mil trescientos sesenta y tres millones, ochocientos veintiséis mil ciento once colones (¢15.363.826.111,00), El Estado únicamente resultó condenado por una suma de doscientos quince millones quinientos noventa mil novecientos ochenta y dos colones. (¢215.590.982,00). Esto representó para el Estado un ahorro de quince mil ciento cuarenta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil ciento veintinueve colones (¢15.148.235.129), es decir, un **98.60** % de la cuantía esperada.

Además, debe considerarse que, del total de procesos fenecidos, el 13.4% son procesos de cuantía inestimable, es decir, procesos en los que no se determina un monto económico en la pretensión de la demanda.

A esto debe agregarse el ahorro producido al no condenarse en costas personales y procesales al Estado.

#### Amparos de legalidad.

Son procesos creados vía jurisprudencial tanto por la Sala Constitucional como por la Sala I, a efecto de atender las omisiones de la Administración en resolver los procesos administrativos. Se trata de procesos céleres ante una lesión a los plazos legalmente establecidos para resolver las gestiones de los administrados, y que tienden a garantizar el principio de justicia pronta y cumplida en vía administrativa.

Este proceso se tramitaba anteriormente como un amparo constitucional; sin embargo, a partir del año 2008, se tramitan como procesos ante el Tribunal Contencioso Administrativo. A pesar de sus 10 años de su creación jurisprudencial, el trámite de este proceso judicial aún no está claro, no obstante, se trata de procesos resueltos en única instancia por lo que nos son revisables por un tribunal superior, lo que impide conocer el criterio del superior sobre la tramitación que le da el Tribunal Contencioso Administrativo.

En el año 2018 ingresaron 7918 amparos de legalidad nuevos, que acusan omisiones de las Administraciones Públicas en los porcentajes que se indican de seguido.

El 78,8% de los amparos ingresados corresponden al Ministerio de Educación Pública. Esto denota la necesidad de que ese Ministerio adopte medidas urgentes a efecto de

---

<sup>6</sup> El dato que se presenta incluye todas las categorías posibles de terminación de un proceso contencioso administrativo y para el cual el sistema no establece el proceso como perdido.

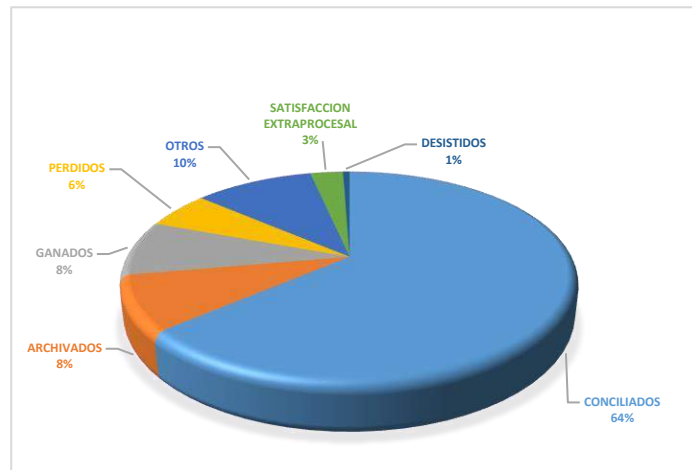
poder atender las peticiones que le realizan sus funcionarios y que están desbordando la capacidad de respuesta de ese órgano ministerial.

Por otra parte; la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección Nacional de Pensiones representan en conjunto el 18,82% del resto de los amparos de legalidad ingresados, de forma que solo el 2,36% de los amparos ingresados concierne a otros órganos de la Administración Pública.

Los números demuestran la necesidad de que se adopten medidas administrativas para poder contestar las solicitudes presentadas, de forma que dichas administraciones logren brindar una respuesta a los administrados dentro de los plazos legales establecidos y evitar que se sigan judicializando este tipo de asuntos.

Al 31 de diciembre del 2018 se fenecieron 8031 asuntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Gráfico N°3**



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Como se puede apreciar la gran mayoría de los procesos de amparo de legalidad son conciliados; es decir, 4997 asuntos lo que representa un ahorro aproximado de  $\text{¢}2,498.500.000.00$  millones, calculados a un promedio de  $\text{¢}300.000,00$  colones por daño moral y  $\text{¢}200.000,00$  colones por costas del amparo y la ejecución, que son los montos media por los que nos condenan en este tipo de proceso.

Asimismo, los procesos que fueron conciliados durante el año 2018 corresponden, en su gran mayoría, a reclamos presentados ante el Ministerio de Educación Pública por sus funcionarios, referidos a gestiones por anualidades, experiencia profesional, entre otros. No obstante, en los últimos años, se han incrementado los incumplimientos de los acuerdos conciliatorios efectuados por el Ministerio de Educación Pública, pues no se brinda la respuesta a la gestión administrativa formulada en el plazo acordado en el acuerdo conciliatorio.

Ahora bien, en el Informe de Labores del año 2017, se indicó que esta situación ponía en riesgo la continuidad de la conciliación como mecanismo para resolver estos procesos, aspecto que la Coordinación del Área de Derecho Público y los Despachos de los Procuradores General y General Adjunto advirtieron reiteradamente a la Administración Pública para que cumplan de forma más celeres los acuerdos conciliatorios en los plazos pactados.

Lamentablemente y como consecuencia del incumplimiento reiterado del Ministerio de Educación Pública en la resolución de los reclamos administrativos, objeto de conciliación, durante el año 2018 la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), informó a esta Procuraduría que no iba a seguir empleando la conciliación para resolver los procesos de amparo de legalidad; de forma tal que, las consecuencias que se habían vaticinado para el 2017, se vieron materializadas en 2018.

También en el ámbito procesal, en relación con la tramitación de los procesos de amparos de legalidad, durante el año 2018 hubo cambios significativos.

En primer término, entre los meses de julio y agosto de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo, contrario a la jurisprudencia sostenida por la Sala Primera y la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, cambió de criterio en cuanto a los alcances del artículo 35 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo, ya que prescindió de la notificación del auto de traslado de los amparos de legalidad a la administración activa de la cual se acusa omisión.

Lo anterior significó un aumento en la carga de trabajo del Área de Derecho Público, por cuanto se han venido interponiendo los recursos de revocatoria y nulidad contra dichos autos de traslado. Sobre este particular, vale la pena señalar que, el Tribunal ha venido acrecentando la práctica de no resolver los recursos planteados, incluso llegando a homologar acuerdos conciliatorios o bien, a dictarse sentencia, sin que haya sido resuelta dicha incidencia procesal.

Adicionalmente, la omisión de la notificación de los traslados de amparos de legalidad a la Administración por parte del Tribunal, ha decantado más frecuentemente en el retraso de la resolución de los amparos dentro de los primeros 15 días hábiles conferidos, por cuanto desde la notificación electrónica y la asignación a lo interno de la Procuraduría hasta la comunicación a la Administración, se ha aumentado el tiempo de respuesta; recargándose otra función a la Procuraduría, la cual ahora funge como notificador de la Administración. Este cambio va a impactar en las condenas que puedan sufrir algunas de las administraciones públicas, pues la reducción real de los plazos para cesar la conducta administrativa podría implicar una mayor cantidad de

condenas por no haberse podido cesar la conducta administrativa en el plazo otorgado para ello.

En segundo lugar, durante el año 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo implementó la acumulación de amparos de legalidad, en procesos en que no existe identidad de sujeto, objeto y causa, únicamente teniendo en común la institución contra la cual se invoca el amparo, fundamentado dicha decisión en el voto 2015-9351 de las once horas y treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince de la Sala Constitucional donde se acumularon los procesos 15-8580-0007-CO y 15-42700007-CO. Lo anterior pese a que dicho fundamento jurisprudencial trata de casos en los cuales se conocían acciones de inconstitucionalidad y no de amparos, esto en los términos de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Finalmente, entre los meses de noviembre y diciembre de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo comenzó a emitir resoluciones relativas a ejecución de sentencia, condenando a la Administración al pago de sumas líquidas por concepto de daños y perjuicios; ordenando el giro de las costas del Fondo de Costas del Estado.

En años anteriores y debido al origen de los amparos de legalidad como amparos constitucionales, el pago de las costas de los amparos de legalidad había sido asumido por la Administración Pública respectiva, tal y como se realiza en los amparos constitucionales. Sin embargo, los Jueces se han decantado ahora por deducir directamente del fondo de costas del Estado, las costas del amparo de legalidad. Cabe recordar que este fondo de costas fue creado para que el Estado asumiera las costas de los procesos contencioso - administrativos tramitados, siendo que debido a que la gran mayoría de casos son fallados a favor del Estado, dicho fondo de costas mantiene una reserva de dinero para pagar las costas de los procesos de conocimiento que se pierden.

La decisión de los Jueces Contenciosos, en nuestro criterio, coloca en riesgo la solvencia de dicho fondo, toda vez que los procesos de amparo de legalidad que no se concilian, por lo general, son perdidos por el Estado, pues dependemos de que la Administración Pública pueda contestar la omisión en el plazo de quince días otorgado. En vista del alto volumen de procesos de amparos de legalidad, así como del incremento en la negativa de conciliar que se ha presentado, existe el riesgo de que a corto o mediano el fondo de costas pueda presentar problemas de liquidez.

#### [Ejecuciones de sentencia.](#)

En el Juzgado Contencioso Administrativo también se conocen las ejecuciones de sentencia dictadas en los procesos constitucionales –amparo y habeas corpus- así como las ejecuciones de sentencias de tránsito y de procesos penales ganadas por el Estado y que no hayan sido pagadas en esa jurisdicción.

Durante el año 2018 fenecieron un total de 407 procesos de ejecución de sentencia. Cabe recordar que los procesos de ejecución de sentencia de amparo constitucional parten de una condena ya establecida por el Tribunal Constitucional, por lo que el proceso se sigue a efectos de establecer la existencia de los daños y perjuicios, así como liquidar las costas.

En el año 2018, se mantuvo la tendencia de resolución a favor del Estado en relación con estos procesos. Así, en lo que se refiere a las cuantías totales de los asuntos fenecidos este año, tenemos que los procesos plantearon una pretensión contra el Estado por un monto de ₡8,863,323,385.28 (ocho mil ochocientos sesenta y tres millones trescientos veinte y tres mil trescientos ochenta y cinco con 28 céntimos) de los cuales sólo se condenó al Estado en ₡167.251,561.62 (ciento sesenta y siete millones doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y un colones lo cual representa un ahorro de **98%** (₡8,696,071,823.66).

- b) **El Área Agrario Ambiental.** Litiga en la jurisdicción contencioso - administrativo y civil de hacienda y en la sede agraria. En el caso de los juicios agrarios, éstos se realizan en el lugar del litigio, lo cual requiere el desplazamiento fuera del Gran Área Metropolitana.

Durante el año 2018, el Área Agraria y Ambiental recibió sentencia favorable al Estado en varios casos relevantes, como, por ejemplo: **a)** se declararon con lugar dos procesos para la nulidad de inmuebles que comprenden zona marítimo terrestre y Patrimonio Natural del Estado; **b)** se rechazaron pretensiones posesorias de particulares, y se acogieron las del Estado en terrenos ubicados en la Zona Protectora Tortuguero y el Parque Nacional Tortuguero; **c)** se declaró sin lugar demanda de varias sociedades que impugnaron la inclusión de los terrenos costeros dentro del Patrimonio Natural del Estado y su exclusión de la planificación municipal; se rechazaron tres demandas de usucapión e indemnización en la Reserva Forestal Golfo Dulce; **e)** se rechazaron dos procesos que pretendían titulación en la Zona Protectora Tivives y el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.

Además, se tramitan varios procesos interpuestos por el Estado para declarar la nulidad de inscripciones que afectan terrenos de la zona marítimo terrestre, Patrimonio Natural del Estado, así como por adjudicaciones del INDER en terrenos de cobertura forestal; y contra un acuerdo municipal que ordenó al Ministerio de Salud desocupar un terreno utilizado por más de 50 años conforme con el Transitorio VIII de la Ley 6043.

- c) **El Área Penal** desarrolla un porcentaje muy alto de los juicios fuera de San José y en zonas más alejadas del Gran Área Metropolitana, entre ellos se



destacan los procesos de flagrancia. Para el año en escrutinio, ingresaron y se atendió un total de 321 procesos judiciales correspondientes a esta materia.

### Sobre las Medidas Alternas.

En virtud que el Área Penal está facultada para intervenir y propiciar soluciones alternativas, conforme lo permite la legislación procesal penal, cabe resaltar el esfuerzo de uniformar los criterios que se mantienen en la aplicación de medidas alternas. Esa táctica ha permitido fortalecer los términos en que los acusados y demandados civiles pueden acceder a ese tipo de medidas. Las 278 medidas alternas que se aprobaron en los procesos se desglosan de la siguiente manera: 165 conciliaciones, 108 suspensiones del proceso a prueba y 5 reparaciones integrales del daño.

Así, se ha desarrollado una estrategia de conformidad con la cual, el objetivo principal que se busca en una medida alterna –tratándose de delitos contra el ambiente-, es obtener una reparación ambiental en el mismo sitio en que se produjo el daño que se imputa. De esta forma, si el ilícito es por tala de árboles, se buscará la siembra de árboles en el mismo sitio. Es entendido que la cantidad por sembrar siempre será mayor a la cantidad cortada (una proporción de 10 a 20 árboles a sembrar o donar por un árbol talado).

Como resultado de la aplicación de las anteriormente aludidas medidas alternas, se ha logrado que los imputados y demandados civiles siembren y donen la cantidad de **15.388** (quince mil trescientos ochenta y ocho) árboles, lo que sin duda alguna deviene en un importante impacto al medio ambiente en términos de reforestación.

Si la reparación no se puede hacer en el sitio, bien porque no es técnicamente recomendable (en ocasiones lo que se aconseja es dejar regenerar naturalmente), o porque en la práctica resulta imposible, por ejemplo, en la extracción de huevos de tortuga o bien, cuando el inmueble no le pertenece al acusado, se buscará otro tipo de reparación ambiental en un sitio cercano a la zona afectada. Debe rescatarse, que para decidir cuál es la medida ambiental adecuada, se cuenta con la asesoría técnica de los funcionarios del MINAE.

Además, para garantizar de manera todavía más apropiada la reparación ambiental, se promueve la figura de la suspensión del proceso a prueba, de forma tal que las medidas puedan prologarse en el tiempo (hasta 5 años). Por ejemplo, en muchos casos el imputado no sólo debe sembrar árboles, sino también darles mantenimiento por un plazo suficiente para asegurar la supervivencia de los individuos plantados.

Así, el objetivo primario de la medida es que el imputado repare el daño causado al ambiente y no exclusivamente una compensación económica. En algunas ocasiones, también puede ser una combinación entre reparación en el lugar u otro sitio, más una indemnización monetaria.

Como resultado de lo anterior, tenemos que la PGR ha recuperado, ya sea mediante sentencias condenatorias o bien, a través de la aplicación de medidas alternas (278 casos) la suma de ₡1.577.630.449,00 (mil quinientos setenta y siete millones seiscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones).

Estos dineros han sido depositados a favor del Estado a través de la Caja Única del Estado (por empleo en asuntos de delitos contra la Hacienda Pública o de daños a los bienes del Estado), en beneficio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación mediante los programas de impacto positivo al ambiente o bien, en depósitos a las cuentas bancarias de sus diferentes fondos, tales como: Fondo de Parques Nacionales, Fondo Forestal o el Fondo de Vida Silvestre. Asimismo, se ha logrado la materialización en bienes y servicios en favor de Delegaciones Policiales de la Fuerza Pública o del Servicio Nacional de Guardacostas.

Finalmente, como una especie de daño social (que será desarrollado más adelante), igualmente en el uso de las medidas alternas, se ha impuesto a cargo de los justiciables la realización de 13.080 (trece mil ochenta) horas de trabajo en favor de diversas instituciones; aunado a ello, se solicita a cada imputado la suscripción de una póliza de riesgos del trabajo con el fin de que, en caso de un accidente, no deba el Estado sufragar suma alguna por la atención médica.

### [Sobre la reparación del Daño Social.](#)

La consideración de la cual se ha partido, es que cuando se comete un delito ambiental o bien tributario -para citar sólo algunos ejemplos-, no sólo se produce un daño al ambiente o a la hacienda pública, sino también a la sociedad en general, de forma tal que la reparación debe igualmente contemplar ese aspecto (daño social).

De esta forma, por concepto de daño social mediante la aplicación de medidas alternas, durante el año 2018 se presentó un beneficio económico por la suma de ₡306.781.847,00 (trescientos seis millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete colones), cuyo destino tuvo como prioridad la colaboración con centros de impacto social, tales como: Cen-Cinai y centros educativos, etc., en su mayoría en bienes y servicios, ello en la mayor parte del territorio nacional y con el propósito de cumplir de una forma más directa con una reparación social del daño causado, contribuyendo a paliar las difíciles situaciones económicas de instituciones de beneficencia que requieren este tipo de colaboraciones.

En iguales términos, como una especie de daño social se lograron acuerdos mediante otro tipo de prestaciones, como la realización de los mencionados trabajos de utilidad pública y tendientes a reparar instalaciones de Delegaciones de la Fuerza Pública, limpieza de playas y plazas, pintura de escuelas, compra de útiles y pupitres, horas comunales en delegaciones de bomberos, escuelas, colegios, asociaciones de cuidado de tortugas, etc.

Consideramos que este esfuerzo es valioso e importante para la sociedad costarricense y dimensiona de manera adecuada la utilización de medidas alternas de solución de conflictos.

### Sobre las demandas civiles contra el Estado.

Como parte de las funciones confiadas al Área Penal, esta ejerce la defensa del Estado en los juicios en que, con base en la comisión de un delito, un particular ejerce la acción civil resarcitoria en el proceso penal.

Por otra parte, en las causas en que sí se arribó al contradictorio, se debe destacar que se logró la declaratoria de inadmisibilidad o sin lugar de las acciones civiles resarcitorias incoadas en un total de 9 procesos.

En síntesis, para los casos en que el Estado figuró como demandado civil y fue representado por la Procuraduría en la etapa de juicio durante el año 2018<sup>7</sup>, podemos señalar que las pretensiones de todos esos procesos sumadas ascienden a la suma de ₡2.994.367.148,00 (dos mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y ocho colones). Sin embargo, se debe destacar que, para esos mismos casos, las condenas civiles en contra del Estado suman apenas ₡148.485.695 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco colones), lo cual representa el **95%** entre los montos pretendidos y los que fueron concedidos en sentencia, el ahorro alcanzado es producto de las estrategias de defensa civil utilizadas por nuestros profesionales.

### Videoconferencias.

En el año 2018, el Área Penal se propuso entre sus objetivos realizar la mayor cantidad de audiencias que le fuera posible por medio del sistema de videoconferencias, esto con el fin de lograr no solo un ahorro importante de viáticos, sino también de tiempo, pues se evitan los costos económicos en los que se incurre para llegar hasta el despacho judicial y regresar, además del tiempo que se invierte

---

<sup>7</sup> Algunos de estos procesos no cuentan con sentencia en firme

en esos traslados. Así, para el año en escrutinio se incrementó significativamente el empleo de dicho medio tecnológico para la atención de las diligencias judiciales, en comparación con años anteriores; por ejemplo, para el año 2016 se atendieron 104 videoconferencias, en el año 2017 se efectuaron 147 videoconferencias, mientras que para el año 2018 dicha cifra asciende a **271** videoconferencias. Lo anterior representa un incremento en el período 2016-2018 del **161%**.

Es importante mencionar que en aras de generar una implementación más eficaz e idónea del sistema de videoconferencias, se creó una agenda electrónica única, que permite a los asistentes jurídicos del Área registrar los señalamientos que ingresan de manera ordenada, de forma que con ello quedan reservados los equipos para la atención de la diligencia judicial, lo cual impide que se programen más de dos diligencias para una misma hora, ya que, si al momento de registrar una audiencia en la agenda de videoconferencias no hay disponibilidad, no se gestiona ante el despacho judicial la solicitud de la videoconferencia.

En razón de las ventajas que proporciona este mecanismo, la Procuraduría ha promovido su empleo en los procesos penales. No obstante, debe indicarse que ese empleo se ve obstaculizado porque no todos los despachos cuentan con el equipo necesario y en muchas ocasiones se ha detectado una resistencia por parte de algunos jueces en realizar la audiencia judicial mediante este medio, pues prefieren la presencia física del Procurador(a).

Entre las principales ventajas que hemos encontrado en el uso de la videoconferencia, con las que también coinciden los distintos despachos consultados, están:

- 1) En los casos de Flagrancia en que la audiencia es casi de forma inmediata por ser los plazos muy cortos, permite la participación de la Procuraduría en una segunda audiencia que se programa aproximadamente dentro de los 10 días posteriores a los hechos.
- 2) Las audiencias preliminares, juicios y vistas orales entre otras, se realizan aunque las personas involucradas se encuentren en diferentes lugares o países. Por ejemplo, privados de libertad desde el sitio donde se encuentren ubicados, Medicatura Forense cuando se requiere la asistencia de peritos en debate, anticipo jurisdiccional de prueba con testigos u ofendidos que se encuentran fuera del país, etc.
- 3) Es un mecanismo tecnológico cuyo uso respeta los principios de oralidad, inmediación, del contradictorio, así como el de la libertad probatoria.
- 4) Se reduce la suspensión de los juicios y otras diligencias judiciales, al evitarse el choque de señalamientos que generan los tiempos de traslado de una zona a otra.

- d) **El Área de Función Pública**, está dirigida fundamentalmente a la atención de procesos judiciales nacidos en su mayoría de la relación de empleo público estatutario- bifurcados en dos aristas. En los primeros, su tramitación recae directamente en los despachos de jurisdicción laboral, mientras que los segundos- por circunstancias propias- se conocen en sede Contenciosa Administrativa.

Durante el período en análisis se recibió un total de 30,973 notificaciones judiciales, de las cuales 2821 correspondieron a expedientes nuevos. Además, cabe destacar que esta Área, ha realizado considerables esfuerzos para acoplar su tramitología interna y quehacer diario a las diversas herramientas tecnológicas actuales, consensuando junto con el Poder Judicial en la implementación de las notificaciones electrónicas, lo que ha propiciado no solo un cambio radical en el paradigma de atención de procesos judiciales, sino a su vez un ahorro pecuniario significativo para el Estado. Este aspecto es de suma importancia, toda vez que con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral en fecha 25 de julio del 2018 (Ley N° 9343), el flujo de expedientes judiciales, se incrementó en 6% respecto al año 2017, provocando una sobrecarga de trabajo.

Tal acrecimiento de procesos está estrechamente ligado al hecho de que la citada Reforma introdujo al ordenamiento laboral no solo procesos sumarísimos que ameritan una pronta atención por parte de esta Procuraduría, cuales son –por ejemplo-: los “fueros especiales”, sino que también insertó figuras procesales de celeridad: las “medidas cautelares”. En los primeros, el plazo que se confiere para su contestación es de escasos cinco días, mientras que en los segundos es de tres.

A pesar de lo que esto conlleva –una eficiente y acuciosa actuación por parte de los funcionarios que conforman esa Área-, para año 2018 se atendieron a nivel de “fueros especiales” un total de **85** procesos y bajo la figura de “medidas cautelares” **57** demandas que las contenían.

Esto significa que por mes se tramitaron cerca de 7 fueros especiales y 5 medidas cautelares, lo que a simple vista teniendo presente la tramitación de los procesos ordinarios laborales, que por sí no son pocos (alrededor de 16,726 expedientes atendidos), en contraste con el alto flujo de trabajo que ingresa resulta en un incremento laboral significativo. Ello no solo por lo restringido de los plazos, sino por lo novedoso y la especialidad que revisten tales procesos.

En otro orden de ideas, pero de igual importancia, cabe agregar que esta Área participó de manera directa y activa en la gestión para la declaratoria de ilegalidad de las huelgas surgidas durante el año en análisis, a saber:

La primera concerniente a la huelga del Ministerio de Educación Pública de fecha 25 de julio del año pasado (expediente N° 18-1331-166-LA); proceso en el cual, mediante sentencia de segunda instancia N° 453-2018 de las 14:10 horas del 13 de diciembre de 2018, el Tribunal de Apelación de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, confirmó la sentencia de primera instancia, declarando sin lugar nuestras diligencias de calificación de huelga.

La segunda, fue la Huelga Nacional del Sector Público (MEP, IAFA, MEIC, MOPT, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, MAG, Ministerio de Salud–CEN CINAI, entre otros); evento de magnitudes a nivel nacional que se extendió en el caso del MEP del 10 de septiembre al 11 de diciembre del 2018 y cuyas repercusiones incidieron directamente en la paralización de servicios administrativos, contrataciones con algunas empresas, cierre de Tribunales de Justicia, suspensión del curso lectivo y cierre de centros educativos, afectación en áreas de salud y sus servicios básicos esenciales, bloqueos de carreteras y autopistas, etc.

La Procuraduría elaboró, ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, las respectivas solicitudes de calificación de huelga ilegal, dentro de las cuales, a la fecha, unas han sido declaradas ilegales, otras legales y unas cuantas aún están en proceso de análisis.

- e) **El Área de la Ética Pública** en sede judicial, tiene el deber de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia, a los funcionarios públicos y a las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. También le corresponde participar en los procesos penales en los cuales se ventilen delitos en contra de los deberes de la función pública, esto con el propósito de representar al Estado como víctima, y de ser procedente cobrar el daño material y/o el daño social mediante la interposición de una acción civil resarcitoria.

En el año 2018 se registró un total de 1018 procesos nuevos, logró fenecer 2617 y le quedaron activos 2387. Atendió un total de 70 audiencias preliminares y 27 debates, planteó ante los tribunales correspondientes alrededor de 44 acciones civiles resarcitorias, entre otras diligencias judiciales.

Con lo indicado en los párrafos anteriores, se da cumplimiento a la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicite la representación del Estado, siendo éste el beneficiario al ser representado judicialmente cada vez que lo

requirió. También la sociedad se beneficia a través de la protección del interés general, de la salud, el ambiente, el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como por la reducción de las condenas en contra del Estado.

### Órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública.

Una de las funciones más importantes que se desarrollan en la Procuraduría General de la República, es la labor consultiva, orientada a brindar insumos a la Administración Pública, a efectos de que pueda adoptar decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto a la Administración Pública Central como a la Administración Descentralizada y a las empresas públicas.

Durante el año 2018, la PGR emitió **476** pronunciamientos, distribuidos por tipo de la siguiente manera: **341** dictámenes, **133** opiniones jurídicas y **2** opiniones legales, según se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla N°6**  
**Pronunciamientos realizados según Administración Consultante**  
**Período 2018**

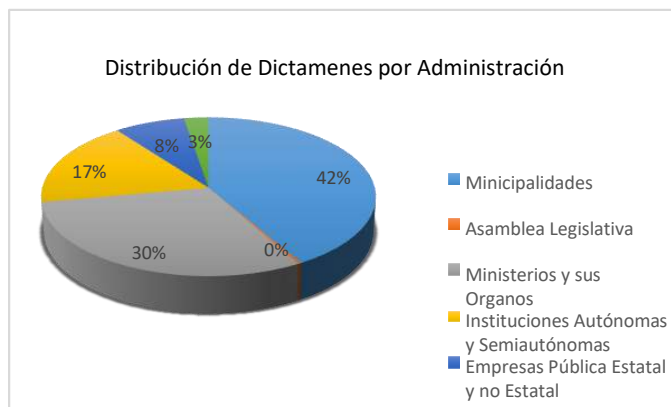
Administración Consultante	Dictámenes	Opiniones jurídicas	Opiniones legales	Cantidad total de estudios
<a href="#">Asamblea Legislativa</a> <a href="#">[1]</a>	1	133		<b>134</b>
Municipalidades y sus órganos	142			<b>142</b>
Ministerios y sus órganos	103		2	<b>105</b>
Instituciones Autónomas	50			<b>50</b>
Instituciones Semiautónomas	10			<b>10</b>
Particular	5			<b>5</b>
Poder Judicial	3			<b>3</b>
Tribunal Supremo de Elecciones	1			<b>1</b>
Empresa pública Estatal	4			<b>4</b>
Empresa pública no Estatal	22			<b>22</b>
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>133</b>	<b>2</b>	<b>476</b>

**Fuente:** Construcción propia a partir de los datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La tabla anterior muestra los órganos consultantes, de conformidad con la cantidad de estudios emitidos a cada uno de ellos: En primer lugar, las Municipalidades, donde la asesoría que se realiza mediante la emisión de dictámenes se reviste de vital importancia, ya que en algunos casos carecen de abogados dentro de su estructura interna. La Asamblea Legislativa (en sus distintas modalidades), en segundo lugar. En tercer lugar, el Poder Ejecutivo.

Dada la importancia que revisten los dictámenes, se presenta a continuación el detalle en el siguiente gráfico.

Gráfico N°4



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Tal como se revela en el gráfico anterior, en materia de dictámenes siguen siendo las Municipalidades y sus órganos los que más consultan a la Procuraduría. Nótese que de las 82 municipalidades con que cuenta el país, 61 de ellas solicitaron el criterio de la Institución, en algunos casos, en dos o más ocasiones, por lo que se emitieron **142** dictámenes. Por otro lado, son los Ministerios y sus órganos los que ocupan el segundo lugar en consultar, con un total de 103 emitidos para ellos durante el año 2018.

Las **133 opiniones jurídicas** emitidas por la institución, fueron solicitadas por la Asamblea Legislativa, dichas opiniones se emiten ante la solicitud de las distintas Comisiones Legislativas que requieren el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con los proyectos de ley que se encuentran tramitando. También, ante el requerimiento de los señores Diputados (as) que presentan consultas como parte del ejercicio de control político que les corresponde. Y, por último, pero en menor cantidad, también los órganos administrativos de la Asamblea formulan consultas, en cuyo caso se emite un dictamen vinculante.



En lo referente a las **opiniones legales** se emitieron 2 solicitadas por el Ministerio de Hacienda.

La función consultiva recae, en su gran mayoría, en el Área de Derecho Público; en primer término, porque es la que agrupa a la mayor cantidad de procuradores del Órgano Técnico Consultivo y, en segundo lugar, porque los temas que más se consultan están relacionados con el derecho público, detalle que se muestra a continuación:

**Tabla No.7**  
**Distribución por Área de la función consultiva**

Área/Despacho	Consultas atendidas	Porcentaje
Derecho Público	294	62%
Función Pública	92	19%
Agrario / Ambiental	58	12%
Penal	8	2%
Notaría	5	1%
Despachos	17	4%
Ética Pública	1	0%
SINALEVI	1	0%
<b>Total</b>	<b>476</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Construcción propia a partir de los datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

### Órgano Asesor Imparcial de la Sala Constitucional.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones de inconstitucionalidad y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. En este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado y

útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Debe insistirse en que el esfuerzo serio y técnico de la Institución en la atención de los asuntos constitucionales es proporcional a la importancia que la Jurisdicción Constitucional tiene en nuestro sistema para la defensa de la supremacía de la Carta Fundamental y en la defensa de los derechos y libertades de las personas, brindándole criterio técnico sobre la admisibilidad y el fondo de las acciones de inconstitucionalidad o consultas judiciales de constitucionalidad.

Para el año 2018, se registró un total de 80 informes emitidos, de los cuales 72 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad que representan el 90%, así como 8 Consultas Judiciales para un 10%, distribución porcentual se muestra en el gráfico siguiente:

**Gráfico N° 5**



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

### Notario del Estado.

De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica N° 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la PGR es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de un notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Aunado a lo anterior, el Decreto Ejecutivo número 14935-J, establece en su artículo tercero, que las escrituras de todos los entes descentralizados y las empresas

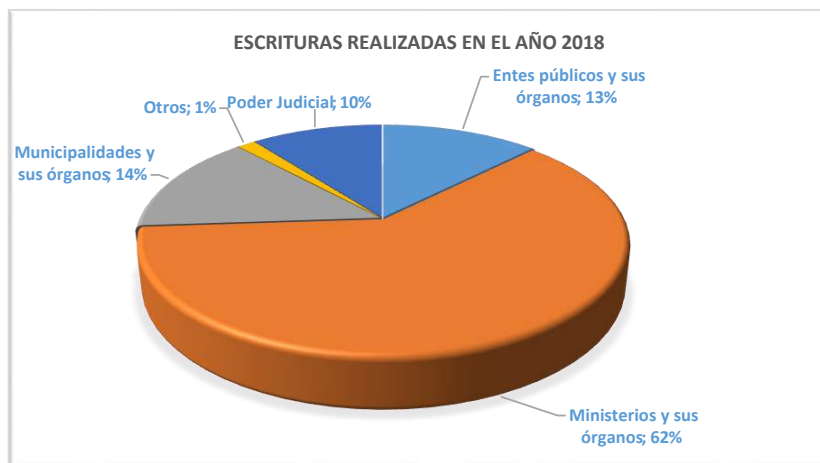
públicas y sus subsidiarias relativas a inmuebles, siempre que superen un monto de cinco millones de colones, deberán de ser elaboradas por esta Notaría.

Como corolario de lo anterior, la Notaría realiza todas las escrituras relativas a actos o contratos en que el Estado sea parte. Esto incluye todo el Gobierno Central (Ministerios), Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Municipalidades, Instituciones Autónomas, empresas públicas, Juntas de Educación, en los casos en que se requiera la inscripción de un acto o contrato en un registro público, independientemente del procedimiento de adquisición: compra directa, Licitaciones públicas, donaciones, expropiaciones, protocolizaciones de sentencias de juicios de expropiación, traspasos de vehículos. Asimismo, la labor de la Notaría concierne la emisión de actas notariales y otros.

Específicamente para el año 2018, ingresó y se atendió 359 expedientes, de los cuales 345 se formalizó en escrituras y se emitieron 14 certificaciones.

De las 345 escrituras otorgadas, se muestra a continuación en el siguiente gráfico la distribución porcentual de los órganos y entes que solicitan el servicio.

Gráfico N° 6



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Notarial

La Notaría colabora con la gestión administrativa de los organismos públicos, principalmente cuando se trata de la adquisición de bienes que requieren de su inscripción en el Registro Nacional.

Como se puede observar, el mayor número de escrituras otorgadas corresponde a los Ministerios (212), de estas se hace mención especial las relativas a la infraestructura pública solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas, que corresponden a compra, ventas y protocolizaciones que por concepto de expropiación realiza ese Ministerio,

para la construcción de carreteras. Igualmente, sobresale el otorgamiento de escrituras respecto del Ministerio de Educación, que formaliza la compra directa de inmuebles, así como el traspaso por parte de las Juntas de Educación de terrenos a su nombre, a efecto de poder invertir en la construcción y mejoramiento de Centros Educativos en todo el país. Así, la labor de la Notaría del Estado contribuye a paliar uno de los problemas fundamentales que enfrenta la educación pública y que es la infraestructura de los centros educativos.

De seguido, se encuentran las escrituras en las que son parte las Municipalidades (49), por adquisición de bienes ya sea mediante compra o donación. El Poder Judicial, también representa un rubro importante a tomar en cuenta (36), al igual que el Ministerio de Ambiente y Energía, con las compras y traspasos relacionados con la adquisición de terrenos que constituyen Patrimonio Natural del Estado. Para finalizar, le siguen las escrituras en las que comparecen instituciones autónomas y de Educación Superior.

Las escrituras preparadas en el año 2018 le representan al Estado costarricense un ahorro de recursos públicos significativo, ya que evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos particulares, debido a que los montos de las escrituras públicas en muchos de los casos se estiman en miles de millones de colones. De las 345 escrituras 308 fueron de cuantía estimable, por la suma de  $\text{¢}64,957,253,111.07$  para un promedio anual por escritura de  $\text{¢}188,281,893.08$ , monto sobre la cual se calcularían los honorarios en caso de ser otorgadas por un notario en ejercicio privado. Asimismo, el Procurador Notario del Estado es un Notario de planta que recibe un salario, por lo que independientemente del monto de las escrituras que se realicen, el costo para el Estado siempre es el mismo.

Las 37 escrituras consideradas de cuantía inestimable corresponden generalmente a aquellas cuyo objeto es la inscripción de bienes que constituyen patrimonio natural del Estado y que por su naturaleza y extensión es difícil cuantificar su valor económico, por lo que únicamente se le da un valor o estimación simbólica para efectos registrales.

#### [Investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción.](#)

El artículo 3 inciso h) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República transcrito supra, encomienda a la Procuraduría de la Ética Pública atribuciones encaminadas a realizar acciones administrativas para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos

y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, según lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, su Reglamento, y otras normas de interés.

Para cumplir con esta obligación, la normativa vigente prevé la posibilidad de recibir y tramitar denuncias en contra de cualquier servidor público, en las que se deberá verificar la posible comisión de actos corruptos, o el incumplimiento de los principios éticos, así como los postulados derivados del deber de probidad.

A continuación, el detalle de la totalidad de denuncias administrativas planteadas ante esta instancia en el año 2018:

**Tabla N° 8**

**Detalle del estado procesal de las denuncias que ingresaron del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018**

Estado procesal de la denuncia	Cantidad de denuncias
Investigación preliminar	122
Terminadas	98
Otros registros (*)	11
<b>Total</b>	<b>231</b>

Fuente: Sistema de Denuncias de Ética, Procuraduría General de la República

(\*) Se refiere a denuncias acumuladas y/o anuladas en el Sistema de Denuncias de Ética.

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2018 ingresaron un total de 231 denuncias. Al 31 de diciembre del 2018, del total mencionado, 122 se encontraban en investigación preliminar, 98 habían sido terminadas, 10 fueron acumuladas y 1 fue anulada.

La fase de “*investigación preliminar*” inicia una vez declarada la admisibilidad de la denuncia, a efecto de determinar si existe suficiente mérito para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo en contra del funcionario público denunciado, o llevar a cabo otras acciones.

La denominación “terminada” se utiliza para identificar aquellos trámites en los que se realizó la investigación preliminar y se arribó a la conclusión respectiva, ya sea por medio de la emisión de una Resolución, un Informe, una Acción de Recomendación, o bien, una denuncia penal.

Es oportuno señalar que, se emite una “Resolución” cuando no se han logrado determinar actuaciones corruptas, falta de ética o transparencia relacionados con los

hechos investigados, por lo tanto, se ordenará la desestimación de la denuncia o su rechazo, en forma motivada.

De otro lado, se emitirá un “Informe” cuando, mediante la investigación preliminar, se obtienen elementos suficientes para acreditar con el grado de posibilidad suficiente en esa etapa procedimental, la existencia de posibles actos de corrupción, falta de ética o transparencia en el ejercicio de la función pública, y se ha individualizado al infractor. Dicho informe es remitido al órgano que ostente la potestad disciplinaria en cada entidad pública con el fin de que valore la apertura de un procedimiento administrativo para establecer la eventual responsabilidad administrativa y civil que podría haber sobre los funcionarios cuestionados.

Ahora bien, una “Acción de Recomendación” procede cuando se identifica una situación de riesgo para la buena gestión ética de la institución que trasciende al caso concreto. Constituye una acción preventiva, que se fundamenta en el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, y el artículo 20 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, que establece que una vez terminada la investigación preliminar se podrán realizar otras acciones

Por su parte, las “denuncias penales” proceden cuando de la investigación preliminar se determina la posible comisión de un delito funcional- delitos cometidos contra los deberes de la función pública.

En atención a las particularidades de los hechos denunciados y los resultados de la investigación preliminar, podría resultar pertinente emitir más de un producto respecto de una misma denuncia. Durante el período analizado la PEP emitió un total de 160 Resoluciones, 26 Informes, 15 Acciones de Recomendación y 5 denuncias penales.

Conviene aclarar que, según el resultado incluido en la tabla No.8 del total de denuncias ingresadas en el año 2018, 98 de ellas fueron concluidas en ese mismo periodo. De las gestiones concluidas a las que se alude, se tiene que 73 incluyen una resolución de rechazo de la denuncia, por alguna de las causales establecidas en el numeral 17 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. En este grupo, el reclamo original de forma total o parcial, no correspondía a materias en las cuales la Procuraduría de la Ética podía desplegar sus facultades de fiscalización. En este sentido, el rechazo o inadmisión de la queja se fundamenta en razón de la competencia del órgano (21), la improcedencia manifiesta de la queja por revelar aspectos de mera legalidad administrativa (48), también se inadmite la denuncia cuando se evidencia que el fondo del asunto ya fue abordado (1), que los hechos a investigar se refieren únicamente a intereses particulares del

ciudadano (3) y cuando la gestión se presenta con la finalidad de ejercer la defensa personal del quejoso en asuntos de su interés (3).

#### Servicios de Información Jurídica.

A la Procuraduría General de la República, le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

Durante el año 2018, SINALEVI registró la suma total de 800,557 visitas al sitio Web del SCIJ.

Por otra parte, durante el período se logró sistematizar 2,157 normas publicadas en La Gaceta (Leyes, Decretos Ejecutivos, Directrices, Circular, Resoluciones, Reglamentos, Reglamentos Municipales, Acuerdos, Acuerdos Municipales), detalle que se muestra a continuación:

**Tabla N° 9**  
**Incorporación de Normativa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018**

Tipo de norma	Cantidad
Tratados Internacionales	18
Leyes	86
Decretos Ejecutivos	616
Decretos del Tribunal Supremo de Elecciones	15
Reglamentos de instituciones	412
Reglamentos Municipales	287
Acuerdos	185
Acuerdos Municipales	86
Directriz	79
Circulares (incluidas de instituciones y Corte Suprema de Justicia)	150
Resoluciones	223
<b>Total</b>	<b>2157</b>

Fuente: Información aportada por el SINALEVI

#### Asesoría en capacitación.

Dada la naturaleza de nuestro trabajo, es de interés institucional capacitar a los funcionarios con el objeto de transmitir las experiencias y propuestas de mejora, que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más apegada al ordenamiento y más eficiente, eficaz y transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el Estado.

El Área de la Ética Pública posee un programa de capacitación dirigido primordialmente a servidores públicos, que se desarrolla a través de charlas sobre temas relacionados con las obligaciones, derechos y deberes que la legislación nacional impone a aquellos en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, y faltas a la ética y la transparencia en la gestión pública.

En el año 2018 los participantes en las actividades de capacitación fueron instruidos –como en periodos anteriores-, en tópicos como ética y probidad en el ejercicio de la función pública, responsabilidad penal del servidor público, derecho de acceso a la información, denuncia administrativa por hechos de corrupción y conflicto de intereses.

Durante el año 2018 se innovó con la charla “Perfil del funcionario de la PGR desde la perspectiva ética” dirigida a los compañeros (as) de nuevo ingreso de este Órgano, mediante la cual se enfatizó en los principios constitucionales rectores de los servicios públicos, el deber de probidad-principios éticos-, así como en los valores que representan a la PGR, entre otros.

Para el período en análisis, los servidores del Área de la Ética Pública impartieron un total de 81 charlas, logrando capacitar a un total de 2861 personas.

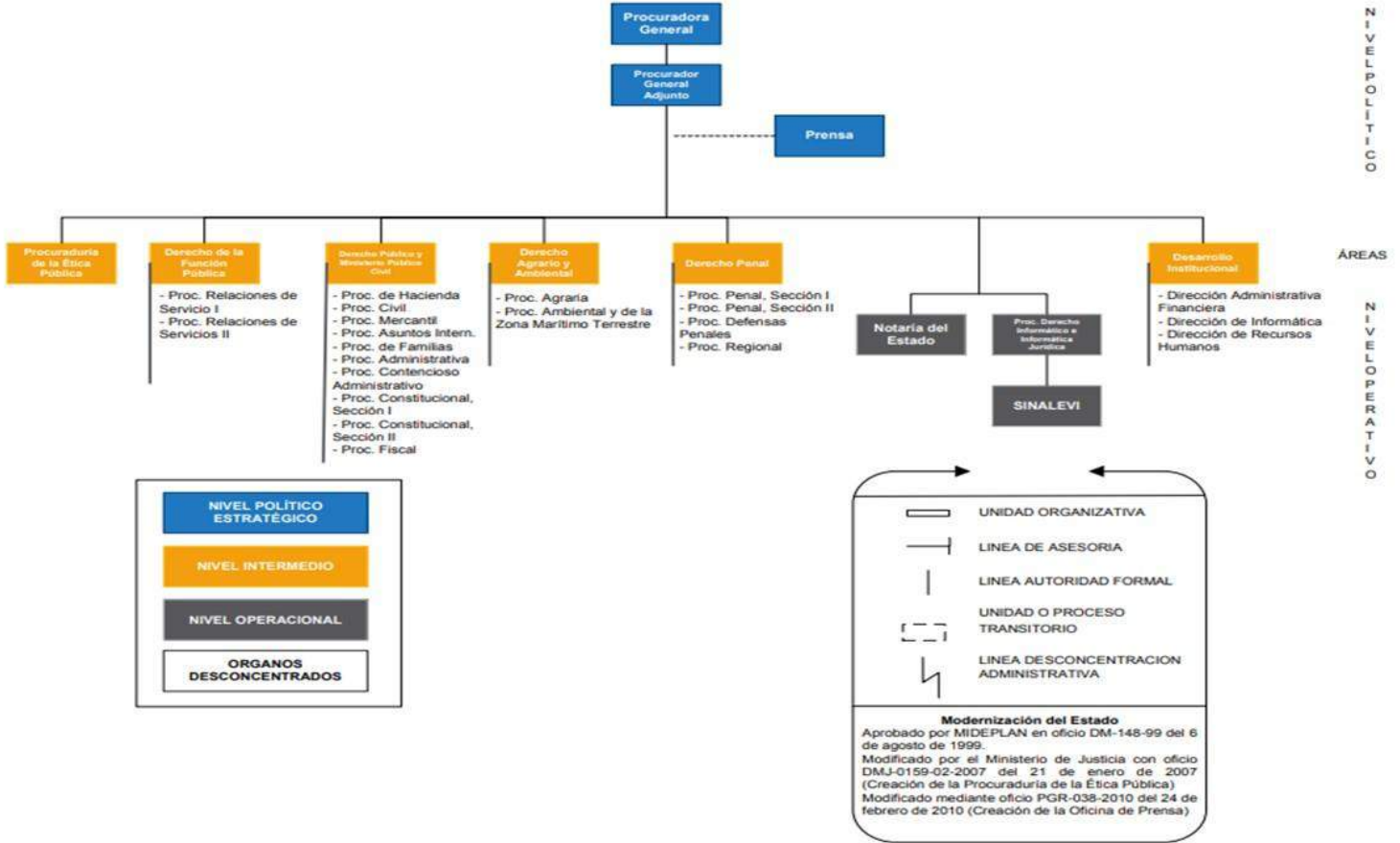
La información incluida en los acápite anteriores demuestra un progresivo aumento del trabajo de la Institución, evidencia la importancia de nuestra gestión y la necesidad urgente de contar con mayor crecimiento del presupuesto institucional, a fin de cumplir responsablemente las labores encomendadas por Ley y satisfacer de esta forma el interés de la colectividad.



# Organigrama Institucional

## Estructura de la Procuraduría General de la República

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

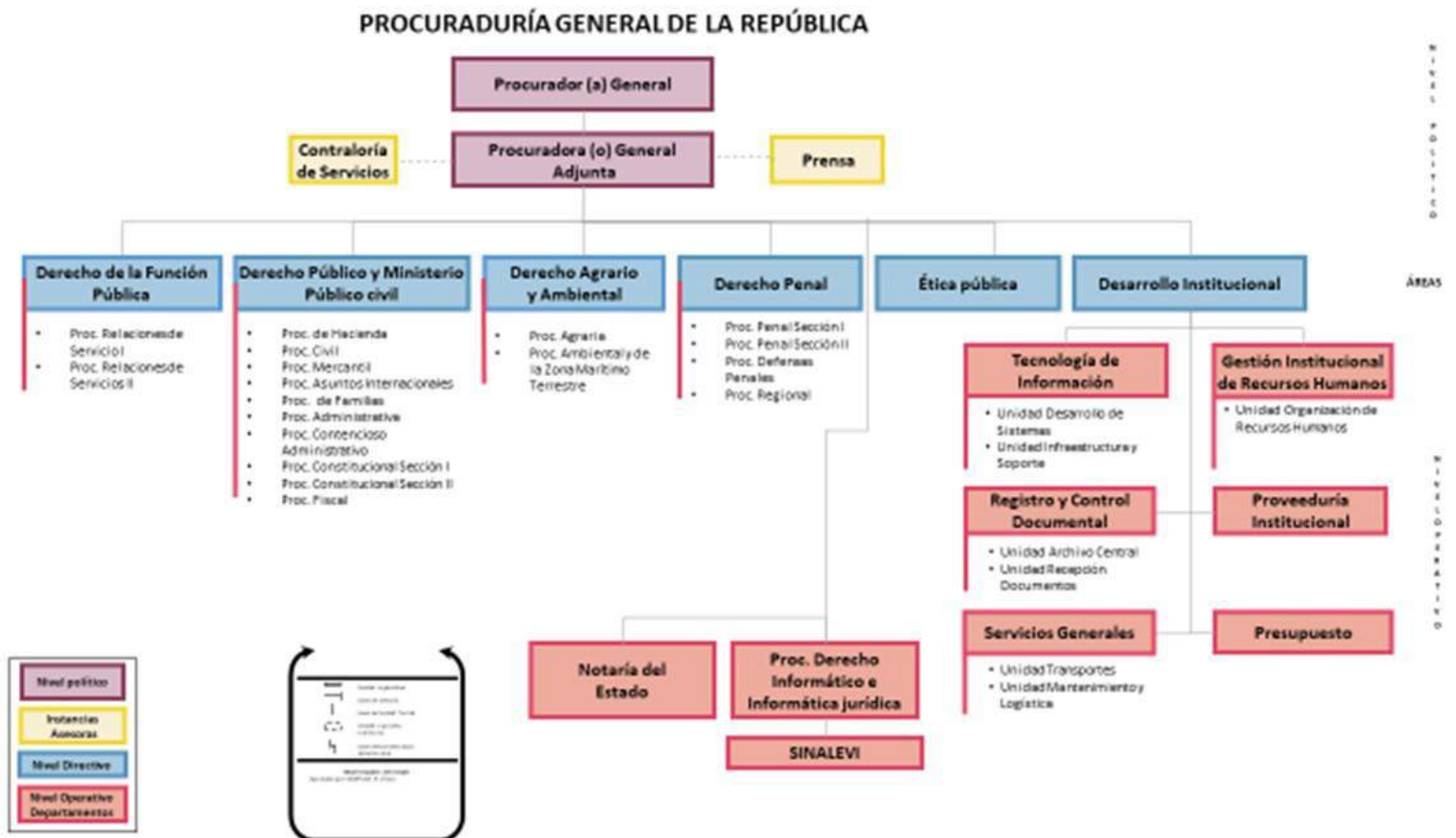


La Procuraduría General de la República cuenta con una estructura organizativa, aprobada mediante el oficio DM-148-99 del 06 de agosto del 1999 y modificada con el visto bueno del Ministerio de Justicia en oficio DMJ-0159-2007 del 21 de enero del 2007 (Creación de la Procuraduría de la Ética Pública), posteriormente también se modificó de acuerdo con solicitud PGR-038-2010 del 24 de febrero de 2010 (creación de la Oficina de Prensa), oficio de aval DM-108-10 del 11 de marzo del 2010.

Es necesario aclarar que, en lo concerniente al Área de Desarrollo Institucional, si bien es cierto en el organigrama aprobado en el año 1999, se consignaron las Direcciones: Administrativa Financiera, Informática y de Recursos Humanos, a lo largo de los años se evidenció que esa estructura no daba cuenta de las necesidades administrativas por lo que es importante que se visualicen en la estructura organización

En vista de la necesidad de contar con una estructura actualizada y que cumpla con la metodología que para esos fines determinó MIDEPLAN, se efectuó un análisis de la estructura actual y se elaboró una propuesta de reorganización administrativa parcial que se presentó al Ministerio de Justicia, por medio del oficio PGR-197-2018 del 7 de diciembre del 2018, la cual se encuentra en revisión por parte del Ministro Rector de Seguridad, para ser trasladado posteriormente a MIDEPLAN, para la aprobación respectiva.

Propuesta que se presenta a continuación:



## Distribución del Personal por Área:

Al 31 de diciembre del 2018 la PGR reporta en su planilla 337 plazas. El detalle de la distribución por Área, los puestos por clase y salario bruto promedio, se muestra en las Tablas siguiente:

**Tabla N°10**  
**Distribución del personal año 2018**

Clase Puesto	Despachos	Área de Desarrollo Institucional	Derecho Público	Derecho Agrario Ambiental	Derecho de la Función Pública	Derecho Penal	Ética Pública	Notaria del Estado	Sinalevi	Total General
Conductor de Servicio Civil 1		15								15
Gerente Servicio Civil 1		1								1
Misceláneo de Servicio Civil 1		3								3
Oficinista de Servicio Civil 1		2		1		1				4
Oficinista de Servicio Civil 2	1	1	5	2				1		10
Procurador A			21	5	20	8	8	1	1	64
Procurador B			16	3	5	4	2	1		31
Procurador Director			1	1	1	1	1			5
Procurador General ( e )	1									1
Procurador General Adjunto	1									1
Profesional Servicio Civil 2	1	9	24	6	21	7	8	3	2	81
Profesional Servicio Civil 3		3	10	3	6	3	3			28
Profesional Informática 1-A		5								5
Profesional Informática 2		5								5
Profesional Jefe Informática 2		1								1
Profesional Jefe Servicio Civil 1	1	3	6		5	2	1		3	21
Profesional Servicio Civil 1-A		2	7		2	3			1	15
Profesional Servicio Civil 1-B		3								3
Secretario de Servicio Civil 1		3	7		4	3	2			19
Secretario de Servicio Civil 2	2	1	1	3	4	2	4	1		18
Técnico de Servicio Civil 1		2								2
Técnico de Servicio Civil 3		2								2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2		2								2
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>63</b>	<b>98</b>	<b>24</b>	<b>68</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>337</b>

Fuente: Información aportada por el Núcleo de Recursos Humanos

**Tabla N°11**  
**Salarios promedios a diciembre del 2018**

Puestos	Promedio salario
Conductor de Servicio Civil 1	382,946
Gerente Servicio Civil 1	2,615,790
Misceláneo de Servicio Civil 1	416,563
Oficinista de Servicio Civil 1	322,213
Oficinista de Servicio Civil 2	488,412
Procurador A	2,939,929
Procurador B	3,416,170
Procurador Director	4,112,876
Procurador General ( e )	5,114,627
Procurador General Adjunto	6,508,243
Profesional Servicio Civil 2	1,277,024
Profesional Servicio Civil 3	1,461,875
Profesional Informática 1-A	1,082,067
Profesional Informática 2	1,420,503
Profesional Jefe Informática 2	2,029,071
Profesional Jefe Servicio Civil 1	1,802,282
Profesional Servicio Civil 1-A	881,428
Profesional Servicio Civil 1-B	1,028,029
Secretario de Servicio Civil 1	372,479
Secretario de Servicio Civil 2	408,485
Técnico de Servicio Civil 1	496,737
Técnico de Servicio Civil 3	600,141
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	343,061
<b>Total General</b>	<b>39,520,950</b>

**Fuente:** Información aportada por el Núcleo de Recursos Humanos

## **Metas y resultados**

***a. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional.***

La Procuraduría General de la República, como ya se indicó, tiene entre sus fines cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de atender esas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que muestran en la tabla No 13; como se puede apreciar los porcentajes alcanzados son satisfactorios y reflejan el compromiso de la Institución por el cumplimiento de las metas programadas.

**Tabla N° 13**

**Niveles cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de los recursos**

Cumplimiento de indicadores de producto  
Al 31 de diciembre

Cumplimiento de indicadores de producto  
Al 31 de diciembre

Programa o Subprograma	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
PGR	Prevención y detención de la corrupción	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior. (EFICACIA)	5%	5,4%	108%	Sistema Ética Pública
	Representación del Estado	Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados. (EFICACIA)	92%	98%	106,5%	Sistema de Información Gerencial
	Atención de Consultas Jurídicas	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores. (EFICACIA)	80%	97%	121,3%	Sistema de Información Gerencial

Fuente: Dirección de Desarrollo Institucional

Fuente: Dirección de Desarrollo Institucional

**Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes y directores de departamento.**

- Créditos asumidos. **No aplica en la institución**
- Modificaciones salariales acordadas. **No aplica en la institución**
- Procesos de contratación iniciados u adjudicados.

A continuación, se detallan las contrataciones más relevantes del año 2018:

## Servicios

### Servicios de Ingeniería. Subpartida 10403

Proyecto "Construcción de un edificio para ubicar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ubicado en San José, Cantón Central, Distrito Catedral. Para el año 2018 se programó la primera etapa del proyecto que consiste en estudios preliminares, planos, diseños, presupuesto. Para hacer posible esta etapa desde el año 2017, se licitó los servicios de ingeniería, mediante el proceso 2017LN-000003-0006900002, el cual fue adjudicado a la empresa Heriel Sociedad Anónima. Mediante el presupuesto ordinario y modificaciones que fueron necesarias presentar se logró asignar la suma de ¢373 millones, lográndose ejecutar la suma de ¢313 millones.

### Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrestres. Subpartida 10801

Servicio de instalación de tubo para conexión fibra óptica. Se promovió la contratación 2018CD-000016-0006900002, adjudicada a Yonsi Ellis Calderón, por la suma de ¢1 millón de colones.

Demolición edificio Administrativo. Proceso realizado por medio de la contratación 2018CD-000076-0006900002, adjudicado a la empresa Conab Sociedad Anónima, por la suma de ¢6.8 millones, quedó en el comprometido ¢1 millón de colones, lo anterior ya que la empresa no logró concluir los trabajos en el plazo señalado.

## Bienes Duraderos

### 1. Equipo de transporte. Subpartida 5.01.02

Compra con canje de vehículo: Contratación 2018LA-000003-0006900002, adjudicada a la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., por la suma de ¢13.7 millones de colones

Compra con canje de vehículo: Contratación 2018CD-000067-0006900002, adjudicada a la empresa Vehículos de Trabajo, por la suma de ¢13.7 millones de colones. Este proceso se atrasó ya que fue necesario realizar las gestiones para liberar el vehículo placa PE-19-380, que presentaba un gravamen, además se sacó a concurso en dos oportunidades por sobrepasar el contenido presupuestario. Lo anterior provocó que los recursos quedaran en el comprometido.

### 2. Equipo de comunicación. Subpartida 5.01.03

Compra de radios de comunicación. Contratación directa 2018CD-0000080006900002, adjudicada por la suma de ¢ 472 mil colones y 2018CD-0000540006900002 adjudicada por la suma de ¢499 mil colones.

Compra de Controlador Inalámbrico. Contratación directa No. 2018CD-0000140006900002, se adjudicó por la suma de ¢3.3 millones.

Compra de teléfonos inalámbricos: Contratación No. 2018CD-000019-0006900002, se adjudicó por la suma de ¢1.4 millones.

Compra de proyector y sistema de transmisión inalámbrica: Contratación No. 2018CD-000042-0006900002, por la suma de ¢3 millones de colones.

### **3. Compra de equipo de oficina. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina**

Compra de mobiliario: Contratación 2018CD-00028-0006900002, se adjudicó por la suma de ¢3 millones de colones. Contratación 2018CD-000048-0006900002, compra de sillas y reloj marcador se adjudicó por la suma de ¢1 millon de colones Compra e instalación de archivo móvil: Contratación No.2018CD-0000240006900002, adjudicado por la suma de ¢9.6 millones.

Compra de aires acondicionados: Ampliación de la Contratación No. 2017CD000045-0006900002, se adjudicó por la suma de ¢1.3 millones.

### **4. Compra de equipo de cómputo. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo.**

Equipo de cómputo: Contratación No. 2018LA-000002-0006900002, la cual fue adjudicada por la suma de ¢102 millones de colones.

Compra de 2 monitores planos tecnología. En oficio ADI-046-2018 del 23 de mayo se solicitó la ampliación de la contratación 2017-LA-000013-0006900002, por la suma de ¢ 833.3 mil colones.

Compra de impresora multifuncional, de carnet y un procesador Intel: Contratación 2018CD-000034-0006900002, se adjudicó por la suma de ¢6,5 millones de colones.

Compra de memorias de 16GB para servidor: Contratación No. 2018CD-0000200006900002, se adjudicó por la suma de ¢ 3.5 millones.

Compra de computadoras portátiles: contratación No. 2018CD-0000650006900002, adjudicada por la suma de ¢10.9 millones de colones.

### **5. Compra de equipo sanitario, de laboratorio e investigación. Subpartida 5.01.06**

Compra de sillas de ruedas para la Comisión de Emergencias: Tramitado mediante la contratación No. 2018CD-0000026-0006900002, se adjudicó por la suma de ¢278 mil colones.

Compra de esfigmomanómetro: Contratación 2018CD-000075-0006900002, adjudicado por la suma de ¢91 mil colones.

## **6. Compra de maquinaria y equipo diverso. Subpartida 5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso**

Compra de microondas y refrigeradoras. Se tramitó mediante la contratación 2018CD-000015-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡1.3 millones.

Compra cámaras de seguridad: Contratación NO. 2018CD-000025-0006900002, adjudicado por la suma de ₡3 millones de colones.

## **7. Bienes Duraderos. Subpartida 5.02.01 Edificios**

Reestructuración y Ampliación del Edificio Derecho Público. El proyecto se promovió mediante la contratación N° 2017LA-000003-0006900002. En el año 2018 se efectuó el último pago por la suma de ₡12 millones.

Asfáltico y techado en parqueo del Sinalevi: Se promovió la contratación 2018LA00006-0006900002 y fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. por la suma de ₡48.2 millones de colones. Quedó en el comprometido la suma de ₡1.3 millones de colones, ya que la empresa no logró concluir los trabajos en el plazo acordado.

Remodelaciones varias Edificios PGR: Se efectuó la contratación 2018CD-0000500006900002 y se adjudicó a la empresa Constructora Arpo S.A. por la suma de ₡4.8 millones de colones.

Cambio de techo canoas y otros trabajos menores en el SINALEVI: Se promovió la contratación 2018CD-000062-0006900002, se adjudicó a la empresa Constructora Orozco MK S.A., por la suma de ₡2 millones de colones.

## **8. Licenciamiento. Subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles**

Renovación licencias antivirus: Tramitado mediante la contratación 2018CD000010-0006900002, adjudicado por la suma de ₡ 4,4 millones.

Renovación de licenciamiento: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD000022-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡10.5 millones de colones.

Compra y renovación de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD000035-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡17.1 millones de colones.

Compra de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD-0000420006900002, se adjudicó por la suma de ₡ ₡716 mil colones.

Compra y renovación de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD000074-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡10 millones de colones.

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas



Tabla N°14

Procesos año 2018

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha de Ingreso	Estado Procesal	Pagos realizados en el periodo	Concepto	Fecha
05-118-694-LA	Diferencias Salariales	09/09/2005	Ejecución de la Sentencia			
11-1226-1028-CA	Ejecución De Amparo	01/02/2012	Ejecución de la Sentencia	661,659.82	intereses	31/12/2018
18-457-166-LA	Discriminación laboral	26/04/2018	Apersonado			

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Viajes realizados por Procuradores del Área de la Ética Pública

Tabla N° 15

Viajes realizados año 2018

Funcionario	Cargo	Organismo O Persona Anfitriona Del Evento	Monto Tiquetes Aéreos	Monto Viáticos	Destino	Fecha inicio	Fecha Regreso	Detalle
Miguel Cortes Chaves	Procurador	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, OEA	432,070.86	870,785.98	Estados Unidos	11/03/18	16/03/19	Trigésima reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC
Ronald Víquez Solís	Procurador	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ONU	853,357.21	858,371.11	Austria	02/06/18	09/06/18	Noveno Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Miguel Cortes Chaves	Procurador	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, OEA	249,102.75	1,399,232.34	Estados Unidos	06/09/18	14/09/18	Trigésima Primera reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC
Miguel Cortes Chaves	Procurador	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, OEA	218,587.79	522,890.29	Estados Unidos	18/10/18	18/10/18	Participar en la Visita In Situ a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

## Acceso a la Información y Transparencia

En cumplimiento al Artículo 18 del Decreto Ejecutivo No.40200-MP-MEIC-MC, publicado en La Gaceta No.104, Alcance No.122, **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se presenta a continuación lo actuado en el año 2018:

Durante el período en análisis, se recibieron 30 solicitudes de información, el tiempo que se tardó en atender la información fue en promedio de 1 día hábil.

El Área de la Ética Pública llevó a cabo capacitaciones, sobre el tema Derecho Acceso a la Información, con lo cual se logró capacitar 309 funcionarios de diferentes instituciones, detalle que se muestra a continuación:

Tabla N° 16

### Charla: Derecho de acceso a la información

N° de actividad	Institución involucrada	Fecha	Procurador o Abogado	Participantes por actividad
1	Ministerio de Salud (San Ramón)	25/05/2018	Juan Quirós	71
2	MOPT	11/06/2018	Laura López	41
3	Municipalidad de Santa Ana	07/08/2018	Laura López	111
4	Hospital Carit	20/08/2018	Juan Quirós	21
5	ICE	17/09/2018	Evelyn Hernández	65
<b>Total</b>				<b>309</b>

Fuente: Datos aportados por el Área de la Ética Pública

## **Limitaciones u obstáculos encontrados**

- Directrices Presidenciales y disposiciones del Ministerio de Hacienda limitaron la gestión Institucional.

Las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2018, limitaron la aprobación de los recursos necesarios para atender responsablemente la gestión. Lo anterior provocó un retraso en proyectos urgentes para atender mejoras en infraestructura, propuesta de creación de espacios nuevos, renovación de equipo obsoleto, canje de vehículos, capacitación.

Las Directrices N° 098-H, N° 003-H y 26-H, impidieron la creación de plazas nuevas, se congelaron las vacantes y se aplicaron otras restricciones en materia de salarios. La Institución enfrenta un déficit importante de plazas en relación con por el volumen constante de trabajo y con esta medida la afectación se acentuó, provocando mayor tensión en la atención de las funciones dadas por Ley y repercutiendo negativamente en la salud de nuestros funcionarios.

La Directriz No.003-H, dispuso el recorte de presupuesto en partidas esenciales para la Institución (horas extras y viáticos) e imposibilitó iniciar procesos para alquilar edificios.

La Directriz No. 012-H, estableció que la formulación del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2019 no contemplará aumento nominal alguno con respecto al Presupuesto 2018. Lo anterior afectó considerablemente la gestión y podría provocar un cierre técnico para la institución de no tomarse acciones en un presupuesto extraordinario.

- Representación en órganos Colegiados.

En vista que los recursos humanos y financieros son limitados estos deben dirigirse a la atención de las funciones dadas por ley, por lo tanto, mantener la representación en órganos colegiados de otras organizaciones públicas, desnaturaliza la función de ser de la Institución.

## **Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional**

## Retos

### **Plan Estratégico Institucional y revisión total de la estructura organizacional.**

Formular y ejecutar un Plan Estratégico Institucional reviste especial importancia en virtud de que constituye uno de los elementos centrales del proceso de toma de decisiones y la asignación óptima de los recursos económicos.

El objetivo es determinar el rumbo hacia dónde va la Institución y prepararnos para enfrentar las necesidades de un futuro incierto, complejo y cambiante; prever los eventos futuros, y con ello, la posibilidad de describir el futuro de las decisiones actuales.

Como institución referente, la Procuraduría General de la República está comprometida con la aplicación de las mejores prácticas de Gestión Pública, en razón de lo cual debe planear su gestión, desde el ámbito estratégico hasta el nivel de operaciones, incluyendo las contingencias, de forma tal que su equipo de colaboradores pueda actuar en concordancia.

El reto es grande pero la confianza depositada en el equipo humano que conforman todas y todos los trabajadores de la PGR, permiten confiar que los objetivos que se proponen serán alcanzados.

**Contar con los recursos para iniciar el proyecto constructivo.** Durante los últimos años se realizaron mejoras importantes en los edificios de la Institución, a fin de minimizar los riesgos. Sin embargo, la infraestructura actual se encuentra bastante deteriorada, se agotó su capacidad instalada y es apremiante ofrecer mejores condiciones.

Durante el año 2018 gracias al apoyo del Ministerio de Hacienda se contó con los recursos para iniciar el anteproyecto (estudios preliminares, planos constructivos y presupuesto) del proyecto denominado: "Construcción de un edificio para ubicar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ubicado en el Distrito Catedral, San José. Para el año 2019 estaba programado iniciar el proceso de contratación para la ejecución de las obras; sin embargo, los recursos solicitados no fueron aprobados.

**Capacitación.** Las funciones que corresponden a la PGR determinan la necesidad de contar con funcionarios altamente capacitados y con posibilidades de recibir una actualización permanente. Es urgente, entonces, inyectar recursos en el presupuesto de 2019 y períodos siguientes, a fin de lograr esos objetivos, que redundarán no solo en un mejor desempeño funcional, sino que beneficiarán tanto la gestión institucional y del Estado en su conjunto, en razón de las funciones encomendadas a la Procuraduría General de la República.





# TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

## OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO A LA RESPECTIVA ENTIDAD, ÓRGANO O SECTOR.

El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados. En el año 2003, el órgano colegiado como jerarquía superior del Tribunal y quien tiene a su cargo resolver sobre los conflictos que por el recurso de apelación se presenten, comenzó basado en los artículos 11, 39, 41 y 46 de la Constitución Política a ordenar los procedimientos que en esa época aplicaban los Registros, de tal modo que basado en el principio de legalidad instaurado en el citado artículo 11 y relacionado con los artículos 39 y 41 de cita, al usuario le fuera respetado el debido proceso, bajo el concepto de una justicia pronta y cumplida, a efecto de que reciba información adecuada y veraz y sobre todo un trato equitativo, según así se dispone en el inciso quinto del artículo 46 indicado, aún en sede administrativa.

Bajo este modelo, que básicamente fue el trabajo sustantivo desempeñado por la primera integración, se pasó de conocer alrededor de ciento setenta y ocho expedientes anuales a aproximadamente trescientos expedientes al final de esa integración.

La segunda integración del órgano colegiado del Tribunal, desde el punto de vista sustantivo y con mayor conocimiento por parte de los usuarios de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que entró en vigencia en el año 2000, se dedicó a crear una serie de jurisprudencia en torno a las diferentes figuras de propiedad intelectual que comenzaron a surgir y que impactaron la economía del país. Entre ellas, la nulidad de marca, la cancelación por falta de uso, la figura del representante de marca, la distintividad sobrevenida, temas a los cuales el Registro de la Propiedad Industrial no entró a resolver en primera instancia.

Además, y respecto al Registro Inmobiliario que para antes del 2009 se denominaba Registro de Bienes Inmuebles y aún no estaba unido al Catastro Nacional, se comenzó con una línea de protección al usuario e indirectamente al propio Registro, en el tanto se hizo la diferencia entre inexactitudes de origen registral y extrarregistral y su modo de saneamiento de conformidad al origen de éstas. La resolución que así lo indicó, posteriormente sirvió de fundamento para la promulgación del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, que comenzó a regir a partir de noviembre de 2009. Se delimitó igualmente, aspectos referentes al visado municipal de planos, atendiendo a la existencia de planes reguladores dentro de los diferentes cantones. Se cauteló inmuebles que trasgredieron la zona marítimo terrestre, parques nacionales, manglares entre otros, denominados zonas ABRE (Áreas Bajo Régimenes Especiales). No se puede dejar de indicar, que muchas propiedades de zonas

costeras, colindaban con el océano pacífico, sin respetar la zona marítimo terrestre que indicaba la ley.

Respecto al Registro de Personas Jurídicas, se delimitó la prueba en las fiscalizaciones, que para ese entonces se tornada tediosa para el Registro, por ser de índole testimonial, cuando el Registro lo que inscribe son documentos. De esta forma los documentos probatorios se fortalecieron a efecto de lograr una resolución del conflicto eminentemente técnica registral. Se hizo un estudio del artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, concluyendo que dicho numeral es de aplicación obligatoria por parte de ese Registro ante la solicitud de inscripción de sociedades, con el fin de proteger el derecho de exclusividad del titular de una marca presentada o inscrita con anterioridad a la sociedad que llevara en su denominación social el nombre de un signo distintivo, de los regulados en la Ley de Marcas de repetida cita.

En relación con el Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, se ha trabajado con las autoridades en diferentes capacitaciones en torno a los nuevos bienes jurídicos incorporados en ese Registro, como lo fue las aeronaves y más recientemente las garantías mobiliarias, que vienen a constituir un reto no solo para el Registro, sino también para este Tribunal y posteriormente para la judicatura, precisamente por estar de por medio bienes dados en garantía que tiene que ver con propiedad intelectual, sin mediar la fe pública de un Notario Público.

Para ese entonces, el usuario externo entendió la posición del Tribunal, acuñó confianza en sus resoluciones, aunque fuesen negativa a sus intereses, pero jurídicamente motivada, que pasó de conocer alrededor de trescientos cuarenta expedientes al año, a mil expedientes anuales.

Con la tercera integración en el año 2011, fue un trabajo muy arduo, ya que el Tribunal venía pasando de una situación bastante difícil, al no tener jueces por disposición legislativa por año y tres meses. La cantidad de expedientes por resolver ascendían aproximadamente a mil quinientos, lo cual se tuvo que planificar muy cuidadosamente la resolución de éstos, junto con los que seguían ingresando mensualmente. Las votaciones anuales de expedientes no bajaron en esa integración de mil expedientes y al finalizar el periodo, el Tribunal se encontraba totalmente al día.

Al igual que las anteriores integraciones, esta integración defendió el debido proceso, siguió conociendo de las diferentes figuras a nivel Registral y se posicionó en el reconocimiento de las marcas notorias. A nivel internacional, no es desconocido que Costa Rica ocupaba un puesto muy alto en piratería marcaria, lo cual nos colocaba como un país que desconocía la Propiedad Intelectual. Abrir la puerta para analizar las marcas inscritas a nivel internacional y estudiar detenidamente las oposiciones realizadas por las empresas internacionales, ha contribuido en el fortalecimiento marcario, tráfico mercantil y directamente en la economía del país.

Esa integración se preocupó y ocupó por fortalecer la relación entre los tribunales administrativos de segunda instancia que conocen de Propiedad intelectual y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, radicada en Ginebra. De esta forma integrantes de este Tribunal, participaron en foros internacionales de esa naturaleza, que aglutinaron los tribunales administrativos de los diferentes países, con gran éxito para lograr entendimientos



en temas similares con el fin de fortalecer la propiedad intelectual. De tal forma, que, para la cuarta integración (2015-2019), la OMPI reconoce a este Tribunal como una institución que imparte justicia “para judicial” y así lo ha expuesto en diferentes foros, incluso donde ha estado presente magistrados de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. De tal modo, que no solo se ha logrado que el usuario nacional reconozca la labor intensa de este Tribunal, sino también, organismos internacionales lo han reconocido como una institución seria y especializada, que, se ha preocupado por fortalecer su competencia en aras del cumplimiento del fin público asignado.

Esta integración ha continuado con el fortalecimiento del sistema de seguridad jurídica preventiva, en los diferentes Registros que integran el Registro Nacional. Se ha ahondado aún más el tema de la notoriedad, llegando a la conclusión de la existencia de un procedimiento en la ley costarricense para declarar esa característica en marcas que efectivamente puedan comprobarlo. Se ha atacado el fraude registral desde las resoluciones que se emiten, abriendo el abanico de pruebas en beneficio del usuario afectado. En relación con el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, se está trabajando bajo un criterio de seguridad jurídica preventiva con las sociedades de gestión.

Es importante indicar, que, aparejado con todo este estudio, se han hecho alianzas importantes con el INDER, en el tema de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, con la Universidad de Costa Rica en el tema de Propiedad Intelectual, con la Universidad Nacional con temas de patentes, así como, los diferentes Registros para coordinación de actividades sustantivas, lo cual ha sido muy productivo en el conocimiento no solo para los funcionarios de las instituciones, sino también para el foro en general.

Aunado a esto se han implementado herramientas que favorecen al usuario en la atención de los expedientes, a través de mecanismos como la oralidad y el sistema de gestión de expedientes.

Por último, es importante mencionar el desarrollo administrativo que en forma paralela se ha complementado con la labor sustantiva, en orden, planificación y ejecución y control del uso de los recursos con eficacia y eficiencia, constituyéndola en una institución modelo dentro de la función pública.

La Ley de Procedimientos de Observancia de los derechos de propiedad intelectual en su numerales 19 y 25 contemplan la creación y competencia del Tribunal Registral Administrativo de la siguiente forma:

*“Artículo 19. —Creación del Tribunal Registral Administrativo. Créase el Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley. Tendrá la sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Sus atribuciones serán exclusivas **y tendrá independencia funcional y administrativa**; sus fallos agotarán la vía administrativa.*

*El Tribunal Registral Administrativo formulará su anteproyecto de presupuesto ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, que lo aprobará y enviará al Ministerio de Justicia y Paz para lo que le compete. Dicho presupuesto será cubierto con los ingresos que recibe la*

*Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico ni del superávit del Registro Nacional. Tal presupuesto no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten de alguna forma su ejecución y funcionamiento.” (...)* Por su parte el artículo 25 indica:

*“Artículo 25. —Competencia del Tribunal. El Tribunal Registral Administrativo conocerá: a) De los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional. b) De los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional. Las resoluciones del Tribunal no tendrán más recursos y darán por agotada la vía administrativa. Asimismo, el Tribunal podrá realizar los actos y contratos que le permita su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para el asesoramiento o adiestramiento de personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (...)”*

Antes de su creación, la materia objeto de conocimiento del Tribunal Registral Administrativo, era competencia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. No obstante, con la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) anexo 1C del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Estado costarricense adquirió una serie de obligaciones en materia de observancia y protección de los derechos de la propiedad intelectual, de tal suerte que el legislador nacional consideró conveniente y oportuna la creación de un órgano en segunda instancia independiente, técnico y especializado en sede administrativa, para que fortalezca la tutela de los derechos de los titulares de bienes jurídicos patrimoniales de manera efectiva.

Las funciones o competencias del Tribunal, se encuentran delimitadas en los artículos 22 y 25, de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, relativas a lo siguiente:

- Conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, en el Código Procesal Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.
- Fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de requerido descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad del procedimiento y el principio de oralidad.
- Impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida.

- Agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia.
- Realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Firmar todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.
- Establecer su propio régimen de salarios y contratar al personal técnico y profesional que satisfaga las necesidades del servicio público.
- Adquirir los bienes y servicios que se requieran para la prestación de sus servicios.
- Aprobar y supervisar la ejecución de los diferentes planes y proyectos del Tribunal Registral Administrativo, así como los respectivos presupuestos ordinarios y extraordinarios y cualquier modificación presupuestaria.
- Aprobar toda la normativa necesaria para garantizar un mejor servicio público.

## **RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.**

Entre los puntos a destacar en este ítem, se detallan los siguientes:

### **RECURSOS FINANCIEROS**

Tal y como se indicó, el Tribunal Registral Administrativo, tiene su origen en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la que en su artículo 19 y reformado en el párrafo segundo por la Ley No. 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, señala:

*“Artículo 19. - ...*

*(...)*

*El Tribunal Registral Administrativo formulará su anteproyecto de presupuesto ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, que lo aprobará y enviará al Ministerio de Justicia y Paz para lo que le compete. Dicho presupuesto será cubierto con los ingresos que recibe la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional, calculados para el año económico ni del superávit del Registro Nacional. Tal presupuesto no estará sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten de alguna forma su ejecución y funcionamiento. (...).”*

Es claro, que con lo indicado anteriormente el Tribunal a fin de resolver los asuntos que se presenten a su conocimiento con la mayor celeridad y eficiencia posible, debe contar con los ingresos necesarios para el pago de salarios a su personal técnico y profesional, contratar

bienes y servicios, para lo cual el legislador dispuso en el artículo 19 párrafo segundo antes citado, que el Tribunal debe contar con un presupuesto propio, cubierto con los ingresos que recibe de la Junta Administrativa del Registro Nacional, suma que no podrá ser inferior al seis por ciento ( 6% ) de los ingresos ordinarios del Registro Nacional calculados para el año económico, ni del superávit del Registro Nacional.

En virtud, de lo anterior, se detallan los recursos financieros del año 2018 y 2019 respectivamente.

## RECURSOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018

En el año 2018, los ingresos ordinarios se derivan de la transferencia de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Tribunal Registral Administrativo (certificación No. 17-1111 de 4 de agosto de 2017, suscrita por la Coordinación del Sub Proceso de Presupuesto del Registro Nacional) por un total de ¢2.793.775.853.39 (dos mil setecientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres colones con 39/100), más el superávit del año 2016 que fue de: ¢789.671.470.00 (setecientos ochenta y nueve seiscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta colones con 00/100).

### CUADRO NO. 1

#### DETALLE DE INGRESOS DEL AÑO 2018 (EN COLONES)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO COLONES
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados - Registro Nacional al Tribunal Registral Administrativo - Ley 8039 (1)	¢2.793.775.853.39

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	SUPERÁVIT LIBRE - 2016 -	<b>€789.671.470.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>€3.583.447.323.39</b>

Sobre la ejecución de dichos recursos debe de indicarse que el Tribunal para contribuir a la disminución del déficit fiscal, realizó dos modificaciones presupuestarias, por medio de las cuales, de conformidad con las directrices del Ministerio de Hacienda, se trasladaron a fondos sin asignación presupuestaria, la suma €480.042.531.09, derivados del análisis de restricción de gastos para el año 2018, que se muestra a continuación:

## CUADRO NO. 2

### DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>MONTO</b>
NO. 2-	€215.113.324.72
NO. 3	€264.929.206.37
<b>TOTAL DE DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>€480.042.531.09</b>

Estos rubros que se disminuyeron se suman al monto inicial del presupuesto del año 2018 que se tenía en sumas sin asignación presupuestaria de €455.993.058.55 que da por resultado el gran total en este rubro de €936.035.589.64.

Así las cosas, la utilización de los recursos financieros se muestra a continuación:

## CUADRO NO. 3

### DEL MONTO EJECUTADO EN EL AÑO 2018

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>3.583.197.323.39</b>
<b>MENOS SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>936.035.589,64</b>
<b>PRESUPUESTO NETO</b>	<b>2.647.161.733,75</b>
<b>GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2018</b>	<b>2.539.845.486.60</b>

<b>PORCENTAJE NETO EJECUTADO</b>	<b>95.95%</b>
----------------------------------	---------------

Y la explicación del monto ejecutado finalmente se desglosa en las siguientes partidas presupuestarias:

#### **CUADRO NO. 4**

#### **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**

#### **COMPARATIVO DEL MONTO PRESUPUESTADO Y EJECUTADO SEGÚN PARTIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**(COLONES Y PORCENTAJE)**

<b>COD.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.200.432.958.47</b>	<b>1.192.861.187,14</b>	<b>99.37%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>476.152.284.53</b>	<b>407.513.978.10</b>	<b>85.58%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20.180.000.00</b>	<b>9.955.344,22</b>	<b>49.33%</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>89.210.000.00</b>	<b>83.818.389,29</b>	<b>93.96%</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>61.186.490.75</b>	<b>45.696.587.85</b>	<b>74.68%</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>800.000.000.00</b>	<b>800.000.000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>936.035.589.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.583.197.323.39</b>	<b>2.539.845.486.60</b>	<b>NETO: 95.95%</b>

De los datos indicados se tiene que el Tribunal tuvo una ejecución neta del presupuesto disponible menos sumas sin asignación presupuestaria de un 95.95%, aspecto que es significativo, considerando que en mayo de este mismo año se concluyó la construcción del edificio, logrando con ello disminuir el gasto en alquileres en ¢105 millones anuales, además se ejecutaron los gastos operativos del funcionamiento de este, que fueron menores al monto inicialmente programado, producto de las políticas de reducción de control de gastos vinculados a la gestión del edificio, mostrando con ello una eficiencia destacable en la administración de los recursos financieros.

#### **RECURSOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019**

Para el año 2019, se presupuestó un total de **¢2.521.906.800.98** (dos mil quinientos veintiún mil millones novecientos seis mil ochocientos colones con 98/100), que se originan por la transferencia que realiza la Junta Administrativa del Registro Nacional (certificación No. 181132 de 10 de agosto de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento Financiero del Registro Nacional), que se muestra a continuación:

#### CUADRO NO. 5

#### TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2019

(EN COLONES)

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO COLONES</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados - Registro Nacional al Tribunal Registral Administrativo - Ley 8039 (1)	<b>¢2.521.906.800.98</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>¢2.521.906.800.98</b>

Así las cosas, el detalle del presupuesto del año 2019, para cumplir con las metas estratégicas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), se muestra a continuación:

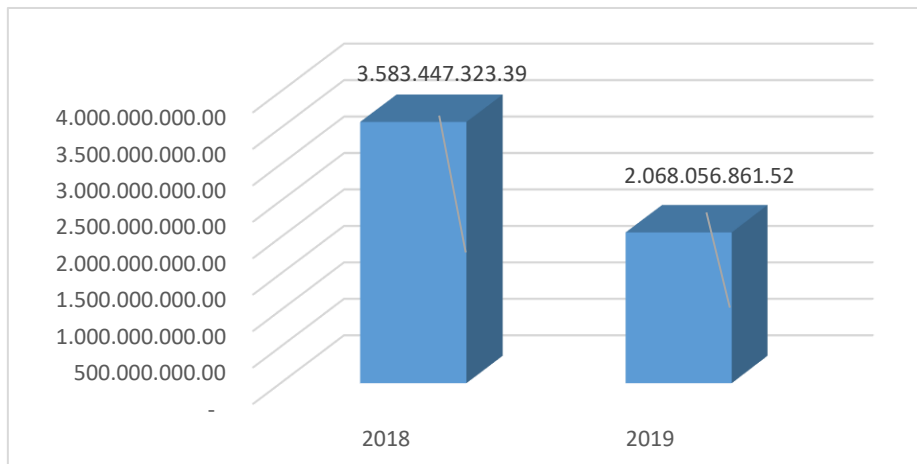
#### CUADRO NO. 6

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

<b>DETALLE DE GASTOS POR PARTIDAS AÑO 2019</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO EN COLONES</b>
0 - REMUNERACIONES BÁSICAS	1.445.054.461,52
1 - SERVICIOS	377.771.920,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	20.200.000,00
5 - BIENES DURADEROS	116.500.000,00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.300.000,00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
9 - CUENTAS ESPECIALES	465.080.419,46
<b>TOTAL</b>	<b>2.521.906.800,98</b>

Merece destacarse que el Tribunal para el año 2019, el presupuesto decrece en términos nominales en un total de  $\text{¢}1.515.3$  millones, monto muy por debajo de lo presupuestado en el año 2018, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

**GRAFICO NO. 1**  
**COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL AÑO**  
**2018 - 2019**



Lo anterior, es claro que el Tribunal ha hecho un análisis de sus gastos basados en la metodología de presupuesto base cero, que le permitió redefinir sus gastos y prioridades institucionales dentro del contexto de la problemática fiscal del país.



## DE LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN

Sobre este punto debe destacarse que el Tribunal Registral Administrativo, desde el año 2015, que ha contratado los servicios de Auditoría Externa para la revisión de las transacciones y el control interno, ha tenido opiniones límpidas por parte de las firmas auditoras, situación que muestra un trabajo significativo en la gestión financiera de la institución y salvaguarda de los activos.

En ese mismo sentido, se realizó también el análisis del avance de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por medio de auditoría externa. Los datos obtenidos fueron satisfactorios y se obtuvo un avance a diciembre de 2018 de un 93%. Además, se destaca como parte del proceso la aplicación total del nuevo Sistema de Administración Financiera para el Tribunal, como una herramienta de control e integración de toda la actividad económica del Tribunal, con la respectiva vinculación de metas institucionales.

## DEL RECURSO HUMANO

Entre los años 2017 y 2018 se realizó un análisis de cargas de trabajo y estudio integral de puestos para evaluar el recurso humano de la institución, con el objetivo de determinar el nivel óptimo de plazas necesarias para la atención de los procesos del Tribunal, pero a su vez, para actualizar las competencias que deben tener los servidores frente a las exigencias de los usuarios. Resultado de lo anterior, se obtiene que los 34 funcionarios que integran la Institución son los necesarios para cumplir con los fines públicos asignados en aras de garantizar una justicia administrativa pronta, cumplida y con calidad, en un marco de control interno y de rendición de cuentas que se efectúan periódicamente a los entes de control superior.

En detalle los recursos humanos, se muestra a continuación:

### CUADRO NO. 7

#### DISTRIBUCIÓN DE PLANILLA ACTUAL

##### NIVEL DE EMPLEO

PUESTO	JORNADA	CANTIDAD DE PUESTOS
JUEZ DE TRIBUNAL	8,00	5,00
JUEZ TRAMITADOR	8,00	1,00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	8,00	1,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B	8,00	2,00

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	8,00	2,00
PROFESIONAL DE ARCHIVO	8,00	1,00
ANALISTA PROGRAMADOR	8,00	1,00
AUDITOR INTERNO	8,00	1,00
PROFESIONAL EN INFORMÁTICA A	8,00	1,00
ASISTENTE DE JUEZ DE TRIBUNAL	8,00	8,00
ASESOR LEGAL	8,00	2,00
SECRETARIA EJECUTIVA	8,00	2,00
AUXILIAR DE TRAMITE	8,00	3,00
TRABAJADOR MISCELANEO	8,00	1,00
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN	8,00	2,00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	8,00	1,00
<b>TOTAL PUESTOS</b>		<b>34,00</b>

## RECURSOS MATERIALES

Como parte del proceso de gestión institucional y continuidad de las operaciones, debe de indicarse que el Tribunal ha desarrollado un trabajo significativo en áreas de trabajo sustantiva y administrativa, siendo pioneros en aspectos como:

- a. Desarrollo de fideicomiso para obra pública.
- b. Desarrollo y aplicación de un Sistema Digital de Gestión de Expedientes en este tipo de sede.
- c. Desarrollo de una nueva página Web basada en principios de transparencia y rendición de cuentas.
- d. Desarrollo y aplicación de un Sistema de Administración Financiera.
- e. Desarrollo y aplicación de un Sistema de Gestión de Acuerdos.

Todas estas actividades, han sido fundamentales para mejorar la estructura del control interno, para controlar y gestionar los indicadores de desempeño de la institución, así como facilitar la evaluación del desempeño de la organización y de los diferentes servidores en cada uno de los procesos que se lideran.

Lo anterior, es producto de una adecuada planificación estratégica que permitió, además, realizar una programación presupuestaria plurianual para visualizar las inversiones y recursos que requiere la institución para su funcionamiento, pero adicionalmente, para generar valor,

ética y legitimidad en la gestión pública que desarrolla la institución, siendo parte integral los recursos materiales para el correcto funcionamiento del engranaje administrativo del Tribunal, que se muestra a continuación:

## CUADRO NO. 8

### CUADRO DE RECURSOS MATERIALES

#### A DICIEMBRE DE 2018

1-1-4-	Inventarios	16.445.960,74
1-1-4-01-	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	16.445.960,74
1-1-4-01-01-	Productos químicos y conexos	5.916.434,66
1-1-4-01-03-	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.289.021,86
1-1-4-01-04-	Herramientas, repuestos y accesorios	1.776.436,00
1-1-4-01-99-	Útiles, materiales y suministros diversos	7.464.068,22

### JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL Y VIGENCIA EN EL ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN

La disponibilidad de los recursos debe de analizarse en función de los usuarios que reciben los servicios que brinda el Tribunal Registral Administrativo, de lo cual se tiene lo siguiente:

#### 1.1.1. USUARIOS

Los usuarios de los servicios que brinda el TRA son la sociedad costarricense y cualquiera que a nivel internacional sienta la necesidad de requerir esos servicios, pues la emisión de sus resoluciones, genera jurisprudencia en materia registral, que ha sido fundamental dentro del Sistema Notarial – Registral del país, aspecto que está ligado a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 del 12 de octubre del año 2000, cuyo objetivo es garantizar la seguridad jurídica en esta materia.

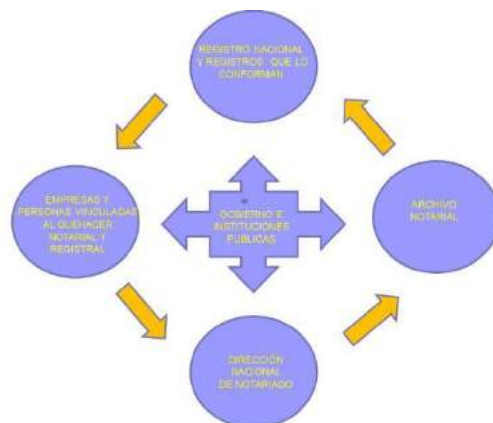
#### 1.1.2. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de las resoluciones que emite el TRA, son los usuarios que presentan los recursos contra las resoluciones finales que emiten los Registros que conforman el Registro Nacional, siendo esta una instancia administrativa especializada para resolver en alzada, los tópicos de su competencia legal.

Para mayor ilustración se muestran con detalle los beneficiarios directos e indirectos:

### GRÁFICO NO. 2

#### COMPONENTES DEL SISTEMA NOTARIAL – REGISTRAL



En cuanto a otros usuarios, se tienen:

### GRÁFICO NO. 3

#### COMPONENTES DEL SISTEMA DE NACIONAL DE INNOVACIÓN



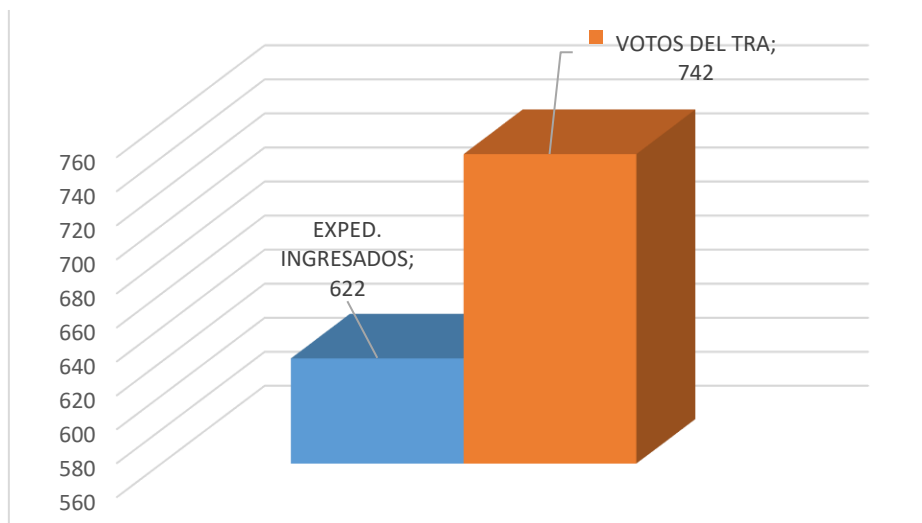
Lo anterior, sin menoscabo de que existan otros más, pero estos son los mayoritariamente identificados como beneficiarios de las resoluciones que emite el TRA.

Estos recursos interpuestos por los usuarios ante los Registros que conforman el Registro Nacional, ingresan como expedientes para ser resueltos por el TRA en las materias de Propiedad Industrial, Personas Jurídicas, Derecho de Autor y derechos conexos, Bienes Muebles e Inmobiliario.

El detalle de los expedientes ingresados y votados en el año 2018, se muestran en el siguiente gráfico:

### GRÁFICO NO. 4

## INGRESO DE EXPEDIENTES Y VOTOS 2018



Es claro, que nuevamente se denota un trabajo importante en brindar un servicio oportuno y de calidad para el usuario del Tribunal, pues la cantidad de votos emitidos para el año 2018 fue de un total de 742, en tanto los ingresos de expedientes fue de 622, aspecto que refuerza que si bien, se tuvieron otro tipo de proyectos estratégicos, también se mantuvo una productividad significativa para cumplir con los fines que, por competencia de ley, la institución debe de cumplir.

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL VIGENTE Y DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

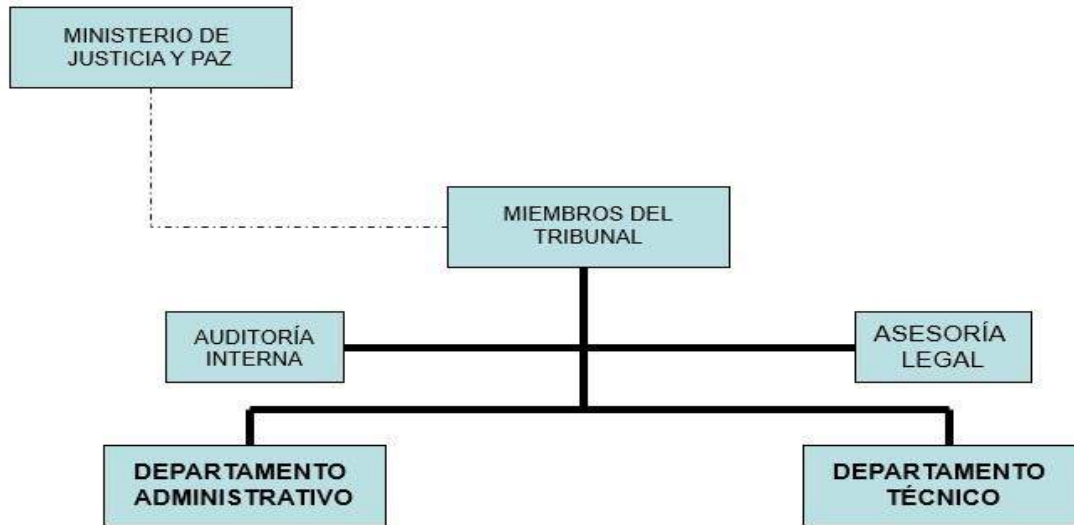
El Tribunal Registral Administrativo es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con independencia funcional y administrativa, cuya estructura fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del oficio DMN-781-08 de 9 de diciembre de 2008, y que se muestra a continuación:

### GRÁFICO NO. 5

#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

#### DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

#### VIGENTE DESDE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008

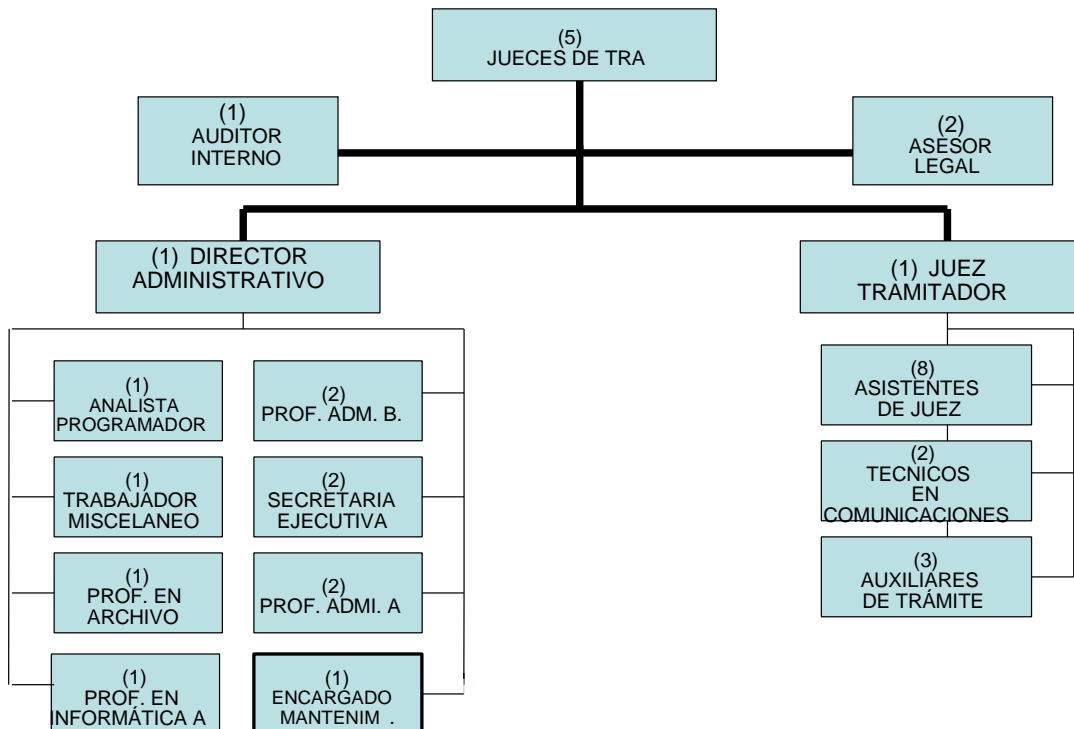


Derivado del anterior organigrama institucional, se tiene la estructura ocupacional, vigente a marzo de 2019, en donde se define la clasificación de los puestos, así como su ubicación en la estructura organizacional.

**GRÁFICO NO. 6**

**ESTRUCTURA OCUPACIONAL**

**VIGENTE DESDE A MARZO 2019**



## DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO

Con base en la estructura indicada, se exponen a continuación las diferentes áreas de trabajo:

### ÓRGANO COLEGIADO.

El Órgano Colegiado se compone de cinco Jueces de Tribunal que tiene las siguientes atribuciones:

Es el máximo jerarca del Tribunal y de conformidad con la ley, es el encargado de conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional. Adicionalmente, como máximo jerarca emite las directrices en materia sustantiva y administrativa para la institución, así como la supervisión de las Jefaturas y Unidades Staff.

### AREAS STAFF.

Se compone de la Asesoría Legal y de la Auditoría Interna

ASESORIA LEGAL: Tiene dos puestos de Asesor Legal en esta unidad administrativa.

Le corresponde realizar el asesoramiento legal a la institución; a los miembros del Tribunal, a los Departamentos: Técnico (Sustantivo) y Administrativo, así como, la ejecución de labores variadas de nivel profesional, en materia contractual, normativa, administrativa procesales, por citar las más relevantes.

AUDITORIA INTERNA: Cuenta con una Plaza de Auditor Interno

Tiene como tareas el planeamiento, organización y ejecución de las actividades de Auditoría que se realicen en el Tribunal Registral Administrativo conforme las normas y procedimientos que rigen tal actividad, sin perjuicio de las disposiciones que emita el citado Órgano, para la salvaguarda de los activos institucionales y cumplimiento de sus fines.

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Se compone de doce servidores que dan apoyo a las diferentes unidades administrativas y procesos de la institución.

Le corresponde al departamento administrativo la ejecución de todas las actividades relacionadas con la logística institucional, a saber: desarrollo organizacional, contratación administrativa, elaboración, ejecución y control presupuestario, administración de recursos humanos, servicios generales, servicios de tecnologías de información, mantenimiento de la infraestructura y almacenamiento y distribución de bienes, materiales y suministros contando con la siguiente cantidad y clases de puestos:

- 1 Director Administrativo
- 2 Profesional Administrativos B
- 2 Profesionales Administrativos A
- 1 Analista Programador
- 1 Profesional en Informática A

- 1 Encargado de mantenimiento
- 1 Profesional en Archivo
- 2 Secretarías Ejecutivas
- 1 Trabajador Misceláneo

## DEPARTAMENTO TÉCNICO.

Está integrado por un total de catorce servidores que gestionan los procesos del área sustantiva de la institución.

Este departamento es el encargado de realizar la admisibilidad de los expedientes ingresados al Tribunal y coadyuvar con el órgano colegiado la tramitología de éstos. Además, tiene la función de controlar la trazabilidad del estado de los expedientes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Este departamento tiene asignado la siguiente cantidad y clases de puestos:

- 1 Juez Tramitador
- 8 Asistentes de Juez
- 2 Técnico en Comunicaciones
- 3 Auxiliares de Trámite

La clasificación de todos los puestos por nivel ocupacional se muestra a continuación:

### CUADRO NO. 9

#### CUADRO DE RECURSOS HUMANOS POR NIVEL OCUPACIONAL

NIVEL	CANTIDAD
SUPERIOR	5
EJECUTIVO	2
PROFESIONAL	19
TECNICO	5
ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	34

### METAS TRAZADAS PARA EL AÑO 2018

En este punto se explicarán los detalles establecidos en las metas institucionales y los resultados obtenidos, tanto en el contexto nacional, así como los planes establecidos para su vinculación.



## DE LA VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Tribunal tiene un solo programa denominado: Tribunal Registral Administrativo y desde el año 2016 se ha solicitado realizar el proceso de gestión de alineamiento de la institución con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Paz, con el objetivo de que se efectúe el proceso de integración de nuestros objetivos con la estrategia de la rectoría del sector. Sin embargo, este ejercicio no ha sido realizado tal y como se indicó en oficio PLAN / 0201-05-2016 de 31 de mayo de 2016 y oficio PLAN /0-0193-07-2018. No obstante, el Tribunal estableció como ejes de relación con el Plan Operativo Institucional los siguientes componentes:

Eje: Seguridad Ciudadana y Justicia

Sub eje: 1.31.2 – Fortalecimiento de la Seguridad Registral.

Siendo la misión institución para el año 2018, como sigue:

*“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional recurridos por los usuarios, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.”*

Sobre este punto ha sido fundamental desarrollar un proceso de mejoramiento continuo para brindar un mejor servicio al usuario que garantice la seguridad registral y una justicia administrativa pronta y cumplida. Para ello, es fundamental seguir la tendencia de Gobierno Inteligente y Transparente para utilizar las tecnologías de información, en aras de fortalecer el desempeño institucional. Además, de poner a disposición de la sociedad civil, usuarios y operadores jurídicos, las gestiones que ha realizado la institución tanto a nivel sustantivo como administrativo, de tal forma que pueda darse un aporte en el Sistema Notarial – Registral en garantía de la seguridad jurídica y de toda la sociedad que acude a nuestros servicios.

Es por ello, que ha sido trascendental optar dentro de este proceso por la implementación del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, que refiere a la herramienta informática desarrollada para que el Tribunal pueda generar las acciones respectivas, para resolver los recursos que interponen los usuarios contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional. Se destaca, con esta herramienta, la obtención de la trazabilidad, transparencia y celeridad de los expedientes ingresados a la institución, además de controlar los procesos de admisibilidad, estudio de expedientes, deliberación, voto, así como la comunicación del resultado a las partes.

A esto hay que sumarle, que el Tribunal finalizó en mayo de 2018 la construcción de la nueva Sede del Tribunal, siendo ubicada en el denominado Circuito Registral – Notarial, que se encuentra localizado en Zapote y que lo conforman: el Registro Nacional, Archivo Notarial y el Tribunal Registral Administrativo. Este circuito se encuentra en una zona de atracción no mayor de un kilómetro de distancia, otorgando la oportunidad a los usuarios de acceder a los servicios

de la institución en un clúster de servicios vinculados a estas materias. Además, de que, al trasladar los servicios a la actual sede, el usuario tiene toda una plataforma de atención para aparcar y hacer la consulta de expedientes en nuestras instalaciones.

Por otra parte, y siendo esto vinculado a la gestión sustantiva se cuenta con un nuevo Sitio Web dinámico y accesible que permite al usuario ingresar con facilidad y obtener la información que requiere a tres clics.

A esto se suma la incorporación de un modelo de oralidad dentro del procedimiento de gestión de expediente, según lo dispone el artículo 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual y artículos 3 y 23 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, siendo esto otro pilar de relevancia para la atención de usuarios y generar un proceso de justicia administrativa pronta y cumplida.

Así también, se han realizado proyectos para garantizar la continuidad de las operaciones del Tribunal, que son ligadas a la misión institucional, tales como:

- a. Nueva Sede del Tribunal Registral Administrativo, sita en el Distrito de Zapote, que tiene las condiciones de infraestructura para que las operaciones no deban interrumpirse tales como: sistema de energía: planta eléctrica y sistema de UPS, tanques de agua y plataforma para atención de usuarios.
- b. Sistema dedicado para respaldo de todos los sistemas de información, así como la información sensible.
- c. Servidores de respaldo para garantizar la operación de los servicios.
- d. Plataforma tecnológica para evitar los ataques de spam y otros virus que limiten la operación del Tribunal.
- e. Revisión de los procesos internos, así como adecuación de la normativa para mejorar la gestión de resolución de expedientes.
- f. Capacitación en materia – notarial registral para tener mayor solidez legal en la resolución de los expedientes que ingresan al Tribunal.

## 1.2. DE LAS METAS DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con la metodología establecida para realizar la evaluación de las metas de producción por cada programa, en donde se establecen los parámetros, como siguen:

Parámetros de cumplimiento		Rango
<b>Cumplimiento Alto (CA)</b>	<b>Alto</b>	Mayor o igual a 90%
<b>Cumplimiento Medio (CM)</b>	<b>Medio</b>	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
<b>Cumplimiento Bajo (CB)</b>	<b>Bajo</b>	Menor o igual a 49,99%

Así las cosas, el detalle de las metas se muestra en el siguiente cuadro:

## 1.2.1. INDICADORES DE TENDENCIA ASCENDENTE

En el presente análisis se realizará una explicación de los indicadores de tendencia ascendente para luego abordar los de tendencia descendente.

El siguiente resumen, muestra el detalle de los indicadores ascendentes:

**CUADRO No. 10**

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO DEL AÑO 2018 INDICADORES DE TENDENCIA CRECIENTE

PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIA	META			GRADO CUMPLIMIENTO			
			PROGRAMADA	ALCANZADA	PORCENTAJE ALCANZADO				
Tribunal Registral Administrativo	Resoluciones administrativas en materia registral emitidas por el TRA	1.1.1. Porcentaje del plazo de votación por los Miembros del Tribunal: ( Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual ) *100	75,00%	78.95%	105.27%	X			
		1.1.2. Porcentaje de votos notificados: (Cantidad de votos notificados / Cantidad de votos emitidos ) *100	75,00%	119.29%	132.55%	X			
		1.1.3. Porcentaje de Votos Emitidos: ( Cantidad de votos emitidos / Cantidad de expedientes ingresados con recursos de apelación)*100	90,00%	105.95%	117.72%	X			
		1.1.4. Porcentaje de expedientes con admisibilidad concluidos: (Cantidad de expedientes asignados a jueces / Cantidad de expedientes ingresados con recurso de apelación ) *100	90.00%	105.42%	117.13%	X			

		<b>1.2.1. Porcentaje de resoluciones publicadas por el Tribunal en el Sitio Web:</b> (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	90,00%	105.42%	117.13%	X		
		<b>1.2.2. Cantidad de Foros participados y organizados por el Tribunal:</b> Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	15 FOROS	(17 FOROS) 113.33%	113.33%	X		
		<b>1.3.1. Porcentaje de avance en la construcción del edificio:</b> ( Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	100,00%	100.00%	100.00%	X		
	<b>TOTALES</b>					7		

Respecto a estos indicadores, debe de destacarse lo siguiente:

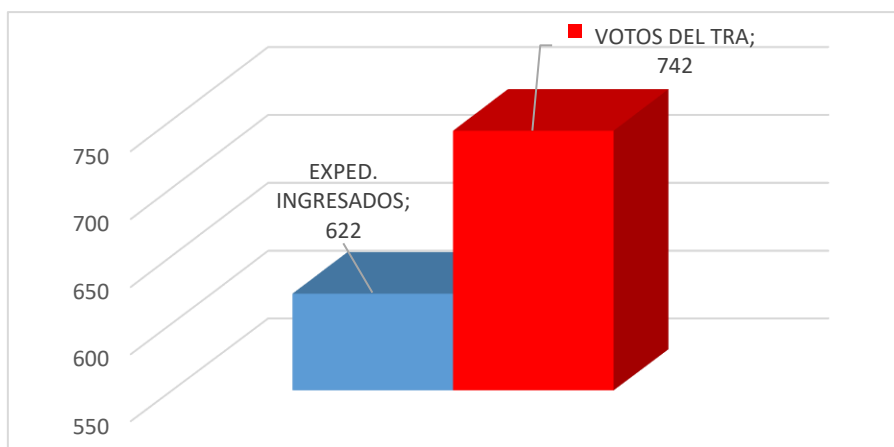
**Indicador No. 1.1.1. Porcentaje del plazo de votación por los Miembros del Tribunal:**  
**Fórmula: (Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual) \*100.**

Con este indicador se tenía programado un plazo de votación para el año 2018, de 40 días que equivalen a un total de un 75% como meta programada. Sin embargo, al realizar una revisión del promedio de días que se ha votado en el año 2018, se tiene un plazo de votación de 38 días, es decir se logró disminuir en 2 días lo programado, lo que lleva a obtener un indicador de un 78.95%, pues la base de comparación son los 30 días que señala la ley para estos casos, permitiendo cumplir en un 105.27% la meta final al comparar el 75% con el 78.95% alcanzado en la meta.

Este avance se denota en el detalle de votación que ha tenido el Tribunal y que para mayor muestra de esta evolución se incluye desde el año 2003 al 2018:

## GRÁFICO NO. 7

### CUADRO DE INGRESO DE EXPEDIENTES VRS. EXPEDIENTES RESUELTOS DEL AÑO 2018



El detalle del gráfico muestra como el ingreso de los expedientes, se ha ido equiparando a los votos resueltos por el Tribunal y por ende denota en un proceso de eficiencia en la resolución de los expedientes que ingresan a la institución y que finalmente son resueltos por el Órgano Colegiado a los usuarios que interpusieron recursos contra los registros que conforman el registro nacional.

Este indicador, muestra además la razón de ser del Tribunal, por lo cual se han implementado nuevos procesos de gestión en el área sustantiva, a efecto de tener un plazo de votación de treinta días, según lo señala la normativa interna de la institución, pues está aparejado al principio de justicia administrativa, pronta y cumplida.

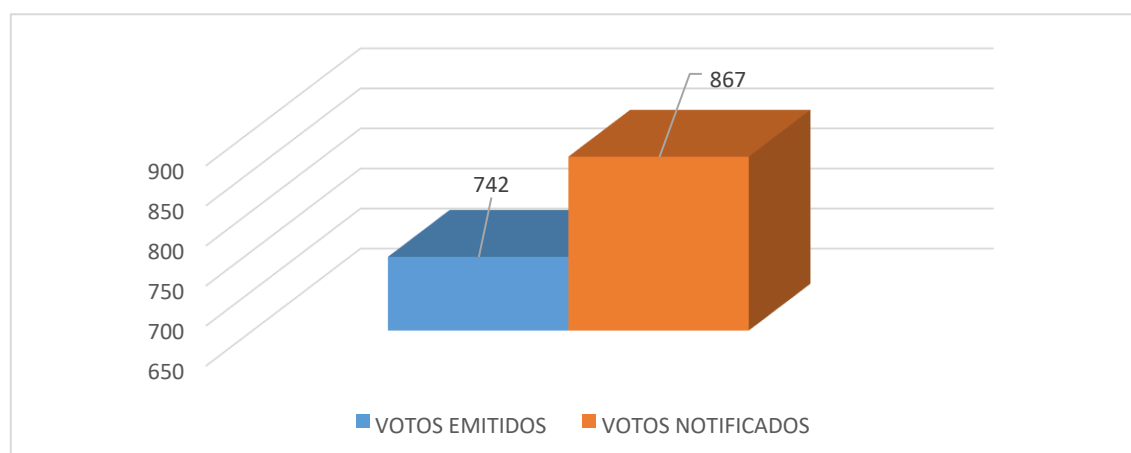
**Indicador No. 1.1.2. Porcentaje de votos notificados: Fórmula: (Cantidad de votos notificados / Cantidad de votos emitidos) \*100.**

La medición de este indicador es un eje fundamental para que los usuarios conozcan la resolución final de los votos emitidos por el Tribunal, por lo cual es parte de los sub productos que se generan en el área sustantiva.

Esta actividad vinculada a los procesos de notificación de expedientes se indica que para el año 2018 notificaron un total de 867 resoluciones emitidas por el Tribunal contra un total de 742 votos emitidos por el Tribunal que da un resultado de un 155.80% de meta cumplida para este año.

## GRÁFICO NO. 8

**VOTOS NOTIFICADOS VRS. VOTOS EMITIDOS 2018**



Al realizar un análisis porcentual de este indicador se denota que desde el año 2014, ha tenido una tendencia al alza significativa, en donde se ha dado un mayor crecimiento en los votos notificados versus los votos emitidos por el Tribunal, que se explica por la comunicación de votos de períodos anteriores reduciendo el circulante en la gestión de expedientes y además porque son varias partes que participan en los procesos de resolución de expedientes que deben de comunicarse.

**Indicador No. 1.1.3. Porcentaje de votos emitidos: Fórmula: (Cantidad de votos emitidos / Cantidad de expedientes ingresados con recursos de apelación) \*100.**

La gestión en el área sustantiva también se mide en función de los expedientes resueltos al enfrentarlos los expedientes que han ingresado de los usuarios que han interpuesto recursos ante los registros que conforman el Registro Nacional.

Se tiene que se emitieron un total 742 votos que al compararlos con la cantidad de expedientes ingresados que son de 622 da por resultado un cumplimiento de 119.29% y que se encuentra debidamente cumplida la meta.

Del gráfico anterior, se tiene que este indicador se mantiene en un rango muy similar al año 2017, toda vez que pasa de 103.39% a un 119.29%, lo que denota un crecimiento de un 15.90% en ese periodo, aspecto que ha sido muy similar con excepción al año 2016.

**Indicador 1.1.4. Porcentaje de expedientes con admisibilidad concluida: Fórmula: (Cantidad de expedientes asignados a jueces / Cantidad de expedientes ingresados con recurso de apelación) \*100**

Siendo que el proceso de resolución de los expedientes, un punto alto y fundamental del Tribunal, también se mide el sub proceso de expedientes que se asignan a un juez versus los expedientes ingresados, por lo cual se tiene que se cumple con la meta establecida, toda vez que se tenía como meta un 90% y al realizar el cálculo correspondiente de expedientes asignados a los jueces que fueron 659 versus la cantidad de expedientes ingresados con recurso de apelación que fueron 622, se tiene un resultado del 105.95%.

De lo anterior, se tiene que esta meta también se cumplió para el Tribunal Registral Administrativo, y forma parte del proceso de gestión de expedientes, para dar una mejor gestión en el proceso de votación, así como en la calidad de las resoluciones emitidas.

**Indicador No. 1.2.1. Porcentaje de resoluciones publicadas por el Tribunal en el Sitio Web: Fórmula: (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) \*100**

La difusión de la jurisprudencia administrativa generada por el Tribunal asciende a un total de 934 votos contra un total de 867 votos notificados a las partes, dando por resultado un cumplimiento del 117.13%, meta que se encuentra debidamente cumplida.

Este indicador, se muestra con una evolución similar a los años anteriores, siendo parte del esfuerzo de dar a conocer nuestras resoluciones y además contribuir con la gestión de transparencia en la gestión pública, además de la seguridad jurídica a la sociedad civil y operadores jurídicos en la materia notarial – registral.

**Indicador No. 1.2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el Tribunal:  
Fórmula: (Cantidad de foros participados y organizados por el TRA) (eficacia)**

La generación de encuentros vinculados a la materia registral, resulta también un proceso de interacción con los potenciales usuarios, así como los operadores jurídicos, no sólo para que se conozcan los aspectos más relevantes que resuelve el Tribunal, sino también que se generen foros en donde se discuta la realidad nacional e internacional y por ende se derive nuevo conocimiento de vanguardia que permita obtener una adecuada seguridad jurídica y adicionalmente, se genere una regulación adecuada del mercado. Es así como en este indicador, se han realizado un total de 17 foros en materia registral –notarial, mismos que se detallan a continuación:

**CUADRO No. 11**

**CUADRO DE FOROS AÑO 2018**

NO.	FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
1	12 AL 16 FEBRERO	OMPI-OEPM PARA EXAMINADORES DE MARCAS PARA PAISES DE AMERICA LATINA, ESPAÑA	KATTIA MORA CORDERO, MARCELA ARROYO FONSECA
2	9 AL 13 ABRIL	CURSO REGIONAL DE LA OMPI, ARGENTINA	ILSE MARY DIAZ, CELSE FONSECA
3	24,25,26 ABRIL	INNOVACION, DESARROLLO Y PROPIEDAD INDUSTRIAL LA HABANA CUBA	KATTIA MORA, MARTHA RUIZ
4	9,14,22 MAYO	PROCESO ORDINARIO Y AUDIENCIAS ORALES	ILSE MARY DIAZ, GUADALUPE ORTIZ, NORMA UREÑA, KATTIA MORA, ENRIQUE ALVARADO, HAZEL ZAMORA
5	18 DE JUNIO	CHARLA REFORMA PROCESAL LABORAL	TODO EL PERSONAL
6	28 DE JUNIO	RELACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE LOS ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, CIVIL Y PENAL	HAZEL JIMENEZ



		DEL FUNCIONARIO PÚBLICO”	
7	23 DE JULIO	CHARLA SOBRE EL PROCESO DE ORALIDAD – INSTRUCTOR: MARTÍN CONEJO – JUEZ SUPERIOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ÁREA SUSTANTIVA DEL TRA
8	23 AL 27 JULIO	CURSO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS PARA PAISES DE AMERICA LATINA, BOGOTA	GUADALUPE ORTIZ MORA

9	8 DE AGOSTO	CAPACITACIÓN SOBRE EL MANUAL DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	ÁREA SUSTANTIVA DEL TRA
10	9,16,23 Y 30 AGOSTO	EL RECURSO DE CASACION EN EL CODIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	HAZEL JIMENEZ, ESTEBAN LOPEZ
11	14 DE AGOSTO	CHARLA SOBRE LA GESTIÓN DE LA ORALIDAD – INSTRUCTOR: JUEZ ROBERTO GARITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. JUEZ SUPERIOR. COORDINADOR SECCIÓN VI.	ÁREA SUSTANTIVA DEL TRA

12	21,22,13 AGOSTO	XXVII JORNADA DE DERECHO NOTARIAL	KATTIA MORA
13	04 DE SETIEMBRE	CHARLA SOBRE LA ORALIDAD – INSTRUCTOR: JUEZ ROBERTO GARITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. JUEZ SUPERIOR. COORDINADOR SECCIÓN VI.	ÁREA SUSTANTIVA
14	30 DE OCTUBRE	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ORALIDAD A LOS USUARIOS EXTERNOS DEL TRIBUNAL – INSTRUCTORES: JUEZ ROBERTO GARITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. JUEZ SUPERIOR. COORDINADOR SECCIÓN VI Y COMISIÓN DE ORALIDAD	USUARIOS EXTERNOS DEL TRIBUNAL
15	7 AL 9 NOVIEMBRE	I FORO DE LA OMPI GINEBRA SUIZA	KATTIA MORA, NORMA UREÑA
16	12 DE NOVIEMBRE	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ORALIDAD A FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL – INSTRUCTORES: JUEZ ROBERTO GARITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. JUEZ SUPERIOR. COORDINADOR SECCIÓN VI Y COMISIÓN DE ORALIDAD	FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL

17	13 DE NOVIEMBRE	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ORALIDAD A EXAMINADORES EXTERNOS – INSTRUCTORES: JUEZ ROBERTO GARITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE	EXAMINADORES EXTERNOS
		HACIENDA. JUEZ SUPERIOR. COORDINADOR SECCIÓN VI Y COMISIÓN DE ORALIDAD	

Lo anterior, es fundamental dentro del proceso de formación y difusión de la actividad notarial – registral que se conoce en el Tribunal, además de que en este año 2018 se hizo un énfasis también por participar a los usuarios y operadores jurídicos de los servicios que brinda nuestra institución para tener un proceso de retroalimentación de la gestión que realiza, con el objetivo de mejorar procesos y dar un mejor servicio. Así también, debe de descarta la gestión que se ha realizado en materia de oralidad, pues es uno de los pilares también para mejorar el proceso de resolución de asuntos que se tramitan en nuestra organización.

**Indicador No. 1.3.1. Porcentaje de avance en la construcción del edificio del Tribunal Registral Administrativo: Fórmula: (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio) \*100**

El proyecto de construcción del Edificio contiene un total de doce actividades principales que se detallan a continuación: Etapa No. 1: Compra del Terreno. Etapa No. 2: Estudios Preliminares, Etapa 3: Desarrollo de Planos (MOPT - CFIA), Etapa No. 4: Negociaciones Previas para constitución de Fideicomiso y trámites administrativos. Etapa No. 5: Formalización del Fideicomiso. Etapa: 6 Refrendo de la Contraloría. Etapa No. 7: Traslado de fondos. Etapa No. 8: Formalización de Reglamentos, Etapa No. 9: Inicio de Operaciones del Fideicomiso Etapa. 10: Seguimiento de la gestión de construcción del edificio (sesiones administrativas del Órgano Colegiado). Etapa No. 11: Finalización y recepción a satisfacción de las obras. Etapa No. 12: Liquidación de Fideicomiso.

De lo anterior, debe de acotarse que el Tribunal realizó el finiquito de dicho fideicomiso el 19 de diciembre de 2018, siendo liquidado el mismo con una devolución final de dichos fondos

por un total de ₡319.610.978.07 (trescientos diecinueve millones seiscientos diez mil novecientos setenta y ocho colones con 07/100).

A la fecha, no se tiene ninguna actividad pendiente de la gestión del fideicomiso y debe indicarse que el edificio se encuentra en operación total y dando servicio a los usuarios del Tribunal, en donde se contempla toda la infraestructura y plataforma de servicio, mejorando significativamente la gestión institucional y adicionalmente, permitiendo el desarrollo de nuevos servicios, tales como: Oralidad en la resolución de asuntos que ingresan para conocimiento del Tribunal, posibilidad de desarrollar grupos focales para gestión de la materia registral, acceso a la Biblioteca, siendo la número uno en materia de Propiedad Intelectual y adicionalmente al haberse construido en el denominado “Circuito NotarialRegistral” que se conforma del Archivo Notarial, Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo, da por resultado un acceso más sencillo a los usuarios que están vinculados a esta actividad.

El detalle de la conclusión del edificio, se muestra en la siguiente gráfica:

#### **FOTO NO. 1**

### **VISTAS TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**

#### **NUEVO EDIFICIO**



#### **1.2.2. INDICADORES DE TENDENCIA DESCENDENTE**

Respecto a los indicadores de tendencia descendente, el análisis debe de realizar bajo la premisa que el Tribunal estableció un meta permisible, es decir se espera que no pasara del dato definido como meta, pero entre más se aleje de este es mucho mejor, es decir en tanto la meta establecida era la máxima permisible, por lo que se debe tener un análisis inverso a los anteriores datos.

CUADRO NO. 12

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

AÑO 2018

INDICADORES DE TENDENCIA DECRECIENTE

PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA	META			GRADO CUMPLIMIENTO		
			PROGRAMADA	ALCANZADA	PORCENTAJE ALCANZADO			
Tribunal Registral Administrativo	Resoluciones administrativas en materia registral emitidas por el TRA	1.4.1. Porcentaje de resoluciones impugnadas en Sede Judicial: (Cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones	2,00%	0.81%%	40.37%%	X		

		one s emiti das y notifi cad as a las part es por el TRA ) *10 0						
		1.4. 2. <b>Por cent aje de reso luci one s revo cad as o anul ada s en Sed e Judi cial:</b> ( Cant idad anu al de reso lucio nes revo cad as o anul ada s en Sed e Judi cial / Cant idad de Res oluci one s recu rrida s en Sed e	<b>50,00</b> %	14.2 9%	28.57 %	<b>X</b>		

		Judicial ) *100						
	<b>TOTALES</b>					2	0	0

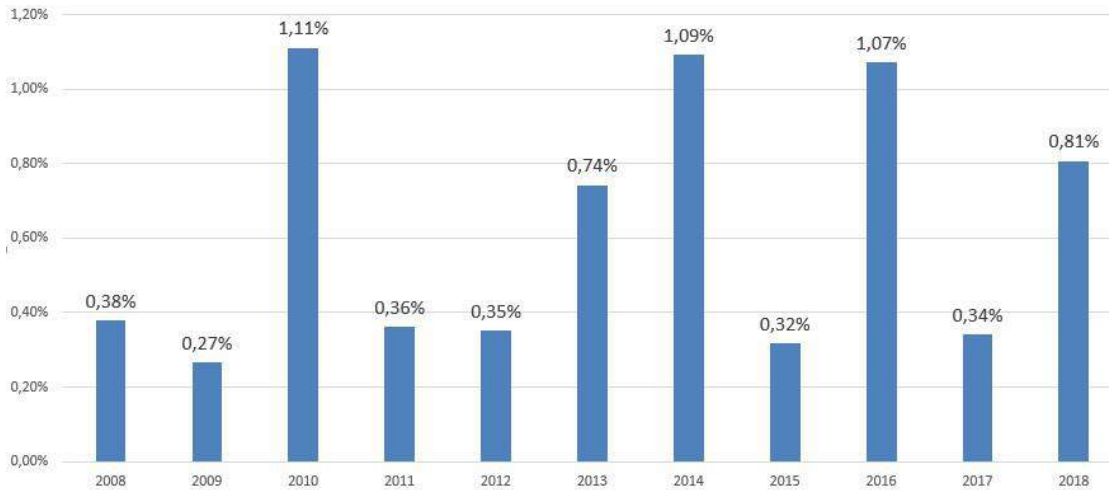
El detalle de cada una de estos indicadores, se detalla a continuación:

**Indicador No. 1.4.1. Porcentaje de resoluciones impugnadas en Sede Judicial: Fórmula: (Cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA) \*100**

En virtud que este indicador es de tendencia descendente el mismo obtuvo un resultado de 0.81% y lo previsto máximo es de 2% por lo cual se encuentra dentro de lo que se había programado.

## GRÁFICO NO. 9

### RELACIÓN PORCENTUAL DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN SEDE JUDICIAL



A pesar de aún se tiene una base a mitad de año de votos comunicados a las partes, se mantiene dentro del parámetro establecido, pues no sobrepasa el 2% previsto para el año 2018.

Estos datos, son muy relevantes, pues mantiene al Tribunal como una institución que tiene una amplia legitimidad en su gestión, pues los datos desde el año 2008 al 2018 indican que el porcentaje de resoluciones recurridas en sede judicial ha tenido como resultado máximo un 1.11% del total de resoluciones comunicadas a las partes, siendo esto una actividad relevante dentro de los servicios que brinda el Tribunal.

**Indicador No. 1.4.2. Porcentaje de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial: Fórmula: (Cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial) \*100**

Sobre este indicador se tiene que el Tribunal únicamente ha tenido una resolución revocada en Sede Judicial de las 7 recurridas por lo cual se tiene por cumplida la meta, pues se encuentra en un 14.29% misma que es menor al 50.00% esperable.

De los datos anteriores, se tiene que el resumen, es el siguiente:

**CUADRO NO. 13  
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**



## DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA

ITEM	INDICADOR	RESULTADO
Cumplido	100%	9
Parcialmente cumplido	76% - 99%	0
No cumplido	0% - 75%	0

En cuanto a la vinculación de las metas con respecto a la ejecución presupuestaria, debe de hacerse la acotación que a raíz de las modificaciones presupuestarias No. 1, 2 y 3 los disponibles de las partidas cambiaron los montos destinados para la gestión de las actividades del Tribunal, pero esto no fue impedimento para la conclusión de los proyectos y actividades que se tenían programadas, tal cual se explica en el Apartado de Ejecución Presupuestaria.

De lo anterior, es claro que las tareas realizadas por el Tribunal para mejorar su gestión de servicio hacia el usuario, tales como las que se indicaron en el punto 1.2.2. ha permitido al Tribunal, mejorar sus indicadores de desempeño para los ítems evaluados, además que debe de hacerse la acotación que todos estos indicadores fueron evaluados y reformados para el año 2019, a efectos de mostrar una mejor correspondencia entre la ejecución presupuestaria y estos elementos de medición.

El detalle de cumplimiento de las metas y del desarrollo de las actividades se detalla a continuación

### CUADRO No. 14

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS AL PRODUCTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

(MILLONES DE COLONES)

NOMBRE DEL INDICADOR	META			RECURSOS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	PROGRAMADO	ALCANZADO	PORCENTAJE ALCANZADO	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	
<b>INDICADORES DE TENDENCIA DECRECIENTE</b>						
1.1.1. Porcentaje del plazo de votación por los Miembros del Tribunal: (Cantidad de días de votación idóneo / Cantidad de días de votación actual) *100	75,00%	78.95%	105.27%	¢868.28	¢817.76	94.20%
1.1.2. Porcentaje de votos notificados: (Cantidad de votos	75,00%	116.85%	155.80%	¢367.14	¢345.84	94.20%

notificados / Cantidad de votos emitidos ) *100						
<b>1.1.3. Porcentaje de Votos Emitidos:</b> ( Cantidad de votos emitidos / Cantidad de expedientes ingresados con recursos de apelación ) *100	<b>90,00%</b>	<b>119.29%</b>	<b>132.55%</b>	<b>¢138.83</b>	<b>¢130.77</b>	<b>94.20%</b>
<b>1.1.4. Porcentaje de expedientes con admisibilidad concluidos:</b> (Cantidad de expedientes asignados a jueces / Cantidad de expedientes ingresados con recurso de apelación ) *100	<b>90.00%</b>	<b>105.95%</b>	<b>117.72%</b>	<b>¢418.57</b>	<b>¢394.29</b>	<b>94.20%</b>
<b>1.2.1. Porcentaje de resoluciones publicadas por el Tribunal en el Sitio Web:</b> ( Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100	<b>90,00%</b>	<b>105.42%</b>	<b>117.13%</b>	<b>¢2.39</b>	<b>¢2.25</b>	<b>94.20%</b>
<b>1.2.2..Cantidad de Foros participados y organizados por el Tribunal:</b> Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	<b>15 FOROS</b>	<b>(17 FOROS)</b> <b>113.33%</b>	<b>113.33%</b>	<b>¢22.26</b>	<b>¢20.97</b>	<b>94.20%</b>
<b>1.3.1. Porcentaje de avance en la construcción del edificio:</b> ( Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100	<b>100,00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>¢800.00</b>	<b>¢800.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>INDICADORES DE TENDENCIA DECRECIENTE</b>						
<b>1.4.1. Porcentaje de resoluciones impugnadas en Sede Judicial:</b> ( Cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA ) *100	<b>2,00%</b>	<b>0.81%%</b>	<b>40.37%%</b>	<b>¢14.84</b>	<b>¢13.98</b>	<b>94.20%</b>
<b>1.4.2. Porcentaje de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial:</b> ( Cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / Cantidad de Resoluciones recurridas en Sede Judicial ) *100	<b>50,00%</b>	<b>14.29%</b>	<b>28.57%</b>	<b>¢14.84</b>	<b>¢13.98</b>	<b>94.20%</b>
<b>EGRESO TOTAL – SIN SUMAS SIN ASIG. PRESUP.</b>				<b>¢2.647.16</b>	<b>¢2.539.84</b>	<b>95.95%</b>

<b>SUMAS SIN ASIG. PRESUP.</b>	<b>¢936.04</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>¢3.583.20</b>		

De los datos, anteriores se tiene que el Tribunal, que la relación de metas y ejecución presupuestaria tiene correspondencia, toda vez que la ejecución real del Tribunal se ajusta con el cumplimiento de metas que fue cumplida en su totalidad, pues del total de ¢2.647.16 millones asignados para las actividades, se ejecutaron un total de ¢2.539.98 millones lo que equivale al 95.95% de ejecución real. Sin menoscabo, como se indicó en el Informe de Ejecución Presupuestaria el Tribunal realizó las modificaciones presupuestarias No. 2 y 3 orientadas a disminuir el gasto que dar por resultado un total de ¢936.04 millones en sumas sin asignación presupuestaria para contribuir con la reducción del déficit fiscal.

### **1.3. DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES**

Para obtener el resultado obtenido en el año 2018, se deben de destacar algunos puntos importantes en la gestión del Tribunal, que se detallan a continuación:

#### **1.3.1. ORIENTACIÓN HACIA LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO EXTERNO E INTERNO**

El Tribunal ha realizado un esfuerzo significativo en la gestión de mejoramiento en sus procesos, al automatizar las actividades más más importantes, vinculados a la prestación de servicios tanto en el área sustantiva como administrativo, orientados a fortalecer el Sistema Notarial – Registral del país, destacándose los siguientes proyectos en ejecución:

- a. Sistema Digital de Gestión de Expedientes (SIDIGE) para la gestión de los recursos interpuestos por los Registros que conforman el Registro Nacional para conocimiento del Tribunal Registral Administrativo, dando un valor muy alto para la trazabilidad, control y seguimiento de la actividad sustantiva de la institución, que está ligada al mejoramiento de los tiempos de gestión para el usuario.
- b. Sistema de Administración Financiera (SAF) para la automatización de la gestión financiera de la institución y mejoramiento de la toma de decisiones en la ejecución de los recursos financieros, además para poder brindar datos económicos que muestren la posición financiera de la institución con las bases de efectivo y devengado y así poder gestionar de mejor manera los recursos para la prestación de servicios.
- c. Módulo de Recursos Humanos – Planilla: Para administrar y gestionar los procesos de pago de planillas ante la obsolescencia del Sistema Integrado de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y además para garantizar la correcta ejecución de egresos en esta materia.

- d. Sistema de Gestión de Acuerdos (SIGA): Para el seguimiento de la gestión de política institucional, siendo es esto un punto alto para que las actividades dictadas por el Órgano Colegiado sean de cumplimiento para el resto de la organización.

### 1.3.2. DESARROLLAR LA GESTIÓN DIRECTIVA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- a. Se ejecutaron actividades para que los titulares subordinados aplicaran las políticas del Sistema de Valoración del Riegos Institucional, de tal forma que la institución pueda llevar hasta niveles aceptables tales riesgos.
- b. Se desarrollaron procesos de delegación debidamente normados, de tal forma que se facilite la gestión institucional bajo un ambiente de control interno aceptable.
- c. Se desarrollaron procesos para la gestión de las actividades administrativas, sustantivas y asesoras, mediante la aplicación de sistemas monitoreo, control y evaluación de los resultados obtenidos, mediante informes de gestión y del seguimiento del Cuadro de Mando Integral.
- d. Se realizaron actividades para gestionar proyectos orientados hacia la continuidad del Servicio Público, tales como la nueva infraestructura del Tribunal Registral Administrativo, respaldo de la información.
- e. Se posicionó al Tribunal en el ámbito nacional e internacional en cuanto a la gestión que realiza y la proyección que se tiene de desarrollo, mediante los foros en materia notarial – registral, más la difusión de las resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo en el ámbito de su competencia.
- f. Se desarrollaron políticas de gestión en el área administrativa, sustantiva y asesora basado en principios, éticos, rendición de cuentas y sostenibilidad ambiental, que han sido de seguimiento por parte de la Comisión de Ética Institucional y de la Comisión Ambiental.
- g. Se finalizó el proyecto del Nuevo Sitio Web del Tribunal para desarrollar proyectos de difusión de la información del conocimiento, así con el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas y transparencia en el Tribunal.

- h. Se mejoró la capacidad de gestión de la cada uno de los procesos de institución, mediante los proyectos del SIDIGE, SAF y SIGA.
- i. Se dio seguimiento a toda la gestión de la Auditoría Interna y el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos establecidos.

### 1.3.3. MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Para lograr esta política se realizaron las siguientes actividades:

- a. Se desarrolló una gestión orientada a la gerencia pública, de tal forma que se contó con datos que permitieron monitorear las actividades diarias y estratégicas de la institución, mediante informes, reportes y gestión del Cuadro de Mando Integral.
- b. Se realizaron análisis de las políticas orientadas hacia el mejoramiento continuo de los procesos, evaluando los resultados obtenidos y generando cambios para aumentar el desempeño institucional en el área sustantiva, asesora y administrativa.
- c. Se ejecutaron políticas para la gestión de resultados para la institución mediante la aplicación de indicadores de desempeño y de la medición del impacto en las actividades que genera el Tribunal en donde se participó a toda la organización con el objetivo de comprometerlos en esta actividad.
- d. Se realizó taller con los usuarios para evaluar el accionar del Tribunal con el objetivo de generar proyectos y actividades que permitan mejorar el servicio público, siendo esto materializado con el nuevo Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo.
- e. Se mantuvo una política de actualización de las bases de datos de la normativa desarrollada por el Tribunal para la gestión institución institucional.
- f. Se generó el proyecto de la Intranet para desarrollar políticas orientas hacia la generación de información de conocimiento, así como de conocimiento normativo del Tribunal.

### 1.3.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS

En mayo del año 2018 se finalizó la construcción del edificio, aspecto fundamental para:

- a. Brindar servicios dentro del denominado Circuito Notarial – Registral que se ubica en un rango de 500 mts entre la Sede del Registro Nacional, Archivo Notarial y el Tribunal Registral Administrativo.
- b. Desarrollo áreas de trabajo para los usuarios externos y funcionarios con una infraestructura idónea bajo un ambiente seguro y saludable.
- c. Garantizar un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente, en donde se desarrollan las siguientes actividades:
  - Coordinación con proveedores para la aplicación de garantías en distintos activos del inmueble (estructuras metálicas, puertas en baños, portón principal, aires acondicionados).
  - Implementación de auditorías energéticas.
  - Regulación de sensores del sistema de iluminación para mayor eficiencia.
  - Verificación e institucionalización del sistema de iluminación.
  - Verificación e institucionalización de los sistemas de aire acondicionado
  - Implementación de controles y fichas técnicas para los equipos.
  - Disminución de un 25% en el consumo de energía eléctrica.
  - Menor desgastes y alargamiento de la vida útil de los equipos.
  - Implementación de contratos eficientes ajustados a la necesidad del Tribunal.
  - Mejoramiento del programa “Building Management Sistem” (BMS).
  - Monitoreo de Circuito Cerrado de TV.
- d. Se desarrolló el Plan de Emergencia de Gestión del Edificio del Tribunal, en donde además se incluyó la señalética respectiva para todo el edificio.

### 1.3.5. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Tribunal también ha considerado fundamental el desarrollo del capital humano existente en la institución realizando las siguientes acciones:

- a. Planificación de la gestión de recursos humanos de la institución, de tal forma que sea acorde con las demandas internas y externas de la organización.

- b. Mejoramiento de los sistemas de información para la administración de recursos humanos capaces de permitir un conocimiento real y actualizado de las disponibilidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos, siendo para ello contratos los Módulos de Planilla de Recursos Humanos y Carrera Profesional.
  
- c. Realizó un análisis de las nivelaciones de recursos humanos a efectos de determinar la capacidad de gestión de la institución por medio del abordaje del Estudio de Cargas de Trabajo.
  
- d. Desarrollo actividades de capacitación orientados hacia el mejoramiento de las competencias del funcionario, desarrollo personal y del fortalecimiento de un clima organizacional acorde a la visión institucional.
  
- e. Se actualizó el Manual Institucional de Clases, de tal forma que se pueda exigir no sólo requisitos académicos, sino también condiciones de habilidades específicas a los funcionarios para cumplir sus tareas.
  
- f. Se desarrollaron actividades para posesionar los valores institucionales en el Tribunal y hacerlos intrínsecos a la institución.
  
- g. Se desarrollaron políticas de contratación de recursos humanos, basados en los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia, equidad de género, garantía de imparcialidad para la elección de los servidores que cumplan con las competencias idóneas para el desarrollo de su actividad.
  
- h. Se desarrollaron actividades tendientes para potenciar la salud integral de los funcionarios del Tribunal, mediante el servicio de Médico de Empresa para los servidores.
  
- i. Se indexó en el Manual de Evaluación del Desempeño el cumplimiento de las metas institucionales con las del servidor, de tal forma que se pueda evaluar objetivamente la gestión de servidor con el desarrollo de la institución.

### 1.3.6. DESARROLLO DE PROYECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIÓN CON TECNOLOGÍA DE PUNTA

En esta área se realizaron las siguientes actividades:

- a. Se capacitó, asesoró, apoyó y supervisó las funciones del nuevo recurso informático en la clase Profesional en Informática A.
- b. Se ejecutaron las labores requeridas como contraparte técnica en todo el desarrollo del Sistema Digital de Gestión de Expedientes (SIDIGE).
- c. Se aplicaron controles establecidos en la normativa de Tics como el cambio de contraseña cada 90 días, la solución de gestión de incidentes (ARANDA)
- d. Se coordinó la ejecución del contrato del fideicomiso en cuanto a la instalación de todos los equipos de tecnología a instalar en el nuevo edificio del TRA.
- e. Se trasladaron todos los equipos de tecnología del edificio viejo al nuevo edificio y supervisar que los servicios brindados de TI funcionaran correctamente.
- f. Se estabilizó la nueva arquitectura de tecnologías en el nuevo edificio en cuanto al acceso, operatividad y funcionalidad de todos los servicios por parte de los funcionarios.
- g. Se ejecutaron las labores requeridas como contraparte técnica en toda la implementación del módulo de Recursos Humanos al Sistema WIZDOM-SAF.
- h. Se ejecutaron las labores requeridas como contraparte técnica en toda la implementación y desarrollo del Sistema de Comunicación de Acuerdos (Delphos).
- i. Se ejecutaron las labores requeridas como contraparte técnica en toda la implementación y desarrollo del nuevo sitio WEB Institucional, así como la Intranet.
- j. Se adquirió nuevas licencias de software necesarias para realizar todas las funciones de tecnologías en la nueva sede del TRA.
- k. Se aplicaron las de la Contraloría General de la República en materia de Tecnologías de la Información (Tic's).
- l. Se actualizó la normativa interna correspondiente a los aspectos de Tic's.



- m. Desarrollo de políticas para el mantenimiento de la integridad de los sistemas de información.

### 1.3.7. GENERACIÓN LOS ESTADOS FINANCIERO-PRESUPUESTARIOS EN FORMA OPORTUNA

En este punto se realizaron las siguientes actividades:

- a. Ejecución de un proceso de formulación presupuestaria con la participación de todas la Unidades Administrativas de la institución en forma participativa.
- b. Desarrollo de solicitudes y gestión de necesidades institucionales bajo una visión de proyectos de mejora institucional.
- c. Ejecución de evaluaciones trimestrales de ejecución presupuestaria a efectos de mejorar la gestión institucional.
- d. Se dio acceso a la información financiero-presupuestaria de la institución mediante la publicación de esta documentación en el sitio web del Tribunal y órganos de supervisión.
- e. Cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y cualquier otro ente de supervisión en la materia financiera-presupuestaria.
- f. Participación en la implementación del sistema de administración financiera en: todos los módulos en cuanto a su control evolutivo y en el módulo de recursos humanos en cuanto a su implementación inicial.
- g. Contratación, administración y coordinación de los contratos de servicios por: Auditoría de estados financieros y Consultoría en implementación de NICSP.
- h. Generación de Estados Financieros mensuales y trimestrales.
- i. Desarrollo de análisis de estados financieros trimestrales.
- j. Seguimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP), así como cumplimiento de la normativa emitida por la Contabilidad Nacional.

- k. Generación de información de rendición de cuentas contables y tributarias a diferentes entes de supervisión y de proveedores.
- l. Se desarrolló la conciliación de la base de efectivo (Presupuesto) con la devengado (Contabilidad) en cumplimiento de Normas de Presupuesto de la Contraloría General de la República y de la Contabilidad Nacional.

#### 1.3.8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

- a. Se cumplió con el principio de libre concurrencia en la adquisición de bienes y servicios, utilizando para dicho fin la plataforma tecnológica del Sistema de Compras Públicas (SICOP).
- b. Se aplicaron los principios de transparencia en la adquisición de bienes y servicios de la institución.
- c. Se cumplió con que los procesos de adquisición de bienes y servicios que se encuentren debidamente alineados la visión y misión institucional y que generen un valor agregado en la prestación de servicio público para cada área de trabajo.
- d. Se rindieron informes mensuales de gestión en materia de contratación administrativa para el seguimiento respectivo.

#### 1.3.9. DESARROLLAR UNA INSTITUCIÓN SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE

- a. Se desarrollaron proyectos de gestión orientados a la disminución de la huella de carbono del Tribunal, mediante el Sistema de Control y Monitoreo de los elementos activos del edificio, así como de la administración de los desechos para reciclaje.
- b. Se apuntó hacia el trasiego de información documental en el modo digital para aprovechar el desarrollo tecnológico existente, por medio de uso de la firma digital, uso de equipo para digitalizar información.
- c. Se realizó un monitoreo de los indicadores de consumo energético, agua, papel y otros derivados a efecto de tomar las medidas correctivas necesarias que permitan disminuir el consumo de estos.

- d. Se realizó difusión de las políticas de reciclaje de los desechos que se generan en la institución.
- e. Desarrollo del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).
- f. Implementación del Programa Bandera Azul Ecológica.

#### 1.3.10. DESARROLLO DE UN AMBIENTE ÉTICO SOSTENIBLE

- a. Se desarrolló un Plan de Trabajo de la ética institucional y revisión del mismo para potenciar este aspecto en la institución.
- b. Difusión de los valores institucionales y posesionarlos en la institución para su conocimiento y aplicación práctica.
- c. Desarrollo de charlas orientadas a fortalecer el clima ético dentro de la institución.

#### 1.3.11. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL FÍSICA Y DIGITAL EN DEL ARCHIVO CENTRAL

En relación al plan de trabajo presentado al Órgano Colegiado en el mes de junio de 2018, en el que se proponían varias líneas de acción, se obtienen los siguientes resultados:

- a. En atención a la ley 7202, se conforma el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, por medio del oficio SE-262-2018, del 05 de julio de 2018.
- b. Se actualizó el instructivo para la elaborar tipos documentales, en el cual se aplicaron las directrices emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional en esta materia, el mismo fue aprobado por medio del oficio SE-309-2018, 17 de agosto de 2018.

- c. Se incluye el uso del logo del bicentenario solicitado por la Presidencia de la República, por lo que por medio del oficio TRA-SE-383-2018, 25 de octubre de 2018, se procede al cambio del mismo para la producción de documentos.
- d. Cambio de contenedores de los documentos del archivo Central durante la semana del 05 al 09 de noviembre.
- e. Se elabora con colaboración de los funcionarios del TRA, el cuadro de clasificación institucional, en el cual se detallan los tipos documentales que se producen el mismo es aprobado por medio del oficio TRA-SE-408-2018, del 23 de noviembre de 2018.
- f. Se impartieron las siguientes charlas:
  - Cuadro de clasificación y tablas de plazos.
  - Elaboración de tipos documentales.
  - El uso del cuadro de clasificación institucional para el manejo de las carpetas compartidas.
- g. Adicional al plan de trabajo presentado se realizó lo siguiente:
  - Se realizó un cotejo total del material bibliográfico que se custodia en la Biblioteca, realizando una lista depurada con todos los ejemplares en custodia y se divulgó por medio de correo electrónico el listado de todos los materiales nuevos que ha ingresado.
  - Colaboración en el desarrollo del nuevo sitio web institucional, principalmente en la parte de Transparencia Institucional.
  - Se aprobó el instructivo para la conformación y foliación de expedientes administrativos, con el oficio TRA-SE-412-2018, 03 de diciembre de 2018.
  - El 14 de diciembre se realizó la recepción de documentos del fideicomiso para la construcción del edificio del TRA.

Así las cosas, todos los puntos desarrollados son claros ejemplos de lo que ha implementado el Tribunal para mejorar el desarrollo de la seguridad registral patrimonial del país y por ende mejorar su desempeño institucional.

#### **1.4. DE OTRAS ACTIVIDADES**

Adicionalmente, a las actividades vinculadas a las acciones estratégicas, se tienen también, las desarrolladas por el área staff y el área administrativa, que se detallan a continuación:

#### 1.4.1. ACTIVIDADES DEL ÁREA STAFF

Con respecto a la Auditoría Interna se tienen las siguientes actividades:

#### CUADRO NO. 15

#### ACTIVIDADES REALIZADAS Y PROGRAMADAS DE LA AUDITORÍA INTERNA

#### TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

N°	NUMERO DE INFORME	FECHA DE EMISION	OFICIO	INFORME
1	TRA-AI-AF-01-2018	08-ago-18	AI-051-2018	Revisión de las cuentas contables de los estados financieros del Tribunal Registral Administrativo.
2	TRA-AI-AO-01-2018	21-jun-18	AI-038-2018	Verificación del licenciamiento del software del Tribunal Registral Administrativo Decreto Ejecutivo N° 37549-JP.
3	TRA-AI-AO-02-2018	04-dic-18	TRA-AI-067-2018	Revisión del proceso de gestión de la Contratación Administrativa en el Tribunal Registral Administrativo.
4	TRA-AI-AS-01-2018	15-ene-19	TRA-AI-001-2019	Informe anual de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2018 de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo, y estado de recomendaciones al 31 de diciembre del 2018.
5	TRA-AI-CE-01-2018	EN EJECUCION	EN EJECUCION	Seguimiento al proyecto nuevo edificio del Tribunal Registral Administrativo.

Con respecto a la Asesoría Legal, se tiene el siguiente cuadro de las actividades principales:

#### CUADRO NO. 16

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL

ITEM	CANTIDAD
CRITERIOS JURÍDICOS	12
PROPUESTAS DE CIRCULARES	0
GESTIONES JURIDICAS VARIAS	120

CONVENIOS VARIOS	0
ASPECTOS DE CONTRATACIÓN	80
DICTAMEN DE REAJUSTES DE PRECIOS	20
REFRENDOS INTERNOS	20
ASISTENCIA A AUDIENCIAS	15
PRESENTACIÓN DE DEMANDAS	0
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	12
REVISIÓN DE MANUALES Y REGLAM. INTERNA	15
EVAL. NORMATIVA INTERNA DE NORMATIVA INTERNA	30
JUICIOS DE TRÁNSITO	33
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	7
<b>ACCIONES DE LA ASESORÍA LEGAL - TOTAL -</b>	<b>364</b>

#### 1.4.2. ACTIVIDADES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

Respecto a las actividades principales realizadas por el área administrativa, se tiene el siguiente cuadro:

#### CUADRO NO. 17

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	CANTIDAD
GESTIONES ADMINISTRATIVAS	369
PAGOS REALIZADOS	1380
CONTRATACIONES	61
GESTIÓN DE CAPACITACIÓN - CURSOS Y ACTIVIDADES	450
-	
ACCIONES DE PERSONAL	114
REGISTROS CONTABLES	20700
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4

INFORMES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES	25
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	3
INFORMES CGR - AP - CNE -	12
DISEÑO, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN DE PUESTOS NUEVOS	2
MANTENIMIENTOS DEL EDIFICIO	45
ACCIONES DE MATERIA ARCHIVÍSTICA	25
MANTENIMIENTOS VARIOS DE TIC'S	5760
<b>TOTALES</b>	<b>28950</b>

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CRÉDITOS ASUMIDOS, MODIFICACIONES SALARIALES ACORDADAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS U ADJUDICADOS, ASÍ COMO PROCESOS O DEMANDAS JUDICIALES ENFRENTADAS O PROMOVIDAS.**

El detalle de estos rubros, se explica en los siguientes puntos:

**DE LOS CRÉDITOS ASUMIDOS**

El Tribunal Registral Administrativo para el año 2018 y 2019 no asumió créditos de ninguna naturaleza.

**MODIFICACIONES SALARIALES**

De conformidad con el Régimen Salarial de los puestos del Tribunal Registral Administrativo Decreto Ejecutivo No. 31822-MTSS-MP, las variaciones salariales en el año 2018, se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 18**

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

CLASE HOMÓLOGA DEL PODER JUDICIAL	CLASE DEL TRA	SALARIO BASE I SEMESTRE 2018 COLONES	SALARIO BASE II SEMESTRE 2018 COLONES
Juez 4	Juez de Tribunal	1.277.400,00	1.281.400,00
Juez 1	Juez Tramitador	1.128.600,00	1.132.600,00
Asesor Jurídico 1	Asistente de Juez	954.200,00	958.200,00
Jefe Departamento 1	Director Administrativo	1.027.400,00	1.031.400,00
Profesional 2	Prof. Administrativo B	775.000,00	779.000,00
Profesional 1	Prof. Administrativo A	695.400,00	699.400,00
Técnico Judicial 3	Auxiliar de Trámite	522.200,00	526.200,00
Técnico en Comunicaciones Judiciales	Técnico en Comunicación	498.600,00	502.600,00
Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva	535.400,00	539.400,00
Aux. Servicios Generales 2	Trabajador Misceláneo	420.600,00	424.600,00
Asesor Jurídico 1	Asesor Legal	954.200,00	958.200,00
Profesional en Informática 2	Analista Programador	775.000,00	779.000,00
Profesional en Informática 1	Profesional en Informática B	695.400,00	699.400,00
Profesional 1	Profesional en Archivo	695.400,00	699.400,00
Profesional 2	Encargado de Mantenimiento	775.000,00	779.000,00

Estas modificaciones, corresponde al costo de vida del primer y segundo semestre del año 2018, aprobados por la Autoridad Presupuestaria mediante los oficios: STAP-0500-2018 de 27 de abril de 2018 y STAP-1396-2018 de 2 de octubre de 2018, referidos al costo de vida y los STAP-0498-2018 de 27 de abril de 2018 y STAP-1403-2018 de 2 de octubre 2018, correspondientes al Índice de Competitividad Salarial.

## CONTRATACIONES REALIZADAS

Siendo parte del proceso de ejecución de presupuesto la gestión de compras, se anexan los procesos que se realizaron:

### CUADRO NO. 19

#### TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

#### CUADRO GENERAL DE COMPRAS AÑO 2018

ESTADO	CANTIDAD
PROYECTADAS	59
FINALIZADAS	61



DESIERTO / INFRUCTUOSO	8
------------------------	---

El detalle de las contrataciones se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 20**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**DETALLE DE CONTRATACIONES**

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
1.03.04	Servicio de transporte de bienes - mudanza del Tribunal a la nueva Sede -	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000006-0006700001	FINALIZADO
1.04.06	Servicio de Vigilancia Nueva Sede del Tribunal	LICITACIÓN ABREVIADA	2018LA-000002-0006700001	FINALIZADO
1.04.06	Servicio de Limpieza Nueva Sede del Tribunal	LICITACIÓN ABREVIADA	2018LA-000001-0006700001	FINALIZADO
1.02.04	Internet Dedicado Tribunal Registral y ampliación de ancho de banda de 80 Mbps, Tel IP	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000002-0006700001	FINALIZADO
1.08.08	Mantenimiento del Sistema de Actas y Acuerdos	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000009-0006700001	FINALIZADO
1.08.08	Mantenimiento de Impresoras	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	FINALIZADO
1.08.01	Mantenimiento de ascensores Nueva Sede del Tribunal	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000007-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
5.99.03	Adquisición de nuevas licencias de infraestructura y gestión del nuevo Sitio Web e Intranet	LICITACIÓN ABREVIADA	2018LA-000003-0006700001	FINALIZADO
5.99.03	Licencia del Sistema de Recursos Humanos (SAF PARTE NO. 2)	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000013-0006700001	FINALIZADO
1.07.02	ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVE	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000019-0006700001	FINALIZADO

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
	NTA DE INAUGURACIÓN			
5.99.03	Compra de Licencias	LICITACIÓN ABREVIADA	2018LA-000005-0006700001	FINALIZADO
5.99.03	Renovación de licencias de WIZDOM Y DELPHOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000039-0006700001	FINALIZADO
1.04.01	Servicios médicos	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000028-0006700001	FINALIZADO
1.04.04	Servicio de auditoría externa para los estados financieros	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000026-0006700001	FINALIZADO
5.01.05	Compra de equipos varios de cómputo, periféricos y relacionados	LICITACIÓN ABREVIADA	2018LA-000004-0006700001	FINALIZADO
1.03.03	Impresión de formularios y carpetas para expedientes	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000044-0006700001	FINALIZADO
2.99.03	Cajas para archivoy productos de papel	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000047-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	Transporte en el exterior	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	EN TRÁMITE
1.07.01	Actividades de capacitación	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	EN TRÁMITE
1.03.01	PUBLICACIÓN EN DIARIO LA NACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000016-0006700001	FINALIZADO
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000060-0006700001	FINALIZADO
2.01.99	COMPRA DE ARTÍCULOS VARIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000017-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	COMPRA DE TIQUETES A ARGENTINA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000010-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	TALLER DE CAPACITACIÓN JURISPRUDENCIAL EN CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000008-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	TALLER: ENTREVISTA DE PERSONAL MEDIANTE EL ENFOQUE DE LAS COMPETENCIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000004-0006700001	FINALIZADO

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
1.07.01	TALLER: ENTREVISTA DE PERSONAL MEDIANTE EL ENFOQUE DE LAS COMPETENCIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000003-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
1.05.03	COMPRA DE TIKETES AÉREOS A MADRID I DA Y VUELTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000001-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000018-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000015-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO BÁSICO DE CONTROL INTERNO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000020-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
1.07.01	CURSO CAPACITACIÓN AUDIENCIAS ORALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000022-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PLANES ESTRATÉGICOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000014-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO PROGRAMA TÉCNICO EN NIC	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000027-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	<u>CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN CLAVES PARA FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL</u>	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000021-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	<u>CURSO DE CAPACITACIÓN TALLER DE INDICADORES</u>	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000023-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
1.07.01	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CHARLAS DE ORALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000024-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN TALLER DE INDICADORES	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000025-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	COMPRA DE TIKETES A COLOMBIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000030-0006700001	FINALIZADO

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
1.04.04	ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NICSP COSTARRICENSE	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000029-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
1.07.01	XXX CONGRESO ARCAHIVISTICO NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000031-0006700001	FINALIZADO
1.04.04	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEÑALÉTICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000032-0006700001	FINALIZADO
1.04.04	ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NICSP COSTARRICENSE	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000033-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO TALLER ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DEL TIEMPO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000034-0006700001	FINALIZADO
1.07.02	ALIMENTACIÓN ICODEN	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000012-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000042-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000041-0006700001	DESIERTO/INFRUCTUOSO
1.07.01	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN JORNADA NOTARIAL 2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000040-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN ANÁLISIS FINANCIERO CON EXCEL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000038-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO RECURSO DE CASACIÓN EN EL CÓDIGO PROCESAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000037-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN RÉGIMEN RECURSIVO EN CA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000036-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000035-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN DE MEJORAMIENTO DE	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000043-0006700001	FINALIZADO

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
	CLIMA ORGANIZACIONAL			
1.07.01	CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000046-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	TALLER PARA ANALIZAR Y ENTENDER EL PRESUPUESTO DE UNA INSTITUCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000045-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000047-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE SOPORTE CARDIACO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000049-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIIT)	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000048-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000050-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	COMPRA DE TIQUETES A BRASIL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000051-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	COMPRA DE TIQUETES A GINEBRA SUIZA Y MEXICO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000057-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000056-0006700001	FINALIZADO
2.99.05	BASUREROS RADIOS PANTALLAS Y OTROS BIENES	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000055-0006700001	FINALIZADO
1.05.03	COMPRA DE TIQUETES A MEXICO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000054-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIIT)	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000053-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE SOPORTE CARDIACO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000052-0006700001	FINALIZADO
1.08.01	Mantenimiento de ascensores Nueva Sede del Tribunal	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	EN TRÁMITE

PARTIDA	DESC. GENÉRICA	TIPO	NO. DE CONTRATACIÓN	ESTADO
1.08.01	Mantenimiento de planta eléctrica	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	EN TRÁMITE
1.08.07	Mantenimiento de Aires acondicionados (Nuevo edificio)	CONTRATACIÓN DIRECTA	0	EN TRÁMITE
2.99.03	COMPRA DE BIBLIografía	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000062-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CONGRESO 44ª JORNADA INTERNACIONAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000061-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACION EN SCRUM	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000059-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN JURISPRUDENCIAL EN CA 2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000058-0006700001	FINALIZADO
1.07.01	CURSO DE CAPACITACIÓN DE TALLER DESARROLLO DE DESTREZAS DE COMUNICACIÓN ORAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000063-0006700001	FINALIZADO
2.99.04	Mantelería y banderas	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018CD-000064-0006700001	FINALIZADO

## 1.5. PROCESOS O DEMANDAS JUDICIALES

En el año 2018, el Tribunal es parte demandada en los siguientes procesos contencioso administrativo:

### CUADRO NO. 21

#### TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

#### PROCESOS JUDICIALES AÑO 2018

EXPEDIENTE	ACTOR
17-10686-1027-CA	CENTRO CORPORATIVO TOBOGAN

18-004480-1027-CA-6	SWATCH AG
17-12182-1027-CA	SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION
18-00013-1027-CA	JOSE GERARDO RIBA BAZO
17-03891-1027-CA	ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE ESTERILLOS DE PARRITA DE PUNTARENAS

## **LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS**

El año 2018, fue un año que tuvo un gran impacto en la gestión del accionar del Tribunal en donde se tuvieron que gestionar una gran cantidad de proyectos de carácter estratégico, que fueron comentados en los puntos anteriores, y que se detallan:

- a. Finalización del Proyecto de Construcción de la Sede del Tribunal Registral Administrativo.
- b. Finalización de proyecto del nuevo Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo.
- c. Finalización del proyecto de nuevo Módulo de Recursos Humanos del Sistema de Administración Financiera.
- d. Finalización de la programación y pruebas piloto del Sistema Digital de Expedientes Digitales.
- e. Seguimiento de procesos de mejoramiento continuo para la optimización del modelo de Control Interno.

En el año 2018 se logra el cierre de la Contabilidad con la utilización del nuevo Sistema de Administración Financiera que obligó a un proceso de aprendizaje y adaptación a la nueva herramienta.

- f. Que en lo tocante a los activos ha sido uno de los puntos más relevantes, pues se tuvo un proceso de identificación de activos, determinación del valor histórico y revisión de sus registros contables, de tal forma que los registros de la depreciación entre lo indicado en el SIBINET y el SAF fueran exactos.

Si bien, estos puntos fueron significativos en las operaciones del Tribunal, debe de indicarse que los obstáculos fueron solventados y llevados a buen término, dentro de un enfoque de mejoramiento continuo que tiene la institución y que aplicaron correctivos tales, como:

- Inclusión de un apartado en la Sesión Administrativa, para seguimiento de las metas del área sustantiva.
- Seguimiento del Cuadro de Mando Integral como instrumento de seguimiento de todas las actividades estratégicas y operativas de la institución.
- Seguimiento de los procesos de contratación administrativa y vinculación con la ejecución presupuestaria de manera mensual para garantizar una mejor ejecución presupuestaria.
- Cumplimiento de las Directrices del Gobierno de la República en materia de gasto público.
- Mejoramiento de la cooperación y coordinación interinstitucional para apoyar las gestiones del área sustantiva, administrativa, staff y nivel directivo.

## **RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES VISUALIZADAS PARA EL MEDIANO Y LARGO PLAZO, TANTO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL, COMO EN EL SECTORIAL Y NACIONAL.**

En este punto se destacan los siguientes retos:

- a. Minimizar los tiempos de gestión de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución.
- b. Mejoramiento de los estándares de calidad en el contenido de los expedientes resueltos por el Tribunal.
- c. Proseguir con el modelo de gestión del expediente digital para que el usuario pueda conocer la trazabilidad del expediente e interactuar con la institución por los medios digitales.
- d. Continuar el proceso de transparencia y gestión de datos mediante el proceso evolutivo del nuevo Sitio Web del Tribunal.
- e. Alinear los objetivos del Tribunal con la estrategia del Ministerio de Justicia y Paz.



- f. Mejorar los procesos de control de gestión de indicadores, el que está definido en un modelo de Gestión por Resultados.
- g. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente del Tribunal.
- h. Mantener los procesos de gestión en tecnologías de información para garantizar la continuidad de las operaciones del Tribunal a corto, mediano y largo plazo, mediante una adecuada inversión para evitar la obsolescencia de estas herramientas.
- i. Mantener la inversión en el capital humano de la institución, de tal forma que siempre se cuente con un recurso humano altamente competitivo y capacitado para la resolución de los asuntos sustantivos y administrativos.
- j. Continuar con el proceso de control interno de todas las áreas de la institución.
- k. Partiendo de las competencias que la ley nos otorga, asumir la atención y tramitación de otras materias afines en razón de contar con la experiencia técnica y las condiciones de infraestructura física, la capacitación constante y especializada del personal, así como las facilidades tecnológicas con las que cuenta el Tribunal Registral Administrativo que permitan darle al país una opción para atender necesidades afines a la naturaleza jurídica del Tribunal, aportando condiciones para reducir el gasto público.